OHLA Perú Posada

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

CARPETA 1:

DOCUMENTOS

JULIO 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA DE ROCA - CUENCA HUARMEY.

CARPETA 1 - DOCUMENTOS

ÍNDICE

A1	Carta de oferta **(Anexo A)**
A2	Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación **(Anexo B)**
A3	Pliego de formulación y absolución de consultas **(Anexo C)**
A4	Carta de compromiso de firma del contrato **(Anexo D)**
A5	Carta de conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta **(Anexo E)**
A6	Política para la Prevención del Delito de Corrupción y Lavado de Activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001
A7	Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El postor cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 soles en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020), sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados.
A8	Presentar documentos, constancias, contratos, certificados, entre otros, que acrediten que el postor tenga la experiencia necesaria en explotación de canteras de roca.

A1. Carta de oferta **(Anexo A)**

ANEXO A1: CARTA DE OFERTA

LIMA, 19 de julio de 2022

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

De nuestra consideración:

El CONSORCIO OPERADOR DE CANTERAS HUARMEY, conformado por las empresas (1) Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, con número de RUC N° 20425123115, (2) POSADA PERÚ S.A.C. con número de RUC 20482744983, representado por el señor Álvaro Manchado Mayayo, CE 000995820, presenta su oferta, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto **"OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA DE ROCA"** ubicado en **CUENCA DEL RIO HUARMEY (ANCASH).**

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de **S/ 181,114,196.47** + IGV (Son Ciento ochenta y un millones ciento catorce mil ciento noventa y seis y 47/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: 554 días calendario.
- La Forma de pago es: a 60 días de fecha factura
- El Fondo de garantía es: según lo indicado en *documentos de licitación.*

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200

PROMESA DE CONSORCIO

LIMA, 19 de julio de 2022

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección presentar la oferta conjunta a la Licitación **"OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA DE ROCA – CUENCA HUARMEY".**

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio, denominado CONSORCIO OPERADOR DE CANTERAS HUARMEY, de conformidad con lo establecido por la legislación peruana vigente, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del Consorcio

   1. OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - SUCURSAL DEL PERÚ
   2. POSADA PERÚ S.A.C.

b) Designamos al Sr Álvaro Manchado Mayayo, identificado con Carné de extranjería 0000995820, como representante común del Consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del Contrato.

   Fijamos nuestro domicilio legal común en Av. 28 de Julio N°150, Of. 701 – Miraflores, Lima, PERÚ.

c) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del Consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. – SUCURSAL DEL PERÚ (90%)
2. OBLIGACIONES DE POSADA PERÚ S.A.C. (10%)

TOTAL DE OBLIGACIONES (100%)

Atentamente,

……

Álvaro Manchado Mayayo
CE 000995820
Representante Legal
Obrascón Huarte Lain Suc. del Perú

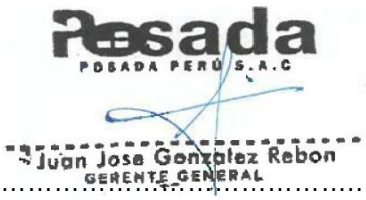

……

Juan José González Rebon
CE Nº 001225517
Representante Legal
POSADA PERÚ S.A.C.

Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200

A2. Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación **(Anexo B)**

ANEXO A2: CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN

ESTE COMPROMISO, firmado el 19 de julio de 2022, es una **Declaración Jurada** y ha sido firmado por los representantes de las siguientes empresas:

DE:

(1) Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "*Postor*")
(2) POSADA PERÚ S.A.C. con domicilio fiscal en Av. Ricardo Rivera Navarrete Nro. 762 Int. 15 (el "*Postor*")

PARA:

(3) Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "*Contratista*")

Estimados señores **Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú**,

De conformidad con los *Documentos de licitación* emitidos por el *Contratista* al *Postor* el 09 de marzo de 2022, los abajo firmantes declaramos haber leído los *documentos de licitación* y aceptamos estar sujetos a los términos de dichos documentos y haber presentado una Propuesta de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los *documentos de licitación* a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados.

Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente;

1. Ejecutar y completar las *obras* requeridas a realizar, de acuerdo con los términos del *Contrato* y la *Carta de Oferta* presentado al *Contratista* como parte de nuestra *Propuesta*; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra *Propuesta* como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los *documentos de licitación* en ningún extremo; y
3. Confirmar que nuestra *Propuesta* permanecerá abierta para la aceptación del *Contratista* por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no retiraremos esta *Propuesta* durante este período; y

4. Hemos presentado una *Propuesta* de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro *Precio* ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro *Postor.*

5. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la *Propuesta* en la *licitación*, ninguno de los siguientes actos:

    - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del *Contratista* el *Precio* que se incluirá en nuestra *Propuesta*, excepto cuando la divulgación de dicho *Precio* (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la *Propuesta*; o
    - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una *Propuesta* u (ii) otro *Postor* en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese *Postor* en cualquier *Propuesta*; u
    - Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra *Propuesta* para las *obras*, ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.

6. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro *Postor* potencial o real en relación con el *Contrato*, el presupuesto y/o la *licitación* de ninguna forma; y

7. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* y de nuestros asesores profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún *Conflicto de Intereses* (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el *Postor* y las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* sean designados para realizar los servicios; y

8. Notificaremos al *Contratista* por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier *Conflicto de Intereses* real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del *Postor*,

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra Propuesta sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el Contratista se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor,* notificaremos inmediatamente al Contratista.

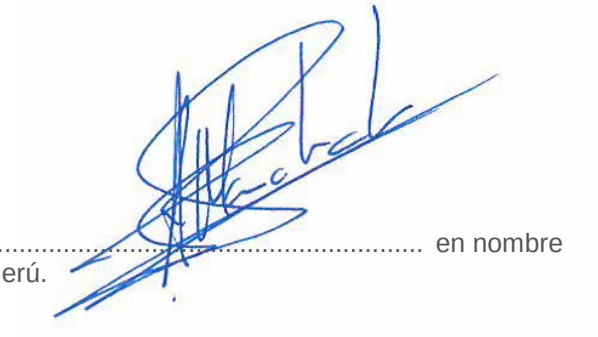

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre de Obrascón Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

Fecha 19.07.2022

Nombre: Álvaro Manchado Mayayo Cargo: Representante Legal

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre de POSADA PERÚ S.A.C.

Fecha 19.07.2022

Nombre: Juan José González Rebon Cargo: Representante Legal

Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200

NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS

De conformidad con la licitación, los abajo firmantes confirmamos que:

1. Hemos leído los términos de los *documentos de licitación* y hemos verificado que los requerimientos contenidos en los *documentos de licitación* para que los *Postores* confirmen cualquier cambio en las circunstancias del *Postor* desde la presentación de la información en las etapas de respuesta al Formulario de inscripción y el proceso de Homologación de Postores realizado por el *Postor*; y

2. Habiendo revisado lo contenido en nuestra respuesta al Formulario de Inscripción y a la Homologación de postores, se notan los siguientes cambios en las circunstancias:

    a. NINGUNO

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son veraces y precisos y reflejan nuestras creencias honestamente sostenidas a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre de Obrascón Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

Fecha 19.07.2022
Nombre: Álvaro Manchado Mayayo Cargo: Representante Legal

POSADA PERÚ S.A.C
Juan Jose Gonzalez Rebon
GERENTE GENERAL

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre de POSADA PERÚ S.A.C.

Fecha 19.07.2022
Nombre: Juan José González Rebon Cargo: Representante Legal

Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200

A3. Pliego de formulación y absolución de consultas **(Anexo C)**

LICITACIÓN: OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA DE ROCA - CUENCA: HUARMEY

RESPUESTAS EMITIDAS EL 26.03.22

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: OHLA					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
1	TDR	5 Alcance de Trabajo	26	En el Ítem 5.1 Condiciones de Servicio, indica que el tiempo de ejecución de los trabajos es 24 meses, sin embargo, en las partidas de la planilla se indican que los trabajos de mitigación ambiental y control topográfico es de 18 meses. Favor confirmar el tiempo correcto.	El tiempo de ejecución del proyecto es de 20 meses, el cual debe contemplar todo desde el inicio y cierre del paquete. Aprovechamos para indicar que para las partidas de mitigación de impacto ambiental y control topografico de los trabajos la medición es de 20 meses y no de 18, como se indica en la TdR.
2	TDR	5 Alcance de Trabajo	26	En el Ítem 5.1 Condiciones de Servicio, indica que se trabajará mínimo en 03 frentes en simultaneo, se solicita confirmar si las canteras, DME y fuentes de agua estarán liberados para el inicio de los trabajos a fin de poder cumplir el requerimiento.	El contratista es el responsable de la liberación de las áreas de trabajo
3	TDR	5 Alcance de Trabajo	28	En el Ítem 5.2 Obligaciones y responsabilidades del Subcontratista, señala: “Gestión de permisos ante la SUCAMEC, INGEMET, MUNICIPALIDADES, y demás instituciones involucradas a la actividad de explotación, voladura, operación, uso de explosivos entre otros.” Se solicita nos confirmen: -Si OHLA apoyará con documentación requerida para los trámites - Si OHLA tiene contemplado el tiempo que demoran estos trámites, los cuales sc considerados en días hábiles (de lunes a viernes, no incluye sábados, domingos ni feriados). De retrasarse por temas administrativos de las entidades, retrasarían el inicio de los trabajos.	Es subcontatrista es responsable de realizar los tramites y obtener los siguiente permisos y/o licencias Permisos para uso y adquisición de explosivos Permisos para manipulación de explosivos Permisos para almacenamiento y uso de Polvorín Licencia para explotación de canteras De acuerdo a lo estipulado en el TdR, tabla 11 punto 1.1 Las fechas, como indica el numeral 9. del TdR, son referenciales y el subcontratista deberá elaborar su cronograma para la propuesta. Sin embargo, considera la ley N° 30556 APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
4	TDR	6. Descripción detallada de los alcances	31	Tabla 11: Partidas y actividades a considerar como alcance de TdR: Se solicita información sobre los accesos a las canteras: trazado, condición actual, si atraviesan propiedad privada, etc., puesto que, en la planilla adjunta en los TdR, la partida Habilitación de caminos de accesos a Cantera tiene una medición de 20.10 km.	Pendiente maxima 12%, sera como mínimo el ancho del camino existente y maximo de 6 metros. Es responsabilidad del subcontratista el habilitado y mantenimiento de los accesos para sus actividades. El mantenimineto de la vía principal y accesos sera responsabilid de otros subcontratista cuando estos empiencen a hacer uso de ellos.Se compartira archivos en KMZ, considerando que es un contrato a P.U. donde se reconocera lo realmente ejecutado
5				De la consulta anterior, se solicita detalle de los trabajos a realizar en los accesos de canteras: ensanchamiento de vías, colocación de material, reubicación de obras de arte existentes (canaletas, cunetas, alcantarillas, etc.), y la partida donde debemos considerar dichos trabajos.	Como respuesta adicional al punto anterior. El subontratista tiene que garantizar la transitabilidad por ser accesos de uso publico y la mitigación permanente control de emisiones de polvo y polución generada por el tránsito, así como la señalización respectiva. Considerar que el acceso sera como mínimo el ancho del camino existente y maximo de 6 metros.
6	TDR	6. Descripción detallada de los alcances	31	Tabla 5 Partidas y actividades a considerar del TdR, se indica la partida 4.1.2 Extracción de roca en cantera (con explosivos) con una cantidad de 1,809,191.85 m3, se solicita confirmar que esta cantidad está referida al volumen aprovechable.	Se debe considerar este metrado de 1'675,177.64 m3, para extracción de roca con explosivo, selección de acopio de roca y el transporte interno al acopio. Adicionalmente se considerara 982,770 m3 para el transporte de material excedente <= 1 km. Y 4´467,140 m3 para el transporte de material excedente >1km.
7	TDR	6. Descripción detallada de los alcances	31	Tabla 5 Partidas y actividades a considerar del TdR, se indica la partida 4.1.2 Extracción de roca en cantera (con explosivos) con una medición de 1,809,191.85 m3, mientras que en el ítem 5.1 Selección y acopio de roca la medición es 1,675,177.64 m3. Se solicita confirmar si la primera medición está referido al volumen de banco y la segunda medición al material suelto. Favor de aclarar.	Se debe considerar este metrado de 1'675,177.64 m3, para extracción de roca con explosivo, selección de acopio de roca y el transporte interno al acopio. Adicionalmente se considerara 982,770 m3 para el transporte de material excedente <= 1 km. Y 4´467,140 m3 para el transporte de material excedente >1km. Todos los volumenes son referenciales los cuales seran medidos con levantamiento topografico en acopio.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTOR: OHLA					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
8	TDR	6. Descripción detallada de los alcances	31	En la tabla 5 Partidas y actividades, se indica en el ítem 6.3 Conformación de DME una medición de 69,457.66m3, mientras que la partida 6.2 Eliminación de material excedente<= 1km (incluye carguío) es de 1´533,122.56 m3. Favor de confirmar que solo se va a conformar 69,457.66m3 del volumen total de eliminación.	El metrado que debe considerarse es de 1´116,785 m3
9	TDR	6. Descripción detallada de los alcances	33	En el Ítem 6.3.1 Construcción e Implementación de Polvorín se indica OHLA indicará la ubicación y datos de georreferenciación (coordenadas) donde se ubica el polvorín inicialmente. En caso sea necesario o por mejora de estrategia operativa se requiera cambiar la ubicación del polvorín, el Subcontratista gestionará ante la SUCAMEC la modificación correspondiente, indicando la ubicación exacta y los datos de georreferenciación del lugar donde se pretende trasladar el polvorín. Se solicita se nos proporcione la ubicación inicial.	EL Polvorín tendrá que ser ubicado en la zona designada por el contratista, se proporcionara planos en dwg y kmz con las coordenas de ubicacón en el polvorin.
10	TDR	6. Descripción detallada de los alcances	37	6.5.1. Selección y Acopio de Roca (acuerdo al diseño y por tipo): se indica que el material de cantera deberá satisfacer los parámetros por OHLA y lista una relación de ensayos, se solicita confirmar que estos ensayos corresponden para validar la cantera de roca y que dicha validación será por cuenta de OHLA, en caso corresponda al subcontratista favor de proporcionar los parámetros exigidos por OHLA y su frecuencia.	Considerar lo indicado en la tabla 4.0 frecuencia de ensayos
11	TDR	9 Plan de Trabajo	59	Dentro de las flechas claves brindadas, no se aprecia la fecha de adjudicación de la licitación. Se solicita nos indiquen la fecha de adjudicación del proyecto, para programar el inicio de los trámites y permisos indicados en el ítem 1.1 de la Tabla 11 Partidas y actividades a considerar como alcance de TdR	Fecha estimada 25 de abril del 2022
12	TDR	12. Criterios de Evaluación	64	Se indica que se debe presentar de manera obligatoria el documento A4 Carta de compromiso de firma del contrato (Anexo D), sin embargo, en la página 65 del mismo documento en la Tabla 14 Contenido de la propuesta a presentar, no se indica la presentación del documento A4 Carta Compromiso de Firma del Contrato. Se solicita aclarar.	Se precisa que los postores deben de presentar de forma obligatoria en su propuesta: el documento A4 Carta de compromiso de firma del contrato (Anexo D).
13	TDR	12. Criterios de Evaluación	64	Se indica que se debe presentar de manera obligatoria el documento: • A6 El postor presentará su Política para la Prevención del Delito de Corrupción Lavado de Activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001 Sin embargo, en el mismo documento TDR, en la página 66, Tabla 14 Contenido de la propuesta a presentar se indica que se debe presentar A6 Confirmación de Inscripción de Subcontratista en el Portal de Adquisiciones del proyecto. https://rioscasmayhuarmey.com.pe/ Se solicita aclarar.	Se precisa que los postores deben de presentar de forma obligatoria en su propuesta: el documento A6 Política para la Prevención del Delito de Corrupción y Lavado de Activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001.
14	TDR	12. Criterios de Evaluación	65	Tabla 13, Cuadro detallado de evaluaciones se indica: • En la A7, se solicita presentar la capacidad financiera, volumen anual de ventas d los años 2017, 2018 y 2019, se solicita presentar los años 2018, 2019 y 2020.	Se precisa que los postores deben de presentar de forma obligatoria en su propuesta: el documento A7 capacidad financiera, volumen anual de ventas de los años 2017, 2018 y 2019.
15	TDR	Anexo 1	1148	Formato del Anexo A (A1 Carta de oferta) no solicitan declarar sobre el Adelanto, siendo parte del contenido a entregar (Carpeta 3, C2. Adelanto Exigido) y teniendo en cuenta que en el ítem 5.3 del TDR se indica que OHLA dará un adelanto máximo del 15% para inicio de trabajos contra carta fianza de fiel cumplimiento Se solicita confirmar si en el documento A1 Carta de la oferta se debe hacer mención al % del adelanto.	El documento Formato del Anexo A (A1 Carta de oferta) los postores deben hacer mención al % del adelanto. La carta fianza a presentar corresponde por "Adelanto". El documento C2.Carta de Oferta de Principales Condiciones Comerciales y Contractuales, el adelanto máximo será del 15% en el caso de requerirlo.
16	TDR	Anexo 18 Especificaciones Técnicas	1330	En la tabla 4 Frecuencia de ensayos del Enrocado, se listan 2 ensayos y sus frecuencias. Por otro lado, en el ítem 4.2 del mismo documento (página 1332) se indica 4 parámetros que deben cumplir el material de enrocado, se solicita confirmar que ensayos corresponden para validar la producción del enrocado, a fin de uniformizar el criterio entre todos los postores.	Prevalece la tabla 4.0 frecuencia de ensayos – enrocado

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: OHLA					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
17				Se solicita nos indiquen cuánto es la producción mínima de roca que debemos obtener de las canteras mensualmente.	El subcontratista deberá proponer su programa de explotación de canteras acorde al volumen referencial del TdR. Durante la ejecución el contratista entregara el programa de requerimiento de roca con 20 días de anticipación.
18				Se solicita nos indiquen las zonas y ubicación para las instalaciones temporales. (Enviar archivo KMZ para una mejor visualización).	Se enviara archivo con las ubicaciones identificadas para el proyecto, de requirse zonas adicionales tendrán que ser solcitadas y coordinadas previamente con el contratista para proceder con su liberarión
19				Se solicita nos indiquen las áreas de influencia de las canteras, DME y fuentes de agua que han proyectado para la presente licitación. (Enviar archivo KMZ para una mejor visualización).	Se compartira archivo
20				Se solicita nos indiquen las áreas asignadas y/o delimitadas a cada cantera para poder realizar los trabajos de explotación, selección y acopio de material. (Enviar archivo KMZ para una mejor visualización).	Se adjunta KMZ, DWG y ortofoto, con las áreas.
21				Se solicita nos brinden el cronograma de trabajo de los diques, para priorizar trabajos en las canteras de los frentes de trabajo que lo requieran.	Esta información no puede ser brindada, ya que no forma parte del presente paquete. El subcontratista deberá proponer su programa de explotación de canteras. El subcontratista deberá proponer su programa de explotación de canteras acorde al volumen referencial del TdR. Durante la ejecución el contratista entregara el programa de requerimiento de roca con 20 días de anticipación.
22				Se solicita nos brinden los estudios de canteras, indicando las características geofísicas, potencial aprovechable, área de explotación, etc.	Se brindará la geología local
23				Se solicita nos confirmen que el contratista puede proponer al OHLA la explotación de canteras que, a su criterio, puedan ser más beneficiosas para el proyecto.	Los subcontratistas podran proponer nuevas canteras para ser evaluadas por el contratistas.
24				Se solicita nos confirmen: - La jornada laboral a condiderar: días de la semana, hora de entrada y salida, si se pueden realizar jornadas extendidas o dobles turnos, etc. - Feriados a considerar (principalmente locales)	Como se indica en el TdR cada subcontratista deberá proponer su jornada laboral y regimen de trabajo. Garantizando la ejecución del proyecto dentro del plazo.
25				Se solicita nos indiquen el porcentaje de mano de obra local y/o de comunidad que debe ser contratado.	En el apartado 7.8. consideración social (Pág. 56) Se indica que el subcontratista debe garantizar la contratación de mano de obra no calificada del área de influencia.
26				Se solicita nos indiquen el staff mínimo para el control Covid-19.	El subcontratista deberá cumplir con los parametros y estandares de bio seguridad según la normativa actualizada.
27				Se solicita nos indiquen: - Donde se incluirá la valoración los costos Covid en el presupuesto a presentar - Si la valoración será a suma alzada y por el tiempo que dure el proyecto.	Subcontratista deberá incluir los costos covid dentro de sus GG. El contrato es a precios unitarios.
28				Solicitamos las lista de proveedores de facilidades y/o contacto - Alimentación Hospedaje	No contamos en este momento con una lista de proveedores de facilidades (alimentación y hospedaje).
29				Indicar la partida con la que se pagara las actividades iniciales de desbroce, limpieza y eliminación de material de las diferentes canteras detectadas durante la visita técnica.	Todos los trabajos desbroce limpieza y preparación de plataforma de explotación son parte del alcance de la partida de etracción de roca en cantera.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: OHLA					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
30				Confirmar que la zona de acopios de los materiales no será de una distancia mayor a medio kilometro.	Se deberá incluir en su oferta A.P.U. para el transporte para acopio >1km (Caso excepsional autorizado por el contratista)
31				Indicar la distancia de eliminación de material excedente y el tipo de acomodo que se realizara en la zona.	Las actividades son a P.U. deberan calcular sus actividades en base al metrado considerado, Tener en cuenta que los metrados son referenciales, pudiendo existir variaciones. La conformación de DME o botadero, conformado garatizando la transitabilidad y acceso. No se debe cerrar el DME, además asegurar desniveles con bermas.
32				Se solicita indicar las zonas de quebradas activas, y si estas afectan a las canteras en que tiempo se da la interferencia.	Se adjunta KMZ, DWG y ortofoto, con las áreas para su evaluación
33				Se solicita indicar si es necesario instalar balanzas en cada cantera	La unidad de medida es por volumen en la zona de acopio y no por peso
34				Se solicita nos aclararen la fecha de aplicación de la fórmula polinómica.	Según el termino de referencia son reajustes mensuales en base a la formula polinomica
35				Calidad. Para la homogeneización de propuestas de todos los postores, establecer un número mínimo de ensayos a realizar.	El subcontratista deberá efectuar su propuesta de acuerdo a la tabla 4.0 frecuencia de ensayos - enrocado.
36				Se solicita nos indiquen los botaderos disponibles, y si será posible disponer en las propias canteras el material excedente del proceso de voladura, contribuyendo así a la regeneración y cierre de las mismas.	La relación de botaderos disponibles esta incluida en el TdR, pudiendo verse modificadas por necesidades del proyecto. En la medida de lo posible y previa coordinación con el contratista se podrá conformar el material excedente en la propia cantera.
37				Se solicita nos aclararen quién será el responsable de tramitar los permisos ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA)	El contratista es el responsable de tramitar los permisos con el ANA.
38				Confirmar que el subcontratista no tendrá que disponer instalaciones de ningún tipo para el Cliente.	Se confirma.
39				Aclarar si el número de supervisores de seguridad será independiente del número de frentes de trabajo que se disponga.	La cantidad de supervisores de seguridad debe garantizar el cumplimiento los estandares establecidos por el contratista y acorde a las leyes vigentes
40	TDR	numeral 13	65	Solicitamos confirmar que en el literal A.8 Presentación documentos, constancias, contratos, certificados, entre otros, que acrediten que el postor que tenga la experiencia en explotación de canteras de roca, se aceptará experiencia de los últimos 7 años anteriores al fecha de presentación de ofertas	No hay limitación en la antigüedad de contratos de sustento.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTOR: PAZ HERMOZA					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	Los tramites, gestión y obtención de permisos de disponibilidad de áreas que por el trabajo a realizar sean necesarias usar y estas sean de propiedad de terceros. OHLA es la indicada en realizar o gestionar estos permisos. Si a la fecha de trabajos en estas zonas no se cuenta con los permisos el cronograma será modificado de acuerdo a la gestión de estos permisos	Los permisos estan contemplados para su inicio, de acuerdo a cronograma y necesidades del proyecto. El cronograma no se modifica.
2	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	Si bien en la visita a campo nos indicaron que nos enviarían los planos en AutoCad para poder calcular con mejor precisión las distancias que se deberían habilitar en los accesos a las canteras, sin embargo; son Uds. Que ya han enviado un metrado; como nos calificarían de la misma manera a todos si en las propuestas a presentar por los postores el metrado será diferente uno de otro	El metrado para el analisis del presuesto, es el metrado referencial indicado en TdR. Considerando que es una partida a precios unitarios.
3	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	Porque OHLA no proporciona una lista de que ensayos considera que se debe de realizar de tal manera que todos puedan ser calificados de la mima manera. Al decir (determinado por el proveedor); deja una brecha para que esta partida no sea igual para todos	Tal como se indica en los TdR en la pág. 36 estan listados los ensayos para satisfacer los parametros de calidad exigidos por OHLA. En el anexo 18 se listan los parametros de calidad.
4	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	Si para el acopio de material interno el transporte es mayor a 1 km se tendría que generar otra partida.	Se deberá incluir en su oferta A.P.U. para el transporte para acopio >1km (Caso excepsional autorizado por el contratista)
5	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	Para la eliminación de material excedente > 1 km; también se incluye el carguío.	El carguío ya esta incluido en la eliminación menor a <1km. No puede duplicar la actividad.
6	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	La conformación de DME consistirá en extender lo dejado por los volquetes o también se tiene que compactar. Sería mejor que se aclare en que debe consistir la conformación del DME (de cada uno).	El DME se debera conformar garatizando la transitabilidad y acceso de los volquetes, además asegurar desniveles con bermas
7	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	Los trabajos de cierre se ejecutaran solo a las canteras o también a los accesos abiertos. De ser el caso se considerara el mismo metrado en el cierre de accesos	En los TdR en el punto 6.7 indica claramente, que se deberá dejar los accesos limpios y nivelados, y hacer los cierre de canteras.
8	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	En el costo de combustible debemos presentar incluido el transporte de este al punto donde se encuentran los equipos. o seria otra partida el abastecimiento de combustible	La operación de los equipos para la ejecución de las actividades son a todo costo, esto quiere decir que deben contemplar el equipo con combustible.
9	RFQ-0002-0HLA-PQ4	6.0	30	Debido a las alzas del precio de combustible, en la visita de campo se nos indicó que se usaría la formula poligamica	Hubo un error en la consulta, pero aclaramos que en el TdR se incluye la formula polinomica de revisión de la variación de precios de recursos.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTOR: PDCI					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	TDR			El Over de las canteras será eliminado por la empresa responsable de la Perforación y Voladura.	Si, pero en la medida de lo posible, y previa coordinación con el contratista se minimizara la eliminación de material, tratando de generar plataformas internas en la propia cantera.
2	TDR			Definir porcentaje de Utilización de todas las canteras , tanto de la cuenca Huarmey Como de la Cuenca Casma.	La ronda de consultas es por Huarmey, Cada postor tendra que presentar su propuesta de acuerdo su expertiz.
3	TDR			Los sembrios existentes para acceder a algunas Canteras será asumida por OHLA?	El contratista es responsable de la liberación de áreas
4	TDR			El acceso hacia las canteras desde la Vía Principal hacia ellas serán ampliadas?, será asumida por OHLA? . Debido a que hay plantaciones frutales a ambos lados de la vía (ejemplo: acceso hacia cantera pguerreroc)	Pendiente maxima 12%, sera como mínimo el ancho del camino existente y maximo de 6 metros. Es responsabilidad del subcontratista el habilitado y mantenimiento de los accesos para sus actividades. El mantenimineto de la vía principal y accesos sera responsabilid de otros subcontratista cuando estos empiencen a hacer uso de ellos.
5	TDR			El plan de cierre de DMEs como el de las Canteras será asumida por la empresa responsable de Perforación y Voladura? Y cuanto se estima el tiempo de remediación?	El DME se debera conformar garatizando la transitabilidad y acceso de los volquetes, además asegurar desniveles con bermas. El subcontratista no es responable del cierre de DME
6	TDR			Para mayor detalle de las distancias hacia las canteras favor de proporcionarnos los planos en formato DWG, KMZ.	Se comparte archivos.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTOR: STRACON					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Confirmar que las siguientes canteras son las que van ser explotadas por el Subcontratista para este servicio.	En la pag. 16 del TdR se indica que las áreas auxiliares listadas son referenciales pueden ampliarse o reducirse.
2	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			En el supuesto que alguna cantera no se pueda explotar por diferentes motivos (permisos, acceso, calidad de roca, etc.). Como se reconocerá al Subcontratista los trabajos realizados y los tiempos perdidos en dicha cantera.	Es un contrato a P.U. las partidas ejecutadas se valorizaran de acuerdo a lo realizado. Si existe cualquier impedimiento, no se le dará indicación de inicar actividad alguna en ella.
3	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Se solicita los siguientes datos geológicos para cada una de las 12 canteras: 1.- Resistencia a la compresión de la roca 2.- Densidad de la roca 3.- Dureza de la roca 4.- RQD y RMR Además, enviar el estudio geotécnico que el Contratista viene desarrollando para cada una de las canteras.	Se les facilta adjunto la geología local.
4	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Confirmar que los accesos públicos a las canteras serán acondicionados y mantenidos para el transito de los volquetes por un tercero designado por OHLA.	Para el ingreso inicial hacia canteras y DMEs empleados por el operador de canteras, el habilitado y mantenimiento del acceso (desde la vía principal hasta el DME o Cantera) será efectuado por el subcontratista. El mantenimiento de la vía principal y accesos será responsabilidad por otros subcontratistas, cuando ingrese hacer uso de estos.
5	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Para los accesos externos. Indicar el ancho mínimo y la pendiente máxima que se conseguirá con el acondicionamiento.	Pendiente maxima 12%, sera como mínimo el ancho del camino existente y maximo de 6 metros
6	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Se solicita enviar, por cada cantera, el tipo y cantidad de roca que se producirá (D50= 0.50, 0.75 o 0.90m)	El oferente debe de considerar que la roca posee una banda granulométrica de acuerdo a cada tipo de enrocado señalado en los planos, por lo tanto, se podrá optimizar el material de acuerdo a los tamaños minimos y máximos para usarlos en cada tipo. La cantidad por tipo de enrocado será entregada el oferente ganador.
7	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Se solicita enviar el histograma de producción de roca mensualmente, con la finalidad de dimensionar los recursos a emplear en el servicio.	El subcontratista deberá proponer su programa de explotación de canteras acorde al volumen referencial del TdR. Durante la ejecución el contratista entregara el programa de requerimiento de roca con 20 días de anticipación.
8	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Se solicita confirmar que el Subcontratista es responsable de obtener los siguientes permisos: 1.- Almacenamiento de explosivos. 2.- Manipulación de explosivos. 3.- Explotación de cantera ante INGEMMET y la Municipalidad	En el TdR en el punto 1.1 se indica que todos los permisos que son a cargo del Subcontratista, los consultados estan considerados. Adicionalmente se detalla en el punto 5.2. obligaciones y responsabilidades del subcontratista.
9	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Confirmar que los permisos para la construcción de los accesos desde la vía pública hasta la cantera es de responsabilidad del Contratista.	Se confirma que los permisos son responsabilidad del contratista.
10	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Confirmar que el diseño, construcción y cierre de los accesos desde la vía pública hasta la cantera es responsabilidad del Subcontratista.	Tal cual se indica en los TdR, se confirma que es responsabilidad de Subcontratista. En los TdR en el punto 6.7 indica claramente, que se deberá dejar los accesos limpios y nivelados, y hacer los cierre de canteras.
11	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Se solicita enviar las ortofotos de todas las canteras de roca.	Se adjunta ortofoto.
12	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			En la visita realizada a las canteras de roca se observó la existencia de material que debe ser eliminado antes de producir la roca solicitada. Se solicita al Contratista indicar con que partida será reconocidos estos trabajos al subcontratista (corte, carguío, transporte y acomodo del material inapropiado)	Todos los trabajos desbroce, limpieza y preparación de plataforma de explotación son parte del alcance de la partida de extracción de roca en cantera.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: STRACON					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
13	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Confirmar que la ubicación del campamento, oficinas, talleres, etc. Serán de responsabilidad del Subcontratista.	Se confirma que la ubicación de facilidades son de responsabilidad del subcontratista.
14	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			La ubicación del Polvorín esta definido por el Contratista. Confirmar que el Subcontratista no pagará ningún derecho por usar el terreno.	El Subcontratista no pagara ningún derecho por el uso de terreno.
15	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Las Canteras que tienen propietario serán liberadas por el Contratista. El Subcontratista no considera ningún pago por regalías al dueño o municipio.	El contratista entregará el área liberada.
16	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			En el presente proceso de licitación donde OHLA es el Contratista. Confirmar que OHLA puede también participar como subcontratista.	Si, En cumplimiento con los procedimientos de Subcontratación con el Cliente (ARCC)
17	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			De la pregunta anterior. Si la respuesta es positiva indicar como se manejará la simetria de información con los demás postores.	Los procesos de licitación para la ejecución del proyecto integral de las defensas ribereñas en Casma y Huarmey; son procesos deonde intervienen cualquier empresa con interés en participar y siempre que pase por la aceptación del Cliente (ARCC), la cuales puedan aplicar como postores en base a su experiencia alineado a lo querido en los terminos de referencia. Los procesos son llevados de forma transparente e igualitaria, cumpliendo con el plan de subcontratación previsto con el cliente.
18	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Sobre el Cierre de las canteras de roca a explotar por el Subcontratista. Confirmar que solo se debe contemplar la estabilidad del talud al ser un macizo rocoso. Además, no se tiene previsto realizar trabajos de revegetación.	No se contempla revegetación, se tiene considerado nivelación, aseguramiento de áreas y establidad de taludes.
19	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Respecto al Cierre de los DME's que serán utilizados por el Subcontratista, indicar cuales son los trabajos que se van a realizar en cada DME.	El DME se debera conformar garatizando la transitabilidad y acceso de los volquetes, además asegurar desniveles con bermas
20	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			De requerirse topsoil para el cierre de algún DME indicar el punto de donde ser va a recoger.	No se va utilizar TOP SOIL.
21	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Confirmar que los accesos a los acopios externos serán realizados por un tercero designado por el Contratista, no son responsabilidad del Subcontratista. Tampoco es responsabilidad del subcontratista el mantenimiento de dichos accesos.	Se confirma, la responsabilidad del subcontratista es de cumplir el alcance del TdR descrito en numeral 5.2.
22	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Se solicita enviar la memoria de calculo de los metrados considerados en la planilla de cantidades.	Las actividades son a P.U. deberan calcular sus actividades en base al metrado considerado, Tener en cuenta que los metrados son referenciales, pudiendo existir variaciones.
23	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			En la partida **4.1.2 Extracción de roca en cantera (con explosivos)** se tiene 1'809,191.85 m3 y en la partida **5.1 Selección y acopio de roca (acuerdo al diseño y por tipo)** se tiene 1'675,177.64 m3. Se solicita indicar de donde se obtiene la diferencia de los 134,014.21 m3 entre ambas partidas.	Se debe considerar este metrado de 1'675,177.64 m3, para extracción de roca con explosivo, selección de acopio de roca y el transporte interno al acopio. Adicionalmente se considerara 982,770 m3 para el transporte de material excedente <= 1 km. Y 4´467,140 m3 para el transporte de material excedente >1km.
24	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Confirmar que el plazo del servicio para la obtención de los permisos, diseño de la cantera y explotación de las canteras inicia el 25.04.2022 y termina el 06.12.2023 según los hitos. Terminado este plazo se inicia con la etapa de cierre de canteras y DME utilizados por el Subcontratista.	Dentro del plazo se tiene que considerar los cierre de cantera.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: STRACON					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
25	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Complementando la respuesta anterior, se solicita confirmar el plazo efectivo del Servicio. Los 24 meses que se indican en el TDR no concuerda con los hitos.	Son 20 Meses
26	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Confirmar que los hitos intermedios son: Instalación de polvorín 10.05.2022 Inicio de perforación y voladura 02.05.2022 Si la fecha de presentación de la propuesta es el 31/03/22 solo se tendrá 32 días calendario para la djudicación, movilización y tramites ante la SUCAMEC.	Las fechas, como indica el numeral 9. del TdR, son referenciales y el subcontratista deberá elaborar su cronograma para la propuesta. Sin embargo, considera la ley N° 30556 APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
27	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Dentro del rubro **6 Eliminación de Roca (Desperdicio)** esta La partida **6.3 Conformación de material de DME** con un metrado de 69,458 m3. confirmar que este volumen es el desperdicio de las 12 canteras de roca. Además, indicar como se ha calculado el volumen.	El metrado que debe considerarse es de 1´116,785 m3, en base a un rendimiento estimado del 60%. Sin embargo, considerar lo mencionado en el TdR numeral 6.6.2. conformación de DME/DMO
28	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15			Dentro del TdR Operación y Explotación de cantera - Huarmey se encuentran informes y planos del Rio Casma. Se solicita enviar la información del Rio Huarmey.	Se comparte información.
29	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		De conformidad con lo señalado en el punto 11.2 (2)¿En qué supuestos no se estipula en la Sección de Información de la Obra Subcontratada el trabajo que realizará el Subcontratista?	El alcance de la Obra Subcontratada será especificada conforme lo estipulado en la Cláusula Z.11.2, y le sugerimos revisar el numeral 19 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.
30	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Los defectos son aquellos que surgen por causas imputables directamente al Subcontratista y/o sus sub subcontratistas. Si fuera que la obras subcontratadas diseñadas por el Subcontratista no están de acuerdo con la legislación aplicable por un cambio sobreviniente en la legislación, ¿ello no debería considerarse como defecto?.	No se acepta la definición de defecto consignada por el consultante. Se sugiere remitirse a las conceptualizaciones definidas en el Formato del Subcontrato NEC. Siendo pertinente citar el numeral 5 de la sub cláusula 11.2 de la cláusula 11 - entre otras cláusulas del acápite 1 Generalidades de las Cláusulas Fundamentales. Así también se sugiere revisar el Z.44.1 de la Opción Z Condiciones adicionales de subcontrato.
31	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		En el marco de la cláusula 11.2(13) agradeceremos aclarar que el "trabajo necesario" consiste en el trabajo acotado acorde únicamente al alcance señalado en el anexo respectivo.	La respuesta a la consulta se encuentra definidia en el tenor del numeral 13 de la cláusula Z.11.2 de la Opción Z Condiciones adicionales del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.
32	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿La efectividad de la comunicación podría ser aclarada en el sentido de considerarla como tal cuando se tiene el sello de recepción?	La respuesta a esta consulta se encuentra definidia en el tenor del numeral 13.2 de la cláusula 13 del acápite 1. Generalidades de las Obligaciones Fundamentales. Asimismo, recomendamos revisar el numeral 5.1 del TdR que ha referencia a las comunicaciones entre el contratista y subcontratista.
33	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Por favor confirmar que de existir discrepancia en la información entregada por el Contratista, se reconocerá el impacto en costo y plazo en el que pudiera incurrir el subcontratista, de conformidad con lo señalado en la cláusula 17.1	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas. Siendo de responsabilidad del subcontratista alertar cualquier riesgo con anterioridad para su mitigación
34	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Por favor confirmar que en el supuesto de la cláusula 19.1 se va a reconocer el impacto en costo y plazo a favor del Subcontratista.	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas.
35	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Precisar que el Subcontratista cooperará con Terceros, sin perjuicio de ello, en caso exista algún tipo de interferencia no imputable al Subcontratista que no se haya podido solucionar, o cualquiera evento interfiera en el normal desempeño, el Contratista reconocerá a favor del Subcontratista el impacto en costo y plazo.	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas de la Opción Z Condiciones adicionales de subcontrato. Siendo de responsabilidad del subcontratista alertar cualquier riesgo con anterioridad para su mitigación

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: STRACON					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
36	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿Se puede precisar que la cláusula 25.3 solo será aplicable en la medida que se deba por causas directamente imputables al Subcontratista?	Revisar cláusula Z.25.3 de la Opción Z Condiciones adicionales del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.
37	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		En la medida de que es el Contratista quien acepta a los sub subcontratistas del Subcontratista agradeceremos nos puedan indicar cuál es el plazo máximo que tiene el Contratista para aceptar lo propuesto por el Subcontratista de conformidad con la cláusula 26.2	Remitirse a los Términos de Referencia (TdR) y lo estipulado en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A, clausula 26.2 Sub de subcontratación
38	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿El acceso al trabajo que se está realizando, así como a la Planta y Materiales por parte del Contratista es a cualquier hora? En caso contrario, se debe precisar en la cláusula 27.2 que debe ser en horario laboral.	No es posible modificar el tenor de la cláusula. Se sugiere contemplar las incidencias de esta consulta en el Cronograma de Trabajos y lo estipulado en el TdR donde indica que la planificación de los trabajos sera parte de la propuesta para la aceptación por el Contratista, cumpliento con los plazos establecidos.
39	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿Bajo qué supuestos objetivos se fijan las fechas de inicio y fecha de culminación del Subcontrato señalados en la cláusula 30.1?	Para la definición de las fechas de inicio y fecha de culminación, se sugiere revisar lo establecido en la cláusula Z.31.2 de la Opción Z Condiciones adicionales del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A
40	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿Se puede precisar en la cláusula 34.1 que el Contratista reconocerá a favor del Subcontratista todo lo señalado en la cláusula de compensación?	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Formato de Subcontrato. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas.
41	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Por favor confirmar que el plazo para la corrección de los Defectos señalados en la cláusula 43.1 será acordado entre las partes.	El plazo previsto para la corrección de defectos está previsto en los Datos del Subcontrato. Numeral 4 Pruebas y Defectos.
42	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿Cuándo culmina el periodo de corrección de defectos? Por favor precisar.	El plazo previsto para la corrección de defectos está previsto en los datos del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC3 Op. A. Numeral 4 Pruebas y Defectos.
43	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿En la cláusula 50.2 (cálculo del monto adeudado) a qué se refieren con el monto adeudado comprende, entre otros, más otros montos que se deban pagar al Subcontratista menos los montos que deba pagar el Subcontratista? Por favor precisar.	Los conceptos contemplados en el monto adeudado están previstos en la cláusula materia de consulta: 50.2 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A y los indicados en los Términos de Referencia.
44	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		A lo largo del Subcontrato hemos verificado que el plazo se contabiliza en semanas enteras ¿hay algún trasfondo para tal contabilización?	La terminología es la estipulada en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.
45	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿A que se refieren con la excepción al supuesto de compensación señalado en el segundo inciso de la cláusula 60.1(1)?	Sujetarse a los términos previstos en la cláusula Z.60.1 Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.
46	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Por favor aclarar si se van a considerar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito como supuestos de compensación ni mucho menos se han delimitado los supuestos, tales como paralización, huelgas, pandemias distintas al COVID, entre otros.	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Formato de Subcontrato. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas de la Opción Z Condiciones adicionales de subcontrato..
47	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿Se puede considerar a la cláusula 60.1(19) como parte de los supuestos de fuerza mayor?	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Formato de Subcontrato. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas
48	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Se debe precisar que el Subcontratista solo ha tenido la información relacionada al suelo y subsuelo y, de conformidad con ello, se deben hacer las acotaciones a la cláusula 60.2. Por favor confirmar que el Subcontratista no se hará responsable por la información entregada por el Contratista.	Se sugiere revisar la información proporcionada en los Términos de Referencia y tener en cuenta lo estipulado en la cláusula 60.2 de contrato de Ingenieria y Construccion NEC 3 opc A. Además, bajo es espiritu colaborativo del contratato es responsabilidad del subcontratista alertar cualquier riesgo con anterioridad para su mitigación

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: STRACON					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
49	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿A qué se refieren con condiciones físicas más favorables para ejecutar el trabajo de conformidad con lo señalado en la cláusula 60.3 de las condiciones generales de presente Subcontrato? Por favor confirmar que se reconocerá el impacto en costo y plazo en caso de ambigüedades.	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Formato de Subcontrato. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas
50	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿A qué se refieren con el término “objetos de valor o de interés histórico o de otro tipo” señalado en la cláusula 73(1)? Por favor confirmar que el Contratista cuenta con el CIRA.	Sujetarse a la definición establecida por la normativa legal específica. El Contratista cuenta con las condiciones físicas y legales manifestadas en los Térmios de Referencia.
51	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Solicitamos que la indemnización señalada en la cláusula 83 (Indemnización) debe ser espejo para ambas partes.	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Formato de Subcontrato. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas de la Opción Z Condiciones adicionales de subcontrato..
52	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		No todos los incumplimientos por parte del Subcontratista se pueden subsanar en un plazo fijo. Conforme a ello, agradeceremos nos puedan indicar el criterio para señalar en la cláusula 91.3 que el Contratista puede resolver si no se corrigió el incumplimiento dentro de las tres semanas posteriores a la notificación.	Las supuestos de incumplimiento que amerita la resolución de la obligación de las Obras Subcontratadas, están reguladas en la cláusula 9 Resolución del la Sección Cláusulas Fundamentales y sus modificatorias reguladas en las cláusulas de la opción Z. Condiciones Adicionales del Subcontrato , entre ellas la cláusula Z.91.3 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.
53	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		¿El Contratista reconocerá al Subcontratista el periodo de las catorce semanas en donde el Subcontratista está en stand by sin poder resolver el Subcontrato de conformidad con lo señalado en la cláusula 91.6? Confirmar que se reconocerá el impacto en costo y plazo del que incurre el Subcontratista.	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Formato de Subcontrato. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas
54	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas Fundamentales		Si el evento no es imputable a ninguna de las Partes ¿por qué solo el contratista es el que puede recurrir a la resolución en la cláusula 91.7? solicitamos sea para ambas partes. Asimismo, agradeceremos precisar si el Subcontratista puede resolver ante la falta de pago del Contratista.	Las supuestos previstas para proceder con la resolución del Subcontrato, se encuentran regulados en este, siendo incluso que también se han regulado eventos por los cuales, el Subcontratista puede optar por la resolución de contrato. Se sugiere revisar la cláusula 9 Resolución del la Sección Cláusulas Fundamentales y sus modificatorias reguladas en las cláusulas de la opción Z. Condiciones Adicionales del Subcontrato , entre ellas la cláusula Z.91.6 y Z.91.7 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.
55	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		¿las actividades culminadas también son aquellas que han sido aceptadas y usadas por el Contratista y/o el Contratante? Por favor detallar si existen entregas parciales.	Las actividades deben cumplirse conforme a lo que se prevea en el Cronograma de Actividades aceptado. en cuanto a la terminación total de las Obras Sucontratadas deben sujetarse a lo previsto en el clausulado relacionado a la emisión del Certificado de Defectos del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3.
56	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		¿El cambio en el Listado de Actividades puede ser realizado por el Subcontratista en cualquier momento?	El Listado de Actividades debe ser concordante con el Cronograma Aceptado, en ese sentido, el Listado de Actividades se modificará en sujeción a lo previsto en el Subcontrato, siendo incluso que deberá ser aceptado por el Contratista. Sugerimos revisar la cláusula Z.11.2 Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3. para
57	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		¿Qué conceptos considera el pago al momento de la resolución de conformidad con lo señalado en la cláusula 93.3? ¿a qué se refier con agrupación de actividades?	La cláusula materia de consulta se complementa con lo regulado en las cláusulas 93.1 y 93.2 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A,
58	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		X2: Cambios Normativos ¿El Subcontratista no puede comunicar al Contratista sobre el evento de compensación por un cambio normativo?	Se sugiere revisar el contenido de la cláusula X2.1, teniendo en cuenta que la solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas
59	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		X7 Indemnización Por Demora ¿En caso el contratista no tome el control de las obras por causas imputables a este, el Subcontratista aun asumirá la indemnización por la demora?	Sujetarse a los términos establecidos en la cláusula X7 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: STRACON					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
60	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		X7 Indemnización Por Demora El beneficio de tomar el control de la parte de las obras subcontratadas que si ha sido entregado, salvo sustento, debería ser calculado por ambas partes.	Sujetarse a los términos establecidos en la cláusula X7 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A. formato de Subcontrato
61	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		X13 Garantía de Fiel Cumplimiento Agradeceremos detallar las características de la fianza y la forma de devolución de la fianza.	Los términos de la fianza están detallados en los Términos de Referencia (TdR)-Anexo 3: Modelo de Cartas Fianzas Proveedores.
62	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		X14 Pago anticipado al Subcontratista Agradeceremos puedan precisar si se puede compensar el adelanto brindado de las posteriores valorizaciones.	Sujetarse a los términos establecidos en la cláusula X14 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
63	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		X16 Retención ¿En caso el contratista no tome el control de las obras por causas imputables a este, aun se le retendrá el monto señalado en la cláusula x16.1?	Sujetarse a los términos establecidos en la cláusula X16 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
64	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		X17 Daños por Rendimiento ¿Cómo se mide el desempeño bajo?	Sujetarse a los términos establecidos en la cláusula X17 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A. Esta cláusula se aplica a los Defectos que permanezcan sin corregir en el momento de la emisión del Certificado de Defectos y estén incluidos en dicho Certificado.
65	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		X18 Limitación de Responsabilidad ¿El limite de responsabilidad puede ser acotado a un porcentaje del monto estimado del contrato? Cabe señalar que el Subcontratista solo respondería por el daño directo, no reconociendo el lucro cesante, daño ulterior ni consecuencial, entre otros.	Sujetarse a los términos establecidos en la cláusula X18 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. Aformato de Subcontrato
66	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		La recepción de las obras por parte del Contratista implican su aceptación, salvo que exista un Defecto notificado. Por favor precisar.	Lo consultado se encuentra regulado en el clausulado referido a la emisión y/o efectos del Certificado de Defectos en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A
67	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z01 En el cuarto párrafo agradeceremos precisar si el trasladado al Subcontratista de cualquier penalidad o monto reclamado por el Contratante solo será asumido por el Subcontratista si se trata por causas imputables a este.	Sujetarse a los términos establecidos en la cláusula Z01 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
68	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z01 En caso el Subcontratista utilice equipos que se encuentran dentro de un patrimonio fideicometido de un contrato de fideicomiso en garantía ¿el Contratista tendría algún problema con ello?	Se aceptarán equipos en condición de alquiler, fideicomiso y propios, cuya acreditación se podra dar con la entrega de una de carta de compromiso u otro sustento fehacientemente.
69	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z01 ¿a qué se refiere con paralizaciones o situaciones similares que afecten al Subcontratistas? Se debe tener en cuenta que en caso el Subcontratista no pueda realizar las obligaciones a su cargo por causas no imputables a este, el Subcontratista no debería ser responsable.	Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
70	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z03 Cláusula de Ética y Anticorrupción El Subcontratista cuenta con políticas de ética y anticorrupción. ¿se pueden agregar a dicha cláusula como parte de esta? Asimismo, agradeceremos se sirva aclarar si las obligaciones relacionadas a este apartado pueden ser aplicables a ambas partes.	Sujetarse a los términos establecidos en a cláusula Z03 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
71	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z05 Del Personal del Subcontratista Por favor aclarar si la indemnidad por reclamaciones de trabajadores puede ser reciproca tanto para el Contratista como el Subcontratista.	Sujetarse a los términos establecidos en a cláusula Z05 y cláusulas relacionadas del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTOR: STRACON					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
72	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z05 Del Personal del Subcontratista Previo a la suspensión de la ejecución del Subcontrato por causas de incumplimiento a las normas de protección al medio ambiente o de seguridad contenidas en las Leyes Aplicables o en el Reglamento Interno de Seguridad del Contratista, agradeceremos se sirva precisar si el Contratista puede notificar al Subcontratista para que este realice las subsanaciones pertinentes.	Sujetarse a los términos establecidos en a cláusula Z05 y cláusulas relacionadas en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
73	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z06 Obligaciones Laborales Por favor precisar si las obligaciones señaladas en la presente cláusula son espejo tanto para el Contratista como el Subcontratista.	Sujetarse a los términos establecidos en a cláusula Z06 y cláusulas relacionadas en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
74	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z07 Confidencialidad Por favor aclarar las excepciones a la obligación de confidencialidad, en especial cuando esta es o se convierte de dominio público por causas no imputables al Subcontratista.	Sujetarse a los términos establecidos en a cláusula Z07 y cláusulas relacionadas en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
75	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z09 Suspensión de la Prestación de Los Servicios ¿Cuáles son los costos reconocidos al Subcontratista por el supuesto de suspensión? ¿en qué se sustenta el plazo de 6 meses para recién cualquiera de las partes pueda resolver el Contrato?	La solicitud de reconocimiento de cualquier impacto en costo y/o plazo debe sujetarse a los términos contractuales previstos en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A. Se sugiere revisar la cláusula Z.60.1. y cláusulas relacionadas
76	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z26 Cesión y Subcontratación El Subcontratista ha dado en garantía sus derechos de cobro en el marco de un fideicomiso en garantía de flujos dinerarios ¿hay alguna limitación de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo de la cláusula Z26?	Sujetarse a lo estipulado en la clausula Z.26 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
77	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		¿En qué supuestos el Contratista cederá su posición contratual a algun tercero? Se debe tener en cuenta que el tercero entrará con las mismas condiciones acordadas.	Sujetarse a lo estipulado en la clausula Z.26 y cláusulas relacionados del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
78	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z50: Considerando la situación actual, agradeceré clarificar si los precios unitarios, como es el caso del combustible, se mantienen fijos y no serán revisables, de conformidad con lo señalado en la cláusula 50.3	Lo consultado se encuentra regulado en la subclausula 50.3 de la cláusula Z.50 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
79	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z51: Pago ¿Cuáles son los documentos sustentatorios que a sola discreción del Contratista este pedirá con el fin de realizar el pago?	Remitirse a lo estipulado en la cláusula 51.4 de la cláusula Z.51. del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A. y TdR Numeral 19.1.3 Sustentos de documentos (Facturación).
80	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z51: Pago ¿en el marco de la cláusula 51.5, el Contratista no puede pagar la parte de la valorización resuelta y dejar la otra parte a discusión entre las partes?	Sujetarse a lo estipulado en la cláusula 51.5 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
81	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z51: Pago (51.7) ¿se puede precisar que tale retenciones aplicarán en casa se trate de un incumplimiento por causas imputables al Subcontratista?	Se sugiere remitirse a lo estipulado en la cláusula 51.7 del formato de Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
82	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z51: Pago (51.8) ¿Se puede reemplazar el fondo de retención por una fianza?	Sujetarse a los términos contractuales previstos para el fondo de retención en la cláusula 51.8 del formato de Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
83	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z60: Eventos Compensaciones (7) Se debe precisa el término objeto de valor o de valor histórico.	Sujetarse a la definición que demanda la normativa legal al respecto.
84	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Por favor sustentar por qué las condiciones metereológicas deben tener una frecuencia que ocurren en promedio menos de una vez cada 10 años.	Son las condiciones establecidas en el contexto contractual

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: STRACON					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
85	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z80 Riesgos del Contratista Como parte de los supuestos de los costos adicionales por retraso, confirmar si se debe agregar los relacionados a fuerza mayor, considerando a esta a las paralizaciones , huelgas, y pandemias.	Sujetarse a lo establecido en la cláusula Z.80.1 del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
86	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z91.1 Por favor indicar en qué supuestos se dan las resoluciones parciales del subcontratos y como estas se diferencian en la reducción del alcance mediante adenda.	Los supuestos de resolución contractual están regulados en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A sugiriendo revisar la cláusula Z.91.1
87	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z91.1 Por favor detallar y/o definir los supuestos de Acto Prohibido.	Remitirse a los términos del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A.
88	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Z91.1 El Contratista puede resolver el contrato si existe algún evento imputable al Subcontratista que impida que el Subcontratista pueda culminar las obras. Por favor aclarar.	Los supuestos de resolución contractual están regulados en el en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A revisar la cláusula Z.91.1
89	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		4. Pruebas y Defectos. ¿El periodo de corrección de defectos para todos los casos es de 20 días?	Remitirse al plazo estipulado en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A para la corrección de defectos
90	TdR Operación y explotación de cantera - Huarmey. Rev. 15	Cláusulas de Opciones Principales - Opción A		Penalidades por Demoras Imputables al Subcontratista ¿Existe algún límite a las penalidades señaladas? Se debe señalar que el Subcontratista no se responsabiliza por daño ulterior.	El porcentaje máximo de penalidad así como la consecuencia de este está definidio en el Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 Op. A .

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTOR: BOUBY					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	TDR			En los TDR se señala que se considerará que se ha logrado el objetivo cuando se haya suministrado el volumen requerido. En caso la potencia real de las canteras o el porcentaje de descarte que se genere con la voladuras impiden llegar a estas metas cuando ya se haya procesado todo el material posible; confirmar que se considerará que si se ha completado el alcance a pesar de no haber proporcionado el volumen indicado.	El alcance culminará cuando se haya suminitrado el volumen de roca seleccionada total requerido por el contratista, de acuerdo a lo mencionado en el TdR numeral 6.6
2	TDR			En los TDR se señala que el presupuesto ofertado debe incluir todos los impactos asociados al COVID 19 y que renuncia a reclamos por retrados no deseados. Teniendo en cuenta que a futuro, el gobierno puede dictar nuevamente restricciones por rebrotes, de hecho éstos cambios no son previsibles y podrían tener impacto en el plazo y costo; confirmar que dependiendo de la magnitud de éstas posibles restricciones, sí seria materia de una posible renegociación de plazos y costos.	No se considera las renegociaciones, Es responsabilidad del subcontratista alertar al contratista toda posible interferencia y desviaciones; y su tramite sera de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
2	visita			Sobre el plazo indicado ¿los tiempos para la procura y gestión y puesta en marcha del polvorín que se requierá están incluidos en ese plazo?	Las fechas, como indica el numeral 9. del TdR, son referenciales y el subcontratista deberá elaborar su cronograma para la propuesta. Sin embargo, considera la ley N° 30556 APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
3	TDR			Indicar el tiempo que tardaría el personal en el proceso de Inducción General e Inducción específica dado por OHLA antes de que se integre al proyecto, teniendo en consideración que parte del personal realizará labores de alto riesgo.	El contratitsa dará inducción al personal clave del subcontratista, el mismo que sera responsable de dar inducción a su personal a cargo, posterior a ello toda la inducción de sus planes de trabajo y documentos de gestión son propios de la subcontratista. El contratista es libre de realizar auditorias para verificar el cumplimiento del mismo.
3	TDR			En los TDR se señala que los volúmenes de material solicitado son aproximados y que podrán variar de acuerdo a la necesidad del proyecto. Dado que los Gastos Generales se suelen ir valorizando de manera porcentual; confirmar que OHLA reconocerá en la última valorización, el total del monto de Gastos Generales (o un valor acordado bilateralmente con el contratista) aun cuando el alcance se haya reducido por cambios en el proyecto o porque la cantera no tiene la potencia indicada.	El subcontratista no tendrá derecho a solicitar modificación de costos indirectos mientras la variación de los costos directos se encuentre dentro del rango de +/- 15% (quince por ciento) del monto total de los costos directos pactados, siempre que se mantenga el plazo de ejecución pactado y no sea necesario incrementar recursos indirectos. El mismo se encuentra estipulado en los TdR numeral 5.1. condiciones del servicio (pág. 27 y 28)
4	TDR			En los TDR se señala que se impondrá penalidades en caso el Residente de obra no se encuentra de manera permanente en el proyecto. Favor de confirmar que esta condición no se refiere a los días libres que podrá tener el Ingeniero Residente, por tener su domicilio en otra ciudad.	El subcontratista deberá considerar dentro de su organización un puesto a fin con similares aptitudes **que el residente durante sus días libres**, para desempeñar sus funciones, el cual deberá ser aprobado por el contratista. Esto no implica que se considere 02 residentes.
4	TDR			Respecto a los criterios de evaluación indicado en los TDR se señalan ciertas reglas sobre los horómetros ponderados de los equipos ofertados, favor de precisar cual es el criterio de ponderación que se empleará.	Esta detallado en la tabla 18 del TdR, en el punto 13.2.5.
5	visita			Favor de confirmar que el contratista puede implementar turno noche para actividades de clasificación, eliminación hacia el DME y hasta perforación mas no de voladura.	Es responsabilidad del subcontratista presentar la propuesta técnica, incluido su plan de trabajo el cual incluira lo requerido para cumplir con lo estipulado en el TdR
5	visita			Confirmar que OHLA entregará las canteras, áreas para DME y polovorín liberadas, y que el contratista no es responsable de trámites ni de negociaciones con las comunidades de las zonas.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR: BOUBY					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
6	visita			Confirmar que OHLA proporcionará los permisos de explotación de canteras con autorización para extracción con explosivos.	Es subcontatrista es responsable de realizar los tramites y obtener los siguiente permisos y/o licencias Permisos para uso y adquisición de explosivos Permisos para manipulación de explosivos Permisos para almacenamiento y uso de Polvorín Licencia para explotación de canteras De acuerdo a lo estipulado en el TdR, tabla 11 punto 1.1
6	TDR			Confirmar que el plazo para la ejecución de los trabajos es de 12 meses.	El plazo es de 20 meses, para el paquete de Huarmey.
7	TDR			Favor de precisar si todos los DME que se señalan en los documentos del concurso cuentan con los permisos para su utilización.	El contratista es responsable de entregar las áreas liberadas
7	Visita			Favor de proporcionar os archivos KMZ con la ubicación de canteras, DME y áreas de polvorín.	Se comparte información.
8	TDR			Confirmar que OHLA proporcionará los accesos mejorados (por las vías que no son las que ejecuta el contratista; acceso hacia la cantera) oportunamente para poder relizar la eliminación al DME.	Pendiente maxima 12%, sera como mínimo el ancho del camino existente y maximo de 6 metros. Es responsabilidad del subcontratista el habilitado y mantenimiento de los accesos para sus actividades. El mantenimineto de la vía principal y accesos sera responsabilid de otros subcontratista cuando estos empiencen a hacer uso de ellos.
8	TDR			Confirmar que OHLA es el responsable de control de polvo que se generará por el tránsito sobre las vías no pavimentadas.	Todos los subcontratista son responsables del manejo de polución en las áreas de influencia de sus actividades durante toda su duración.
9	TDR			Dentro de los documentos que deben presentarse, en la "carpeta 3: Documentos económicos" se indica "Plazo de pagos" favor de precisar a que se refiere.	La carpeta de 3: Documentos económicos esta relacionado al Anexo 8: Carpeta de contenido de propuesta. Se precisa; plazo de pago representa el periodo que se tiene para pagar en cada valorización. (Tabla 21: Valoración económica)

A4. Carta de compromiso de firma del contrato **(Anexo D)**

ANEXO A4: CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DEL CONTRATO

LIMA, 19 de julio de 2022

Señores: Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

El CONSORCIO OPERADOR DE CANTERAS HUARMEY, representado por el señor Álvaro Manchado Mayayo, con CE 000995820, se compromete a firmar el contrato con el Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos* de *licitación*, para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto **"OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA DE ROCA"** ubicado en **CUENCA DEL RIO HUARMEY (ANCASH).**

Atentamente,

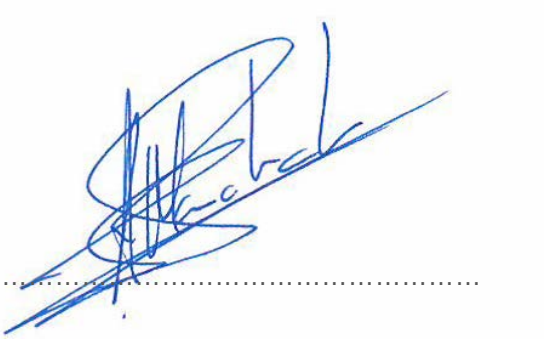

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200

A5. Carta de conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta **(Anexo E)**

ANEXO A5: CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA

LIMA, 19 de julio de 2022

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

Estimados Señores:

El que suscribe, Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, representante común de CONSORCIO OPERADOR DE CANTERAS HUARMEY, identificado con CE N° 000995820, en calidad de postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por el Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrece ejecutar las *obras* **"OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA DE ROCA"** ubicado en **CUENCA DEL RIO HUARMEY (ANCASH)** con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación*.

Atentamente,

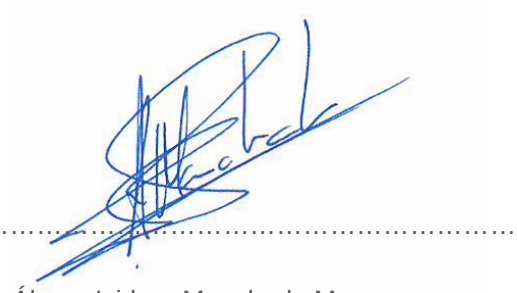

……

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo
Representante Legal

Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200

A6. Política para la Prevención del Delito de Corrupción y Lavado de Activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001.

El Grupo OHLA, ratifica su compromiso con la tolerancia cero respecto de cualquier conducta irregular y que pueda ser constitutiva de delito.

Todos los empleados de OHLA, sin excepción, y los miembros de los Consejos de Administración deberán cumplir plenamente con lo dispuesto en esta Política, el Código Ético, la Política Anticorrupción y el resto de normas aplicables del Sistema de Prevención de Delitos, así como la legislación penal aplicable. El cumplimiento de la mencionada normativa es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes.

El Grupo OHLA, en sus relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, primará como criterio de selección el que dispongan de un Código Ético y una Política de Prevención de Delitos que recojan principios de comportamiento y de gestión similares a los del Grupo.

El Grupo OHLA analiza los delitos tipificados en el Código Penal e identifica los ámbitos en los que pueden ser cometidos, analizando su relación con las personas del Grupo, con el mercado, con la comunidad, con funcionarios públicos, así como su compromiso con la sociedad y mecenazgo.

Las pautas de conducta que se espera del personal, en el marco de estas actividades, se describen en el Código Ético sobre la base de tres principios básicos de comportamiento:

- Estricto respeto a la normativa legal vigente, y cumplimiento de la normativa interna del Grupo.
- Integridad y ética, a través del ejercicio de la actividad profesional con objetividad, profesionalidad y honestidad.
- Respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Dirección de Cumplimiento es responsable de velar por el cumplimiento de la presente Política. En este sentido, dada su función de supervisión, esta investida de autoridad, independencia e imparcialidad, lo que le permite actuar a iniciativa propia y con plena autonomía con respecto al resto de la organización, sin perjuicio de lo previsto sobre su mandato y supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Grupo OHLA se compromete a impartir formación periódica sobre la presente Política. Asimismo, se realizarán auditorías periódicas y confidenciales diseñadas para; a) prevenir y detectar violaciones del Sistema de Prevención de Delitos del Grupo, b) reducir el riesgo de comisión de conductas delictivas y otras irregularidades, c) identificar modificaciones y actualizaciones que contribuyan al desarrollo y mejora continua del Sistema de Prevención de Delitos.

Es obligación de todo el personal del Grupo reportar cualquier hecho, acto, conducta o comportamiento contrario a la presente Política, a través del Canal Ético de Comunicación, disponible en:

Intranet: OHLA-Link.com/Canal Ético.

www.ohla-group.com/Ética e integridad/Canal Ético

Canal Ético de Comunicación del Grupo OHLA – Dirección de Cumplimiento. Pº de la Castellana, 259D Torre Espacio. 28046 Madrid, España

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo OHLA velará porque se analicen exhaustivamente los posibles incumplimientos., garantizando siempre la confidencialidad de las denuncias tramitadas, así como que no se produzcan represalias contra aquéllos que las realicen.

Cualquier duda, sugerencia o recomendación sobre la presente Política deberá ser comunicada a la Dirección de Cumplimiento del Grupo.

El documento original aprobado por el Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A es la versión en español. Ante cualquier controversia que pudiera aparecer entre esta traducción y la original en español, prevalecerá siempre la versión en español.

Aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 13 de noviembre de 2019.

AENOR

Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno

ASO-2019/0012

AENOR certifica que la organización

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

dispone de un Sistema de Gestión Antisoborno conforme con la norma ISO 37001:2016

para las actividades: Detalladas en el anexo al Certificado

que se realizan en: Direcciones indicadas en el Anexo

Fecha de primera emisión: 2019-10-02
Fecha de expiración: 2022-10-02

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

Original Electrónico

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

AENOR

Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno

iuriscert
COMPLIANCE
ISO 37001
AENOR
conform

ASO-2019/0012

Anexo al Certificado

Alcance:

A) Actividades de apoyo y de definición de estrategias, directrices y líneas de actuación de las empresas del Grupo
B) Estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obra civil
C) Construcción de ferrocarriles, parte de electrificación
D) Conservación de carreteras y estaciones de servicio
E) Construcción, reparación y conservación de edificaciones
F) Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas contra incendios
G) Montaje de instalaciones eléctricas, mecánicas y especiales
H) Tenencia de participaciones en sociedades de promoción de desarrollos urbanísticos
I) Desarrollo de proyectos llave en mano, operación y mantenimiento, servicios de ingeniería y gestión de proyectos
J) Estudio, concesión, mantenimiento y explotación de servicios integrales a edificios e instalaciones
K) Construcción de proyectos de ingeniería civil portuaria
L) Diseño, fabricación, suministro y montaje de instalaciones y maquinaria para minería y cementeras
M) Mantenimiento de zonas verdes, servicios eléctricos y de alumbrado y gestión de residuos urbanos
N) Producción de mezcla asfáltica y lechadas bituminosas
O) Gestión de promociones inmobiliarias

Fecha de primera emisión: 2019-10-02
Fecha de expiración: 2022-10-02

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

Original Electrónico

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

AENOR

Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno

iuriscert
COMPLIANCE
ISO 37001
AENOR conform

ASO-2019/0012

Anexo al Certificado

Establecimientos:

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
A,B,E) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259D. 28046 - MADRID

AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
B,C,E) TORRE ESPACIO PO DE LA CASTELLANA, 259D. 28046 - MADRID

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
B,D,E,M,N) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259D. 28046 - MADRID

CHEPRO - CHEMTROL PROYECTOS Y SISTEMAS, S.L.
F) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA 259D, 259D. 28046 - MADRID

CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.
B,E) CL GRAN VÍA, 33. 48009 - BILBO (BIZKAIA)

EYM INSTALACIONES, S.A.
C,G,E) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259D. 28046 - MADRID

OBRASCON HUARTE LAIN, DESARROLLOS, S.L.
H,O) TORRE ESPACIO Pº CASTELLANA 259 D. 28046 - MADRID

OHL INDUSTRIAL MINING & CEMENT, S.A.
L) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259 D. 28046 - MADRID

OHL INDUSTRIAL, S.L
I) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259 D. 28046 - MADRID

Fecha de primera emisión: 2019-10-02
Fecha de expiración: 2022-10-02

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

Original Electrónico

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

AENOR

Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno

ASO-2019/0012

Anexo al Certificado

Establecimientos: **OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.**
)) CL CALERUEGA 102-104, PLANTA 7. 28033 - MADRID

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO)
B,E,K) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259 D. 28046 - MADRID

Fecha de primera emisión: 2019-10-02
Fecha de expiración: 2022-10-02

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

Original Electrónico

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe la presente, en mi calidad de representante legal de la empresa POSADA PERÚ S.A.C. (en adelante POSADA) con RUC N°20482744983, la misma que se está presentando a la Licitación/Concurso convocado por OHLA Construcción (en adelante OHLA), con el objeto de ejecutar el Servicios de Perforación, Voladura y explotación de canteras de Roca, para la construcción de Diques de defensas Ribereñas (en adelante el servicio), cumplo con informar lo siguiente:

a) Que, a la fecha, 19 de Julio del 2022, sus representantes legales, accionistas, directivos y ejecutivos no se encuentran involucrados en procesos administrativos y/o judiciales abiertos en Perú ni en ningún otro país, relativos a corrupción, fraude o cualquier acto contrario a las leyes anti corrupción ni por ninguna clase de violación de derechos humanos. Asimismo, declaro que ninguna de las personas mencionadas, han sido declarados responsables total o parcialmente en algún otro proceso del mismo tipo a las señaladas líneas arriba.

b) Que, los representantes legales, accionistas, directivos y ejecutivos de POSADA PERÚ S.A.C. no se encuentran actualmente ocupando cargos en la administración pública, así como tampoco sus respectivos cónyuges. Dichas personas tampoco están desarrollando actualmente relaciones de negocios o de representación con algún funcionario de gobierno.

c) Que, POSADA PERÚ S.A.C. no hace contribuciones políticas.

d) Que, POSADA PERÚ S.A.C. se compromete a que en caso cualquiera de los hechos declarados en los puntos anteriores varíe durante la realización de la licitación/concurso de precios al que se está presentando o durante la ejecución del Servicio que se origine en caso resulte ganadora de la licitación/concurso de precios mencionado, se hará de conocimiento inmediato a OHLA.

19 de Julio del 2022

POSADA PERÚ S.A.C.

Juan José González Rebon

CE N°001225517

Gerente General

A7. Capacidad financiera sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados.

A7. Capacidad Financiera
Volumen de ventas

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú confirma que cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020).

En el cuadro a continuación, se detalla el volumen de ventas anuales:

Volumen de Ventas anual (en soles)	**2018**	S/. 390,253,000
	2019	S/. 361,595,000
	2020	S/. 131,214,000

Para sustentar estos datos, se presentan los Estados Financieros auditados.

Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 38

S/ = Sol
S/000 = Miles de soles
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

5 de julio de 2021

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

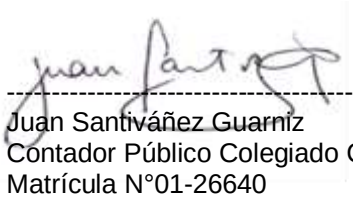

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	35,380	70,843
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	79,493	51,793
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,517	14,800
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	6,692	11,592
Empresas relacionadas (Nota 7)	126,023	72,852
Inventarios (Nota 9)	7,266	10,946
Gastos pagados por anticipado	2,306	109
Total activos corrientes	265,677	232,935
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	210,986	193,083
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	14,551	23,548
Activos intangibles, neto	375	411
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	727	1,134
Total activos no corrientes	226,639	218,176
TOTAL ACTIVOS	492,316	451,111

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	30,736	61,096
Empresas relacionadas (Nota 7)	10,649	8,346
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	3,890	1,407
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	15,437	17,982
Total pasivos corrientes	60,712	88,831
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	40,364	33,937
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	313,715	254,694
Otros	11,111	3,944
Total pasivos no corrientes	365,190	292,575
Total pasivos	425,902	381,406
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	66,009	69,300
Total patrimonio	66,414	69,705
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	492,316	451,111

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020	2019
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	131,214	346,353
Costo de ventas (Nota 16)	(132,218)	(299,718)
Margen bruto	(1,004)	46,635
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(11,351)	(14,657)
Pérdida Operativa	(12,355)	31,978
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos	3,148	15,242
Ingresos financieros (Nota 18)	4,146	2,368
Otros gastos	(368)	(419)
Gastos financieros	(538)	(1,089)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	6,989	1,893
	13,377	17,995
Resultado antes del impuesto a la renta	1,022	49,973
Impuesto a la renta (Nota 19)	(2,116)	(7,604)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(1,094)	42,369
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(1,094)	42,369

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2019	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705
Otros	-	(632)	(632)
Dividendos	-	(1,565)	(1,565)
Pérdida del periodo	-	(1,094)	(1,094)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	405	66,009	66,414

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020	2019
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	179,819	405,074
Otros cobros relativos a la actividad de operación	635	112
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(159,122)	(303,439)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(31,613)	(59,358)
Dividendos recibidos por asociación de consorcios	360	350
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación	(9,921)	42,739
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	(30,748)	28,206
Venta de Activo Fijo	3,740	14,976
Intereses Recibidos	28	1,613
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	1,438	(33,190)
Compra de activo fijo		(5,242)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad		189
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	(25,542)	6,552
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	-
(Disminución) aumento neto del efectivo	(35,463)	49,291
Saldo del efectivo al inicio del año	70,843	21,552
Saldo del efectivo al final del año	35,380	70,843

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de Julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto “Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond”, por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor

del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$4,228,334.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US$35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Con fecha 7 de julio de 2020 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC2-145: "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By pass y Canal Millune", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US$70,000,000 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de setiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US$43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Con fecha 6 de abril de 2021 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC5-106: "Bypass Road Construction", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US$46,192,075.15 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de setiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 9 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio (WP1), por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

Contratos de construcción con Consorcio Metropolitano Norte

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió un contrato LPI N° 01-2020-EMAPE – Obras de Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación El Naranjal hasta la avenida Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabayllo, por un importe de S/280,625,978.85 incluido IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de 10 meses. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	99%
Gami Ingeniería e Instalaciones de CV	GII7706283VA	1%

El contrato asociativo de consorcio, no genera personas jurídicas ni sujetos autónomos de derechos, sino solo un sistema de trabajo empresarial organizado entre las Partes.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 5 de abril 2021 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 1 de abril de 2020.

e) Covid-19

La aparición de la COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. En este sentido, la Compañía tomó una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como la implementación de estrictos protocolos de seguridad para el ingreso de personal, medidas como distanciamiento social y trabajo remoto, lo que permitió asegurar la continuidad de sus procesos y tareas administrativas.

En el año 2021, la Compañía continuará con sus protocolos de salud y seguridad teniendo como base las medidas dictadas por el Gobierno Peruano y consejos brindados por las instituciones médicas. La Gerencia considera que el impacto de la segunda ola del virus no tendrá un efecto adverso sustancial en la situación financiera o liquidez de la Compañía.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún

cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro, así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus

respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de cómputo	25%
Equipos de comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la

misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.
Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no

puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificación de Estados Financieros – Estado de resultados integrales

De acuerdo a una evaluación que hizo la Gerencia de la Compañía durante el año 2020, determinó que para que el estado de resultados integrales suministre de una mejor manera la información del año 2019, se han efectuado ciertas reclasificaciones.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2022.

Las enmiendas proporcionan una nueva definición que establece que "la información es material si se puede esperar razonablemente que omitirla, declarar erróneamente u ocultarla influya en

las decisiones que los principales usuarios de los estados financieros separados con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, información sobre una entidad informante específica". Las modificaciones aclaran que la importancia relativa dependerá de la naturaleza o magnitud de la información, ya sea individualmente o en combinación con otra información, en el contexto de los estados financieros separados. Una declaración errónea de información es material si se espera razonablemente que influya en las decisiones tomadas por los principales usuarios.

La Compañía ha considerado que el efecto de la adopción de estas modificaciones no impactara significativamente en la misma; por lo que consideran que no realizaran ningún ajuste con relación a estas NIC.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

Modificaciones a la NIIF 16: Concesiones de Alquiler relacionadas con COVID-19

El 28 de mayo de 2020, el IASB emitió la enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos”, en la cual un arrendatario puede optar por no evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de un arrendador, es una modificación de arrendamiento. Un arrendatario que aplica esta enmienda contabiliza cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19, de la misma manera que contabilizaría el cambio según la NIIF 16, si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - "Impuesto a la renta" cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y

- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida. Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2020 € 000	2020 US$000	2019 € 000	2019 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,392		18,846
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	2,408	-	6,892
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	285	68	136
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	28,192	58,316	19,920	58,316
Otras cuentas por cobrar - Terceros		245	-	340
	28,260	66,646	19,988	84,530
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	220	4,365	51	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,539	411	1,544	229
Otras cuentas por pagar – Terceros		68,294		67,546
Relacionadas	2,668	5,000	2,455	5,000
	4,427	78,070	4,050	80,213
Activo (Pasivo) neto	23,833	(11,424)	15,938	4,317

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.618 para la compra y S/3.624 para la venta (S/3.311 y S/3.317 al 31 de diciembre de 2019) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/4.446 para la compra y S/4.906 para la venta (S/3.652 y S/3.877 al 31 de diciembre de 2019) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente.

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	63,728	56,706
Pérdida por diferencia en cambio	(56,739)	(54,813)
	6,989	1,893

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2020		
Revaluación	+10%	6,456
Devaluación	-10%	(6,456)
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2020 -				
Cuentas por pagar comerciales	30,736	-	-	30,736
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	10,649	-	-	10,649
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	5,681	3,890	34,683	44,254
Otras cuentas por pagar (*)	875	-	-	875
	47,941	3,890	34,683	86,514
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	75,330	110	33,827	109,267

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se detallan a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Total pasivo	425,902	381,406
Menos: Efectivo	35,380	70,843
Deuda neta	390,522	310,563
Total Patrimonio	66,414	69,705
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	5.88	4.46

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Fondos fijos	5	32
Cuentas corrientes	35,375	70,811
	35,380	70,843

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	30,869	34,427
Banco Interbank (A)	3,170	34,109
Banco Santander Perú (A+)	72	21
Banco de la Nación (A)	1,264	2,254
	35,375	70,811

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Valorización de avance de obra (a)	16,250	3,670
Facturas por cobrar (b)	49,571	9,576
Corrección (c)	13,672	38,547
	79,493	51,793

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde a la obra: “Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina”

(b) Al 31 de diciembre de 2020, incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,527 miles, Anglo American Quellaveco S.A. por S/1,185 miles y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios S/40,859 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2020 S/000	2019 S/000
Vencidas hasta 30 días	41,251	2,862
Vencidas mayores a 30 días	8,320	6,714
	49,571	9,576

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/49,571 mil (S/9,576 mil al 31 de diciembre de 2019) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.

C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/13,672 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2020:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	1,730	15,084	(14,473)	2,341
Consorcio Vial del Sur	12,635	19,091	(27,471)	4,255
Consorcio Constructor Lima 2019	176	57	(233)	-
Consorcio Nuevo Limatambo	-	12,399	(11,138)	1,261
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	401	(47)	354
Obrascon Huarte Lain S.A.	251	121	(66)	306
Avalora América SAC	8	231	(239)	-
	14,800	47,384	(53,667)	8,517
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	106	1,261	(684)	683
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	72,746	100,420	(47,826)	125,340
	72,852	101,681	(48,510)	126,023
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,317	293	(78)	2,532
Obrascon Huarte Lain S.A.	190,766	22,931	(5,243)	208,454
	193,083	23,224	(5,321)	210,986
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	5,968	3,599	(2,016)	7,551
Avalora América S.A.C	280	822	(1,011)	91
Constructora TP S.A.C.	1,084	2,072	(3,033)	123
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	999	2,207	(335)	2,871
OHL Industrial Perú S.A.C.	-	34	(34)	-
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	2	-	(2)	-
	8,346	8,734	(6,431)	10,649
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	1,407	5,925	(3,442)	3,890
Consorcio Nuevo Limatambo	-	3,685	(3,685)	-
	1,407	9,610	(7,127)	3,890

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,981	700	-	5,681
Consorcio Constructor Lima 2019	110	-	(110)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	28,846	7,711	(1,874)	34,683
	33,937	8,411	(1,984)	40,364
Año 2019:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	39,550	108,351	(133,101)	14,800
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	-	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	66,835	71,103	(65,086)	72,852
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	195,128	2,341	(4,386)	193,083
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C.	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C.	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	8,312	12,938	(12,904)	8,346
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	33,069	-	(31,662)	1,407

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C.	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C.	9	-	(9)	-
Consorcio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consorcio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	34,111	3,849	(4,023)	33,937

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -
- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a facturas pendientes de cobro por S/2,341 mil, Consorcio Vial Sur S/4,255 mil, de ellos S/3,890 mil es de anticipo que se van amortizando con facturaciones posteriores y Consorcio Nuevo Limatambo por facturas por S/1,261 mil. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.

- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía; esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -
- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	1,186	5,929
Anticipo a proveedores (b)	506	501
Cuentas por cobrar al personal	250	240
Diversos (c)	4,750	4,922
	6,692	11,592

a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo

establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Repuestos	4,750	4,900
Materiales	896	3,565
Implementos de seguridad	486	710
Lubricantes y aditivos	280	506
Materiales de seguridad	154	299
Otros menores	700	966
	7,266	10,946

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

Año 2020 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,643		(128)	-	1,515
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	71,544		(5,431)	-	66,113
Unidades de Transporte	30,037		(5,287)	-	24,750
Muebles y Enseres	2,930	105	(290)	-	2,745
Equipos diversos	14,673	108	(76)	-	14,705
Unidades por recibir	94	-	-	(94)	-
	120,921	213	(11,212)	(94)	109,828
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	903	64	(128)	-	839
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	60,705	4,907	(5,374)	-	60,238
Unidades de Transporte	27,447	2,343	(5,216)	-	24,574
Muebles y Enseres	1,546	234	(51)	-	1,729
Equipos diversos	6,772	1,200	(75)	-	7,897
	97,373	8,748	(10,844)	-	95,277
	23,548				14,551

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	110,602	1,376	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	170,809	2,897	(52,752)	-	120,921
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra					
Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	133,457	16,116	(52,200)	-	97,373
	37,352				23,548

El gasto por depreciación por el periodo 2020 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	8,567	15,876
Gastos de administración (Nota 17)	181	240
	8,748	16,116

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2020, y de 2019 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	293
- Vacaciones	434	841
Total impuesto diferido activo	727	1,134

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Proveedores por compras comerciales	30,632	60,359
Proveedores por compras de activos fijos	104	737
	30,736	61,096

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía presenta un saldo de S/104 mil (S/737 miles al 31 de diciembre de 2019), y está conformado principalmente por saldos por pagar a GCZ Ingenieros por S/95 miles y Química Suiza por 7 miles.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Anticipos de clientes (a)	313,715	254,694
Impuesto General a las Ventas (b)	9,076	7,359
Tributos por pagar (c)	594	1,622
Remuneraciones por pagar (d)	4,996	8,464
Otros (e)	771	537
	329,152	272,676
Parte no corriente	(313,715)	(254,694)
Parte corriente	15,437	17,982

a) Al 31 de diciembre de 2020, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/276,376 miles, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/34,627 miles y Compañía Minera Antamina S.A por S/2,712. Al 31 de diciembre de 2019 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles.

b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2020 por S/9,076 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2021.

c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud.

d) Al 31 diciembre de 2020 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/1,470 miles, compensación por tiempo servicios por S/2,854 miles y liquidaciones por pagar por S/288 miles.

e) Al 31 de diciembre de 2020 incluye principalmente el servicio de “confirming” con el banco BBVA Continental por S/195 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se detallan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Valorizaciones - terceros	129,747	249,536
Valorizaciones - relacionados	6,709	52,220
Correcciones	(24,876)	18,670
Otros	19,634	25,927
	131,214	346,353

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Antamina	78,412	112,642
Quellaveco	35,441	131,808
Muna	8,401	59,637
Red vial	-	16,339
Otros	8,960	25,927
	131,214	346,353

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Materiales	12,763	45,790
Costos de personal	52,051	113,326
Servicios prestados por terceros	49,325	119,424
Tributos	368	816
Cargas diversas de gestión	1,938	4,154
Depreciación (Nota 10)	8,605	15,876
Provisiones	7,168	332
	132,218	299,718

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Antamina	61,387	98,940
Quellaveco	25,474	101,009
Muna	7,097	54,967
Red vial	893	6,563
Las Bambas	-	32
Consorcio Nuevo Limatambo	4,364	129
Consorcio Vial del Sur	5,219	6,520
Consorcio Constructor Lima	476	2,811
Otros	27,308	28,747
	132,218	299,718

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Gastos de personal	6,354	8,797
Servicios prestados por terceros	3,785	4,250
Tributos	126	155
Cargas diversas de gestión	877	1,188
Depreciación (Nota 10)	181	240
Otros gastos	28	27
	11,351	14,657

18. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Intereses de depósito en instituciones financieras	3,786	244
Dividendos consorcios	360	350
Intereses por préstamos	-	1,774
	4,146	2,368

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2020 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	1,022	51,091
Más:		
- Adiciones a la renta	11,884	10,789
Menos:		
- Deducciones a la renta	(7,111)	(9,995)
Materia imponible	5,795	51,885
Pérdida Tributaria compensable	-	(29,911)
Subtotal	5,795	21,974
Participaciones a los trabajadores	-	(1,043)
Materia imponible	5,795	20,931
Impuesto a las ganancias 29.5%	1,709	6,174

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	1,709	6,174
Diferido (Nota 11)	407	1,430
Gasto por impuesto a la renta	2,116	7,604

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2016 al 2020 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando*

hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

20. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía, por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/141,041 miles y US$12,350 miles, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

21. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 44

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

24 de junio de 2020

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

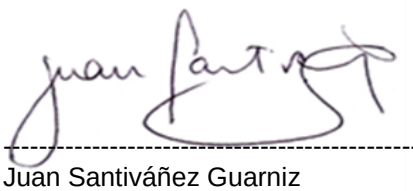

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	70,843	21,552
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	51,793	78,073
Empresas relacionadas (Nota 7)	14,800	39,550
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	11,592	18,619
Empresas relacionadas (Nota 7)	72,852	66,835
Inventarios (Nota 9)	10,946	19,092
Gastos pagados por anticipado	109	807
Total activos corrientes	232,935	244,528
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	193,083	195,128
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	23,548	37,352
Activos intangibles, neto	411	313
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	1,134	2,564
Total activos no corrientes	218,176	235,357
TOTAL ACTIVOS	451,111	479,885

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	61,096	90,230
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,346	8,312
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	1,407	33,069
Diversas (Nota 13)	17,982	17,209
Total pasivos corrientes	88,831	148,820
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,937	34,111
Diversas (Nota 13)	254,694	266,067
Otros	3,944	3,551
Total pasivos no corrientes	292,575	303,729
Total pasivos	381,406	452,549
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	69,300	26,931
Total patrimonio	69,705	27,336
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	451,111	479,885

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	2019	2018
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	361,595	390,253
Costo de ventas (Nota 16)	(300,137)	(387,924)
Utilidad bruta	61,458	2,329
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(14,657)	(16,618)
Utilidad (Pérdida) Operativa	46,801	(14,289)
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	2,368	9,565
Gastos financieros	(1,089)	(1,254)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	1,893	(5,238)
	3,172	3,073
Resultado antes del impuesto a la renta	49,973	(11,216)
Impuesto a la renta (Nota 18)	(7,604)	-
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	42,369	(11,216)
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	42,369	(11,216)

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2018	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	2019	2018
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	405,074	420,941
Otros cobros relativos a la actividad de operación	112	7,922
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(303,439)	(259,757)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(59,358)	(184,638)
Dividendos recibidos por asociación en consorcio	350	7,500
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	42,739	(8,032)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	28,206	27,829
Venta de Activo Fijo	14,976	3,644
Intereses recibidos	1,613	929
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	(33,190)	-
Compra de activo fijo	(5,242)	(9,038)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad	189	-
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	6,552	23,364
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	(961)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	-	(961)
Aumento neto del efectivo	49,291	14,371
Saldo del efectivo al inicio del año	21,552	7,181
Saldo del efectivo al final del año	70,843	21,552

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº 4 con la carretera panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 28 de junio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de obra para la ejecución de los "Trabajos de Reconstrucción", por un importe de US$ 1,533,764. El plazo de ejecución de la obra fue de cuarenta y cuatro (44) días calendario.

Obras Adicionales

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario*.*

Con fecha 15 de enero de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de Interferencias de Riego tecnificado entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 156,668.27. El plazo de ejecución de la obra fue de quince (15) días calendario.

Con fecha 06 de abril de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Mantenimiento y reparación de los Muros Jersey entre los Km 410+000 y 411+00 y entre los Km 496+000 y 557+200", por un importe de US$ 80.000. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 12 de octubre de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de las Infraestructuras de Riego gravitatorio entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 3,368,571.70. El plazo de ejecución de la obra fue de noventa (90) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond", por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$ 4,228,334.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de septiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 09 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio **(WP1)**, por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 1 de abril de 2020 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 28 de febrero de 2019.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.
Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso

de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de

un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de “Obra en proceso” y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

***Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación*.**

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir:

a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos

financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material, ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 S/273,930,082 en el 2018.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15, las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274. Al respecto, el saldo al 31 de diciembre de 2019 es S/0.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

La NIIF 16 es efectiva a partir de periodos que inicien a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada. El arrendatario puede optar por aplicar la norma utilizando un enfoque retroactivo integral o modificado, en este último caso, la norma permite ciertas aplicaciones prácticas para la transición.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 “Contratos de seguro”.

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - "Impuesto a la renta" cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y

- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.

Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor

razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2019	**2019**	**2018**	**2018**
	€ 000	**US$000**	**€ 000**	**US$000**
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	18,846	-	5,377
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	6.892	-	6,082
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	136	3	129
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	19,920	58,316	18,088	57,919
Otras cuentas por cobrar - Terceros		340	-	1,287
	19,988	84,530	18,091	70,794

	2019 € 000	2019 US$000	2018 € 000	2018 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales-				
Terceros	51	7,438	97	10,733
Cuentas por pagar comerciales-				
Relacionadas	1,544	229	468	8
Otras cuentas por pagar –				
Terceros		67,546	45	70,180
Relacionadas	2,455	5,000	3,164	5,003
	4,050	80,213	3,774	85,924
Activo (Pasivo) neto	15,938	4,317	14,317	(15,130)

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.311 para la compra y S/3.317 para la venta (S/3.369 y S/3.379 al 31 de diciembre de 2018) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.652 para la compra y S/3.877 para la venta (S/3.695 y S/4.150 al 31 de diciembre de 2018) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	56,706	37,783
Pérdida por diferencia en cambio	(54,813)	(43,021)
	1,893	(5,238)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)
2018		
Revaluación	+10%	178
Devaluación	-10%	(178)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	75,330	110	33,827	109,267
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	7,369	-	-	7,369
	138,980	9	34,102	173,091

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se detallan a continuación:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Total pasivo	381,406	452,549
Menos: Efectivo	70,843	21,552
Deuda neta	310,563	430,997
Total Patrimonio	69,705	27,336
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	4.46	15.77

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Fondos fijos	32	76
Cuentas corrientes	70,811	21,476
	70,843	21,552

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	34,427	19,123
Banco Interbank (A)	34,109	1,396
Banco Santander Perú (A+)	21	252
Banco de la Nación (A)	2,254	705
	70,811	21,476

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Valorización de avance de obra (a)	3,670	38,204
Facturas por cobrar (b)	9,576	19,992
Corrección (c)	38,547	19,877
	51,793	78,073

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: “By Pass Quellaveco”, “Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina”, “Obras Civiles y Mecánicas de Antamina”

(b) Al 31 de diciembre de 2019 incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/5,528 miles, Angloamerican Quellaveco por S/4,048 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2019 S/000	2018 S/000
Vencidas hasta 30 días	2,862	3,098
Vencidas mayores a 30 días	6,714	16,894
	9,576	19,992

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas por S/9,576 mil (S/19,992 mil al 31 de diciembre de 2018) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía en el periodo 2019 ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance, S/18,670, neto (Ver Nota 15), haciendo un total de S/38,547 miles (19,877 miles en el periodo 2018), las cuales corresponden al avance de las obras ejecutadas de acuerdo al costo y margen, los mismos que son ajustados de acuerdo a los contratos y sus modificaciones.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2019:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	39,550	108,351	(133,101)	14,800
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	(-)	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	66,835	71,103	(65,086)	72,852
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	195,128	2,341	(4,386)	193,083
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	8,312	12,938	(12,904)	8,346
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	33,069	-	(31,662)	1,407

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C	9	-	(9)	-
Consorcio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consorcio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	34,111	3,849	(4,023)	33,937

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consorcio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consorcio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consorcio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consorcio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	137,734	231,007	(329,191)	39,550
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	(200,602)	-
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	77,545	61,164	(71,874)	66,835
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	191,720	11,932	(8,524)	195,128
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	7,587	5,967	(5,242)	8,312

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	95,842	12,476	(24,579)	33,069
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862	(38,096)	30,021
	220,914	52,706	(239,509)	34,111

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna y con el Consocio Vial del Sur corresponden principalmente a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.
- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía. Esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales –

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain y Constructora TP SAC corresponden a préstamos por pagar.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	5,929	10,869
Anticipo a proveedores (b)	501	6,292
Cuentas por cobrar al personal	240	311
Diversos (c)	4,922	1,147
	11,592	18,619

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

(c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos por S/ 3,492,145. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Repuestos	4,900	8,632
Materiales	3,565	4,788
Implementos de seguridad	710	982
Lubricantes y aditivos	506	1,109
Materiales de seguridad	299	482
Otros menores	966	3,099
	10,946	19,092

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	110,602	1,375	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	170,809	2,897	(52,752)	-	120,921

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra					
Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	133,457	16,116	(52,200)	-	97,373
	37,352				23,548

Año 2018 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	171,945	8,458	(9,594)	-	170,809

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	126,377	16,664	(9,584)	-	133,457
	45,568				37,352

El gasto por depreciación por el periodo 2019 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2019 S/000	2018 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	15,876	16,453
Gasto de administración (Nota 17)	240	211
	16,116	16,664

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2019, y de 2018 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2019 S/000	2018 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	1,593
- Vacaciones	841	971
Total impuesto diferido activo	1,134	2,564

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Proveedores por compras comerciales	60,359	86,914
Proveedores por compras de activos fijos	737	3,316
	61,096	90,230

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta un saldo de S/737 mil (S/3,316 mil al 31 de diciembre de 2018), y está conformado principalmente por saldos por pagar Komatsu Mitsui Maquinarias Perú S.A por S/283 mil y Atlas Copco Perú S.A.C por S/109 mil.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Anticipos de clientes (a)	254,694	266,067
Impuesto General a las Ventas (b)	7,359	5,202
Tributos por pagar (c)	1,622	2,174
Remuneraciones por pagar (d)	8,464	6,015
Otros (e)	537	3,818
	272,676	283,276
Parte no corriente	(254,694)	(266,067)
Parte corriente	17,982	17,209

(a) Al 31 de diciembre de 2019, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles. Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2019 por S/7,359 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2020.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

(d) Al 31 diciembre de 2019 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,849 miles, compensación por tiempo servicios por S/3,860 miles y liquidaciones por pagar por S/591 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2019 incluye principalmente el servicio de FT Capital por S/233 miles e impuesto a la renta por S/202 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

De acuerdo con lo señalado en la Ley 30296 del 31 de diciembre de 2014, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, tendrán el 6.8% hasta el año 2016. Posteriormente, con el Decreto Legislativo Nº1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 se modifica la tasa a 5% para el año 2017 en adelante, del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se detallan como sigue:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Valorizaciones - terceros	249,536	295,369
Valorizaciones - relacionados	52,220	51,997
Correcciones	18,670	19,877
Otros	41,169	23,010
	361,595	390,253

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Antamina	112,642	164,370
Quellaveco	131,808	144,571
Muna	59,637	45,717
Red vial	16,339	4,819
Las Bambas	-	1,183
Consorcio Vial del Sur	-	5,218
Consorcio Constructor Lima	-	1,365
Otros	41,169	23,010
	361,595	390,253

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Materiales	45,790	74,130
Costos de personal	113,326	157,259
Servicios prestados por terceros	119,424	134,280
Tributos	815	910
Cargas diversas de gestión	4,573	3,228
Depreciación (Nota 10)	15,876	16,453
Provisiones	332	1,664
	300,137	387,924

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Antamina	98,940	153,223
Quellaveco	101,009	147,968
Muna	54,967	39,339
Red vial	6,563	15,545
Las Bambas	32	114
Consorcio Vial del Sur	6,520	7,629
Consorcio Constructor Lima	2,811	3,381
Otros	29,295	20,725
	300,137	387,924

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Gastos de personal	8,797	9,524
Servicios prestados por terceros	4,250	4,881
Tributos	155	76
Cargas diversas de gestión	1,188	1,900
Depreciación (Nota 10)	240	211
Otros gastos	27	26
	14,657	16,618

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2019 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	51,091	(11,216)
Más:		
- Adiciones a la renta	10,789	6,881
Menos:		
- Deducciones a la renta	(9,995)	(16,640)
Materia imponible	51,885	(20,974)
Pérdida Tributaria compensable	(29,911)	(12,400)
Subtotal	21,974	(33,374)
Participaciones a los trabajadores	(1,043)	
Materia imponible	20,931	-
Impuesto a las ganancias 29.5%	6,174	-

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Impuesto a la renta:		
Corriente	6,174	-
Diferido (Nota 11)	1,430	-
Gasto por impuesto a la renta	7,604	-

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2015 al 2019 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.*

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva y se encuentran provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2019.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/92,926,306 y US$17,027,016, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

- Covid-19:

La aparición del COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Teniendo en cuenta la complejidad de los mercados y la ausencia por el momento de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Compañía son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. En ese sentido, la Compañía ha tomado una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como protocolos de seguridad y salud para su personal (como distanciamiento social y trabajo remoto), lo que le permite asegurar la continuidad de sus procesos internos.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estos estados financieros, es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos económicos, sociales o ambientales que podrá tener este evento sobre la Compañía, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias a corto y medio plazo.

- Investigación en fiscalía - Ex funcionario:

  Con relación a la investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico (Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019), como argumentos de defensa, OHL planteó ante el Poder Judicial la imposibilidad jurídica de que la empresa sea investigada, al haberse extinguido la acción penal contra el ex funcionario, único imputado vinculado a OHL. Dicho planteamiento luego de debatirse en audiencia oral pública de fecha 24 de enero de 2020, fue declarado fundado por la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante Resolución N°5 de fecha 18 de febrero de 2020.

  Como consecuencia de esta decisión, el Ministerio Público debe cumplir con lo dictado y excluir a OHL de la investigación, en calidad de investigada e imputada.

  De acuerdo con la Gerencia de la Compañía, no han sido notificados de algún recurso impugnatorio presentado por la fiscalía y los plazos procesales para ello se cumplieron los primeros días del mes de marzo de 2020; por lo que consideran que este caso concluyó.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 42

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

19 de junio de 2019

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

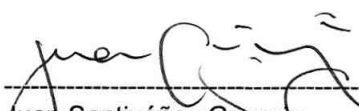

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
	S/000	S/000
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	21,552	7,181
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	78,073	73,422
Empresas relacionadas (Nota 7)	39,550	137,734
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	18,619	15,935
Empresas relacionadas (Nota 7)	66,835	77,545
Inventarios (Nota 9)	19,092	18,566
Gastos pagados por anticipado	807	1,083
Total activos corrientes	244,528	331,466
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por cobrar comerciales:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	-	200,602
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	195,128	191,720
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	37,352	45,568
Activos intangibles, neto	313	326
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 13)	2,564	2,564
Total activos no corrientes	235,357	440,780
TOTAL ACTIVOS	479,885	772,246

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
	S/000	S/000
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 11)	90,230	73,473
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,312	7,587
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,069	95,842
Diversas (Nota 12)	17,209	59,418
Total pasivos corrientes	148,820	236,320
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	34,111	220,914
Diversas (Nota 12)	266,067	-
Otros	3,551	1,569
Total pasivos no corrientes	303,729	222,483
Total pasivos	452,549	458,803
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	26,931	313,038
Total patrimonio	27,336	313,443
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	479,885	772,246

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	2018 S/000	2017 S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	390,253	329,589
Costo de ventas (Nota 16)	(387,924)	(311,208)
Utilidad bruta	2,329	18,381
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(16,618)	(11,722)
Pérdida Operativa	(14,289)	6,659
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	9,565	2,468
Gastos financieros	(1,254)	(1,976)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	(5,238)	8,646
	3,073	9,138
Resultado antes del impuesto a la renta	(11,216)	15,797
Impuesto a la renta (Nota 18)	-	(9,681)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(11,216)	6,116
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(11,216)	6,116

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2017	405	306,922	307,327
Utilidad del periodo	-	6,116	6,116
Saldos al 31 de diciembre de 2017	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	2018 S/000	2017 S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	420,941	355,805
Otros cobros relativos a la actividad de operación	7,922	-
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(259,757)	(174,543)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(184,638)	(157,232)
Dividendos recibidos	7,500	-
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	(8,032)	24,030
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	27,829	7,037
Venta de Activo Fijo	3,644	-
Intereses Recibidos	929	-
Préstamos concedidos a entidades relacionadas		(12,969)
Compra de activo fijo	(9,038)	(4,806)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	23,364	(10,738)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios obtenidos	-	18,531
Pago de préstamos bancarios	-	(26,332)
Dividendos pagados	(961)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(961)	(7,801)
Aumento neto del efectivo	14,371	5,491
Saldo del efectivo al inicio del año	7,181	1,690
Saldo del efectivo al final del año	21,552	7,181

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 25 de febrero de 2009 se suscribió un Contrato de Construcción con Autopista del Norte S.A., por aproximadamente S/367,335,000 y US$117,000,000, no incluido el IGV, a fin de desarrollar la redacción del Proyecto de Construcción y la propia ejecución de las obras que resulten definidas en él y por aquellas obras adicionales incluidas en la Oferta de Licitación.

El plazo de vigencia de la obra comprende: i) seis (6) meses de diseño, ii) cuarenta y ocho (48) meses de construcción y iii) un intervalo máximo entre la finalización del plazo de diseño y el de inicio de obras por ocho (8) meses. La falta de pago en el plazo convenido, devengará intereses a la tasa de interés interbancaria en soles publicada en el Banco Central de Reserva de Perú más 3% anual.

Con fecha 30 de setiembre de 2010 se suscribió una adenda al Contrato de Construcción, estipulándose principalmente: i) El programa de trabajo se adaptará sin generar costo adicional alguno a la Concesionaria, ii) El Contratista renuncia a efectuar cualquier reclamo a la concesionaria como consecuencia de la adaptación del plan de obras, así como el caso de que no hubiese continuidad en la ejecución, material y/o tiempo, entre los primeros 23 km y el resto de obras, iii) El plazo total de la obra continua siendo de cuarenta y ocho (48) meses.

Durante el periodo 2012 se suscribió la segunda adenda al Contrato de Construcción, en el que acuerdan revisar el precio de ejecución de las obras, por lo que se realiza un incremento del 10% del total pactado, con algunas excepciones.

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N°4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N° 4 con la carretera

panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (60) días calendario

Obras Adicionales

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de un mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de

bombeo temporal de control de nivel de polishing pond", por un importe de US$808,812, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C. -

Con fecha 17 de marzo de 2015 la Compañía suscribió un Contrato de Consorcio con la Compañía Constructora TP S.A.C. a fin de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la denominación de Consorcio Huancabamba; teniendo una duración indeterminada extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de las cuentas relativas a la ejecución del Contrato de ejecución de obra.

Los porcentajes de participación de las partes del Consorcio Huancabamba, se detalla como sigue:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	70%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	30%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al respecto, mediante Convenio de Asignación de Obra, de fecha 1 de junio de 2015, suscrito entre ambas partes, Constructora TP S.A.C. asigna de manera formal a la Compañía la ejecución de la obra que corresponde al 30% de la totalidad del tramo a ejecutar.

Durante el periodo 2016 fueron aprobadas 6 ampliaciones de plazo para el término de la obra, extendiéndose la ejecución por 127 días adicionales.

Al respecto, la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac" culminó su ejecución el 3 de octubre de 2016.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú -

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al 31 de diciembre de 2018 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Contrato de Consorcio "Río Piura".-

Con fecha 8 de setiembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Servicio de descolmatación del cauce del Río Piura, tramo desde Laguna Ramón hasta sector Cordillera", bajo la denominación de "Consorcio Río Piura"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes, luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.
El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de setiembre de 2017 el mencionado Consorcio firmó un contrato con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/77,619,751, siendo el plazo de ejecución de 82 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019,

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 13 de marzo de 2019 se firmó la Adenda II prorrogando el plazo de 01 de enero de 2019 al 1 de marzo de 2019, con una retribución de S/370,206.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 28 de febrero de 2019 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 10 de marzo de 2018.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.
El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones

en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro "Diferencia en cambio, neta".

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos

inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método lineal a partir del 01 de enero de 2016. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "otros ingresos" u "otros gastos" en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.
Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Entidad en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificaciones -

Para efectos de una mejor presentación, la Compañía ha reclasificado algunas partidas del estado de resultados integrales correspondientes al año 2017.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación

económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado. Al respecto, la Gerencia ha determinado que el impacto principal sería en el deterioro de las cuentas por cobrar.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 soles S/273,930,082.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15 las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274 (Ver Nota 6).

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 establece como reconocer, medir, presentar y revelar los arrendamientos. La norma provee de un solo modelo de contabilización, requiriendo que los arrendatarios reconozcan un activo y un pasivo por todos los arrendamientos siempre y cuando no sean contratados a 12 meses o menos, o el activo subyacente tenga un valor poco significativo. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativos o financieros, sin mayor cambio con lo que se venía considerando en la NIC 17.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma sobre los importes que se informa y las revelaciones de los estados financieros, por lo tanto no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que se concluya la revisión detallada.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La Interpretación aborda la determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no usados y tarifas tributarias, cuando haya incertidumbre acerca del tratamiento del impuesto a los ingresos según la NIC 12. Específicamente considera:

- Si los tratamientos tributarios deben ser considerados colectivamente;
- Los supuestos de los exámenes que realizan las autoridades tributarias;
- La determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no-usados y tarifas tributarias;
- El efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La Gerencia de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.
La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.
Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.
La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.
Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.
La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2018 € 000	2018 US$000	2017 € 000	2017 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,377	-	1,282
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros		6,082	-	4,293
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	3	129	-	17
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	18,088	57,919	18,239	59,210
Otras cuentas por cobrar - Terceros		1,287	-	1,640
	18,091	70,794	18,239	66,442

	2018 € 000	2018 US$000	2017 € 000	2017 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	97	10,733	65	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	468	8	1,521	2
Otras cuentas por pagar – Terceros	45	70,180	77	11,909
Relacionadas	3,164	5,003	4,122	8,381
	3,774	85,924	5,785	27,730
Activo (Pasivo) neto	14,317	(15,130)	12,454	38,712

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta (S/3.238 y S/3.245 al 31 de diciembre de 2017) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.695 para la compra y S/4.150 para la venta (S/3.718 y S/3.945 al 31 de diciembre de 2017) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	37,783	39,335
Pérdida por diferencia en cambio	(43,021)	(30,689)
	(5,238)	8,646

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un

monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2018		
Revaluación	+10%	10,403
Devaluación	-10%	(10,403)
2017		
Revaluación	+10%	22,058
Devaluación	-10%	(22,058)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo "A". Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia

de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	1-2 años S/000	Más de 2 años S/000	Total S/000
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	7,369	-	-	7,369
	138,980	9	34,102	173,091
Al 31 de diciembre de 2017 -				
Cuentas por pagar comerciales	73,473	-	-	73,473
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	7,587	-	220,914	228,501
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	95,842	-	-	95,842
Otras cuentas por pagar (*)	20,948	-	-	20,948
	197,850	-	220,914	418,764

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 se detallan a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Total pasivo	452,549	458,803
Menos: Efectivo	21,552	7,181
Deuda neta	430,997	451,622
Total Patrimonio	27,336	313,443
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	15.77	1.44

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Fondos fijos	76	148
Cuentas corrientes	21,476	7,033
	21,552	7,181

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	19,123	4,847
Banco Interbank (A)	1,396	1,241
Banco Santander Perú (A+)	252	187
Banco de la Nación (A)	705	758
	21,476	7,033

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Valorización de avance de obra (a)	38,204	55,845
Facturas por cobrar (b)	19,992	17,577
Corrección (c)	19,877	-
	78,073	73,422

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: "Elevación Presa Relaves - Antamina", "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune - Anglo American Quellaveco S.A", "Elaboración de Expediente Técnico para Reubicar Infraestructura de Riego en Evitamiento".

En aplicación de la NIIF 15, se registró la reversión de las cuentas por cobrar por S/273,930,082 a Autopista del Norte S.A.C, tal como se muestra a continuación:

	2018 S/000
Saldo inicial	275,798
Adiciones del periodo	1,043
Reversión de provisión según NIIF 15	
Red Vial 4 (Nota 3)	(273,930)
Saldo final (Nota 3)	2,911

El saldo que se mantenía al inicio del periodo fue ajustado en S/273,930 miles, en aplicación de la NIIF 15.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 incluye documentos por cobrar a Autopista del Norte S.A.C por S/730 miles, Compañía Minera Antamina S.A. por S/4,663 miles, Angloamerican Quellaveco por S/14,599 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2018 S/000	2017 S/000
Vencidas hasta 30 días	3,098	7,823
Vencidas mayores a 30 días	16,894	9,754
	19,992	17,577

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/19,992 mil (S/17,577 mil al 31 de diciembre de 2017) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/19,877 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consorcio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consorcio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consorcio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consorcio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	137,734	231,007	(329,191)	39,550
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	(200,602)	-
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	77,545	61,164	(71,874)	66,835
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	191,720	11,932	(8,524)	195,128

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	7,587	5,967	(5,242)	8,312

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	95,842	12,476	(24,579)	33,069
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862	(38,096)	30,021
	220,914	52,706	(239,509)	34,111

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2017:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,279	26,563	(26,821)	76,021
Consorcio Muna	41,947	50,851	(53,157)	39,641
Consorcio Vial del Sur	-	35,427	(21,269)	14,158
Consorcio Kishuara	6,411	-	-	6,411
Consorcio Rio Piura	-	5,878	(4,874)	1,004
Constructora TP	429	825	(930)	324
Avalora América S.A.C	-	172	(90)	82
Consorcio Huancabamba	1,022	3,380	(4,402)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	50	131	(111)	70
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
OHL Industrial SL	252	-	(252)	-
	126,413	123,227	(111,906)	137,734
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain S.A	-	12,969	(3.238)	9,731
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	73,069	14,408	(29,663)	67,814
	73,069	27,377	(22,901)	77,545
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	200,602	-	(8,882)	191,720

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	5,778	430	(188)	6,020
Avalora América S.A.C	156	1,735	(1,312)	579
Constructora TP S.A.C.	125	1,309	(773)	661
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	35	34	-	69
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Autopista del Norte S.A.	-	48	(41)	7
Espacio Information Technology.	-	360	(360)	-
	6,345	3,916	(2,674)	7,587
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	59,899	1,425	(10,654)	50,670
Consorcio Muna.	40,762	-	(10,991)	29,771
Consorcio Vial del Sur	-	48,000	(33,740)	14,260
Constructora TP S.A.C.	423	-	-	423
Consorcio Rio Piura	-	2,362	(1,644)	718
	101,084	51,787	(57,029)	95,842
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602
Obrascon Huarte Lain	13,986	2,274	(5)	16,255
Constructora TP S.A.C	-	4,057	-	4,057
	214,588	6,311	(5)	220,914

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas. La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía, esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur y Consorcio Muna corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain corresponden a la venta de maquinaria y equipos, los que serán cancelados en el periodo no corriente.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	10,869	8,154
Crédito IGV	-	1,711
Anticipo a proveedores (b)	6,292	5,032
Cuentas por cobrar al personal	311	317
Diversos (c)	1,147	721
	18,619	15,935

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, principalmente para la ejecución del proyecto "Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín".

(c) La cuenta Diversos incluye principalmente un depósito judicial, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Repuestos	8,632	7,381
Materiales	4,788	6,025
Implementos de seguridad	982	1,006
Lubricantes y aditivos	1,109	644
Materiales de seguridad	482	508
Otros menores	3,099	3,002
	19,092	18,566

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

Año 2018 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	171,945	8,458	(9,594)	-	170,809
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	126,377	16,664	(9,584)	-	133,457
	45,568				37,352

Año 2017 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,024	263	-	-	1,287
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	105,439	2,682	(2,758)	(1,184)	104,179
Unidades de Transporte	51,872	-	(1,634)	1,184	51,422
Muebles y Enseres	2,278	220	(114)	(3)	2,381
Equipos diversos	6,600	6,104	(31)	3	12,676
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	167,213	9,269	(4,537)	-	171,945
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	516	87	-	81	684
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	77,345	10,572	(2,758)	(5,531)	79,628
Unidades de Transporte	30,608	5,816	(1,591)	5,166	39,999
Muebles y Enseres	733	173	(80)	374	1,200
Equipos diversos	4,495	492	(36)	(85)	4,866
	113,697	17,140	(4,465)	5	126,377
	53,516				45,568

El gasto por depreciación por el periodo 2018 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	16,453	16,926
Gasto de administración (Nota 17)	211	214
	16,664	17,140

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2018, y de 2017 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Proveedores por compras comerciales	86,914	69,743
Proveedores por compras de activos fijos	3,316	3,730
	90,230	73,473

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta un saldo de S/3,316 mil (S/3,730 mil al 31 de diciembre de 2017), y está conformado principalmente por saldos por pagar a Bogmag Marini por S/1,525 miles, Atlas Copco Perú S.A.C por S/716 miles y Pelz Consultores Asociados Ltda. por S/439 miles.

12. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Anticipos de clientes (a)	266,067	32,607
Impuesto General a las Ventas (b)	5,202	-
Tributos por pagar (c)	2,174	447
Remuneraciones por pagar (d)	6,015	6,985
Otros (e)	3,818	19,379
	283,276	59,418
Parte no corriente	(266,067)	-
Parte corriente	17,209	59,418

(a) Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles. Al 31 de diciembre de 2017 los anticipos de clientes incluyen Compañía Minera Antamina S.A. por S/30,016 miles y Angloamerican Quellaveco S.A. por S/2,591 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2018 por S/5,202 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2019.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

(d) Al 31 diciembre de 2018 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,688 miles (S/3,293 en el 2017), compensación por tiempo servicios por S/2,706 miles (S/3,695 miles en el 2017) y liquidaciones por pagar por S/606 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2018 incluye principalmente el servicio de "confirming" con el banco BBVA Continental por S/1,473 miles, con FT Capital por S/492 miles y con Fondo Impulso por S/545 miles.

13. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2018 S/000	2017 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	1,593	1,593
- Vacaciones	971	971
Total impuesto diferido activo	2,564	2,564

Durante el año 2018 el rubro no ha registrado movimientos, por lo que se mantiene desde el 2017.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se detallan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Valorizaciones - terceros	295,369	250,477
Valorizaciones - relacionados	51,997	71,496
Correcciones	19,877	-
Otros	23,010	7,616
	390,253	329,589

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Red vial	4,819	20,374
Antamina	164,370	149,121
Las Bambas	1,183	22,729
Muna	45,717	50,858
Quellaveco	144,571	73,622
Consorcio Vial del Sur	5,218	-
Consorcio Constructor Lima	1,365	-
Otros	23,010	7,616
	390,253	329,589

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Materiales	74,130	57,277
Costos de personal	157,259	135,387
Servicios prestados por terceros	134,280	95,905
Tributos	910	796
Cargas diversas de gestión	3,228	4,482
Depreciación (Nota 10)	16,453	16,926
Provisiones	1,664	435
	387,924	311,208

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Antamina	153,223	131,005
Quellaveco	147,968	68,037
Muna	39,339	47,852
Red vial	15,545	21,582
Taller	19,387	20,961
Las Bambas	114	17,535
Huancabamba	1,212	1,538
Vial del Sur	7,629	1,760
Rio Piura	126	938
Consorcio Lima 2019	3,381	-
	387,924	311,208

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Gastos de personal	9,524	2,410
Servicios prestados por terceros	4,881	5,530
Tributos	76	57
Cargas diversas de gestión	1,900	3,490
Depreciación (Nota 10)	211	214
Otros gastos	26	21
	16,618	11,722

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Según Decreto Legislativo 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016, se ha modificado la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que la tasa aplicable a las empresas desde el periodo 2017 en adelante será del 29.5%.

b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	-	-
Diferido	-	9,681
Gasto por impuesto a la renta	-	9,681

c) La determinación de la pérdida tributaria es como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(11,216)	15,797
Más:		
Adiciones a la renta	6,881	14,104
Menos:		
Deducciones a la renta	(16,640)	(13,883)
Base imponible	(20,974)	16,018
Pérdida Tributaria compensable	(12,400)	(28,418)
Pérdida Tributaria arrastrable	(33,374)	(12,400)

La Gerencia considera que al 31 de diciembre de 2018 ha determinado una pérdida tributaria arrastrable ascendente a S/33,374 miles (ejercicio 2017 por S/12,400 miles), bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

El sistema elegido para la compensación de esta pérdida es el método (A), el cual consiste en compensar las mismas imputándolas año tras año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados al siguiente de su generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido dicho plazo, no podrá computarse en ejercicios siguientes.

d) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2014 al 2018 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

e) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la renta

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 no se han presentado cambios significativos al régimen del impuesto a las ganancias en Perú, que tuvieran efectos en los estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2018 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

f) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

g) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/684,000, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía; por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/130,535,023 y US$20,838,645, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

Existe una investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico. Mediante Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019, se ha incorporado a la Compañía como persona jurídica investigada. El Juzgado competente debatirá si concurren los presupuestos habilitantes de la incorporación de la Compañía como persona jurídica imputada. A la fecha, la Compañía no ha sido incorporada como tercero civilmente responsable.

Sobre esta situación, la Compañía rechaza totalmente su vinculación con cualquier acto ilícito en sus operaciones, además, señala que mantiene un absoluto compromiso con la ética, la integridad, la transparencia, con las más exigentes prácticas de Gobierno corporativo y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad. En este sentido, la Compañía cuenta desde el año 2010 con un Código Ético en el que se establece que todos los integrantes del Grupo OHL, desde el Consejo de Administración hasta directivos y empleados, sin excepción, están comprometidos y obligados a su más estricto cumplimiento.

Asimismo, en el año 2015, el Consejo de Administración aprobó la Política Anticorrupción del Grupo OHL, a través de la cual la Compañía se compromete a realizar negocios con integridad. Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables, así como seguir las recomendaciones de los organismos internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas.

Finalmente, la Compañía ha contratado los servicios de un tercero para el diseño e implementación de un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) que prevenga y mitigue los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a lo señalado por la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en caso de delitos. Este MPD se diseñará sobre la base del Sistema de gestión de compliance establecido por la Casa Matriz.

A7. Capacidad Financiera
Volumen de ventas

POSADA PERÚ S.A.C. confirma que cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020).

En el cuadro a continuación, se detalla el volumen de ventas anuales:

Volumen de Ventas anual (en soles)	**2018**	S/. 9’996,580
	2019	S/. 44’736,363
	2020	S/. 37'772,994

Para sustentar estos datos, se presentan los Estados Financieros auditados.

HERRERA MANRIQUE
& ASOCIADOS
Auditores y Consultores

POSADA PERU S.A.C.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

POSADA PERU S.A.C.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

POSADA PERU S.A.C

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

S/	-	Sol.
US $	-	Dólar Estadounidense.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de:
POSADA PERU S.A.C

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **POSADA PERU S.A.C.** (en adelante la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 diciembre de 2019 que se presentan para fines comparativos fueron examinados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 22 de mayo de 2020, expresaron una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, derivadas de un fraude o error, seleccionar y adoptar las políticas contables adecuadas, y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fué realizada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan representaciones erróneas de importancia relativa.

4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación al riesgo el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía para la preparación y presentación de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Calle Manuel Seoane 124 Int. 301 – Pueblo Libre – Lima 21 Telef. 4561428 - 999085706
info@herreramanriqueauditores.com www.herreramanriqueauditores.com

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de **POSADA PERU S.A.C.** al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Lima, Perú

20 de diciembre de 2021

Refrendado por:

Herrera Manrique & Asociados S.C.

Luis Antonio Herrera Laureano (Socio)
Contador Publico Colegiado
Matrícula Nº 0404 CCPC

Calle Manuel Seoane 124, Ofic. 301 - Pueblo Libre - Lima 21 Telef. 4561428 - 999085706
info@herreramanriqueauditores.com www.herreramanriqueauditores.com

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Notas 1, 2 y 3)

(Expresado en Soles)

ACTIVO	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	3,816,838	1,494,423
Cuentas por cobrar comerciales, neto (Nota 5)	11,013,257	28,398,592
Otras cuentas por cobrar (Nota 6)	6,905,151	1,838,890
Total activo corriente	21,735,246	31,731,905
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros activos no corrientes (Nota 7)	5,318,994	10,616
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 8)	21,687,574	11,406,419
Intangibles	354,100	-
Activo diferido	884,304	984,832
Total activo no corriente	28,244,972	12,401,867
Total activo	49,980,218	44,133,772

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras (Nota 9)	4,735,784	1,793,937
Cuentas por pagar comerciales (Nota 10)	6,518,202	13,186,546
Cuenta por pagar accionistas	24,837	323,061
Otras cuentas por pagar (Nota 11)	781,509	7,977,519
Cuentas por pagar relacionadas	-	1,335,485
Total pasivo corriente	12,060,332	24,616,548
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras (Nota 9)	14,975,042	1,885,424
Total pasivo no corriente	14,975,042	1,885,424
Total pasivo	27,035,374	26,501,972
PATRIMONIO (Nota 12)		
Capital	5,362,269	1,561,266
Capital adicional	-	3,801,003
Resultados acumulados	17,582,575	12,269,531
Total patrimonio neto	22,944,844	17,631,800
Total pasivo y patrimonio neto	49,980,218	44,133,772

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Notas 1, 2 y 3)
(Expresado en Soles)

	Por los años terminados el 31 diciembre de	
	2020	2019
Ventas netas (Nota 13)	37,772,994	44,736,363
Costo de ventas (Nota 14)	(25,851,427)	(24,066,968)
Utilidad bruta	11,921,567	20,669,395
Gastos de administración (Nota 15)	(4,249,809)	(3,804,269)
Gastos de Ventas (Nota 16)	(148,408)	(149,758)
Utilidad operativa	7,523,350	16,715,368
Ingresos diversos	632,251	257,044
Gastos financieros Neto	(588,850)	(1,071,933)
Utilidad antes del impuesto a la renta	7,566,751	15,900,479
Participación de los trabajadores	-	(796,594)
Impuesto a la renta (Nota 17)	(2,239,639)	(4,464,907)
Utilidad neta	5,327,112	10,638,978

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Nota 12)

(Expresado en Soles)

	Capital social	Capital adicional	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
SALDOS AL 01 DE ENERO 2019	1,561,266	-	1,636,273	3,197,539
Aporte de accionistas	-	3,801,003	-	3,801,003
Utilidad del ejercicio	-	-	10,638,978	10,638,978
Ajustes	-	-	(5,720)	(5,720)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019	1,561,266	3,801,003	12,269,531	17,631,800
Aporte de accionistas	3,801,003	(3,801,003)	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	5,327,113	5,327,113
Ajustes	-	-	(14,069)	(14,069)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020	5,362,269	-	17,582,575	22,944,844

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Notas 1, 2 y 3)
(Expresado en Soles)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza a clientes y otros	50,135,469	25,582,450
Menos:		
Pago a proveedores y tributos	(45,329,575)	(17,751,746)
Pago a trabajadores y beneficios sociales	(1,331,794)	(3,508,624)
Otros, neto	(815,502)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo neto (aplicado) a las actividades de operación	2,658,598	4,322,080
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones y otros	(5,308,378)	8,449
Compra y venta de propiedades, planta y equipo	(10,746,978)	(2,930,790)
Efectivo y equivalentes de efectivo aplicado en actividades de inversión	(16,055,356)	(2,922,341)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pago de obligaciones financieras	16,031,466	(796,708)
Pago a relacionadas	(312,293)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo provisto por las actividades de financiamiento	15,719,173	(796,708)
Aumento (disminución) neto de efectivo	2,322,415	603,031
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	1,494,423	891,392
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	3,816,838	1,494,423

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros

POSADA PERU S.A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Antecedentes y actividad económica

POSADA PERU S.A.C (en adelante la Compañía), es una empresa peruana constituida en Perú el 29 de octubre del año 2010. Cuenta con RUC N° 20482744983. El domicilio legal de la compañía está ubicado en Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 762, Interior 15, Urbanización Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

La Compañía tiene por objeto dedicarse principalmente a brindar servicios de preparacion de movimiento de tierras, excavaciones en todo tipo de terreno, demoliciones en todo tipo de estructura civil, industrial portuaria, cimentaciones civiles e industriales; alquiler de maquinaria pesada para movimiento de tierras; desarrollo y ejecución de proyectos de anclajes y sotenimiento, y demas actividades de la rama de construcción e ingeniería civil, con adecuación a la Nueva Ley de Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2020, el personal empleado por la Compañía para desarrollar sus actividades comprendió 120 trabajadores.

Autorización para la emisión de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron emitidos con la autorización de la Gerencia y se encuentran pendientes de ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principios y prácticas contables aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros de la Compañía adjuntos se describen a continuación, estos principios y prácticas se han aplicado de manera uniforme en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario:

a) Bases de preparación y uso de estimados.

Los Estados Financieros se preparan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, los que comprenden sustancialmente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que incorporan a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía realice estimaciones y supuestos que tienen impacto en las cifras reportadas de activos y pasivos, en la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha del estado de situación financiera, así como en las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el periodo del reporte.

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. En opinión de la Gerencia de la Compañía, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si hubiera, tengan un efecto material sobre los estados financieros.

b) Moneda funcional y operaciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Se consideran transacciones en moneda extranjera aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios en Dólares Norteamericanos están expresados en Soles al tipo de cambio de oferta y demanda vigente a la fecha del estado de situación financiera, publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

c) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de activo, pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros deben ser reconocidos en los estados financieros a su valor razonable. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía, tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

En opinión de la Gerencia, los valores en libros de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020, son sustancialmente similares a sus valores razonables debido a sus períodos cortos de realización y/o de vencimiento. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y los depósitos en cuentas corrientes bancarias.

e) Cuentas por cobrar comerciales y estimación por deterioro

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal neto de la correspondiente estimación por deterioro. La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar se determina con base en una evaluación de las cuentas individuales, considerando la suficiencia de las garantías y la antigüedad de las deudas. Esta estimación es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir las potenciales pérdidas. El monto de la estimación se reconoce en el estado de resultados. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

f) Propiedades, planta y equipo

El costo inicial de propiedades, planta y equipo comprende su precio de compra y cualquier costo atribuible directamente para ubicar y dejar el activo en condiciones de uso. Los desembolsos por mantenimiento y reparación son cargados a los resultados cuando se incurren. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de propiedades, plantas y equipo, sólo se reconocen cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación de propiedades, planta y equipo se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las vidas útiles estimadas siguientes:

	Años
Edificios	20
Maquinarias y equipos	5
Unidades de transporte	5
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados por la Gerencia, de ser necesario, en cada fecha de balance, sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de propiedades, planta y equipo.

g) Contratos de arrendamiento

La determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento está basada en la sustancia del acuerdo a la fecha de éste, dependiendo del uso específico del activo. Los pagos por arrendamientos operativos son reconocidos como un gasto en el estado de resultados sobre la base del método de línea recta según la duración del contrato.

Los arrendamientos financieros, los cuales transfieren sustancialmente a la Compañía los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un bien arrendado, son capitalizados al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento financiero son asignados entre los costos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de tal manera que se alcance una tasa de interés constante durante la vida remanente del pasivo. Los costos financieros son cargados directamente contra los resultados del ejercicio. Los costos capitalizados son depreciados en base a la vida útil estimada del activo respectivo.

Los activos en arrendamiento financiero son depreciados bajo la vida útil estimada del activo o la duración del contrato, el que sea menor, si no hay seguridad razonable de que la Compañía obtenga el activo al finalizar el contrato.

Las obligaciones por arrendamiento financiero neto de los cargos financieros, se incluyen en la cuentas por pagar diversas. El costo financiero se carga a resultados en el período del arrendamiento.

h) Pérdida de valor de los activos de larga duración

La Compañía evalúa en cada fecha de balance si existe un indicador de que un activo de larga duración podría estar deteriorado. La Compañía prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de la unidad generadora de efectivo menos los costos de vender y su valor de uso y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente.

Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

La Compañía efectúa una evaluación en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si hay indicios de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen más o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado.

Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable.
Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

i) Préstamos

Los préstamos se reconocen en la fecha en que los fondos se reciben, netos de los costos incurridos en la transacción. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el monto a desembolsar se reconoce en resultados en el plazo del préstamo.

j) Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) se calcula de acuerdo con la legislación vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y debe ser cancelada mediante depósitos en las entidades financieras elegidas por ellos. Se incluye en el rubro otras cuentas por pagar y se contabiliza con cargo a resultados a medida que se devenga.

k) Impuesto a la renta

Corriente.-
El impuesto a la Renta corriente es determinado sobre la base de la renta imponible y registrado de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Compañía.

Diferido.-
El impuesto a la renta diferido se registra en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto a la renta diferido activo o el impuesto a la renta pasiva se pague.

El impuesto a la renta diferido activo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se pueda usar las diferencias temporales.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

n) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por venta de servicios y el costo de ventas relacionadas, son reconocidos cuando se ha realizado el servicio, y es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción, fluyan a la Compañía. Los demás ingresos y gastos se reconocen a medida que se devengan y en los periodos con los cuales se relacionan, independientemente del momento en que se cobran o paguen.

o) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros se registran en el resultado del ejercicio en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan independientemente del momento en que se perciben o desembolsan.

p) Nuevos pronunciamientos contables.

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones están vigentes a partir del 1 de enero de 2020. Sin embargo, no afectan a los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre 2020.

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad:

Las modificaciones proporcionan una nueva definición del concepto de “materialidad”, el cual es definido en el sentido de que se considera material la información cuya omisión, por error o por obstrucción, se espera razonablemente que influya en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros. Las modificaciones aclaran que la materialidad dependerá de la naturaleza o magnitud de información, de modo individual o acumulada con otra información, en el contexto de los estados financieros.

Modificaciones al Marco Conceptual de Reporte Financiero:

El marco conceptual revisado incluye algunos nuevos conceptos y definiciones, así como criterios para el reconocimiento de activos y pasivos, asimismo, aclara algunos conceptos. Los principales cambios son:

a. Se clarifica que uno de los objetivos de los estados financieros también es proveer información que permita evaluar la gestión de quienes administran los recursos de la entidad.
b. Se reincorpora el concepto de prudencia como un componente de la neutralidad necesaria para preparar estados financieros.
c. Se ha incorporado la definición de entidad de reporte.
d. Se han revisado las definiciones de activo y pasivo.
e. Si bien se ha eliminado los umbrales de probabilidad para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, se exige que para que el reconocimiento de partidas sea apropiado, debe permitir cumplir los objetivos de los estados financieros, esto es, que la - 20 - información sea relevante y represente de forma fidedigna el hecho económico. Con ello, no ha sido intención del cambio ampliar el rango de activos y pasivos que puedan ser reconocidos en los estados financieros, sino que alinear los criterios de reconocimiento con los objetivos generales de los estados financieros. Se han incorporado guías para la baja en cuentas de activos y pasivos.
f. Se ha revisado la definición de las bases de medición permitidas para los elementos de los estados financieros.
g. Se deja explícito que el estado de resultados es la principal fuente de información sobre el rendimiento de una entidad. Se hace, además, referencia a que en circunstancias excepcionales algunas partidas de ingresos o gastos no deben reconocerse en el estado de resultados, sino en el estado de resultados integrales. Asimismo, se incorpora el concepto general de que la reclasificación a resultados de las partidas reconocidas como partes de los otros resultados integrales, debe efectuarse cuando esto contribuye a la relevancia o la representación fidedigna de los estados financieros.

Por la naturaleza de sus actividades, el Marco Conceptual Revisado no ha generado una modificación de sus políticas contables, y no se espera que tenga futuros impactos en la Compañia.

3. MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos de las variaciones en los precios de mercado de la deuda y patrimonio, variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros.

El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio. La Gerencia identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas.

El Directorio aprueba lineamientos para la administración global de riesgos; así como, políticas escritas que cubren áreas específicas, tales como el riesgo a las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

(i) Riesgo de moneda

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en el tipo de cambio de la moneda peruana frente al Dólar Estadounidense no afectarán significativamente los resultados de las operaciones futuras.

Los saldos en Dólares Estadounidenses (US$) al 31 de diciembre se resumen como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	US.$	US.$
Activos monetarios:		
Caja y bancos	699,602	423,150
Clientes	2,211,457	1,264,041
Inversiones	1,464,449	-
Total activos monetarios	4,375,508	1,687,191
Pasivos monetarios:		
Obligaciones financieras	(3,503,303)	(851,704)
Cuentas por pagar comerciales	(564,092)	(1,109,242)
Total pasivos monetarios	(4,067,395)	(1,960,946)
Posición activo, pasivo neto	308,113	(273,755)

(ii) Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado debido a que sustancialmente la deuda de la Compañía está sujeta a tasa fija.

(iii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito originado por la incapacidad de los deudores de cumplir con el pago de sus obligaciones a la Compañía a medida que vencen (sin tomar en cuenta el valor razonable de cualquier garantía u otros valores en prenda) y por el incumplimiento de las contrapartes en transacciones en efectivo, está limitado, si hubiere, a los saldos depositados en bancos y a las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera.Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente de depósitos en bancos y cuentas por cobrar. Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en instituciones financieras de primera categoría y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras. Con relación a los clientes la Compañía realiza operaciones comerciales solo con una cartera de clientes locales y del exterior de reconocido prestigio y con solvencia crediticia.

Por consiguiente, la Gerencia espera no incurrir en pérdidas significativas por riesgo de crédito.

(iv) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez originado por la incapacidad de obtener los fondos necesarios para cumplir con los compromisos de la Compañía, asociados con los instrumentos financieros, incluye la incapacidad de vender rápidamente un activo financiero a un precio muy cercano a su valor razonable.

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado.

La Compañía cuenta con capacidad crediticia suficiente que le permite tener acceso a líneas de crédito en entidades financieras de primer orden, en condiciones razonables.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Caja	3,655	2,097
Cuentas corrientes	3,538,590	1,420,382
Fondos sujetos a restricción	274,593	71,944
Total	3,816,838	1,494,423

Las cuentas corrientes bancarias son mantenidas en bancos locales, Banco de Crédito del Perú, Banco Continental, Interbank, Banco Pichincha y BANBIF, están denominadas en soles y en dólares estadounidenses; son de libre disponibilidad y no generan intereses.

El sado de los fondos sujetos a restricción corresponde a ingresos como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Facturas no emitidas		-
Facturas por cobrar	11,013,257	28,398,592
Total	11,013,257	28,398,592

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses y no devengan intereses.

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Cuentas por cobrar a personal y accionistas	384,369	393,516
Cuentas por cobrar diversas	104,339	110,117
Crédito fiscal a favor	2,648,218	492,074
Gastos pagados por anticipado	15,119	261
Anticipo de proveedores	3,753,106	842,922
Total	6,905,151	1,838,890

7. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Acciones	20,616	10,616
Fondos Mutuos	5,298,378	-
Total	5,318,994	10,616

Los fondos mutuos comprende $ 1,464,449 dólares americanos depositados en el banco BBVA.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de la cuenta fue la siguiente:

Costos	Saldos al 01.01.2020	Adiciones	Retiros / Ajustes	Saldos al 31.12.2020
	S/	S/	S/	S/
Terrenos y Edificaciones	1,698,830	84,609	-	1,783,439
Maquinarias y Equipos	16,272,176	14,309,380	(4,520,718)	26,060,838
Unidades de Transportes	486,296	239,741	-	726,037
Muebles y Enseres	525,033	190,735	(57,766)	658,002
Equipos Diversos	77,484	77,190	-	154,674
Sub total	19,059,819	14,901,655	(4,578,484)	29,382,990

Depreciación acumulada	Saldos al 01.01.2020	Adiciones	Retiros	Saldos al 31.12.2020
	S/	S/	S/	S/
Maquinarias y Equipos	7,318,689	2,839,650	(2,996,764)	7,161,575
Unidades de Transportes	221,165	94,598	-	315,763
Muebles y Enseres	67,920	97,390	(7,702)	157,608
Equipos Diversos	45,626	14,844	-	60,470
Sub total	7,653,400	3,046,482	(3,004,466)	7,695,416
Neto	11,406,419			21,687,574

El rubro de Terrenos, comprende los lotes industriales N° 2 y N° 12, ubicados en la MZ 7, del distrito de Lurín, provincia de Lima, fueron adquiridos en el periodo 2017 y tienen una extensión de 1,199.97 m2 y 2,148.28 m2 respectivamente.

Los rubros de Maquinarias y Equipos, y Unidades de Transporte, comprenden activos fijos adquiridos mediante contratos de Leasing, cuyo costo y depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020 ascienden a S/ 6,917,128 y S/ 5,402,086 respectivamente.

9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Banco BBVA Continental, leasing Nº 0011-0809-81-00665378, por adquisición de 2 camionetas usadas marca Toyota, efectuado en diciembre 2016 a tasa efectiva de 5.95%, con vencimiento enero 2020.	-	3,326
Banco BBVA Continental, leasing Nº 0011-0809-81-00670932, por adquisición de camioneta marca Toyota, efectuado en febrero del 2020, a una tasa de interés efectiva anual de 5.95%, con vencimiento febrero 2020.	-	3,169
Banco BBVA Continental, leasing 0011-0809-81-00721030 adquisición de Teledippers Kokurek, efectuado en junio 2018, a tasa de interés efectiva de 5.15%, con vencimiento junio 2020.	-	128,254
Banco BBVA Continental, por préstamo Nº 00110809960000067018, por la adquisición de terreno Lurín, efectuado en febrero 2019, a tasa de interés efectiva anual de 6.50%, con vencimiento final en enero 2024. El saldo corresponde al monto de $ 289,029 de corto y largo plazo.	1,047,442	1,269,644
Banco BBVA Continental, por préstamo Nº 00110809128100808020, por adquisición de Excavadora Hidráulica Sany SY215C (2010), efectuado en julio 2020, a tasa de interés efectiva anual de 4.15%, con vencimiento final en Julio 2023. El saldo corresponde al monto de $ 90,888 de corto y largo plazo.	329,378	-
Banco BBVA Continental, por Leasing N° 00801077, por adquisición de Excavadora Hidraulica Komatsu PC350-LC-8 (2011), efectuado en octubre 2020, a tasa de interés efectiva anual de 4.35%, con vencimiento final en setiembre 2023. El saldo corresponde al monto de $ 218,208 de corto y largo plazo.	790,787	-

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
BBVA Continental, por Leasing 00110809178100801484, por adquisición de Cargador Frontal (5004) – Excavadora Hidráulica (2009), efectuado en mayo 2020, a tasa de interés efectiva anual de 4.35%, con vencimiento final en mayo 2023, El saldo corresponde al monto de $ 196,720 de corto y largo plazo.	712,913	-
Banco de Crédito del Perú (4504), Leasing N°4504, minuta 58972AFB, por adquisición de Tractor de Oruga - Komatsu Modelo D155-6, efectuado en octubre 2020, a tasa de interés efectiva anual de 5.50%, con vencimiento final en diciembre 2023. El saldo corresponde al monto de $ 151,151 de corto y largo plazo.	547,771	-
Banco de Crédito del Perú (4504), Leasing N°4504, minuta 58972AFB, por adquisición de Cargador frontal Hyundai Modelo HL770 9S, efectuado en octubre 2020, a una tasa de interés efectiva anual de 5.50%, con vencimiento final en noviembre 2023. El saldo corresponde al monto de $ 168,537 de corto y largo plazo.	610,780	-
Banco Financiero, por Leasing, Adquisición Cargador Frontal (5003), efectuado en enero 2018, a tasa de interés efectiva anual de 5.00%, con vencimiento final en febrero 2021. El saldo corresponde al monto de $ 11,190 de corto plazo.	40,554	259,810
Banco Pichincha, Leasing N° 0014052019, por adquisición de BAY-939 Cisterna Fotón (1009), efectuado en junio 2019, a una tasa de interés efectiva anual de 7.80%, con vencimiento final en junio 2021. El saldo corresponde al monto de $ 9,278 de corto plazo.	33,624	105,615
Banco Pichincha, Leasing N° 0014062019, por adquisición de Komatsu PC350LC (2008), efectuado en junio 2019, a tasa de interés efectiva anual de 7.80%, con vencimiento final en julio 2021, El saldo corresponde al monto de $ 42,765 de corto plazo.	154,980	427,972
Caterpillar Leasing, por adquisición de Excavadora hidráulica de orugas (2006), efectuado en enero 2018, a tasa de interés efectiva de 6.75%, con vencimiento en febrero 2021. El saldo corresponde al monto de $ 4,679 de corto plazo.	16,956	217,276

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Caterpillar Leasing, por adquisición de grupos electrógenos, efectuado en noviembre 2020, con vencimiento en el 2026. El saldo corresponde al monto de $ 1,696,275 de largo plazo.	6,147,301	-
Banco BBVA Continental, Fondo Reactiva –Perú, efectuado en agosto 2020, a una tasa de interés efectiva de 1.15%, con vencimiento agosto 2023. El saldo corto y largo plazo	2,774,154	-
Banco de Crédito del Perú, préstamo Reactiva-Perú, efectuado en mayo 2020, a tasa de interés efectiva de 1.13 %, con vencimiento en mayo 2023. El saldo corresponde a corto y largo plazo.	4,240,703	-
Hewlett – Packard Perú SRL, pagaré suscrito en julio 2020, a tasa de interés nominal anual de 5.93%, con vencimiento final en Julio 2023. El saldo corresponde al monto de $ 112,229 de corto y largo plazo.	406,717	-
Caterpillar Leasing, por adquisición de grupos electrógenos, con vencimiento en diciembre 2023. El saldo corresponde al monto de $ 146,776 de corto y largo plazo.	531,917	-
Banco Interbank, adquisición de minicargadores, miniexcavadoras, efectuado en marzo 2018, a tasa de interés efectiva de 5.16%, con vencimiento en febrero 2021. El saldo corresponde al monto de $ 11,186 de corto plazo.	40,538	185,509
Banco Interbank, Leasing N°16815308 (500) por adquisición de cargador frontal L456ZX, efectuado en agosto 2020, a tasa de interés efectiva de 4.20%, con vencimiento en agosto 2022. El saldo corresponde al monto de $ 125,259 de corto y largo plazo.	453,940	-
Jhon Deere Financial, por adquisición de trituradora Kleemann Mobicone Mco 9 Evo (8502), efectuado en mayo 2019, a tasa de interés efectiva anual de 9.27%, con vencimiento final en julio 2022. El saldo corresponde al monto de $ 188,843 de corto y largo plazo.	684,367	1,078,786
MAF 1, N° CT2075600, por adquisición de camioneta Pick Up 4x4, efectuado en octubre 2020, con vencimiento noviembre 2021, a una Tasa de efectiva de 13.75%. El saldo corresponde al monto de $20,144.03 a corto plazo.	73,002	-

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
MAF 1, N° CT2075601, por adquisición de camioneta Pick Up 4x4, efectuado octubre 2020, con vencimiento noviembre 2021, a una tasa Efectiva de 13.76%. El saldo corresponde al monto de $20,144.03 a corto plazo	73,002	-
Total	19,710,826	3,679,361
Parte corriente	4,735,784	1,793,937
Parte no corriente	14,975,042	1,885,424

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Facturas no emitidas	2,146,999	6,555,035
Facturas por pagar	4,371,203	6,631,511
Total	6,518,202	13,186,546

Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y dólares y no devengan intereses.

11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Tributos por pagar	267,829	6,651,594
Remuneraciones y participaciones	471,083	1,294,396
Cuentas por pagar diversas	5,218	11,623
Anticipo de clientes	37,379	19,906
Total	781,509	7,977,519

12. PATRIMONIO

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2020, el capital autorizado, suscrito y pagado asciende a S/ 5,362,269 soles, representado por 5,362,269 acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

El número de accionistas y la estructura de participación accionaría es como sigue:

Porcentaje de participación individual de capital	Número de accionistas	% total de participación
Hasta 99.46 %	1	99.46
De 0.25 % a 0.54 %	2	0.54
Total	3	100.00

Según lo acordado en Junta General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre del 2019, se capitalizó la deuda que se mantenía con Posada Organización por el importe de S/ 3,801,003. El aumento del capital se encuentra inscrito en los Registros Públicos con fecha 01 de diciembre del 2020, según registro N° 2020-01751100 del tomo diario 0492.

13. VENTAS

El rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Alquiler de maquinaria pesada	2,214,924	5,539,566
Movimiento de tierras	34,057,611	39,109,778
Servicio topografía	-	20,912
Transporte de maquinaria	74,554	26,703
Otros servicios	42,265	22,155
Venta de agregados	1,383,640	17,249
Total	37,772,994	44,736,363

14. COSTO DE VENTA

El rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Cargas de personal	5,175,582	4,861,404
Servicios prestados por terceros	13,931,662	13,429,092
Cargas diversas de gestión	3,809,480	3,487,534
Provisiones	2,934,703	2,288,938
Total	25,851,427	24,066,968

15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Cargas de personal	1,268,491	1,394,971
Servicios prestados por terceros	1,825,883	2,075,568
Tributos	243,703	19,621
Cargas diversas de gestión	800,009	250,377
Provisiones	111,723	63,732
Total	4,249,809	3,804,269

16. GASTOS DE VENTAS

El rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Cargas de personal	63,303	105,185
Servicios prestados por terceros	69,612	41,725
Cargas diversas de gestión	15,493	2,848
Total	148,408	149,758

17. IMPUESTO A LA RENTA

a) La Gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del Impuesto a la Renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables respectivamente.

La tasa del impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es de 29.5 %, respectivamente sobre la utilidad gravable. Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía muestra una utilidad tributaria de S/ 7,566,750. La utilidad tributaria ha sido determinada como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Utilidad antes de Participación e Impuesto a la Renta	7,566,750	15,103,881
Más:		
Adiciones	25,245	31,393
Renta neta del ejercicio	7,591,995	15,135,274
Renta imponible	7,591,995	15,135,274
Impuesto a la Renta	2,239,639	4,464,907

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones.

   Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

c) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

d) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta.

   - Según Decreto Legislativo N°1372: Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales. Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a las ganancias, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

     En enero de 2019 se publicó el Decreto Supremo N°003-2019-EF que contiene, entre otros, el formato en el que cada empresa debe consignar los datos de las personas que califiquen como beneficiario final.

   - Con fecha 13 de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N° 1422, el cual incluye entre otras modificaciones la que corresponde la incorporación de conceptos y/o definiciones de “país o territorio no cooperante” y “régimen fiscal preferencial”, “establecimiento permanente”, “enajenación directa” de acciones, así como de los siguientes más significativos:

- Precios de Transferencia

  Se amplía el ámbito de aplicación de la normativa de Precios de Transferencia a las transacciones realizadas desde, hacia o a través de países o territorios no cooperantes o con sujetos cuyos ingresos o ganancias gocen de un régimen fiscal preferencial.

- Devengo

  Se establece una definición legal de devengo para el reconocimiento de ingresos y gastos para fines del Impuesto a la Renta, según la cual las rentas de tercera categoría se entienden devengadas cuando se hayan producido los hechos sustanciales generadores del ingreso y el derecho al mismo no se encentra sujeto a una condición suspensiva.

- Deducibilidad de gastos financieros

  Se incorporan nuevas reglas para la deducibilidad de intereses, y para la aplicabilidad de límites tanto para préstamos otorgados por partes vinculadas, como a créditos otorgados por partes no vinculadas económicamente.

- Clausula Anti-elusiva General (Norma XVI)

  Se ha establecido un procedimiento especial para la aplicación de la Norma XVI del Código Tributario, el cual la SUNAT podría aplicar lo dispuesto en los párrafos segundo al quinto de la Norma XVI en el marco de una fiscalización definitiva, siempre que se cuente previamente con la opinión favorable de un Comité Revisor integrado por (3) funcionarios de SUNAT. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la "planificación fiscal".

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Este impuesto grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta.

A partir del año 2009, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón. El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable al que corresponda. En 2020, se realizó la publicación de las Leyes No.31104, No.31107, No.31108, No.31110 y otras disposiciones, las cuales entrarán en vigor a partir del ejercicio 2021. A continuación, se detallan los aspectos más significativos:

- Deducibilidad de gastos financieros:

  No serán deducibles los intereses netos (gastos por intereses menos intereses gravables) que excedan del EBITDA (renta neta luego de compensar pérdidas más intereses netos, depreciación y amortización) del año anterior; pudiendo ser arrastrados a los 4 años inmediatos siguientes. Este límite no aplicará a empresas cuyos ingresos netos en el ejercicio gravable sean menores o iguales a 2,500 UIT

- Devolución del ITAN 2020:

  La devolución del ITAN se realizará mediante abono en cuenta. Si la Administración no ha respondido a la solicitud de devolución en 30 días hábiles, se considerará aprobada.

- Llevado de libros contables:

  Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que obtengan rentas o pérdidas de tercera categoría generadas por fondos de inversión patrimonios fideicometidos de sociedades titulizadoras y/o fideicomisos bancarios, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa no se encuentran obligadas a llevar libros y registros contables.

- Régimen especial de depreciación:

  Desde el ejercicio 2021, los contribuyentes podrán depreciar los bienes de su activo fijo a razón de las siguientes tasas: (i) los edificios y construcciones a una tasa del 20% anual (con ciertas condiciones); (ii) equipos de procesamiento de datos - excepto máquinas tragamonedas - a una tasa máxima de 50%; (iii) maquinaria y equipo a una tasa máxima de 20%; y, (iv) vehículos de transporte terrestre - excepto ferrocarriles - híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) o de gas natural vehicular - a una tasa máxima de 50%.

- Información que proporcionar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT):

  Las empresas del sistema financiero se encuentran obligadas a informar a la SUNAT mensualmente el saldo y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en la cuenta siempre que sean igual(es) o superior(es) a S/10,000.

La Gerencia de la Compañía opina que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre 2020. En todo caso cualquier acotación al respecto por las autoridades tributarias se reconocerá en el ejercicio que ocurra.

18. CARTAS FIANZAS

Al cierre del periodo 2020 la compañía mantiene Cartas Fianzas con el Banco BBVA por $ 235,979 dólares y S/ 995,636 soles, y con el Banco de Credito BCP por $ 104,256 dólares; los cuales se encuentran como aval de fiel cumplimiento de contratos suscritos con clientes para la ejecución de obras y proyectos.

19. CONTINGENCIAS

En opinión de la Gerencia de la Compañía no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la compañía al 31 de diciembre 2020.

POSADA PERU S.A.C.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
CON EL DICTAMEN DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES

POSADA PERU S.A.C

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

ÍNDICE

	Nº de página
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 - 2
ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Resultados	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7 - 19

mgi gutiérrez ríos
AUDITORES Y CONSULTORES

Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R.L.
Calle Chinchón 863 Oficina 02
San Isidro - Lima 27 - Perú
Tel : +511 2217893
Tel : +511 2217773
audigur@gutierrezrios.com
www.gutierrezrios.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Gerente General

POSADA PERU S.A.C.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Posada Perú S.A.C. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de diciembre 2018 los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de Principios y Prácticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú descritos en la Nota 2, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados sobre nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de imprecisiones o errores materiales.

   Una auditoría implica la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que los estados financieros contengan imprecisiones o errores materiales, ya sea por fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de Posada Perú S.A.C., para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye la evaluación de la conveniencia de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

A member of
mgiworldwide

mgi gutiérrez ríos
AUDITORES Y CONSULTORES

Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R.L.
Calle Chinchón 863 Oficina 02
San Isidro - Lima 27 - Perú
Tel : +511 2217893
Tel : +511 2217773
audigur@gutierrezrios.com
www.gutierrezrios.com

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Posada Perú S.A.C., al 31 de diciembre del 2019 y al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú.

Énfasis

5. Como se indica en la Nota N° 18 "Cuentas por Pagar Accionistas Directores y Gerente" y la Nota N° 21 "Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas", de los Estados Financieros verificamos que, no están cumpliendo con las Normas de Precios de Transferencia que, serán de aplicación a las transacciones realizadas por los contribuyentes del impuesto con sus partes vinculadas o a las que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

Lima, Perú
22 de mayo de 2020

Refrendado por:

(Socio)
Dr. Luis Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula Nº 2134

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 2134

A member of
mgiworldwide

POSADA PERU S.A.C

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018
(Expresado en Soles)

ACTIVO	Notas	2019	2018
Activo Corriente			
Efectivo Equivalente al Efectivo	3	1,494,423	891,392
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	4	28,398,592	3,250,407
Otras Cuentas por Cobrar	5	393,516	243,021
Cuentas por Cobrar Diversas	6	110,117	71,442
Cuentas por Cobrar Diversas Terceros	7	492,074	84,595
Cuentas por Cobrar -anticipo a proveedores	8	842,922	20,297
Otros Activos	9	261	6,739
Total Activos Corrientes		**31,731,905**	**4,567,893**
Activos No Corriente			
Otros Activos corrientes	10	10,616	4,950
Activos Adq. Arrendamiento Financiero	11	3,079,096	1,875,287
Inmuebles, Maquinarias y Equipos	12	15,980,723	11,846,161
Depreciación Acumulada	13	-7,653,400	-5,827,080
Activo Diferido	14	984,832	333,385
		12,401,867	**8,232,703**
Total Activo Neto		**44,133,772**	**12,800,596**

PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	2019	2018
Pasivo Corriente			
Tributo por Pagar	15	6,651,594	104,197
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	16	1,294,396	17,418
Cuentas por Pagar Comerciales	17	13,186,546	2,994,023
Cuentas por Pagar Accionistas Director y Gerente	18	323,061	1,242,577
Cuentas por Pagar Diversas	19	8,176	0
Cuentas por Pagar Anticipos a Clientes	20	19,906	9,987
Cuentas por Pagar Relacionadas	21	1,335,485	3,553,692
Obligaciones Financieras-Corriente	22	1,793,937	900,737
Provisión -Tarjeta Empresarial	23	3,447	2,156
Total Pasivo Corriente		**24,616,548**	**8,824,787**
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras-Largo Plazo	22	1,885,424	778,270
Patrimonio			
Capital	24	1,561,266	1,561,266
Capital Adicional	25	3,801,003	0
Resultado Acumulado	26	1,630,553	928,291
Utilidad del Ejercicio	26	10,638,978	707,982
Total Patrimonio		**17,631,800**	**3,197,539**
Total Pasivo y Patrimonio		**44,133,772**	**12,800,596**

Las notas que se acompaña forman parte de los Estados Financieros.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -273

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS

AL 31 de Diciembre 2019 y 2018
(Expresado en Soles)

	Nota	2019	2018
Ingresos Operacionales			
Ventas Brutas	27	44,736,363	9,996,580
Total Ingresos Brutos		**44,736,363**	**9,996,580**
Costo de Venta	28	-24,066,968	-8,729,468
Utilidad Bruta		**20,669,395**	**1,267,112**
Gastos de Administración	29	-3,804,269	-1,029,322
Gastos de Venta	30	-149,758	-88,057
Utilidad Operativa		**16,715,368**	**149,733**
Gastos Financieros	31	-373,532	-180,749
Ingresos Financieros		30	2
Otros Ingresos No Gravados	32	257,044	1,186,998
Costo de Enajenación de Valores y B.A.F		0	-187,777
Ganancia por Diferencia de Cambio		452,731	147,850
Pérdida por Diferencia de Cambio		-1,151,162	-102,902
		-814,889	**710,352**
Resultado antes de Participaciones Impuesto		**15,900,479**	**1,013,155**
Participación de Trabajadores		-796,594	-
Impuesto a la Renta	33	-4,464,907	-305,173
Resultado del Ejercicio		**10,638,978**	**707,982**

Las notas que se acompaña forman parte de los Estados Financieros.

Gutiérrez, Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -247

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

AL 31 de Diciembre 2019 y 2018
(Expresado en Soles)

Descripción	Capital	Capital Adicional	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre 2017	**1,561,266**		**925,452**	**2,486,718**
Nuevos Aportes de Accionistas				
Efecto Acumulado de los Cambios en las Políticas Contables y la Corrección de Errores Sustanciales			2,839	2,839
Distribución o Asignación de Utilidades Afectadas en el período				
Dividendos Y Participaciones Acordadas durante el período				
Capitalización de Partidas Patrimoniales				
Redención de Acciones de Inversión o reducción de Capital				
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio			707,982	707,982
Otros incrementos o disminución de las Partidas Patrimoniales				
Saldo al 31 de diciembre 2018	**1,561,266**		**1,636,273**	**3,197,539**
Nuevos Aportes de Accionistas		3,801,003		3,801,003
Efecto Acumulado de los Cambios en las Políticas Contables y la corrección de Errores sustanciales			-5,720	-5,720
Distribución o Asignación de Utilidades Afectadas en el período				
Dividendos Y Participaciones Acordadas durante el período				
Capitalización de Partidas Patrimoniales				
Redención de Acciones de Inversión o reducción de Capital				
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio			10,638,978	10,638,978
Otros incrementos o disminución de las Partidas Patrimoniales				
Saldo al 31 de diciembre 2019	**1,561,266**	**3,801,003**	**12,269,531**	**17,631,800**

Las notas que se acompaña forman parte de los Estados Financieros

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

AL 31 de Diciembre 2019 y 2018
(Expresado en Soles)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	NOTA	2019	2018
Cobranzas Recibidas		25,570,019	11,422,672
Otros Cobros	32	12,431	19,744
Pagos a Proveedores		-14,898,469	-5,960,189
Pago de Tributos		-2,853,277	-3,234,900
Pago de Remuneraciones y Beneficios sociales		-3,508,624	-1,896,915
Otros Pagos		-	-
Oros cobros de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación		-	-
Incremento (disminución) del efectivo proveniente de actividades de operación		**4,322,080**	**350,412**
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Cobranza de venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo		-	1,211,722
Dividendos Recibidos	32	8,449	228,611
(-) Anticipos y Préstamos Concedidos a Terceros		-	-
Pago por compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo		-2,930,790	-1,577,247
Disminución del Efectivo proveniente de Actividades de Inversión		**-2,922,341**	**-136,914**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Obtención de Préstamos		1,343,988	-
(-) Amortización o Pago de Préstamo		-930,141	
Pasivos por Arrendamiento Financiero		-1,194,975	-1,029,812
Préstamos por Entidades Relacionadas			
Aumento (dism) del efectivo proveniente de Actividades de Financiamiento		**-781,128**	**-1,029,812**
Aumento del Efectivo y Equivalente del Efectivo		**618,611**	**-816,314**
Efecto de las variaciones en las Tasas de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.		**-15,580**	**-**
Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del ejercicio		891,392	1,707,706
Saldo del Efectivo a fin de año		**1,494,423**	**891,392**

Las notas que se acompaña forman parte de los Estados Financieros

Guillén Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

POSADA PERU S.A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Soles)

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD

POSADA PERU S.A.C. fue constituida en Trujillo en agosto del 2010, es una empresa que trabaja en cuatro áreas de negocio Movimiento de Tierras, Demolición, Reciclaje y Alquiler de Maquinaria, enfocada a tres sectores de Actividades Minería, Construcción e Industria.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Traslado de los Estados Financieros

POSADA PERU S.A.C. mantiene sus registros contables y prepara sus Estados Financieros en Soles.

Principios y Prácticas Contables

Los Registros Contables y la preparación de los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados en Perú (PCGA).

A continuación se describen algunas de las políticas que son consideradas significativas por su importancia o el método para la interpretación de los estados financieros de acuerdo a la normativa, así tenemos:

- **Unidad de Moneda**

  De acuerdo con las disposiciones legales peruanas, la unidad monetaria utilizada por la empresa es el SOL Peruano.

- **Conversión de Saldos en Moneda Extranjera**.

  Todos los saldos en moneda extranjera se convierten en nuevos soles, teniendo como referencia la tasa de cambio oficial brindada por el ente rector (SBS).

- **Transacciones en Moneda Extranjera**.

  Las transacciones y saldos en moneda extranjera están expresados en Soles Peruanos teniendo en cuenta el tipo de cambio oficial proporcionada por el Ente Rector la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

- **Activo Fijo y Depreciaciones**.

  La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de la vida útil de los activos a tasas anuales del 10% para mobiliario y equipos de oficina, 25% para equipos informáticos y de comunicación, el 10% para equipos diversos y 20% para las maquinarias utilizadas en la prestación de servicios, se calcula de acuerdo a las horas trabajadas.

  Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos tienen cargo a los resultados, mientras que las mejoras y adiciones se agregan al valor de los activos.

- **Obligaciones Laborales.**

  Las Obligaciones Laborales corresponden a las prestaciones sociales de los empleados de acuerdo con la legislación laboral peruana.

- **Reconocimiento de los ingresos, costos y gastos**

  La Empresa reconoce los ingresos y gastos de forma análoga, sobre la base del devengo.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	**2018**
Caja	2,097	2,975
Cuentas Corrientes	1,420,382	764,987
Depósito a plazo	-	68,026
Fondos sujetos a restricción	71,944	55,404
TOTAL	**1,494,423**	**891,392**

Las cuentas corrientes bancarias son mantenidas en bancos locales, Banco de Crédito del Perú, Banco Continental, Interbank y Banco Pichincha, están denominadas en soles y en dólares estadounidenses; son de libre disponibilidad y no generan intereses.

La cuenta aperturada en el Banco de la Nación es una cuenta especial, regulada por el Decreto Legislativo N° 940, en la cual se reciben de nuestros clientes los montos detraídos sobre facturas giradas y que utilizamos solo para el pago de impuestos.

El saldo de los fondos sujetos a restricción corresponde a ingresos como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Facturas	28,398,592	3,250,407
TOTAL	**28,398,592**	**3,250,407**

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses y no devengan intereses.

El detalle del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Garantías	747,340	464,940
Detracciones	208,458	70,902
Saldo Neto	3,335,211	2,692,129
Provisiones	24,107,573	22,436
TOTAL	**28,398,592**	**3,250,407**

La tasa aplicada por retención de garantía es del 5% según contrato.

5. CUENTAS POR COBRAR A PERSONAL, ACCIONISTAS Y GERENTES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Préstamos a personal	363,803	230,600
Adelanto de remuneración	12,691	10,364
Rendiciones de personal	16,487	2,057
Retención al personal	535	-
TOTAL	**393,516**	**243,021**

Los préstamos a personal corresponden a los otorgados al Sr. Juan José González Rabón y al Sr. Raúl del Alamo.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

6. CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Garantías	109,362	70,686
Reclamaciones con Terceros	755	756
TOTAL	**110,117**	**71,442**

7. CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS – CREDITO IGV

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
IGV- Cta. Propia	491,361	44,372
IGV- Régimen de Percepciones	713	713
IGV- Por Aplicar	-	39,510
TOTAL	**492,074**	**84,595**

8. CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS – ANTICIPO A PROVEEDORES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Anticipos a proveedores	842,922	20,297
TOTAL	**842,922**	**20,297**

Gutiérrez, Silva y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 245

9. OTROS ACTIVOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Servicios contratado con anticipado	261	6,739
TOTAL	**261**	**6,739**

10. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Acciones	10,616	4,950
TOTAL	**10,616**	**4,950**

Posada Perú S.A.C. es el principal accionista en la empresa Profesionales Certificados de Maquinaria Pesada S.A.C. con RUC N° 20603199171. Cuenta con 4950 acciones a valor nominal de S/. 1.00 cada una que representa el 99%. Dicha empresa fue constituida el 26 de abril del 2018.

Posada Perú S.A.C. es también el principal accionista en la empresa Renton Soluciones de Alquiler S.A.C. con RUC N° 20604769257, con 4,950 acciones a valor nominal de S/ 1.00 cada una y representa el 99%, dicha empresa fue constituida el 06 de mayo del 2019.

11. ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARREDAMIENTO FINANCIERO

Los Saldos de las Cuentas por Pagar Comerciales al 31 de Diciembre incluyen:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Maquinarias	2,898,083	1,694,274
Camionetas	181,013	181,013
TOTAL	**3,079,096**	**1,875,287**

Se adquirió nueva maquinaria mediante leasing con el Banco Pichincha.

12. INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El detalle es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Terrenos	1,698,830	1,651,265
Maquinarias	13,374,093	9,972,660
Camionetas	305,283	128,189
Muebles	525,033	45,254
Equipos de Cómputo	77,484	48,793
TOTAL	**15,980,723**	**11,846,161**

Los Terrenos de encuentran ubicados en Lima y Lurín.

13. DEPRECIACION ACUMULADA

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Maquinarias	7,318,689	5,624,339
Camionetas	221,165	147,874
Muebles	67,920	18,563
Equipos de Cómputo	45,627	36,304
TOTAL	**7,653,400**	**5,827,080**

La depreciación de la maquinaria se aplica mediante un cálculo por horas trabajadas.

Los importes depreciados comprenden los bienes mencionados en las Notas a los Estados Financieros N° 12 y 13.

14. ACTIVO DIFERIDO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Intereses Préstamos	788,249	240,755
Intereses Leasing / Leaseback	196,583	92,630
TOTAL	**984,832**	**333,385**

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 243

15. TRIBUTOS POR PAGAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	AI 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	2018
IGV Por Aplicar	2,701,176	-
Renta Cuarta Categoría	-	589
Renta Tercera Categoría	3,796,859	70,209
Renta quinta categoría	32,704	10,256
ESSALUD	48,220	9,690
ONP	18,745	5,416
Contribuciones	5,217	824
AFP'S	48,673	7,213
TOTAL	**6,651,594**	**104,197**

16. REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	AI 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	2018
Remuneraciones	467,082	5,742
Participaciones de los trabajadores	806,254	4,972
Beneficios Sociales	21,060	6,704
TOTAL	**1,294,396**	**17,418**

17. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	AI 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	2018
Facturas Emitidas	6,,631,511	2,684,753
Provisiones	6,555,035	309,270
TOTAL	**13,186,546**	**2,994,023**

Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses y no devengan intereses.

18. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS, DIRECTORES Y GERENTE

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Préstamos accionista	323,061	1,242,577
TOTAL	**323,061**	**1,242,577**

Los préstamos fueron otorgados a Posada Sucursal del Perú, pactándose cancelar la deuda con fecha 30 de junio de 2020.

Dichos préstamos no generan intereses.

19. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS – PERSONAL

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Por Pagar	8,176	-
TOTAL	**8,176**	**-**

20. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Anticipos de clientes	19,906	9,987
TOTAL	**19,906**	**9,987**

21. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Préstamos Relacionadas	1,335,485	3,553,692
TOTAL	**1,335,485**	**3,553,692**

Los préstamos fueron otorgados por Posada Organización S.A. quien posee el 98% de las acciones de Posada Perú S.A.C.

Posada Perú Organización es una empresa española, dedicada al mismo rubro.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

22. OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de diciembre de 2018	
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
BBVA Continental	445,683	958,710	363,397	133,059
Banco Financiero	583,652	209,746	215,978	251,977
Caterpillar Chile	186,237	31,039	175,463	210,857
Interbank	160,771	24,738	145,899	182,377
John Deere	417,594	661,191	-	-
TOTAL	**1,793,937**	**1,885,424**	**900,737**	**778,270**

Las obligaciones financieras corresponden a financiación por leasing para la adquisición de maquinaria y la adquisición del terreno de Lurín.

23. PROVISIONES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Tarjeta Empresarial BCP	3,447	2,156
TOTAL	**3,447**	**2,156**

24. CAPITAL

A continuación se presenta la composición del rubro.

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
POSADA ORGANIZACIÓN SA	1,532,267	1,534,494
JULIO TITO PANTA	13,386	26,772
RAUL DEL ALAMO	15,613	-
TOTAL	**1,561,266**	**1,561,266**

Al 31 de diciembre del 2019 y al 31 de diciembre del 2018, el capital social está representado por un total de 1,561,266 Acciones, a un valor Nominal de S/ 1.00 de cada una.

25. CAPITAL ADICIONAL

Mediante reunión de Junta General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre del 2019, se acordó capitalizar la deuda que se mantenía con Posada Organización por el importe de S/ 3,801,003.

Guzmán Ruiz y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -283

26. RESULTADOS ACUMULADOS

A continuación, se presenta la composición del rubro.

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Resultado Acumulado	1,630,553	928,291
Utilidad del Ejercicio	10,638,978	707,982
TOTAL	**12,269,531**	**1,636,273**

27. VENTAS NETAS O INGRESOS POR SERVICIOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Alquiler de maquinaria	5,539,566	830,621
Movimiento de tierras	39,109,778	9,024,856
Servicio topografía	20,912	30,000
Transporte de maquinaria	26,703	15,683
Venta Maquinaria	-	95,420
Otros Servicios	22,155	-
Venta de Agregados	17,249	-
TOTAL	**44,736,363**	**9,996,580**

28. COSTOS DE VENTAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Alquiler de maquinaria y equipos	6,150,464	912,283
Beneficios Sociales personal operativo	319,000	278,984
Combustible	2,686,289	1,038,803
Compra de materiales de construcción	1,670,648	625,554
Costo enajenación	-	1,053,351
Depreciación	2,758,167	825,949
Eliminación de material construcción	-	134,958
Filtros y Lubricantes	18,502	107,995

Gutiérrez Ruiz y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	2018
Gastos de personal operativo	65,374	149,613
Otras asesorías	50	56,601
Otros gastos de gestión	170,658	47,333
Otros servicios prestados por terceros	2,190,680	305,185
Otros Suministros	274,400	167,601
Pérdida por medición de activos (c)	-	187,777
Repuestos	67,320	235,961
Repuestos camioneta	1,455	4,127
Seguros	41,448	78,084
Servicio de mantenimiento y reparación	1,032,753	295,726
Sueldos y salarios	4,077,608	1,570,993
Transporte de personal	3,002	43,159
Transporte de Materiales de construcción	2,281,164	494,959
Transporte de maquinaria	257,986	114,472
TOTAL	**24,066,968**	**8,729,468**

29. GASTOS DE ADMINISTRACION

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	2018
Alquiler de oficina	180,177	169,616
Asesorías	121,305	18,944
Beneficios Sociales	113,747	50,655
Depreciación	63,732	17,676
Donaciones	0	10,000
Gastos del personal adm.	620,762	111,501
Gastos varios	429	12,385
Otros servicios prestados por terceros	1,407,757	355,363
Otros suministros	3,780	45,550
Reclasificación de cuenta	0	-187,777
Seguros	85,976	3,702
Sueldo y Remuneración de personal adm.	968,848	403,691
Tributos – Gastos Bancarios	34,812	18,016
Costo de Enajenación	202,944	-
TOTAL	**3,804,269**	**1,029,322**

Gutiérrez Ruiz y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

30. GASTOS DE VENTAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	2018
Suministros	254	7,238
Gastos de personal	15,308	26,134
Otros servicios prestados por terceros	29,534	39,134
Sueldos y Salarios	65,748	-
Beneficios Sociales	20,017	-
Transporte de Personal	13,919	-
Seguros	235	-
Otros gastos	4,743	15,551
TOTAL	**149,758**	**88,057**

31. GASTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	2018
Comisiones Bancarias	72,777	86,618
Impuestos a las transacciones bancarias	26	3,104
Intereses de leasing	300,729	91,027
TOTAL	**373,532**	**180,749**

32. OTROS INGRESOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2019	2018
Dividendos	8,449	228,611
Venta de maquinaria, camionetas y otros	235,054	1,026,883
Recuperación Cobranza dudosa	12,431	19,745
Otros	1,110	-88,241
TOTAL	**257,044**	**1,186,998**

Posada Perú obtuvo dividendos del Consorcio Estaciones, del cual tiene el 50% de las acciones.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

33. SITUACIÓN TRIBUTARIA

GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA

La Gerencia considera que ha determinado su impuesto a la renta bajo el régimen general de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros individuales, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta es del 29.5%.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el cálculo del impuesto a la renta determinado por la Empresa, en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2014 al 2018 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a POSADA PERU SAC, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de posibles revisiones.

El gasto por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales difiere del monto teórico que hubiera resultado de aplicar la tasa del impuesto a los resultados de POSADA PERU S.A.C., como sigue:

	2019
Utilidad Computable	15,103,881
(+) Adiciones Permanentes.	21,393
(+) Adición Temporal	0
(-) Deducciones	0
Renta Neta Imponible	15,135,274
Impuesto a la Renta del año tasa 29.5%	**(4,464,906)**

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas, debe considerarse los precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La compañía se encuentra sujeta a las normas de precios de transferencias, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia Nro. 167-2006-SUNAT, de presentar una declaración informativa y de contar con estudio técnico de precios de transferencia respecto de las transacciones con partes vinculadas.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -243

POSADA PERU S.A.C.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017
CON EL DICTAMEN DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES

POSADA PERU S.A.C

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017

ÍNDICE

	Nº de página
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 - 2
ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Resultados	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7 - 21

mgi gutiérrez ríos
AUDITORES Y CONSULTORES

Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R.L.
Calle Chinchón 863 Oficina 02
San Isidro - Lima 27 - Perú
Tel : +511 2217893
Tel : +511 2217773
audigur@gutierrezrios.com
www.gutierrezrios.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Gerente General

POSADA PERU S.A.C.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Posada Perú S.A.C. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de Principios y Prácticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú descritos en la Nota 2, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados sobre nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de imprecisiones o errores materiales.

Una auditoría implica la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que los estados financieros contengan imprecisiones o errores materiales, ya sea por fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de Posada Perú S.A.C., para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye la evaluación de la conveniencia de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 243

A member of mgiworldwide

Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R.L.
Calle Chinchón 863 Oficina 02
San Isidro - Lima 27 - Perú
Tel : +511 2217893
Tel : +511 2217773
audigur@gutierrezrios.com
www.gutierrezrios.com

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Posada Perú S.A.C., al 31 de diciembre del 2018 y, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú.

Énfasis

5. Los estados financieros por el período 2017, presentados para fines comparativos no han sido auditados por auditores independientes.

6. Como se indica en la Nota N° 18 "Cuentas por Pagar Accionistas Directores y Gerente" y la Nota N° 20 "Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas", de los Estados Financieros verificamos que, no están cumpliendo con las Normas de Precios de Transferencia que, serán de aplicación a las transacciones realizadas por los contribuyentes del impuesto con sus partes vinculadas o a las que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

Lima, Perú
29 de Octubre de 2019
Refrendado por:

_____ (Socio)
Dr. Luis Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 2134

A member of
mgiworldwide

POSADA PERU S.A.C

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017
(Expresado en Soles)

ACTIVO	Notas	2018	2017
Activo Corriente			
Efectivo Equivalente al Efectivo	3	891,392	1,707,706
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	4	3,250,407	2,444,376
Otras Cuentas por Cobrar	5	243,021	89,373
Cuentas por Cobrar Diversas	6	71,442	82,054
Cuentas por Cobrar Diversas Terceros	7	84,595	78,431
Cuentas por Cobrar -anticipo a proveedores	8	20,297	262,131
Otros Activos	9	6,739	272
Total Activos Corrientes		**4,567,893**	**4,664,343**
Activos No Corriente			
Otros Activos corrientes	10	4,950	-
Activos Adq. Arrendamiento Financiero	11	1,875,287	768,987
Inmuebles, Maquinarias y Equipos	12	11,846,161	10,138,035
Depreciación Acumulada	13	-5,827,080	-5,297,744
Activo Diferido	14	333,385	254,476
		8,232,703	**5,863,754**
TOTAL ACTIVO NETO		**12,800,596**	**10,528,097**

PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	2018	2017
Pasivo Corriente			
Tributo por Pagar	15	104,197	69,793
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	16	17,418	29,229
Cuentas por Pagar Comerciales	17	2,994,023	2,827,234
Cuentas por Pagar Accionistas Director y Gerente	18	1,242,577	1,242,577
Cuentas por Pagar Anticipos a Clientes	19	9,987	9,537
Cuentas por Pagar Relacionadas	20	3,553,692	3,553,692
Obligaciones Financieras-Corriente	21	900,737	243,000
Provisión -Tarjeta Empresarial	22	2,156	-
Total Pasivo Corriente		**8,824,787**	**7,975,062**
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras-Largo Plazo		778,270	66,317
Patrimonio			
Capital	23	1,561,266	1,561,266
Resultado Acumulado	24	928,291	429,477
Utilidad del Ejercicio	24	707,982	495,975
Total Patrimonio		**3,197,539**	**2,486,718**
Total Pasivo y Patrimonio		**12,800,596**	**10,528,097**

Las notas que se acompaña forman parte de los Estados Financieros.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -213

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS

AL 31 de Diciembre 2018 y 2017
(Expresado en Soles)

	Nota	2018	2017
Ingresos Operacionales			
Ventas Brutas	25	9,996,580	10,520,453
Total Ingresos Brutos		**9,996,580**	**10,520,453**
Costo de Venta	26	-8,729,468	-7,653,170
Utilidad Bruta		**1,267,112**	**2,867,283**
Gastos de Administración	27	-1,029,322	-1,975,886
Gastos de Venta	28	-88,057	-99,179
Utilidad Operativa		**149,733**	**792,218**
Gastos Financieros	29	-180,749	-74,978
Ingresos Financieros		2	1
Otros Ingresos No Gravados	30	1,186,998	135,785
Costo de Enajenación de Valores y B.A.F	31	-187,777	
Ganancia por Diferencia de Cambio		147,850	47,586
Pérdida por Diferencia de Cambio		-102,902	-190,260
Resultado antes de Participaciones Impuesto		**1,013,155**	**710,352**
Participación de Trabajadores		-	-
Impuesto a la Renta		-305,173	-214,377
Resultado del Ejercicio		**707,982**	**495,975**

Las notas que se acompaña forman parte de los Estados Financieros.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -233

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

AL 31 de Diciembre 2018 y 2017
(Expresado en Soles)

Descripción	Capital	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre 2016	1,561,266	429,477	1,990,743
Nuevos Aportes de Accionistas			
Efecto Acumulado de los Cambios en las Políticas Contables y la Corrección de Errores Sustanciales			
Distribución o Asignación de Utilidades Afectadas en el período			
Dividendos Y Participaciones Acordadas durante el período			
Capitalización de Partidas Patrimoniales			
Redención de Acciones de Inversión o reducción de Capital			
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio		495,975	495,975
Otros incrementos o disminución de las Partidas Patrimoniales			
Saldo al 31 de diciembre 2017	**1,561,266**	**925,452**	**2,486,718**
Nuevos Aportes de Accionistas		2,839	2,839
Efecto Acumulado de los Cambios en las Políticas Contables y la corrección de Errores sustanciales			
Distribución o Asignación de Utilidades Afectadas en el período			
Dividendos Y Participaciones Acordadas durante el período			
Capitalización de Partidas Patrimoniales			
Redención de Acciones de Inversión o reducción de Capital			
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio		707,982	707,982
Otros incrementos o disminución de las Partidas Patrimoniales			
Saldo al 31 de diciembre 2018	**1,561,266**	**1,636,273**	**3,197,539**

Las notas que se acompaña forman parte de los Estados Financieros

Gutiérrez Ríos y Asociados S. CMD de R.L. Matrícula 2013

POSADA PERU S.A.C.

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

AL 31 de Diciembre 2018 y 2017
(Expresado en Soles)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	NOTA	2018	2017
Cobranzas Recibidas		11,422,672	14,629,852
Otros Cobros	28	19,744	-
Pagos a Proveedores		-5,960,189	-7,429,169
Pago de Tributos		-3,234,900	-1,641,187
Pago de Remuneraciones y Beneficios sociales		-1,896,915	-1,583,434
Otros Pagos			
Oros cobros de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación		-	-357,115
Incremento (disminución) del efectivo proveniente de actividades de operación		**350,412**	**3,618,947**
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Cobranza de venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	28	1,211,722	-
Dividendos Recibidos	28	228,611	-
Pago por compra de Maquinaria y Equipo		-1,577,247	-2,567,465
Disminución del Efectivo proveniente de Actividades de Inversión		**-136,914**	**-2,567,465**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pasivos por Arrendamiento Financiero		-1,029,812	-282,371
Préstamos por Entidades Relacionadas			-95,809
Aumento (dism) del efectivo proveniente de Actividades de Financiamiento		**-1,029,812**	**-378,180**
Aumento del Efectivo y Equivalente del Efectivo		**-816,314**	**673,302**
Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del ejercicio		1,707,706	1,034,403
Saldo del Efectivo a fin de año		**891,392**	**1,707,706**

Las notas que se acompaña forman parte de los Estados Financieros

Gutiérrez Ruiz y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 243

POSADA PERU S.A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en Soles)

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD

POSADA PERU S.A.C. fue constituida en Trujillo en agosto del 2010, es una empresa que trabaja en cuatro áreas de negocio Movimiento de Tierras, Demolición, Reciclaje y Alquiler de Maquinaria, enfocada a tres sectores de Actividades Minería, Construcción e Industria.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Traslado de los Estados Financieros

POSADA PERU S.A.C. mantiene sus registros contables y prepara sus Estados Financieros en Soles.

Principios y Prácticas Contables

Los Registros Contables y la preparación de los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados en Perú (PCGA).

A continuación se describen algunas de las políticas que son consideradas significativas por su importancia o el método para la interpretación de los estados financieros de acuerdo a la normativa, así tenemos:

- **Unidad de Moneda**

  De acuerdo con las disposiciones legales peruanas, la unidad monetaria utilizada por la empresa es el SOL Peruano.

- **Conversión de Saldos en Moneda Extranjera.**

  Todos los saldos en moneda extranjera se convierten en nuevos soles, teniendo como referencia la tasa de cambio oficial brindada por el ente rector (SBS). Al cierre del ejercicio no han actualizado los saldos en dólares

- **Transacciones en Moneda Extranjera.**

  Las transacciones y saldos en moneda extranjera están expresados en Soles Peruanos teniendo en cuenta el tipo de cambio oficial proporcionada por el Ente Rector la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Gutiérrez Ruiz y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 203

- **Activo Fijo y Depreciaciones.**

  La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de la vida útil de los activos a tasas anuales del 10% para mobiliario y equipos de oficina, 25% para equipos informáticos y de comunicación, el 10% para equipos diversos y 10% para las maquinarias utilizadas en la prestación de servicios, se calcula de acuerdo a las horas trabajadas.

  Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos tienen cargo a los resultados, mientras que las mejoras y adiciones se agregan al valor de los activos.

- **Obligaciones Laborales.**

  Las Obligaciones Laborales corresponden a las prestaciones sociales de los empleados de acuerdo con la legislación laboral peruana.

- **Reconocimiento de los ingresos, costos y gastos**

  La Empresa reconoce los ingresos y gastos de forma análoga, sobre la base del devengo.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Caja	2,975	369
Cuentas Corrientes	764,987	1,667,971
Depósito a plazo	68,026	-
Fondos sujetos a restricción	55,404	39,366
TOTAL	891,392	1,707,706

Las cuentas corrientes bancarias son mantenidas en bancos locales, Banco de Crédito del Perú, Banco Continental, Interbank y Banco Pichincha, están denominadas en soles y en dólares estadounidenses; son de libre disponibilidad y no generan intereses.

La cuenta aperturada en el Banco de la Nación es una cuenta especial, regulada por el Decreto Legislativo N° 940, en la cual se reciben de nuestros clientes por montos detraídos sobre facturas giradas y que utilizamos solo para el pago de impuestos.

El depósito a plazo es mantenido en un banco BBVA esta denominado en dólares estadounidense, por concepto de garantía de carta fianza emitida por el consorcio Estaciones, con vencimiento Abril 2019, no genera intereses.

El saldo de los fondos sujetos a restricción corresponde a ingresos como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones.

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Facturas	3,250,407	2,444,376
TOTAL	**3,250,407**	**2,444,376**

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses y no devengan intereses.

El detalle del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Garantías	464,940	452,323
Detracciones	70,902	49,019
Saldo Neto	2,692,129	1,764,217
Provisiones	22,436	178,817
TOTAL	**3,250,407**	**2,444,376**

La tasa aplicada por retención de garantía es del 5% según contrato.

5. CUENTAS POR COBRAR A PERSONAL, ACCIONISTAS Y GERENTES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Préstamos a personal	230,600	87,998
Adelanto de remuneración	10,364	
Rendiciones de personal	2,057	1,375
TOTAL	**243,021**	**89,373**

Los préstamos a personal corresponden a los otorgados al Sr. Juan José González Rebón.

Quiroz Ruiz y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -2013

6. CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Garantias	70,686	81,298
Reclamaciones con Terceros	756	756
TOTAL	**71,442**	**82,054**

7. CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS – CREDITO IGV

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
IGV- Cta. Propia	44,372	22,951
IGV- Régimen de Percepciones	713	715
IGV- Por Aplicar	39,510	37,610
Impuestos temporal a los activos netos – ITAN	-	17,155
TOTAL	**84,595**	**78,431**

Se solicitó devolución de ITAN en Julio 2018.

8. CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS TERCEROS – ANTICIPO A PROVEEDORES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Anticipos a proveedores	20,297	262,131
TOTAL	**20,297**	**262,131**

9. OTROS ACTIVOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Servicios contratado con anticipado	6,739	272
TOTAL	**6,739**	**272**

10. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Acciones	4,950	-
TOTAL	**4,950**	-

Posada Perú S.A.C. es el principal accionista en la empresa Profesionales Certificados de Maquinaria Pesada S.A.C. con RUC N° 20603199171. Cuenta con 4950 acciones a valor nominal de S/. 1.00 cada una que representa el 99%. Dicha empresa fue constituida el 26 de abril del 2018.

11. ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARREDAMIENTO FINANCIERO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Maquinarias	1,694,274	587,974
Camionetas	181,013	181,013
TOTAL	**1,875,287**	**768,987**

Se adquirió nueva maquinaria mediante leasing y leaseback con los bancos.

Se adquirió vehículos mediante leasing con el BBVA Continental.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 2013

12. INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El detalle es el siguiente:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Terrenos	1,651,265	1,651,265
Maquinarias	9,972,660	8,296,099
Camionetas	128,189	103,114
Muebles	45,254	45,254
Equipos de Cómputo	48,793	42,303
TOTAL	**11,846,161**	**10,138,035**

Los Terrenos de encuentran ubicados en Lima y Lurín.

13. DEPRECIACION ACUMULADA

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Maquinarias	5,624,339	5,153,021
Camionetas	147,874	100,866
Muebles	18,563	13,912
Equipos de Cómputo	36,304	29,945
TOTAL	**5,827,080**	**5,297,744**

La depreciación de la maquinaria se aplica mediante un cálculo por horas trabajadas.

Los importes depreciados comprenden los bienes mencionados en las Notas a los Estados Financieros N° 12 y 13.

14. ACTIVO DIFERIDO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Intereses Préstamos	240,755	240,755
Intereses Leasing / Leaseback	92,630	13,721
TOTAL	**333,385**	**254,476**

15. TRIBUTOS POR PAGAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Renta Cuarta Categoría	589	87
Renta Tercera Categoría	70,209	38,273
Renta quinta categoria	10,256	9,865
ESSALUD	9,690	8,165
ONP	5,416	4,336
Contribuciones	824	633
AFP'S	7,213	8,434
TOTAL	**104,197**	**69,793**

16. REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Remuneraciones	5,742	12,191
Participaciones de los trabajadores	4,972	17,038
Beneficios Sociales	6,704	-
TOTAL	**17,418**	**29,229**

17. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Facturas Emitidas	2,684,753	2,444,046
Provisiones	309,270	383,188
TOTAL	**2,994,023**	**2,827,234**

Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses y no devengan intereses.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 243

18. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS, DIRECTORES Y GERENTE

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Préstamos accionista	1,242,577	1,242,577
TOTAL	**1,242,577**	**1,242,577**

Los préstamos fueron otorgados por Posada Organización S.A. por un importe acumulado de S/ 919,515.82 y Posada Organización S.A. sucursal en el Perú por S/ 323,061.03.

Dichos préstamos no tienen cronograma de pagos y no generan intereses.

19. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS – ANT. CLIENTES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Anticipos de clientes	9,987	9,537
TOTAL	**9,987**	**9,537**

20. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Préstamos Relacionadas	3,553,692	3,553,692
TOTAL	**3,553,692**	**3,553,692**

Los préstamos fueron otorgados por Posada Organización S.A. quien posee el 98% de las acciones de Posada Perú S.A.C.

Posada Perú Organización es una empresa española, dedicada al mismo rubro.

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -213

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE 2018		Al 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
Caterpillar	-	-	183,228	-
BBVA Continental	363,397	133,059	59,772	66,317
Banco Financiero	215,978	251,977	-	-
Caterpillar Chile	175,463	210,857	-	-
Interbank	145,899	182,377	-	-
TOTAL	900,737	778,270	243,000	66,317

Las obligaciones financieras corresponden a financiación por leasing para la adquisición de maquinaria.

22. PROVISIONES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Tarjeta Empresarial BCP	2,156	-
TOTAL	2,156	-

23. CAPITAL

A continuación se presenta la composición del rubro.

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
POSADA ORGANIZACIÓN SA	1,534,494	1,534,494
JULIO TITO PANTA	26,772	26,772
TOTAL	1,561,266	1,561,266

Al 31 de diciembre del 2018 y al 31 de diciembre del 2017, el capital social está representado por un total de 1,561,266 Acciones, a un valor Nominal de S/ 1.00 de cada una.

Gutiérrez Ruiz y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 2013

24. RESULTDOS ACUMULADOS

A continuación se presenta la composición del rubro.

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Resultado Acumulado	928,291	429,477
Utilidad del Ejercicio	707,982	495,975
TOTAL	**1,636,273**	**925,452**

25. VENTAS NETAS O INGRESOS POR SERVICIOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Alquiler de maquinaria	830,621	709,608
Movimiento de tierras	9,024,856	9,800,855
Servicio topografía	30,000	-
Transporte de maquinaria	15,683	9,990
Venta Maquinaria	95,420	
TOTAL	**9,996,580**	**10,520,453**

26. COSTOS DE VENTAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Alquiler de maquinaria y equipos	912,283	1,482,119
Beneficios Sociales personal operativo	278,984	141,186
Combustible	1,038,803	633,741
Compra de materiales de construcción	625,554	812,867
Costo enajenación	1,053,351	-
Depreciación	825,949	1,636,236
Eliminación de material construcción	134,958	-

Gutiérrez Ruiz y Asociados S. en C. de R.L. Matrícula 2243

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Filtros y Lubricantes	107,995	56,542
Gastos de personal operativo	149,613	113,639
Otras asesorías	56,601	13,061
Otros gastos de gestión	47,333	132,953
Otros servicios prestados por terceros	305,185	227,855
Otros Suministros	167,601	19,062
Pérdida por medición de activos	187,777	-
Repuestos	235,961	157,254
Repuestos camioneta	4,127	14,971
Seguros	78,084	37,268
Servicio de mantenimiento y reparación	295,726	136,412
Sueldos y salarios	1,570,993	1,113,830
Transporte de personal	43,159	38,053
Transporte de Materiales de construcción	494,959	838,134
Transporte de maquinaria	114,472	47,987
TOTAL	**8,729,468**	**7,653,170**

Por la venta de maquinaria a las entidades bancarias, para iniciar operaciones de leaseback.

5501	Interbank	138,347.45
5502	Interbank	160,794.43
2501	Interbank	138,999.93
015	BBVA Continental	318,637.33
016	BBVA Continental	257,233.29
6002	Financiero - DERCO	39,338.54
		1,053,350.97

Por la venta de maquinaria a las entidades bancarias a un menor costo, ya que el banco financió el importe según la tasación realizada.

Por consecuencia el gasto se registró como pérdida por medición de activos y será revertido una vez que terminen los contratos de leasing.

015	BBVA Continental	103,737.57
016	BBVA Continental	84,039.46
		187,777.03

Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 243

27. GASTOS DE ADMINISTRACION

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Alquiler de oficina	169,616	138,254
Asesorías	18,944	44,533
Beneficios Sociales personal adm.	50,655	84,864
Depreciación	17,676	14,912
Donaciones	10,000	10,000
Gastos del personal adm.	111,501	51,304
Gastos varios	12,385	73,850
Otros servicios prestados por terceros	355,363	751,234
Otros suministros	45,550	42,220
Reclasificación de cuenta	-187,777	
Seguros	3,702	5,176
Sueldo y Remuneración de personal adm.	403,691	423,825
Provisión para cobranzas dudosas	-	333,873
Tributos	18,016	1,841
TOTAL	**1,029,322**	**1,975,886**

El detalle de cuentas de cobranza dudosa es:

Altavista Inversiones Globales S.A.C.	282.85
Consorcio Ejecutor Moche	1,487.86
Constructora Morelia Perú Sociedad Anónima Cerrada	470.82
Contratistas Generales La Arenita R&R	3,457.10
Gastulo Constructores y Ejecutores E.I.R.L.	155,095.13
Invercon's Perú S.A.C.	12,644.86
Issela & Noemi SAC	4,160.00
Juan Carlos Gutierrez	56.28
Pedro Vilca Garcia	5,549.42
Representaciones Villanueva Salirrosas S.R.L.	2,588.26
Stracon GYM S.A.	30.37
	185,822.95
Correo fraudulento	**148,050.00**

En el año 2016, administración recibió un correo que aparentemente fue enviado por gerencia para la realización de una transferencia al exterior; la cual se realizó pero al finalizar el día, al constatarlo personalmente con el gerente se descubre que no había enviado dicho correo y habían suplantado su identidad por lo que se procede a realizar la denuncia respectiva y las investigaciones correspondientes.

Gutiérrez, Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula 283

28. GASTOS DE VENTAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Suministros	7,238	2,488
Otros gastos	15,551	6,000
Gastos de personal	26,134	76,691
Otros servicios prestados por terceros	39,134	14,000
TOTAL	**88,057**	**99,179**

29. GASTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Comisiones Bancarias	86,618	38,523
Impuestos a las transacción bancarias	3,104	1,346
Intereses de leasing	91,027	35,109
TOTAL	**180,749**	**74,978**

30. OTROS INGRESOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Dividendos	228,611	63,239
Venta de maquinaria, camionetas y otros	1,026,883	35,370
Subsidio por maternidad	-	8,983
Recuperación Cobranza dudosa	19,745	-
Otros	-88,241	28,193
TOTAL	**1,186,998**	**135,785**

Posada Perú obtuvo dividendos del Consorcio Estaciones, del cual tiene el 50% de las acciones.

Posada Perú realizó un contrato de leaseback con entidades financieras, por lo que se emitió facturas por la venta de las maquinarias, según el siguiente detalle:

Banco Internacional del Perú	166,016.96
Banco Internacional del Perú	146,648.29
Banco Internacional del Perú	138,347.49
BBVA Continental	318,637.34
BBVA Continental	257,233.29
TOTAL	**1,026,883.37**

Gutiérrez, Ríos y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -2013

En el ejercicio 2018, el cliente Gastulo Constructores realizó el abono de 19,744.19 soles, importe que en el ejercicio anterior se registró como cuentas incobrables, al haberse agotado las posibilidades del cobro.

El importe corresponde a ventas provisionadas pero que al finalizar el período no se concretaron.

31. COSTO DE ENAJENACION DE VALORES

Por la venta de maquinaria a las entidades bancarias a un menor costo, ya que el banco financió el importe según la tasación realizada; por consecuencia el gasto se registró como pérdida por medición de activos y será revertido una vez que terminen los contratos de leasing

015	BBVA Continental	103,737.57
016	BBVA Continental	84,039.46
	TOTAL	**187,777.03**

32. SITUACIÓN TRIBUTARIA

GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA

La Gerencia considera que ha determinado su impuesto a la renta bajo el régimen general de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros individuales, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta es del 29.5%.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el cálculo del impuesto a la renta determinado por la Empresa, en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2014 al 2018 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a POSADA PERU SAC, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de posibles revisiones.

El gasto por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales difiere del monto teórico que hubiera resultado de aplicar la tasa del impuesto a los resultados de POSADA PERU S.A.C., como sigue:

	2018
Utilidad Computable	1,013,155
(+) Adiciones Permanentes.	21,330
(+) Adición Temporal	0
(-) Deducciones	0
Renta Neta Imponible	1,034,485
Impuesto a la Renta del año tasa 29.5%	(305,173)

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas, debe considerarse los precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La compañía se encuentra sujeta a las normas de precios de transferencias, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia Nro. 167-2006-SUNAT, de presentar una declaración informativa y de contar con estudio técnico de precios de transferencia respecto de las transacciones con partes vinculadas.

Gutiérrez Ríos Y Asociados S. Civil de R.L. Matrícula -2015

A8. Presentar documentos, constancias, contratos, certificados, entre otros, que acrediten que el postor tenga la experiencia necesaria en explotación de canteras de roca.

A8. PRESENTAR DOCUMENTOS, CONSTANCIAS, CONTRATOS, CERTIFICADOS, ENTRE OTROS, QUE ACREDITEN QUE EL POSTOR TENGA LA EXPERIENCIA NECESARIA EN EXPLOTACIÓN DE CANTERAS DE ROCA

N°	Nombre del Proyecto	Cliente	Fecha		Monto del Contrato	% de Participación	Monto Ejecutado de acuerdo al % de Participación
			Inicio	Fin			
1	Mejoramiento de Conducción y Almacenamiento de Agua Actividades: Corte en roca volada y eliminación de material, excavación localizada y eliminación de material suelto, corte en roca fija con voladura, selección y acopio, excavación, carga y transporte de material, transporte de roca fija volada.	Minera Las Bambas S.A.	15/08/16	31/05/17	**S/. 52,107,628.54**	**100% (OHLA PERU)**	**S/. 52,107,628.54**
2	Construcción "Barrera de Desvió Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" Actividades: Excavación de Escarpe, Excavación Masiva de Terreno Común, Excavación Masiva con Ripper, Excavación Masiva en Roca (perforación y voladura), Perforación Rotopercusiva, Perforación con Recuperación, Transporte de Roca, Exploración y Procesamiento Industrial en Canteras.	Anglo American Quellaveco S.A.	17/01/17	06/03/20	**USD. 70,000,000.00**	**100% (OHLA PERÚ)**	USD. 70,000,000.00 T.C. 3.353 **S/ 234,710,000.00**

Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200

3	Servicio de apilamiento, movimiento del material calcáreo y acondicionamiento de pilas en la Cantera. Actividades: Movimiento de tierras, carguío, transporte de material de cantera.	Cementos Pacasmayo S.A.A.	15/09/20	31/12/21	**S/ 14,351,362.78**	**100% (POSADA PERU SAC)**	**S/ 14,351,362.78**
						TOTAL	**S/ 301, 168,991.32**

……
Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Mejoramiento de Conducción y Almacenamiento de Agua.

LAS BAMBAS

07CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN

CONTRATO	LB-015-2016 – MEJORAMIENTO DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA
CONTRATISTA	20425123115 – OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.

El que suscribe certifica haber verificado las Obras construidas por el Contratista en virtud del alcance actualizado del Contrato, encontrándolas conforme.

Asimismo, certifica que:

- Las instalaciones temporales fueron removidas.
- El área asignada fue entregada en óptimas condiciones.
- Los materiales, herramientas y equipos excedentes fueron ingresados al almacén.
- Los chips de combustible fueron devueltos.
- El dossier de calidad fue entregado.

Adjuntos:

- Punch list, con todos los ítem cerrados, a excepción del ítem 07 (revegetación de áreas disturbadas), que pasará a facturarse al contratista por medio de un cobro revertido.

MINERA LAS BAMBAS S.A.	
NOMBRE	MIRKO CASTILLO
FIRMA	
FECHA	21/09/18

LAS BAMBAS

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

Contratista:	Obrascón Huarte Lain S.A. Surcursal del Perú	N° de Contrato:	LB-015/2016
Dirección del Contratista:	Av. 28 de Julio 150, Of. 701 Miraflores, Lima 18, Perú	Ubicación del lugar donde se ejecutan los Trabajos:	Ferrobamba, departamento de Apurímac, República del Perú
Persona de Contacto del Contratista:	Antonio Hermana		

En Lima, Perú, a los 15 días del mes de agosto del 2016, entre MINERA LAS BAMBAS S.A., identificado con RUC No. 20538428524, quien comparece debidamente representada, por el Sr. Domingo Felipe Drago Salcedo, identificado con DNI No. 07789877, según poderes inscritos en la Partida Registral 12587752 del Registro de Personas Jurídicas, Zona Registral IX, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. El Derby N° 055, Torre 3, Piso 9, Santiago de Surco, Lima, Perú, en adelante el "PROPIETARIO" por una parte, y por la otra Obrascón Huarte Lain S.A. Surcursal del Perú, identificado con RUC No. 20425123115, quien comparece debidamente representada por: el Sr. José Antonio De Apraiz Casuso, identificado con Pasaporte N° PAC683560 facultado según poderes inscritos en el Asiento A00023 de la Partida No 11087369 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, y el Sr. Jesús Angel Urquiza Sánchez, identificado con Pasaporte N° AAI483751 facultado según poderes inscritos en el Asiento A00020 de la Partida No 11087369 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, Av. 28 de Julio 150, Of. 701 Miraflores, Lima 18, Perú, en adelante el "CONTRATISTA", se conviene el siguiente contrato de construcción LB-015/2016, denominado "*Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua*".

Las referencias a las "partes" de este Contrato deben entenderse efectuadas al CONTRATISTA y al PROPIETARIO.

Todos los trabajos especificados a continuación deberán ser realizados por el CONTRATISTA de conformidad con las disposiciones de este Contrato. El CONTRATISTA entenderá que el PROPIETARIO está comprometido con la seguridad, salud, protección del medioambiente y respeto a las comunidades, como valores primarios reflejados en todos los aspectos de sus operaciones. El CONTRATISTA deberá realizar sus actividades de conformidad con estos principios y los términos y condiciones del presente Contrato.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos anexos ("Documentos del Contrato"):

Anexo "A" – Condiciones Generales
Anexo "B" – Condiciones Especiales
Anexo "C" – Cantidades y Precios
Anexo "D" – Alcance de Trabajo
Anexo "E" – Planos y Especificaciones Técnicas

MINERA LAS BAMBAS VB LEGAL

Sujeto a lo indicado en el siguiente párrafo, en la resolución de conflictos o discrepancias entre cualquiera de los Documentos del Contrato, se utilizará el siguiente orden de precedencia:

1. El presente documento
2. Anexo "C" – Cantidades y Precios
3. Anexo "B" – Condiciones Especiales
4. Anexo "A" – Condiciones Generales
5. Anexo "D" – Alcance de Trabajo
6. Anexo "E" – Planos y Especificaciones Técnicas

REPRESENTANTE LEGAL OHL

Los Documentos del Contrato son y deben entenderse como complementarios unos de otros de modo que lo reflejado o exigido en uno de ellos deberá entenderse exigido en todos los documentos. Asimismo, en caso de que distintos documentos exigieren diversos estándares al CONTRATISTA, se entenderá que el CONTRATISTA debe cumplir con el estándar más exigente. Si no fuere posible aplicar las reglas anteriormente indicadas los Documentos del Contrato serán interpretados siguiendo el orden de precedencia detallado en el listado del párrafo precedente. No hay orden de prelación en los Apéndices de un mismo Documento del Contrato.

El CONTRATISTA declara que (i) ha revisado cuidadosamente la documentación, especificaciones y alcances de los Trabajos; (ii) tiene pleno conocimiento de todas las condiciones relevantes para la prestación de los Trabajos; y (iii) asume los riesgos derivados o relacionados con lo dispuesto en los numerales (i) y (ii) precedentes, obligándose a realizar los Trabajos por el precio establecido en el Contrato, sin ulterior recurso en contra del PROPIETARIO.

LAS BAMBAS

Se deja expresamente establecido que el PROPIETARIO no garantiza en forma alguna la suficiencia o idoneidad de la información sobre la Obra y las condiciones existentes en el mismo según se pueda desprender de las especificaciones y demás documentación entregada al CONTRATISTA, toda vez que dicha información ha sido entregada de manera referencial y para conveniencia de éste.

1. TRABAJOS A EJECUTAR ("Trabajos"): El CONTRATISTA realizará los Trabajos conforme estos se describen en el Anexo "D" "Alcance de Trabajo". A no ser que expresamente se indique lo contrario en otra parte del Contrato, el CONTRATISTA suministrará, sin importar si éste lo contempló o no en su propuesta inicial en forma específica, todo (i) el personal calificado necesario para la ejecución, supervisión, control de calidad, (ii) el material, herramientas, equipos y los servicios técnicos y profesionales requeridos para la realización de los Trabajos; y, (iii) permisos o autorizaciones requeridos por la autoridad gubernamental, así como por cualquier seguro, garantía, y todo cuanto sea necesario para la correcta, completa y oportuna construcción del proyecto de "*Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua*".

2. PROGRAMA, VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZOS DE LOS TRABAJOS: El Trabajo deberá ejecutarse de conformidad con las fechas estipuladas en el Anexo "B", CONDICIONES ESPECIALES titulada "INICIO, AVANCE Y FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS". Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la ejecución de los Trabajos objeto del presente Contrato será de 229 días calendario, contados desde el 15 de agosto del 2016 – día uno, hasta el 31 de marzo del 2017.

   El presente Contrato es válido a contar del 15 de agosto del 2016 y permanecerá vigente mientras se ejecuten los Trabajos y hasta la fecha de suscripción del correspondiente Certificado de Pago Final. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones del CONTRATISTA que sobreviven a la finalización del presente Contrato.

3. PRECIO DEL CONTRATO: El precio de los Trabajos se detalla en el Anexo "C".

Este Contrato contiene el acuerdo íntegro y completo entre el PROPIETARIO y el CONTRATISTA en relación con los Trabajos y reemplaza a cualquier otro acuerdo, convenio, consulta, documento preparatorio, oferta, negociaciones anteriores, ya sean verbales o escritos, y a la propuesta del CONTRATISTA anteriores a la fecha de firma de este Contrato, relacionados con el Trabajo o a este Contrato. Las partes no quedarán obligadas ni serán responsables por ninguna declaración, representación, promesa, incentivo o convenio anteriores a la fecha del presente Contrato salvo que ésta se encuentre establecida en el presente Contrato. Las disposiciones de este Contrato sólo podrán ser modificadas mediante un documento escrito firmado por las partes. Este Contrato reemplaza las costumbres y usos comerciales, los que no serán aplicables en la interpretación o la ejecución de éste Contrato.

MINERA LAS BAMBAS S.A.

Firma Autorizada: Domingo Drago ... Legal

Nombre: Domingo Felipe Drago Salcedo

Cargo: Representante Legal

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.

Firma Autorizada:

Nombre: José Antonio De Apraiz Casuso

Cargo: Representante Legal

MINERA LAS BAMBAS S.A. VB LEGAL

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.

Firma Autorizada:

Nombre: Jesús Angel Urquiza Sánchez

Cargo: Representante Legal

TERCERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO LB-015-2016

Conste por el presente documento, la Tercera Modificación al Contrato de Obra N° LB-015-2016 por el Mejoramiento de Conducción y Almacenamiento de Agua, que celebran de una parte:

MINERA LAS BAMBAS S.A. con R.U.C. N° 20538428524, con domicilio para efectos del presente contrato en av. El Derby 055, torre 3, piso 9, distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, debidamente representada por el Sr. Domingo Felipe Drago Salcedo, identificado con D.N.I. N° 07789877, facultado según poderes inscritos en el asiento C00032 de la Partida N° 12587752 del registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, a quien en adelante se denominará "**LAS BAMBAS**", y de la otra parte:

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. con R.U.C. N° 20425123115, con domicilio para efectos del presente contrato en av. 28 de julio 150, piso 7, distrito Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, facultado según poderes otorgados mediante Escritura Pública del 26 de enero de 2018, ante el Notario Público de Madrid Sr. Jaime Recarte Casanova, a quien en adelante se denominará "**CONTRATISTA**" y en su conjunto Las Partes, en la que se acuerda lo siguiente:

PRIMERA: Antecedentes

1.1 El 15 de agosto de 2016, las Partes celebraron el Contrato de Obra N° LB-015-2016, para el Mejoramiento de Conducción y Almacenamiento de Agua, en los términos y condiciones que se estipulan en dicho documento, en adelante el **CONTRATO**.

1.2 El 16 de marzo de 2017, las Partes suscribieron la Primera Modificación al **CONTRATO**, ampliando el plazo de ejecución, actualizando las cantidades e incorporando alcances adicionales, en los términos y condiciones que se estipulan en dicho documento.

1.3 El 21 de agosto de 2017, las Partes suscribieron la Segunda Modificación al **CONTRATO**, extendiendo el plazo, actualizando las cantidades e incorporando alcances adicionales, en los términos y condiciones que se estipulan en dicho documento.

SEGUNDA: Objeto de la presente modificación

2.1. Por medio de la presente Tercera Modificación, las Partes acuerdan actualizar las cantidades del **CONTRATO** de acuerdo al detalle adjunto como formulario A-1 – "*Cantidades y Precios*", en virtud del cierre administrativo del **CONTRATO**.

2.2. Asimismo, por medio de la presente Tercera Modificación, las Partes convienen en incorporar al **CONTRATO** los siguientes conceptos:

- Cambio De Alcance De Canal De Contorno - Transporte Y Disposición De Material De Excavación
- Alcance Adicional De Canal De Contorno - Excavación Con Martillo Hidráulico Para Acceso De Perforadoras En Zona De Roca
- Alcance Adicional De Canal De Contorno - Reperfilado De Talud Con Martillo Hidráulico
- Alcance Adicional De Canal De Contorno - Desquinche Mecánico De Taludes
- Alcance Adicional De Canal De Contorno - Desquinche Manual De Taludes

2.3. Consecuentemente, el importe total del **CONTRATO** desciende a la suma de S/ 44'159,007.24 (cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil siete con 24/100 Soles) más IGV, conformado de la siguiente manera:

Descripción	Importe (S/)
Contrato inicial	45'000,000.00
Modificaciones anteriores	- 9,281.40
Presente modificación	- 831,711.36
Total	44'159,007.24

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

2.4. Luego, las Partes acuerdan sustituir el formulario A-1 – "*Cantidades y Precios*" del anexo C del **CONTRATO**, por el formulario del mismo nombre, adjunto a la presente modificación.

2.5. Finalmente, las Partes declaran que a la fecha de suscripción de la presente Tercera Modificación, no existe ningún reclamo por costos adicionales o prórrogas de plazo, derivados de la ejecución del presente **CONTRATO**.

TERCERA: **Cláusulas que rigen el CONTRATO**

Queda expresamente establecido que en tanto no hubieran sido expresamente modificados por esta Tercera Modificación al **CONTRATO**, todos los demás términos y condiciones pactados en el **CONTRATO** permanecerán inalterables manteniendo su plena vigencia y validez.

Toda referencia que en este instrumento se haga a alguna (s) cláusula (s), numeral (es) y/o subnumeral (es), inciso (s), y párrafos, salvo que expresamente se haya establecido lo contrario, se entenderá efectuada a la respectiva cláusula, inciso, anexo, numeral y/o sub numeral del **CONTRATO** suscrito entre **LAS BAMBAS** y el **CONTRATISTA**.

CUARTA: **Suscripción**

Los representantes legales de las Partes que firman la presente Tercera Modificación en su nombre y representación, declaran que se encuentran debidamente facultados para contratar en todos los términos y condiciones que en la misma se estipulan y reconocen haber leído el presente documento, haberlo comprendido y estar de acuerdo a someterse a sus términos y condiciones.

Asimismo, queda entendido que las estipulaciones contenidas en el presente documento constituyen las obligaciones de las Partes, las mismas que tienen carácter de valederas y de legalmente vinculantes y que no requieren de consentimiento, aprobación o autorización de ninguna persona, autoridad pública o gubernamental, compañía u otra entidad.

En fe de lo cual, las Partes suscriben el presente documento, en dos ejemplares originales de igual tenor, a los 8 días del mes de febrero de 2018.

MINERA LAS BAMBAS S.A.

Sr. Domingo Felipe Drago Salcedo
Apoderado

Domingo Drago
LAS BAMBAS Apoderado

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.

Sr. Alvaro Isidoro Manchado Mayayo
Apoderado

LEGAL OHL V°B°

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS										
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
	CONTRATO INICIAL								
01.00.00.00	**MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN**								
01.01.00.00	Movilización	519,321.55	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	519,321.55
01.02.00.00	Desmovilización	507,321.60	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	507,321.60
01.03.00.00	Alojamiento, alimentación y transporte externo e interno del personal directo	429,504.32	MES	8.00	0.00	7.08	0.00	15.08	6,475,073.44
01.04.00.00	Instalaciones de faenas	122,179.33	MES	8.00	0.00	1.50	0.00	9.50	1,160,703.64
02.00.00.00	**PROYECTO 01 - REINSTALACIÓN DEL VERTEDERO DE LA POZA DE CLARIFICACIÓN**								
02.01.00.00	**Preparación de la fundación**								
02.01.01.00	Preparación de la fundación (excavar material suelto, en el área del canal del arroyo unicamente)	11.75	M3	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.00.00	**Recuperación y extensión de la tubería de salida de decantación**								
02.02.01.00	Excavar relleno de terraplén existente (y acopiar para su reutilización)	10.12	M3	1,800.00	-641.66	0.00	0.00	1,158.34	11,722.40
02.02.02.00	Poner concreto de limpieza	354.96	M3	5.00	-5.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.03.00	Suministro e instalación de tubería de HDPE 315mm PN10	140.72	M	40.00	-40.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.04.00	Relleno de cemento estabilizado	303.76	M3	45.00	3.54	-3.98	0.00	44.56	13,535.55
02.02.05.00	Re-colocación de zona 3B a nivel de diseño	18.08	M3	620.00	433.70	0.00	0.00	1,053.70	19,050.90
02.03.00.00	**Demolición y excavación**								
02.03.01.00	Demoler gaviones de roca de la tolva del vertedero y cresta (como se muestra en los dibujos)	1,286.20	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,286.20
02.03.02.00	Excavar material de terraplén existente (a las líneas y niveles de la excavación detallada) (acopiar para su reutilización)	10.12	M3	4,750.00	1,172.35	0.00	0.00	5,922.35	59,934.18
02.03.03.00	Excavar material natural y relleno suelto (a las líneas y niveles de la excavación detallada)(a acopio)	10.12	M3	1,000.00	850.31	0.00	0.00	1,850.31	18,725.14
02.04.00.00	**Construcción del vertedero**								
02.04.01.00	Zona 3B: recuperar desde acopio y colocar	17.57	M3	1,650.00	-265.83	0.00	0.00	1,384.17	24,319.87
02.04.02.00	Zona 2B: suministro y colocación (capa de 0.5m de espesor)	17.82	M3	2,120.00	-326.00	-170.87	0.00	1,623.13	28,924.18
02.04.03.00	Zona 2A: suministro y colocación (capa de 0.15m de espesor)	17.82	M3	640.00	1,149.74	-75.63	0.00	1,714.11	30,545.44
02.04.04.00	Geomembrana de HDPE: suministro e instalación de geomembrana texturizada de 2mm de espesor	25.96	M2	4,350.00	-4,165.00	0.00	0.00	185.00	4,802.60
02.04.05.00	Geotextil: suministro e instalación de geotextil no-tejido a 0.4kg/m² por peso	8.79	M2	4,350.00	-3,071.92	0.00	0.00	1,278.08	11,234.32
02.04.06.00	Zanjas de anclaje de concreto en revestimiento del vertedero								
02.04.06.01	Zanjas de anclaje de concreto en revestimiento del vertedero (vigas de extremos: 0.5 x 0.75)	265.86	M	250.00	-250.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.04.06.02	Zanjas de anclaje de concreto en revestimiento del vertedero (en cresta y transversales: 1 x 1 nominal)	707.36	M	190.00	-190.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.04.07.00	Manta de gaviones en la cresta del vertedero								
02.04.07.01	Reinstalar manta de gaviones en la cresta del vertedero	74.55	M2	190.00	-44.63	0.00	0.00	145.37	10,837.33
02.04.07.02	Inyección de lechada en escollera en la manta de gaviones en la cresta del vertedero	431.59	M3	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.04.08.00	Suministro y colocación del geotextil no-tejido a 0.6kg/m² por peso (área de pie unicamente)	19.93	M2	2,000.00	-1,846.58	0.00	0.00	153.42	3,057.66
02.04.09.00	Colocación de zona 3S en el pie del vertedero (recuperar desde acopio)	13.84	M3	1,000.00	50.00	0.00	0.00	1,050.00	14,532.00
02.05.00.00	**Protección geomembrana de vertedero**								
02.05.01.00	Suministro y colocación de "geoweb" GW30V con tendones de refuerzo	41.10	M2	4,350.00	62.07	0.00	0.00	4,412.07	181,336.08
02.05.02.00	Relleno de hormigón a las celdas del "geoweb"	591.88	M3	330.00	-330.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.00.00.00	**PROYECTO 02 - REMEDIACIONES EN LA PRESA DE SEDIMENTACIÓN**								
03.01.00.00	**Preparación de la fundación**								
03.01.01.00	Preparación de la fundación	3.31	M2	80,000.00	-3,802.00	0.00	0.00	76,198.00	252,215.38
03.01.02.00	Excavación de sedimentos (incluye transporte a 1 km.)	5.76	M3	60,000.00	-36,242.00	0.00	0.00	23,758.00	136,846.08
03.02.00.00	**Rellenos**								
03.02.01.00	Cama de arena fundación	8.08	M3	10,000.00	4,905.00	0.00	0.00	14,905.00	120,432.40
03.02.02.00	Cama arena sobre geotextil 0.20m	7.63	M3	14,000.00	5,772.00	0.00	0.00	19,772.00	150,860.36
03.02.03.00	Balasto 1.0m	10.59	M3	80,000.00	-18,052.00	0.00	0.00	61,948.00	656,029.32

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B°

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS									
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
03.03.00.00	**Geosintéticos**								
03.03.01.00	Suministro e instalación de geotextil 400gr	6.87	M2	160,000.00	-30,184.00	0.00	0.00	129,816.00	891,835.92
03.03.02.00	Suministro e instalación de geomembrana HDPE 1.5mm	20.59	M2	60,000.00	7,612.00	0.00	0.00	67,612.00	1,392,131.08
03.03.03.00	Suministro e instalación de geomembrana bituminosa	43.14	M2	20,000.00	-13,224.00	0.00	0.00	6,776.00	292,316.64
03.04.00.00	**Plataforma balsa**								
03.04.01.00	Preparación de fundaciones	58.70	M3	100.00	622.00	0.00	0.00	722.00	42,381.40
03.04.02.00	Concreto 30 MPa	605.66	M3	80.00	-80.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04.03.00	Acero estructural	4.66	KG	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04.04.00	Instalación de guías	13,274.19	GLB	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.05.00.00	**Trasiego**								
03.05.01.00	Bombas para disminución de nivel	11,882.52	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11,882.52
04.00.00.00	**PROYECTO 03 - CANAL DE DERIVACIÓN TRAMO 5**								
04.01.00.00	**Trazo, niveles y replanteo**								
04.01.01.00	Trazo, nivel y replanteo durante el proceso constructivo	190,490.20	GLB	1.00	-1.00	0.08	0.00	0.08	15,239.22
04.02.00.00	**Movimiento de tierras**								
04.02.01.00	Corte y eliminación de material orgánico d=5 km	21.75	M3	25,548.00	-25,548.00	518.00	0.00	518.00	11,266.50
04.02.02.00	Corte simple y eliminación de material inadecuado d=5 km	15.34	M3	255,481.00	-255,481.00	2,389.40	0.00	2,389.40	36,653.40
04.02.03.00	Corte en roca volada y eliminación de material inadecuado, d=5 km	16.09	M3	38,322.00	-38,322.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.04.00	Bermas de seguridad	9.74	M3	13,794.00	-13,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.05.00	Base de rodadura de acceso, e=200mm	26.91	M3	1,925.00	-1,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.06.00	Procesamiento, transporte y compactación de relleno para estructuras, d=5 km	19.91	M3	1,351.50	-1,351.50	0.00	0.00	0.00	0.00
04.03.00.00	**Mampostería de piedra/geosintéticos**								
04.03.01.00	Suministro y colocación de "geoweb" GW30V (e=75mm.)	35.55	M2	29,020.00	-29,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.03.02.00	Relleno de hormigón a las celdas del "geoweb" (20Mpa)	591.88	M3	2,750.00	-2,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.03.03.00	Suministro e instalación de geotextil no tejido de 250 g/m²	11.29	M2	35,200.00	-35,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.00.00	**Obras de concreto armado**								
04.04.01.00	Cruce de camino minero								
04.04.01.01	Encofrado y desencofrado	82.48	M2	3,745.00	-3,745.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.01.02	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	55.57	M2	891.00	-891.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.01.03	Concreto f'c=280 kg/cm²	583.55	M3	785.00	-785.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.01.04	Habilitación de acero de refuerzo 5/8"	4.66	KG	62,805.00	-62,805.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.01.05	Habilitación de acero de refuerzo 3/4"	4.66	KG	31,402.00	-31,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.01.06	Junta de construcción (incluye water stop)	58.73	M	248.00	-248.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.01.07	Juntas de dilatación para canales de concreto (incluye material elastomérico y water stop)	72.87	M	248.00	-248.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.02.00	Alcantarillas de concreto 1.85 m x 1.50 m								
04.04.02.01	Encofrado y desencofrado	82.48	M2	216.00	-216.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.02.02	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	72.05	M2	91.50	-91.50	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.02.03	Concreto f'c=280 kg/cm²	583.55	M3	81.50	-81.50	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.02.04	Habilitación de acero de refuerzo 3/8"	4.66	KG	4,408.00	-4,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04.02.05	Juntas de dilatación para canales de concreto (incluye material elastomérico y water stop)	72.87	M	49.50	-49.50	0.00	0.00	0.00	0.00
05.00.00.00	**PROYECTO 04 - CANAL DE CONTORNO ETAPA 2 DEL TAJO FERROBAMBA**								
05.01.00.00	**Trazo, niveles y replanteo**								
05.01.01.00	Trazo, nivel y replanteo durante el proceso constructivo	190,490.20	GLB	1.00	0.00	0.19	-0.39	0.80	151,860.08
05.02.00.00	**Movimiento de tierras**								
05.02.01.00	Canal de coronación								

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS									
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
05.02.01.01	Corte y eliminación de material orgánico d= 5 km	15.36	M3	22,000.00	0.00	-9,969.79	0.00	12,030.21	184,784.03
05.02.01.02	Corte simple y eliminación de material inadecuado d= 5 km	16.42	M3	22,948.00	0.00	-22,948.00	0.00	0.00	0.00
05.02.01.03	Excavación localizada y eliminación de material suelto d=5 km	15.19	M3	134,123.00	14,242.00	166,411.35	-141,190.17	173,586.18	2,636,774.07
05.02.01.04	Corte en roca fija con voladura controlada, selección y acopio	17.72	M3	297,554.00	94,438.00	-71,921.00	-162,707.83	157,363.17	2,788,475.37
05.02.01.05	Bermas de seguridad	9.49	M3	18,510.00	16,156.00	-30,024.22	0.00	4,641.78	44,050.49
05.02.01.06	Base de rodadura de acceso, e=200mm	26.91	M3	4,953.00	1,272.00	-6,225.00	0.00	0.00	0.00
05.02.01.07	Transporte de material d> 5 km, material suelto y fracturado	1.29	M3-KM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.02.01.08	Transporte de material d> 5 km, material rocoso	1.36	M3-KM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.02.02.00	Sistema de entrega								
05.02.02.01	Corte en roca fija con voladura controlada, selección y acopio	17.72	M3	24,596.00	0.00	-20,200.00	0.00	4,396.00	77,897.12
05.02.02.02	Corte simple, selección y acopio	12.91	M3	1,075.00	0.00	12,005.00	0.00	13,080.00	168,862.80
05.02.02.03	Procesamiento, transporte y compactación de relleno para estructuras, d=2.5 km	31.40	M3	2,703.00	0.00	-2,703.00	0.00	0.00	0.00
05.02.02.04	Procesamiento, transporte y colocación de enrocado de protección D50=300 mm, d=5.8 km	35.27	M3	68.00	0.00	-68.00	0.00	0.00	0.00
05.03.00.00	**Mampostería de piedra/geosintético**								
05.03.01.00	Canal de contorno progresiva 3+000 a 7+150 (l=4,150 m, e=200 mm)								
05.03.01.01	Encofrado y desencofrado	74.46	M2	1,018.00	-1,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.03.01.02	Mamposteria de piedra (e= 200mm)	105.09	M3	3,042.00	-3,042.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.03.01.03	Suministro e instalación de geotextil no tejido de 270 g/m²	31.46	M2	4,166.00	-4,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.03.01.04	Juntas de dilatación para canales de mampostería (incluye material elastomérico)	68.13	M	5,420.00	-5,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.03.02.00	Poza laminadora								
05.03.02.01	Mamposteria de piedra (e= 300 mm)	137.27	M3	32.00	0.00	-32.00	0.00	0.00	0.00
05.03.02.02	Suministro e instalación de geotextil no tejido de 270 g/m²	31.46	M2	119.00	0.00	-119.00	0.00	0.00	0.00
05.04.00.00	**Obras de concreto armado**								
05.04.01.00	Canal de derivación								
05.04.01.01	Encofrado y desencofrado	82.48	M2	129.00	0.00	-129.00	0.00	0.00	0.00
05.04.01.02	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	72.05	M2	70.00	0.00	-70.00	0.00	0.00	0.00
05.04.01.03	Concreto f'c=280 kg/cm²	707.49	M3	37.00	0.00	-37.00	0.00	0.00	0.00
05.04.01.04	Habilitación de acero de refuerzo 3/8"	4.66	KG	892.00	0.00	-892.00	0.00	0.00	0.00
05.04.01.05	Habilitación de acero de refuerzo 1/2"	4.66	KG	387.00	0.00	-387.00	0.00	0.00	0.00
05.04.01.06	Junta de construcción (incluye water stop)	58.73	M	32.00	0.00	-32.00	0.00	0.00	0.00
05.04.01.07	Juntas de dilatación para canales de concreto (incluye material elastomérico y water stop)	72.87	M	40.00	0.00	-40.00	0.00	0.00	0.00
05.04.02.00	Rápidas								
05.04.02.01	Encofrado y desencofrado	74.46	M2	6,286.00	0.00	-5,933.38	0.00	352.62	26,256.09
05.04.02.02	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	72.05	M2	2,263.00	0.00	-2,263.00	0.00	0.00	0.00
05.04.02.03	Concreto f'c=280 kg/cm²	707.49	M3	1,955.00	0.00	-1,955.00	0.00	0.00	0.00
05.04.02.04	Habilitación de acero de refuerzo 3/8"	4.66	KG	35,849.00	0.00	-32,948.93	0.00	2,900.07	13,514.33
05.04.02.05	Habilitación de acero de refuerzo 1/2"	4.66	KG	32,609.00	0.00	-27,848.83	0.00	4,760.17	22,182.39
05.04.02.06	Junta de construcción (incluye water stop)	58.73	M	960.00	0.00	-748.00	0.00	212.00	12,450.76
05.04.02.07	Juntas de dilatación para canales de concreto (incluye material elastomérico y water stop)	72.87	M	1,337.00	0.00	-1,243.50	0.00	93.50	6,813.35
05.04.03.00	Estructuras disipadoras								
05.04.03.01	Encofrado y desencofrado	82.48	M2	543.00	0.00	-543.00	0.00	0.00	0.00
05.04.03.02	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	72.05	M2	224.00	0.00	-224.00	0.00	0.00	0.00
05.04.03.03	Concreto f'c=280 kg/cm²	707.49	M3	149.00	0.00	-149.00	0.00	0.00	0.00
05.04.03.04	Habilitación de acero de refuerzo 3/8"	4.66	KG	3,199.00	0.00	-3,199.00	0.00	0.00	0.00
05.04.03.05	Habilitación de acero de refuerzo 1/2"	4.66	KG	2,608.00	0.00	-2,608.00	0.00	0.00	0.00

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS										
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
05.04.03.06	Junta de construcción (incluye water stop)	58.73	M	80.00	0.00	-80.00	0.00	0.00	0.00
05.04.03.07	Juntas de dilatación para canales de concreto (incluye material elastomérico y water stop)	72.87	M	89.00	0.00	-89.00	0.00	0.00	0.00
05.04.04.00	Caja rompe presión								
05.04.04.01	Encofrado y desencofrado	82.48	M2	383.00	0.00	-383.00	0.00	0.00	0.00
05.04.04.02	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	72.05	M2	173.00	0.00	-173.00	0.00	0.00	0.00
05.04.04.03	Concreto f'c=280 kg/cm²	707.49	M3	72.00	0.00	-72.00	0.00	0.00	0.00
05.04.04.04	Habilitación de acero de refuerzo 3/8"	4.66	KG	2,020.00	0.00	-2,020.00	0.00	0.00	0.00
05.04.04.05	Habilitación de acero de refuerzo 1/2"	4.66	KG	2,540.00	0.00	-2,540.00	0.00	0.00	0.00
05.04.04.06	Habilitación de acero de refuerzo 5/8"	4.66	KG	2,304.00	0.00	-2,304.00	0.00	0.00	0.00
05.04.04.07	Junta de construcción (incluye water stop)	58.73	M	39.00	0.00	-39.00	0.00	0.00	0.00
05.04.05.00	Alcantarilla de concreto 1.85 m x 1.50 m								
05.04.05.01	Encofrado y desencofrado	82.48	M2	432.00	0.00	-432.00	0.00	0.00	0.00
05.04.05.02	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	72.05	M2	183.00	0.00	-183.00	0.00	0.00	0.00
05.04.05.03	Concreto f'c=280 kg/cm²	707.49	M3	163.00	0.00	-163.00	0.00	0.00	0.00
05.04.05.04	Habilitación de acero de refuerzo 3/8"	4.66	KG	8,816.00	0.00	-8,816.00	0.00	0.00	0.00
05.04.05.05	Juntas de dilatación para canales de concreto (incluye material elastomérico y water stop)	72.87	M	99.00	0.00	-99.00	0.00	0.00	0.00
05.05.00.00	**Trabajos de perforaciones**								
05.05.01.00	Trabajos con dos perforadoras a doble turno (incluye equipo retén)	300,000.00	MES	4.00	15.00	0.00	-1.58	17.42	5,227,121.95
06.00.00.00	**GASTOS GENERALES Y UTILIDAD**								
06.01.00.00	Gastos generales	7,010,500.68	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	7,010,500.68
06.02.00.00	Utilidad	2,411,065.70	GLB	1.00	-0.19	-0.10	-0.18	0.52	1,264,398.15
	ADENDA 01								
07.00.00.00	**ADICIONAL TERCERA COMIDA PARA PERSONAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA**								
07.01.00.00	Comida	10.50	UND	0.00	9,630.00	0.00	0.00	9,630.00	101,115.00
07.02.00.00	Gastos generales	20,223.00	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	20,223.00
07.03.00.00	Utilidad	8,089.20	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	8,089.20
08.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - RETIRO DE COLCHONETAS DE GAVIONES**								
08.01.00.00	Retiro de colchoneta de gaviones	244.84	M3	0.00	130.00	-10.00	0.00	120.00	29,380.80
08.02.00.00	Utilidad	2,546.34	GLB	0.00	1.00	-0.08	0.00	0.92	2,350.47
09.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - MUROS DE TRANSICIÓN ENTRE GAVIONES Y GEOWEB**								
09.01.00.00	Excavación manual para cimentación	84.24	M3	0.00	7.15	0.00	0.00	7.15	602.32
09.02.00.00	Habiliatación de acero de refuerzo	4.83	KG	0.00	2,198.00	0.00	0.00	2,198.00	10,616.34
09.03.00.00	Encofrado y desencofrado	68.48	M2	0.00	78.00	-11.86	0.00	66.14	4,529.27
09.04.00.00	Colocación de polylock en la sección de contacto muro-viga de anclaje	42.78	M	0.00	14.30	0.00	0.00	14.30	611.75
09.05.00.00	Vaciado de concreto f'c=300 kg/cm² en muros	84.56	M3	0.00	42.00	-12.75	0.00	29.25	2,473.38
09.06.00.00	Suministro y colocación de adhesivo elástico impermeable entre el muro y la viga de anclaje	113.20	M	0.00	8.00	6.30	0.00	14.30	1,618.76
09.07.00.00	Utilidad	1,730.32	GLB	0.00	1.00	-0.05	0.00	0.95	1,636.15
10.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - ENCOFRADO DE VIGAS DE ANCLAJE DE CRESTA Y SALIDA DE VERTEDERO**								
10.01.00.00	Encofrado y desencofrado	63.78	M2	0.00	98.00	-2.47	0.00	95.53	6,092.90
10.02.00.00	Utilidad	500.04	GLB	0.00	1.00	-0.03	0.00	0.97	487.44
11.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - COLOCACIÓN DE VARILLAS DE ANCLAJE EN UNIÓN DE GEOWEB CON MURO Y VIGA DE ANCLAJE**								
11.01.00.00	Colocación de varillas de anclaje de 1/2"	60.44	UND	0.00	60.00	-12.00	0.00	48.00	2,901.12
11.02.00.00	Utilidad	290.11	GLB	0.00	1.00	-0.20	0.00	0.80	232.09
12.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - PROTECCIÓN DE ZANJA DE ANCLAJE**								
12.01.00.00	Suministro e instalación de geotextil 400gr	8.79	M2	0.00	1,034.00	-1,034.00	0.00	0.00	0.00

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS									
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
12.02.00.00	Remoción de material 1B localizado y relleno según S.I.	21.97	M3	0.00	178.00	-178.00	0.00	0.00	0.00
12.03.00.00	Remoción de material 3 localizado y relleno según S.I.	64.37	M3	0.00	182.00	-182.00	0.00	0.00	0.00
12.04.00.00	Conformación de plataforma anexa a spillway de 3B	15.66	M2	0.00	230.00	-230.00	0.00	0.00	0.00
12.05.00.00	Conformación de enrocado simple de protección de borde	56.76	M2	0.00	115.00	-115.00	0.00	0.00	0.00
12.06.00.00	Utilidad	2,787.52	GLB	0.00	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00
13.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - RELLENO DE CONCRETO POBRE EN TRASDÓS DE MURO**								
13.01.00.00	Excavación localizada	22.06	M3	0.00	27.30	0.00	0.00	27.30	602.24
13.02.00.00	Carga y transporte de material suelto	5.90	M3-KM	0.00	67.10	-39.80	0.00	27.30	161.07
13.03.00.00	Reposición y soldado de geosintéticos	31.62	M2	0.00	140.55	-70.28	0.00	70.27	2,221.94
13.04.00.00	Soldadura de geomembrana con polylock	5.03	M	0.00	46.00	0.00	0.00	46.00	231.38
13.05.00.00	Vaciado localizado de concreto pobre	25.86	M3	0.00	83.29	0.00	0.00	83.29	2,153.88
13.06.00.00	Encofrado y desencofrado con madera	105.61	M2	0.00	70.00	-70.00	0.00	0.00	0.00
13.07.00.00	Utilidad	1,217.62	GLB	0.00	1.00	-0.65	0.00	0.35	429.64
14.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - SELLADO DE HORMIGÓN CON MATERIAL BITUMINOSO EN SPILLWAY**								
14.01.00.00	Limpieza de superficie en seco	1.86	M2	0.00	4,680.00	-267.93	0.00	4,412.07	8,206.45
14.02.00.00	Sellado con imprimante bituminoso	42.33	M2	0.00	4,680.00	-267.93	0.00	4,412.07	186,762.92
14.03.00.00	Utilidad	16,544.74	GLB	0.00	1.00	-0.06	0.00	0.94	15,597.55
15.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - ALQUILER DE BOMBA SEMILODOS**								
15.01.00.00	Alquiler de bomba semilodos sin generador	1,438.63	DIA	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	35,965.75
15.02.00.00	Suministro de manguera semiflexible de 6"	161.88	M	0.00	40.00	0.00	0.00	40.00	6,475.20
15.03.00.00	Utilidad	3,395.28	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	3,395.28
16.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA GAVIONES**								
16.01.00.00	Carga localizada de piedra de canto rodado (incluye transporte hasta 1 km)	14.75	M3	0.00	120.00	-120.00	0.00	0.00	0.00
16.02.00.00	Transporte de material > 1 km	1.86	M3-KM	0.00	452.50	-452.50	0.00	0.00	0.00
16.03.00.00	Lavado de material granular para relleno de gaviones	7,150.00	GLB	0.00	1.00	-0.82	0.00	0.18	1,253.40
16.04.00.00	Utilidad	780.93	GLB	0.00	1.00	-0.87	0.00	0.13	100.27
17.00.00.00	**ADICIONAL DE CLARIFICACIÓN - SUMINISTRO DE ADITIVOS**								
17.01.00.00	Aditivo Sika Aer	11.37	LT	0.00	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00
17.02.00.00	Aditivo Plastimeril HE 98	9.51	LT	0.00	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00
17.03.00.00	Aditivo Sikament 290 N	9.82	LT	0.00	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00
17.04.00.00	Transporte de materiales Cusco - Las Bambas	3,280.00	GLB	0.00	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00
17.05.00.00	Utilidad	753.60	GLB	0.00	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00
18.00.00.00	**CAMBIO DE ALCANCE DE CLARIFICACIÓN - SUMINISTRO DE CONCRETO POR LAS BAMBAS**								
18.01.00.00	**Construcción del vertedero**								
18.01.01.00	Zanjas de anclaje de concreto en revestimiento del vertedero								
18.01.01.01	Zanjas de anclaje de concreto en revestimiento del vertedero (vigas de extremos: 0.5 x 0.75)	62.56	M	0.00	419.89	0.00	0.00	419.89	26,268.32
18.01.01.02	Zanjas de anclaje de concreto en revestimiento del vertedero (en cresta y transversales: 1 x 1 nominal)	260.21	M	0.00	122.00	0.00	0.00	122.00	31,745.62
18.01.02.00	Manta de gaviones en la cresta del vertedero								
18.01.02.01	Inyección de lechada en escollera en la manta de gaviones en la cresta del vertedero	71.49	M3	0.00	60.00	0.00	0.00	60.00	4,289.40
18.02.00.00	**Protección geomembrana de vertedero**								
18.02.01.00	Relleno de hormigón a las celdas del "geoweb"	69.36	M3	0.00	728.54	0.00	0.00	728.54	50,531.53
18.03.00.00	Utilidad	9,026.79	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	9,026.79
19.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - PIEZAS ESPECIALES EN DRENES DE SUPRESIÓN**								
19.01.00.00	Tee de 110 mm HDPE, SDR 11, PN 16	116.40	UND	0.00	40.00	-29.00	0.00	11.00	1,280.40
19.02.00.00	Codo en 90° de 110 mm HDPE, SDR 11, PN 16	78.60	UND	0.00	20.00	-12.00	0.00	8.00	628.80

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS									
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
19.03.00.00	Reducción de 150 mm - 110 mm HDPE, SDR 11, PN 16	155.83	UND	0.00	40.00	-40.00	0.00	0.00	0.00
19.04.00.00	Tee de 150 mm HDPE, SDR 11, PN 16	204.30	UND	0.00	40.00	-40.00	0.00	0.00	0.00
19.05.00.00	Utilidad	1,650.66	GLB	0.00	1.00	-0.91	0.00	0.09	152.74
20.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - DRENES DE SUPRESIÓN**								
20.01.00.00	Excavación de zanja para dren	5.03	M3	0.00	942.00	0.00	0.00	942.00	4,738.26
20.02.00.00	Suministro y montaje de dren francés con tubería ranurada en 75 mm	61.60	M	0.00	1,885.00	0.00	0.00	1,885.00	116,116.00
20.03.00.00	Carga y transporte a < 1 km de material sobrante de excavación de zanja	7.80	M3	0.00	942.00	0.00	0.00	942.00	7,347.60
20.04.00.00	Carga y transporte a < 1 km de 1B para relleno de drenes	12.25	M3	0.00	942.00	0.00	0.00	942.00	11,539.50
20.05.00.00	Utilidad	11,179.31	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	11,179.31
21.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - RELLENO EN FUNDACIÓN CON MATERIAL DE MINA**								
21.01.00.00	Carga en remoción y transporte < 1 km de material de mina	9.30	M3	0.00	15,392.00	0.00	0.00	15,392.00	143,145.60
21.02.00.00	Relleno localizado de material de mina en capas de 1 m de espesor máximo	9.68	M3	0.00	15,392.00	0.00	0.00	15,392.00	148,994.56
21.03.00.00	Utilidad	23,371.21	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	23,371.21
22.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - RESANE Y CONFORMADO EN ESTRIBO DERECHO**								
22.01.00.00	Excavación, carga y transporte de material a < 1 km	13.14	M3	0.00	3,053.00	-150.08	0.00	2,902.92	38,144.37
22.02.00.00	Conformación de base en primera excavación (ancho 20 m)	4.97	M2	0.00	2,305.00	-1,236.00	0.00	1,069.00	5,312.93
22.03.00.00	Retirada de lodos superficiales de modo manual	2,316.60	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2,316.60
22.04.00.00	Perfilado de talud	5.12	M2	0.00	1,839.00	1,236.00	0.00	3,075.00	15,744.00
22.05.00.00	Carga y transporte de material a botadero con distancias < 1 km	17.28	M3	0.00	3,096.00	-44.00	0.00	3,052.00	52,738.56
22.06.00.00	Transporte de material para relleno 1C con distancia < 5 km	15.19	M3	0.00	3,514.00	922.00	0.00	4,436.00	67,382.84
22.07.00.00	Extendido de geotextil en fundación de relleno	8.79	M2	0.00	1,368.00	303.00	0.00	1,671.00	14,688.09
22.08.00.00	Montaje de drén frances con tubería ranurada en 75 mm	2.35	M	0.00	108.30	-3.76	0.00	104.54	245.67
22.09.00.00	Relleno manual de cárcavas en talud central	9.86	M3	0.00	3,514.00	-2,811.72	0.00	702.28	6,924.48
22.10.00.00	Relleno manual con arena en huecos de cárcavas	4,050.00	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4,050.00
22.11.00.00	Suministro e instalación localizada de geotextil 400gr	6.77	M2	0.00	4,901.00	-2,668.00	0.00	2,233.00	15,117.41
22.12.00.00	Suministro e instalación localizada de geomembrana HDPE 1.5mm	28.15	M2	0.00	4,901.00	779.00	0.00	5,680.00	159,892.00
22.13.00.00	Limpieza y descubrimiento de lámina existente de modo semi-manual	108.47	M3	0.00	141.15	2.93	0.00	144.08	15,628.36
22.14.00.00	Cama arena sobre geotextil 0.20m	7.63	M3	0.00	756.00	144.00	0.00	900.00	6,867.00
22.15.00.00	Balasto 1.0m	8.38	M3	0.00	540.00	1,179.00	0.00	1,719.00	14,405.22
22.16.00.00	Utilidad	33,432.42	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	33,556.60
23.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - RESANE Y CONFORMADO EN ESTRIBO IZQUIERDO**								
23.01.00.00	Perfilado de talud	5.12	M2	0.00	1,450.00	-1,158.50	0.00	291.50	1,492.48
23.02.00.00	Relleno manual con arena en huecos de cárcavas	4,455.00	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4,455.00
23.03.00.00	Suministro e instalación localizada de geotextil 400gr	6.87	M2	0.00	276.00	0.00	0.00	276.00	1,896.12
23.04.00.00	Suministro e instalación localizada de geomembrana HDPE 1.5mm	20.59	M2	0.00	295.77	0.00	0.00	295.77	6,089.90
23.05.00.00	Suministro e instalación localizada de geomembrana bituminosa	43.87	M2	0.00	183.00	0.00	0.00	183.00	8,028.21
23.06.00.00	Revisión y saneo de parches en lámina bituminosa	26,300.00	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	26,300.00
23.07.00.00	Limpieza de zanja de anclaje de modo manual	8.06	M	0.00	42.00	-22.00	0.00	20.00	161.20
23.08.00.00	Anclaje de zanja con concreto plástico bentonítico	171.16	M	0.00	42.00	-22.00	0.00	20.00	3,423.20
23.09.00.00	Suministro e instalación de lechada bentonítica	121.93	M	0.00	42.00	-22.00	0.00	20.00	2,438.60
23.10.00.00	Utilidad	5,347.32	GLB	0.00	1.00	-0.19	0.00	0.81	4,342.77
24.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - CUT OFF**								
24.01.00.00	Excavación, carga y transporte de material a < 1 km	13.14	M3	0.00	2,113.20	1,238.80	0.00	3,352.00	44,045.28
24.02.00.00	Selección, carga y transporte de material para enrocado a < 1 km	14.75	M3	0.00	1,725.00	-175.92	0.00	1,549.08	22,848.93
24.03.00.00	Transporte de material > 1 km	1.28	M3-KM	0.00	1,725.00	-1,725.00	0.00	0.00	0.00

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS									
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
24.04.00.00	Vaciado de hormigón ciclópeo con bomba	66.59	M3	0.00	2,233.33	-1,458.79	0.00	774.54	51,576.62
24.05.00.00	Vaciado de hormigón ciclópeo sin bomba	47.76	M3	0.00	1,116.67	-342.13	0.00	774.54	36,992.03
24.06.00.00	Utilidad	20,597.50	GLB	0.00	1.00	-0.40	0.00	0.60	12,437.02
25.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - REDUCCIÓN DE LA COTA DEL SPILLWAY**								
25.01.00.00	Excavación localizada	9.18	M3	0.00	2,978.00	-2,978.00	0.00	0.00	0.00
25.02.00.00	Retiro y conformación de material excavado	15.42	M3	0.00	2,978.00	-2,978.00	0.00	0.00	0.00
25.03.00.00	Relleno localizado con medios mecánicos de arena de protección	9.95	M3	0.00	533.00	0.00	0.00	533.00	5,303.35
25.04.00.00	Excavación y vaciado de zanja de anclaje perimetral de 0.5 * 0.5 m2	83.39	M	0.00	69.50	0.00	0.00	69.50	5,795.61
25.05.00.00	Suministro e instalación de geotextil 400gr	10.69	M2	0.00	1,873.00	-314.80	0.00	1,558.20	16,657.16
25.06.00.00	Suministro e instalación de geomembrana HDPE 1.5mm	28.15	M2	0.00	1,873.00	-314.80	0.00	1,558.20	43,863.33
25.07.00.00	Suministro, colocación y sellado de parches en roturas y deterioros	38,210.00	GLB	0.00	1.00	-0.83	0.00	0.17	6,576.63
25.08.00.00	Suministro, colocación y sellado de cap en bajo de spillway en trasdós	7,540.00	GLB	0.00	1.00	-0.64	0.00	0.36	2,715.14
25.09.00.00	Suministro, colocación y sellado de cap sobre zanja de anclaje	14,812.00	GLB	0.00	1.00	-0.56	0.00	0.44	6,566.94
25.10.00.00	Utilidad	17,413.37	GLB	0.00	1.00	-0.60	0.00	0.40	6,998.26
26.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - VIGA DE ANCLAJE**								
26.01.00.00	Excavación y vaciado de zanja de anclaje perimetral de 0.5 * 0.5 m2	61.40	M	0.00	1,617.00	0.00	0.00	1,617.00	99,283.80
26.02.00.00	Utilidad	7,942.70	GLB	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	7,942.70
27.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - ALQUILER DE BOMBA SEMILODOS**								
27.01.00.00	Alquiler de bomba semilodos sin generador	1,438.63	DIA	0.00	52.00	-18.00	0.00	34.00	48,913.42
27.02.00.00	Alquiler de generador de 350 KV	530.60	DIA	0.00	44.00	-10.00	0.00	34.00	18,040.40
27.03.00.00	Utilidad	7,852.41	GLB	0.00	1.00	-0.32	0.00	0.68	5,356.30
28.00.00.00	**ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - SUMINISTRO DE GEOSINTÉTICOS SOBRANTES**								
28.01.00.00	Suministro de geomembrana bituminosa	37.85	M2	0.00	11,477.90	122.10	0.00	11,600.00	439,060.00
28.02.00.00	Suministro de geomembrana HDPE 1.5mm	16.50	M2	0.00	1,402.00	3,014.30	0.00	4,416.30	72,868.95
28.03.00.00	Suministro de geomembrana HDPE 1.5mm texturada	19.00	M2	0.00	4,416.30	-3,014.30	0.00	1,402.00	26,638.00
28.04.00.00	Suministro de geotextil 400gr	5.50	M2	0.00	11,600.00	-2,900.00	0.00	8,700.00	47,850.00
28.05.00.00	Utilidad	48,422.50	GLB	0.00	1.00	-0.03	0.00	0.97	46,913.36
29.00.00.00	**ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - BERMAS DE SEGURIDAD (CSI 21)**								
29.01.00.00	Bermas de seguridad	6.86	M3	0.00	19,721.00	7,869.64	0.00	27,590.64	189,271.79
29.02.00.00	Utilidad	10,822.88	GLB	0.00	1.00	0.40	0.00	1.40	15,141.74
30.00.00.00	**ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - REVESTIMIENTO DE TALUDES Y FONDO DE CANAL EN ZONAS DE VOLADURA (CSI 05-2017)**								
30.01.00.00	Revestimiento de taludes y fondo de canal en zonas de voladura	60.20	M	0.00	3,450.00	-1,500.00	0.00	1,950.00	117,390.00
30.02.00.00	Utilidad	16,615.20	GLB	0.00	1.00	-0.43	0.00	0.57	9,391.20
	ADENDA 02								
31.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL - CONFORMACIÓN DE PLATAFORMAS MULTIUSOS**								
31.01.00.00	Conformación de plataformas multiusos	122,208.39	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	122,208.39
32.00.00.00	**CAMBIO DE ALCANCE DE CLARIFICACIÓN - PROTECCIÓN DE ZANJA DE ANCLAJE**								
32.01.00.00	Carga y transporte de material 3S d<1km	14.75	M3	0.00	0.00	558.24	0.00	558.24	8,234.04
32.02.00.00	Colocación de material 3S	11.61	M3	0.00	0.00	1,160.46	0.00	1,160.46	13,472.94
32.03.00.00	Utilidad	1,736.56	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1,736.56
33.00.00.00	**CAMBIO DE ALCANCE DE SEDIMENTACIÓN - REDUCCIÓN DE LA COTA DEL SPILLWAY**								
33.01.00.00	Excavación localizada	5.91	M3	0.00	0.00	2,978.00	0.00	2,978.00	17,599.98
33.02.00.00	Retiro y conformación de material excavado	5.62	M3	0.00	0.00	2,978.00	0.00	2,978.00	16,736.36
33.03.00.00	Extendido de geomembrana HDPE 1.5 mm	10.00	M2	0.00	0.00	314.80	0.00	314.80	3,148.00
33.04.00.00	Extendido de geotextil de 400 gr	4.90	M2	0.00	0.00	314.80	0.00	314.80	1,542.52

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS									
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
33.05.00.00	Utilidad	3,122.15	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	3,122.15
34.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE SEDIMENTACIÓN - TRABAJOS A TIEMPO Y MATERIALES**								
34.01.00.00	Trabajos a tiempo y materiales - octubre 2016	80,757.87	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	80,757.87
34.02.00.00	Trabajos a tiempo y materiales - noviembre 2016	388,520.15	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	388,520.15
34.03.00.00	Enrocado de plataforma T4	249,496.45	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	249,496.45
34.04.00.00	Conformación de berma en estribo izquierdo	26,743.54	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	26,743.54
34.05.00.00	Enrocado en botadero Huancarane	35,112.37	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	35,112.37
35.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE DERIVACIÓN - TRABAJOS A TIEMPO Y MATERIALES**								
35.01.00.00	Restauración de material	25,507.47	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	25,507.47
36.00.00.00	**COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR STAND BY EN CANAL DE DERIVACIÓN**								
36.01.00.00	Compensación económica por stand by en canal de derivación	36,803.69	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	36,803.69
37.00.00.00	**CAMBIO DE ALCANCE DE CANAL DE CONTORNO - REVESTIMIENTO EN CONCRETO**								
37.01.00.00	Revestimiento en concreto	340,000.00	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	340,000.00
37.02.00.00	Suministro de malla electro-soldada	365,000.00	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	365,000.00
38.00.00.00	**CAMBIO DE ALCANCE DE CANAL DE CONTORNO - ESTRUCTURA DE EMPALME**								
38.01.00.00	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	25.70	M2	0.00	0.00	33.46	0.00	33.46	859.92
38.02.00.00	Concreto f'c=280 kg/cm²	162.29	M3	0.00	0.00	15.34	0.00	15.34	2,489.53
38.03.00.00	Habilitación de acero de refuerzo 3/8"	4.58	KG	0.00	0.00	315.15	0.00	315.15	1,443.39
38.04.00.00	Habilitación de acero de refuerzo 1/2"	4.58	KG	0.00	0.00	828.97	0.00	828.97	3,796.68
38.05.00.00	Habilitación de acero de refuerzo 5/8"	4.58	KG	0.00	0.00	550.48	0.00	550.48	2,521.20
38.06.00.00	Utilidad	888.86	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	888.86
39.00.00.00	**CAMBIO DE ALCANCE DE CANAL DE CONTORNO - RÁPIDAS**								
39.01.00.00	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	25.70	M2	0.00	0.00	410.45	0.00	410.45	10,548.57
39.02.00.00	Concreto f'c=280 kg/cm²	162.29	M3	0.00	0.00	157.86	0.00	157.86	25,619.10
39.03.00.00	Habilitación de acero de refuerzo 3/8"	4.58	KG	0.00	0.00	1,884.38	0.00	1,884.38	8,630.46
39.04.00.00	Utilidad	3,583.85	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	3,583.85
40.00.00.00	**CAMBIO DE ALCANCE DE CANAL DE CONTORNO - ESTRUCTURAS DISIPADORAS**								
40.01.00.00	Solado f'c=100 kg/cm² (e=100 mm)	25.70	M2	0.00	0.00	130.40	0.00	130.40	3,351.28
40.02.00.00	Utilidad	268.10	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	268.10
41.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - REPERFILADO DE TALUD ENTRE LAS PROGRESIVAS 5+750 Y 5+800**								
41.01.00.00	Reperfilado de talud entre las progresivas 5+750 y 5+800	5.42	M2	0.00	0.00	754.60	0.00	754.60	4,089.93
41.02.00.00	Utilidad	327.19	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	327.19
42.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - CORTE EN ROCA CON PICOTÓN EN SISTEMA DE ENTREGA**								
42.01.00.00	Transporte d<1km - roca fija volada	7.63	M3-KM	0.00	0.00	507.48	0.00	507.48	3,872.07
42.02.00.00	Acomodo en botadero	1.63	M3	0.00	0.00	507.48	0.00	507.48	827.19
42.03.00.00	Carguío de roca fija volada	3.30	M3	0.00	0.00	507.48	0.00	507.48	1,674.68
42.04.00.00	Utilidad	509.92	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	509.92
43.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - ACCESOS PARA EJECUCIÓN DE RÁPIDA**								
43.01.00.00	Pérdida de rendimiento en la excavación de las rápidas	100,000.00	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100,000.00
43.02.00.00	Pérdida de rendimiento en la construcción de accesos	200,000.00	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	200,000.00
43.03.00.00	Mejoras adicionales en los accesos a las rápidas 1, 2 y 3	100,000.00	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100,000.00
43.04.00.00	Desarrollo de los accesos a las rápidas 4 y 5	150,000.00	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	150,000.00
44.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y COMPACTACIÓN DE RELLENO PARA ESTRUCTURAS**								
44.01.00.00	Carga en remoción y transporte < 1 km de material de mina	9.30	M3	0.00	0.00	5,134.11	0.00	5,134.11	47,747.22
44.02.00.00	Relleno localizado de material de mina en capas de 1 m de espesor máximo	9.68	M3	0.00	0.00	5,134.11	0.00	5,134.11	49,698.18

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

FORMULARIO A-1 - CANTIDADES Y PRECIOS									
Ítem	Descripción	Precio unitario (PEN)	Unidad de medida	Cantidad inicial	Cantidad adenda 01	Cantidad adenda 02	Cantidad adenda 03	Cantidad total	Valor contrato (PEN)
44.03.00.00	Utilidad	7,795.63	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	7,795.63
45.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - AMPLIACIÓN DEL ACCESO AL CANAL DE CONTORNO**								
45.01.00.00	Corte de material orgánico	4.95	M3	0.00	0.00	1,820.11	0.00	1,820.11	9,009.54
45.02.00.00	Relleno controlado por capas	16.89	M3	0.00	0.00	1,288.37	0.00	1,288.37	21,760.57
45.03.00.00	Carga y transporte de material	6.32	M3-KM	0.00	0.00	1,288.37	0.00	1,288.37	8,142.50
45.04.00.00	Bermas de seguridad	9.74	M3	0.00	0.00	182.63	0.00	182.63	1,778.82
45.05.00.00	Habilitación de canteras y accesos	3,043.42	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	3,043.42
45.06.00.00	Utilidad	3,498.79	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	3,498.79
46.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - DESPLAZAMIENTO DE ACERO Y ENCOFRADO DE BOTADERO SUR A RÁPIDA Y VICEVERSA**								
46.01.00.00	Desplazamiento de acero y encofrado de botadero sur a rápida y viceversa	49,195.11	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	49,195.11
47.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - BOMBA DE CONCRETO EN EL SISTEMA DE ENTREGA**								
47.01.00.00	Bomba de concreto en el sistema de entrega	25,552.54	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	25,552.54
48.00.00.00	**COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR MATERIAL NO COLOCADO**								
48.01.00.00	Acero dimensionado del sistema de entrega	2.98	KG	0.00	0.00	135,865.72	0.00	135,865.72	404,879.85
48.02.00.00	Malla electrosoldada de 6 mm	131.27	M	0.00	0.00	1,518.40	0.00	1,518.40	199,320.37
48.03.00.00	Waterstop de 6"	16.50	M	0.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	19,800.00
48.04.00.00	Utilidad	49,920.02	GLB	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	49,920.02
	ADENDA 03								
49.00.00.00	**CAMBIO DE ALCANCE DE CANAL DE CONTORNO - TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN**								
49.01.00.00	**Movimiento de tierras**								
49.01.01.00	Canal de coronación								
49.01.01.01	Excavación localizada y eliminación de material suelto d<1 km	11.63	M2	0.00	0.00	0.00	141,190.17	141,190.17	1,642,041.68
49.01.01.01	Corte en roca fija con voladura controlada, selección y acopio d<1 km	13.57	M3	0.00	0.00	0.00	162,707.83	162,707.83	2,207,945.25
49.02.00.00	Utilidad	307,998.95	GLB	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	307,998.95
50.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - EXCAVACIÓN CON MARTILLO HIDRÁULICO PARA ACCESO DE PERFORADORAS EN ZONA DE ROCA**								
50.01.00.00	Excavación con martillo hidráulico para acceso de perforadoras en zona de roca	163,921.94	GLB	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	163,921.94
51.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - REPERFILADO DE TALUD CON MARTILLO HIDRÁULICO**								
51.01.00.00	Reperfilado de talud con martillo hidráulico	565,493.30	GLB	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	565,493.30
52.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - DESQUINCHE MECÁNICO DE TALUDES**								
52.01.00.00	Reperfilado de taludes y banqueteo sin accesos a volquetes	4.88	M2	0.00	0.00	0.00	53,230.22	53,230.22	259,763.47
52.02.00.00	Formación de accesos para puntos altos con maquinaria pesada	3,200.00	UND	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	6,400.00
52.03.00.00	Utilidad	21,293.08	GLB	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	21,293.08
53.00.00.00	**ALCANCE ADICIONAL DE CANAL DE CONTORNO - DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES**								
53.01.00.00	Excavación con martillo hidráulico para acceso de perforadoras en zona de roca - octubre 2016	14,714.52	GLB	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	14,714.52
	Subtotal								44,159,007.24

Impuesto general a las ventas (IGV)	7,948,621.30
Total a facturar	**52,107,628.54**
Retención del fondo de garantía	-4,415,900.72
Devolución del fondo de garantía	4,415,900.72
Total a pagar	**52,107,628.54**

MINERA LAS BAMBAS S.A. V°B° SUPPLY

Construcción “Barrera de Desvió Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune”.

COBRE

Anglo American Quellaveco S.A.

Calle Esquilache 371, piso 10
San Isidro, Lima
Perú

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., identificada con RUC N° 20137913250, debidamente representada por su Gerente Comercial del Proyecto Quellaveco, el Sr. Sean O'Kane, identificado con Pasaporte N° PB1495693, con domicilio laboral en Calle Esquilache 371, piso 10 San Isidro, provincia y departamento de Lima, hace constar:

Que, la empresa OBRASCON HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú, identificada con R.U.C: 20425123115 prestó a nuestra Compañía el Servicio de Construcción "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune", sin haber incurrido en penalidad, desde el 17 de enero de 2017 hasta el 06 de marzo de 2020 según el siguiente contrato / orden de servicio:

- Q1CO-K-CC2-145 2017/2020 USD 70,000,000

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Sean Okane

Sean O'Kane
Gerente Comercial
Proyecto Quellaveco
Anglo American Quellaveco
www.angloamerican.com

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
A	**PARTIDAS A SUMA ALZADA DE LA OBRA**				**10,954,764.87**		**10,954,764.87**		**0.00**
A.1	Movilización	glb	1.00	747,459.75	747,459.75	1.00	747,459.75	0.00	0.00
A.2	Instalaciones de Faena	glb	1.00	644,254.57	644,254.57	1.00	644,254.57	0.00	0.00
A.3	Gastos Generales (incluye Delta por sobrecosto de combustible)	glb	1.00	9,027,581.55	9,027,581.55	1.00	9,027,581.55	0.00	0.00
A.4	Desmovilización	glb	1.00	535,469.00	535,469.00	1.00	535,469.00	0.00	0.00
B	**PARTIDAS A PRECIOS UNITARIOS**				**19,245,519.28**		**19,227,560.79**		**(17,958.49)**
	OBRAS TEMPRANAS DE LA BARRERA ASANA- MWH								
	DESVÍO PROVISIONAL Y ATAGUÍA- Ing. Por MWH								
	Conducto del Desvío Provisional								
B.1	Excavación de Escarpe	m3	521.39	5.88	3,065.77	521.39	3,065.77	0.00	0.00
B.2	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	3,424.02	4.56	15,613.53	3,424.02	15,613.53	0.00	0.00
B.3	Excavación Masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.4	Preparación de la Subrasante	m2	788.16	1.69	1,331.99	788.16	1,331.99	0.00	0.00
B.5	Cama de Apoyo	m3	76.29	33.40	2,548.09	76.29	2,548.09	0.00	0.00
B.6	Instalación de tubería HDPE corrugada ø 1.20 m	m	263.07	24.00	6,313.68	263.07	6,313.68	0.00	0.00
B.7	Relleno para Anclaje de Tubería	m3	1,710.67	14.84	25,386.34	1,710.67	25,386.34	0.00	0.00
B.8	Enrocado Clase II con concreto (entrega al río)	m3	0.00	59.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.9	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.9.A	Mamposteria de piedra e= 0,30 m (Concreto ciclopeo f´c=100kr/cm2+30% piedra mediana TM=0.20m)	m3	21.33	37.85	807.34	21.33	807.34	0.00	0.00
B.9.B	Enrocado Clase II (para base de Mamposteria-entrega al rio)	m3	72.27	15.12	1,092.72	72.27	1,092.72	0.00	0.00
B.9.C	Suministro e Instalación de Geotextil (sobre enrocado y bajo Mamposteria-entrega al rio)	m2	65.03	3.03	197.04	65.03	197.04	0.00	0.00
B.9.D	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado en base de mamposteria-entrega al rio)	m3	99.37	4.56	453.13	99.37	453.13	0.00	0.00
	Toma de Desvío Provisional								
B.10	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	193.42	4.56	882.00	193.42	882.00	0.00	0.00
B.11	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	18.05	11.10	200.36	18.05	200.36	0.00	0.00
B.12	Barras de refuerzo	t	2.64	1,494.00	3,944.16	2.64	3,944.16	0.00	0.00
B.13	Encofrado	m2	108.00	40.00	4,320.00	108.00	4,320.00	0.00	0.00
B.14	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	26.77	146.74	3,928.23	26.77	3,928.23	0.00	0.00
B.15	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16.30	148.41	2,419.08	16.30	2,419.08	0.00	0.00
B.16	Concreto de Relleno f'c=100 kg/cm2 + 30% PM Tmax=0.30 m	m3	0.00	119.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.17	Reja metálica (3.30 m x 1.20 m) con barra redonda Lisa 1"@ 0.10m	t	0.19	6,129.95	1,164.69	0.19	1,152.43	0.00	(12.26)
B.18	Enrocado Clase II (ingreso a toma)	m3	0.00	15.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.19	Abrazadera waterstop D=1,20	Und	1.00	40.51	40.51	1.00	40.51	0.00	0.00
B.19.A	Excavación Masiva en Terreno Común (ingreso a toma)	m3	655.02	4.56	2,986.89	655.02	2,986.89	0.00	0.00
B.19.B	Relleno masivo clase C (ingreso a toma)	m3	23.19	3.16	73.28	23.19	73.28	0.00	0.00
B.19.C	Suministro e Instalación de Geomembrana (ingreso a toma)	m2	456.17	6.76	3,083.71	456.17	3,083.71	0.00	0.00
B.19.D	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en anclaje de geomembrana ingreso a toma)	m3	9.22	141.31	1,302.88	9.22	1,302.88	0.00	0.00
B.19.E	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2) (ingreso a toma)	m3	10.99	146.74	1,612.67	10.99	1,612.67	0.00	0.00
	Ataguía Provisional								
B.20	Relleno Masivo Clase C	m3	543.00	3.16	1,715.88	543.00	1,715.88	0.00	0.00
	DESVÍO DE CONSTRUCCIÓN Y ATAGUÍA								
	Excavaciones								
B.21	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.22	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	4,495.29	4.56	20,498.52	4,495.29	20,498.52	0.00	0.00
B.23	Excavación Masiva con Ripper	m3	6,807.54	8.05	54,800.70	6,807.54	54,800.70	0.00	0.00
B.23.A	Excavación Masiva en Roca	m3	115.35	22.46	2,590.76	115.35	2,590.76	0.00	0.00
B.24	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	496.00	12.52	6,209.92	1,288.50	16,132.02	792.50	9,922.10
B.25	Tratamiento de la fundación mortero líquido y concreto dental f'c=210 kg/cm2	m2	100.00	232.32	23,232.00	1,288.50	299,344.32	1,188.50	276,112.32
B.25.A	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrega al rio))	m3	2,394.00	4.56	10,916.64	2,394.00	10,916.64	0.00	0.00
B.25.B	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrega al rio)	m2	509.50	3.03	1,543.79	509.50	1,543.79	0.00	0.00
B.25.C	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrada al rio))	m3	233.00	4.56	1,062.48	233.00	1,062.48	0.00	0.00
B.25.D	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrada al rio)	m2	255.00	3.03	772.65	255.00	772.65	0.00	0.00
	Concreto de Relleno								
B.26	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable)	m3	1,677.00	149.02	249,906.54	1,677.00	249,906.54	0.00	0.00
B.27	Encofrado	m2	394.00	40.00	15,760.00	394.00	15,760.00	0.00	0.00
	Ducto de Desvío								
B.28	Barras de refuerzo	t	52.45	1,494.00	78,360.30	52.45	78,360.30	0.00	0.00
B.29	Encofrado	m2	2,096.70	41.23	86,446.94	2,096.70	86,446.94	0.00	0.00
B.30	Colocación de Concreto (f'c=280 kg/cm2)	m3	789.88	153.97	121,617.82	789.88	121,617.82	0.00	0.00
B.31	Enrocado Clase II (entrega al río)	m3	2,413.44	15.12	36,491.21	2,413.44	36,491.21	0.00	0.00
B.32	Juntas de Expansión	m	102.60	8.83	905.96	102.60	905.96	0.00	0.00
B.33	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	102.60	19.09	1,958.63	102.60	1,958.63	0.00	0.00
B.33.A	Relleno Masivo Clase B (Bajo Tramo 1 del canal abierto - Plano MQ11-138-SK-2140-CE6026)	m3	96.80	3.50	338.80	96.80	338.80	0.00	0.00
B.33.B	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (Tramo 2 Canal abierto - Plano MQ11-138-	m3	146.00	149.02	21,756.92	146.00	21,756.92	0.00	0.00
B.33.C	Relleno con grava (para protección de tubería campamento) (Tramo Final Canal abierto - Plano MQ11-1	m3	181.00	18.51	3,350.31	181.00	3,350.31	0.00	0.00
B.33.D	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (para protección tubería campamento) (Tra	m3	292.00	149.02	43,513.84	292.00	43,513.84	0.00	0.00
B.33.E	Relleno Masivo Clase B (para protección tubería campamento) (Tramo inicial Canal abierto - Plano MQ	m3	184.00	3.50	644.00	184.00	644.00	0.00	0.00
	Toma de Desvío								
B.34	Barras de refuerzo	t	13.68	1,494.00	20,437.92	13.68	20,437.92	0.00	0.00
B.35	Encofrado	m2	424.43	41.23	17,499.25	424.43	17,499.25	0.00	0.00
B.36	Colocación de Concreto (f'c=280 kg/cm2)	m3	300.53	153.97	46,272.60	300.53	46,272.60	0.00	0.00
B.37	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	0.00	141.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.38	Enrocado Clase II (entrada)	m3	1,070.00	15.12	16,178.40	1,070.00	16,178.40	0.00	0.00
B.39	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	0.00	11.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.40	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16.34	148.41	2,425.02	16.34	2,425.02	0.00	0.00
B.41	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	46.50	19.09	887.69	46.50	887.69	0.00	0.00
B.41.A	**Relleno Masivo Clase B (Cut off)**	m3	383.00	3.50	1,340.50	383.00	1,340.50	0.00	0.00
	Carpintería Metálica								
B.42	Protección metálica contra rocas (W6x20)	t	3.80	5,003.93	19,014.93	3.80	19,014.93	0.00	0.00
B.43	Protección metálica Tubo Cuadrado 4"x4"x3/16"	t	0.10	5,003.94	500.39	0.10	500.39	0.00	0.00
	Ataguía de Desvío de Construcción								
B.44	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.45	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	5,660.00	4.56	25,809.60	3,059.00	13,949.04	-2,601.00	(11,860.56)
B.46	Relleno Masivo Clase B	m3	3,847.50	3.50	13,466.25	3,698.70	12,945.45	-148.80	(520.80)
	Pozas Manejo de Aguas de infiltración								
B.47	Excavación de Escarpe	m3	327.00	5.88	1,922.76	327.00	1,922.76	0.00	0.00
B.48	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	1,077.00	4.56	4,911.12	1,077.00	4,911.12	0.00	0.00
B.49	Suministro e Instalación de Geomembrana	m2	1,300.00	6.76	8,788.00	1,300.00	8,788.00	0.00	0.00
B.50	Suministro e Instalación de Geotextil	m2	1,300.00	3.03	3,939.00	1,300.00	3,939.00	0.00	0.00
	Deshabilitación de Desvío Provisional								
B.51	Demolición de bocatoma provisional, desmontaje de tubería y rejas metálicas, remoción de ataguía provisional.	Gl	1.00	10,916.46	10,916.46	1.00	10,916.46	0.00	0.00
	Modificación de tubería de agua fresca para campamento								
B.52	Modificación de tubería de agua fresca	Gl	1.00	24,600.00	24,600.00	1.00	24,600.00	0.00	0.00
	CAMINOS DE ACCESO								
	Camino Sarallenque-Barrera								
B.52.A	Excavación de Escarpe	m3	212.00	5.88	1,246.56	212.00	1,246.56	0.00	0.00
B.53	Excavación masiva en terreno común	m3	2,109.74	4.56	9,620.41	2,109.74	9,620.41	0.00	0.00
B.54	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.55	Excavación masiva en roca	m3	86.69	22.46	1,947.06	86.69	1,947.06	0.00	0.00
B.55.A	Relleno Masivo Clase B	m3	450.00	3.50	1,575.00	450.00	1,575.00	0.00	0.00
B.56	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.57	Pretil de Seguridad	m	85.00	14.79	1,257.15	85.00	1,257.15	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.58	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	148.70	6.46	960.60	148.70	960.60	0.00	0.00
B.59	Cama de apoyo	m3	11.60	33.40	387.44	11.60	387.44	0.00	0.00
B.60	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	132.78	14.09	1,870.87	132.78	1,870.87	0.00	0.00
B.61	Relleno Masivo Clase C	m3	1,704.50	3.16	5,386.22	1,704.50	5,386.22	0.00	0.00
B.62	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	15.16	37.85	573.81	15.16	573.81	0.00	0.00
B.63	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	19.00	211.18	4,012.42	19.00	4,012.42	0.00	0.00
B.64	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1200mm	m	0.00	555.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.65	Rip - rap Clase I	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Camino Construcción Superior								
B.66	Excavación de Escarpe	m3	6,383.00	5.88	37,532.04	6,383.00	37,532.04	0.00	0.00
B.67	Excavación masiva en terreno común	m3	66,182.00	4.56	301,789.92	66,123.57	301,523.48	-58.43	(266.44)
B.68	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.69	Excavación masiva en roca	m3	1,284.42	22.46	28,848.07	1,284.42	28,848.07	0.00	0.00
B.70	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.70.A	Relleno Masivo Clase B	m3	7,643.99	3.50	26,753.97	7,643.99	26,753.97	0.00	0.00
X1	**Mejoramiento Camino de Construcción**								
B.70.B	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.70.C	Excavación masiva en terreno común	m3	4,652.51	4.56	21,215.45	4,652.51	21,215.45	0.00	0.00
B.70.D	Relleno Masivo Clase B	m3	5,560.30	3.50	19,461.05	5,560.30	19,461.05	0.00	0.00
B.70.E	Relleno Masivo Clase C	m3	215.00	3.16	679.40	215.00	679.40	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.71	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	482.00	6.46	3,113.72	482.00	3,113.72	0.00	0.00
B.72	Cama de apoyo	m3	30.00	33.40	1,002.00	30.00	1,002.00	0.00	0.00
B.73	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	185.47	14.09	2,613.27	185.47	2,613.27	0.00	0.00
B.74	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	127.25	37.85	4,816.41	127.25	4,816.41	0.00	0.00
B.74.A	Concreto Lanzado (e=0.05 m) (Badén n°12)	m2	136.00	39.63	5,389.68	106.32	4,213.46	-29.68	(1,176.22)
B.75	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.76	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1200mm	m	71.20	555.73	39,567.98	71.20	39,567.98	0.00	0.00
X2	**Obra de Drenaje - Camino Const. Superior - Km 1+028 Aprox - MQ11-02-DR-6010-TO6709**								
B.76.A	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	229.00	6.46	1,479.34	229.00	1,479.34	0.00	0.00
B.76.B	Cama de apoyo	m3	5.74	33.40	191.72	5.74	191.72	0.00	0.00
B.76.C	Relleno con grava	m3	76.58	18.51	1,417.50	76.58	1,417.50	0.00	0.00
B.76.D	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	23.93	211.18	5,053.54	23.93	5,053.54	0.00	0.00
B.76.E	Relleno Masivo Clase B	m3	109.73	3.50	384.06	109.73	384.06	0.00	0.00
B.76.F	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	6.29	146.74	922.99	6.29	922.99	0.00	0.00
B.76.G	Encofrado	m2	24.20	40.00	968.00	24.20	968.00	0.00	0.00
B.76.H	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	220.79	1.50	331.19	220.79	331.19	0.00	0.00
B.76.I	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	10.50	37.85	397.43	10.50	397.43	0.00	0.00
B.76.J	**Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común (para Dren Frances)**	m3	437.42	6.46	2,825.73	437.42	2,825.73	0.00	0.00
B.76.K	**Relleno con grava (Dren Frances)**	m3	304.00	18.51	5,627.04	304.00	5,627.04	0.00	0.00
B.76.L	**Relleno Masivo Clase B**	m3	133.42	3.50	466.97	133.42	466.97	0.00	0.00
B.76.M	**Geotextil 240 gr/cm2 (Dren frances)**	m2	584.00	2.50	1,460.00	584.00	1,460.00	0.00	0.00
	Trocha Conexión Camino Sarallenque Barrera								
B.77	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.78	Excavación masiva en terreno común	m3	9,909.00	4.56	45,185.04	9,909.00	45,185.04	0.00	0.00
B.79	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.79.A	Relleno Masivo Clase B	m3	1,193.00	3.50	4,175.50	1,193.00	4,175.50	0.00	0.00
B.79.B	Excavacion Masiva en Roca	m3	128.58	22.46	2,887.91	128.58	2,887.91	0.00	0.00
X3	**Obra de Drenaje - Plano MQ11-02-DR-6010-TO6660**								
B.79.C	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	50.00	6.46	323.00	231.59	1,496.07	181.59	1,173.07
B.79.D	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	28.59	37.85	1,082.13	43.85	1,659.72	15.26	577.59
B.79.E	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.24	158.85	38.12	0.24	38.12	0.00	0.00
B.79.F	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.41	154.01	833.19	5.45	839.35	0.04	6.16
B.79.G	Encofrado	m2	45.08	40.00	1,803.20	46.56	1,862.40	1.48	59.20
B.79.H	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	784.45	1.50	1,176.68	784.45	1,176.68	0.00	0.00
B.79.I	Plataforma de acero estructural	kg	7.00	9.65	67.55	7.00	67.55	0.00	0.00
B.79.J	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	127.54	11.10	1,415.69	143.32	1,590.85	15.78	175.16
	Camino conexión aguas abajo Barrera Asana								
B.80	Excavación de Escarpe	m3	3,626.56	5.88	21,324.17	3,626.56	21,324.17	0.00	0.00
B.81	Excavación masiva en terreno común	m3	3,888.00	4.56	17,729.28	3,888.00	17,729.28	0.00	0.00
B.82	Relleno Masivo Clase C	m3	27,100.00	3.16	85,636.00	27,100.00	85,636.00	0.00	0.00
B.82.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.83	Pretil de Seguridad	m	166.00	14.79	2,455.14	166.00	2,455.14	0.00	0.00
	Camino Conexión con Plataformas de Construcción								
B.84	Excavación de Escarpe	m3	2,274.09	5.88	13,371.65	2,274.09	13,371.65	0.00	0.00
B.85	Excavación masiva en terreno común	m3	23,485.60	4.56	107,094.34	23,485.60	107,094.34	0.00	0.00
B.86	Relleno Masivo Clase C	m3	2,382.25	3.16	7,527.91	2,382.25	7,527.91	0.00	0.00
B.86.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.87	Pretil de Seguridad	m	134.00	14.79	1,981.86	134.00	1,981.86	0.00	0.00
	Obras de Drenaje- Alc OO-06								
B.88	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	346.00	6.46	2,235.16	346.00	2,235.16	0.00	0.00
B.89	Relleno Masivo Clase C	m3	65.30	3.16	206.35	65.30	206.35	0.00	0.00
B.90	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	102.70	14.09	1,447.04	102.70	1,447.04	0.00	0.00
B.91	Cama de apoyo	m3	7.65	33.40	255.51	7.65	255.51	0.00	0.00
B.92	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	21.94	211.18	4,633.29	21.94	4,633.29	0.00	0.00
B.93	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.94	Rip-Rap Clase 1	m3	45.00	25.59	1,151.55	45.00	1,151.55	0.00	0.00
B.94.A	**Relleno con concreto 100kg/cm2 (en media caña alcantarilla 06)**	m3	56.00	149.02	8,345.12	56.00	8,345.12	0.00	0.00
B.94.B	**Encofrado**	m2	28.00	40.00	1,120.00	28.00	1,120.00	0.00	0.00
B.94.C	**Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm**	m2	6.35	359.82	2,284.86	6.35	2,284.86	0.00	0.00
	Canal de Coronación								
B.95	Relleno Masivo Clase C	m3	8.00	3.16	25.28	8.00	25.28	0.00	0.00
B.96	Excavación masiva en terreno común	m3	4,550.00	4.56	20,748.00	4,550.00	20,748.00	0.00	0.00
B.97	Excavación Zanja de Anclaje	m3	132.93	37.80	5,024.75	132.93	5,024.75	0.00	0.00
B.98	Relleno local, Tmáx = 1 1/2" (zanja de anclaje)	m3	132.93	14.09	1,872.98	132.93	1,872.98	0.00	0.00
B.99	Rip - Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.100	Cama de apoyo	m3	23.80	33.40	794.92	23.80	794.92	0.00	0.00
B.101	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	2,968.00	6.49	19,262.32	2,968.00	19,262.32	0.00	0.00
	Camino de Acceso a Botadero								
B.102	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.103	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.104	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.105	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.106	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.107	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.108	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.109	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.110	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.111	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.112	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.113	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.114	Rip-Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acceso existente a Botaderos								
B.115	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.116	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.117	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.118	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.119	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.120	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.121	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.122	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.123	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1000mm	m	0.00	215.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PLATAFORMAS								
	Plataforma PB1								
B.124	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.125	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.126	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.127	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.128	Perfilado de plataformas	m2	0.00	1.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
	Poza PB-01								
B.129	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.130	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.131	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	0.00	37.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.132	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.133	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	0.00	6.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.134	Geotextil para protección de Geomembrana, 240 gr/m2	m2	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.135	Mamposteria de piedra , e=0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.136	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	0.00	359.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alcantarilla y Badén								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.137	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.138	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.139	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.140	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.141	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.142	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.143	Rip - rap Clase I	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Plataforma PB2								
B.144	Excavación de Escarpe	m3	1,961.83	5.88	11,535.56	1,961.83	11,535.56	0.00	0.00
B.145	Excavación masiva en terreno común	m3	4,615.00	4.56	21,044.40	4,615.00	21,044.40	0.00	0.00
B.146	Relleno Masivo Clase C	m3	6,093.00	3.16	19,253.88	6,093.00	19,253.88	0.00	0.00
B.147	Pretil de Seguridad	m	386.50	14.79	5,716.34	386.50	5,716.34	0.00	0.00
B.148	Perfilado de plataformas	m2	9,918.00	1.37	13,587.66	9,918.00	13,587.66	0.00	0.00
B.148.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m la plataforma)	m3	13,559.00	4.56	61,829.04	13,559.00	61,829.04	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.149	Excavación masiva en terreno común	m3	2,820.00	4.56	12,859.20	2,820.00	12,859.20	0.00	0.00
B.149.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m Poza)	m3	1,351.41	4.56	6,162.43	1,351.41	6,162.43	0.00	0.00
B.150	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	7.85	37.80	296.73	7.85	296.73	0.00	0.00
B.151	Geotextil 240 gr/cm2	m2	321.00	2.50	802.50	321.00	802.50	0.00	0.00
B.152	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	321.00	6.49	2,083.29	321.00	2,083.29	0.00	0.00
B.153	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	7.85	14.09	110.61	7.85	110.61	0.00	0.00
B.154	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	4.50	37.85	170.33	4.50	170.33	0.00	0.00
	Plataforma PB3-A								
B.155	Excavación de Escarpe	m3	2,283.00	5.88	13,424.04	2,283.00	13,424.04	0.00	0.00
B.156	Excavación masiva en terreno común	m3	9,208.00	4.56	41,988.48	9,208.00	41,988.48	0.00	0.00
B.157	Relleno Masivo Clase C	m3	10,949.00	3.16	34,598.84	10,949.00	34,598.84	0.00	0.00
B.158	Pretil de Seguridad	m	200.00	14.79	2,958.00	200.00	2,958.00	0.00	0.00
B.159	Perfilado de plataformas	m2	6,137.00	1.37	8,407.69	6,137.00	8,407.69	0.00	0.00
	Plataforma PB3-B								
B.160	Excavación de Escarpe	m3	1,322.05	5.88	7,773.65	1,322.05	7,773.65	0.00	0.00
B.161	Excavación masiva en terreno común	m3	4,335.17	4.56	19,768.38	4,335.17	19,768.38	0.00	0.00
B.162	Relleno Masivo Clase C	m3	5,229.02	3.16	16,523.70	5,229.02	16,523.70	0.00	0.00
B.163	Pretil de Seguridad	m	196.00	14.79	2,898.84	196.00	2,898.84	0.00	0.00
B.164	Perfilado de plataformas	m2	4,797.24	1.37	6,572.22	4,797.24	6,572.22	0.00	0.00
	Obras de Drenaje- Poza 2								
B.165	Excavación masiva en terreno común	m3	1,198.00	4.56	5,462.88	1,198.00	5,462.88	0.00	0.00
B.166	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	23.38	37.80	883.76	23.38	883.76	0.00	0.00
B.167	Geotextil 240 gr/cm2	m2	481.80	2.50	1,204.50	481.80	1,204.50	0.00	0.00
B.168	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	481.80	6.49	3,126.88	481.80	3,126.88	0.00	0.00
B.169	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	23.38	14.09	329.42	23.38	329.42	0.00	0.00
B.170	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	8.00	37.85	302.80	8.00	302.80	0.00	0.00
B.171	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	14.00	359.82	5,037.48	14.00	5,037.48	0.00	0.00
B.172	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Común	m3	8.80	6.18	54.38	8.80	54.38	0.00	0.00
B.172.A	Encofrado	m2	10.00	40.00	400.00	10.00	400.00	0.00	0.00
	Plataforma PB4								
B.173	Excavación de Escarpe	m3	2,676.05	5.88	15,735.17	2,676.05	15,735.17	0.00	0.00
B.174	Excavación masiva en terreno común	m3	13,861.93	4.56	63,210.40	13,861.93	63,210.40	0.00	0.00
2 B.175	Relleno Masivo Clase C	m3	19,119.34	3.16	60,417.11	19,119.34	60,417.11	0.00	0.00
B.176	Pretil de Seguridad	m	205.75	14.79	3,043.04	205.75	3,043.04	0.00	0.00
B.177	Perfilado de plataformas	m2	9,376.67	1.37	12,846.04	9,376.67	12,846.04	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.178	Excavación masiva en terreno común	m3	915.00	4.56	4,172.40	915.00	4,172.40	0.00	0.00
B.179	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	25.21	37.80	952.94	25.21	952.94	0.00	0.00
B.180	Geotextil 240 gr/cm2	m2	468.89	2.50	1,172.23	468.89	1,172.23	0.00	0.00
B.181	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	468.89	6.49	3,043.10	468.89	3,043.10	0.00	0.00
B.182	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	25.21	14.09	355.21	25.21	355.21	0.00	0.00
B.183	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	24.60	37.85	931.11	24.60	931.11	0.00	0.00
B.184	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	26.60	359.82	9,571.21	5.00	1,799.10	-21.60	(7,772.11)
B.185	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Común	m3	10.00	6.18	61.80	10.00	61.80	0.00	0.00
B.185.A	Encofrado	m2	5.00	40.00	200.00	5.00	200.00	0.00	0.00
	VARIOS								
B.186	Apertura, Manejo y Cierre de Canteras	Gl	1.00	11,774.25	11,774.25	1.00	11,774.25	0.00	0.00
1 B.187	Conformación y acomodo de DME	m3	600,000.00	0.63	378,000.00	660,768.82	416,284.36	60,768.82	38,284.36
B.187.A	Excavación masiva en terreno común (Pozas DME 1, DME2 y Cantera Q1)	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.187.B	Relleno Masivo Clase C (Poza de Cantera Q1)	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transporte de Material								
B.188	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	21,000.00	1.30	27,300.00	10,853.05	14,108.97	-10,146.95	(13,191.03)
1 B.189	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	1,800,000.00	0.67	1,206,000.00	1,738,418.26	1,164,740.23	-61,581.74	(41,259.77)
B.190	Transporte de Roca para D<=1KM	m3-km	140.00	1.84	257.60	0.00	0.00	-140.00	(257.60)
B.191	Transporte de Roca para D>1KM	m3-km	65,500.00	0.68	44,540.00	65,283.76	44,392.96	-216.24	(147.04)
B.192	Transporte de Relleno de Hardfill para D>2 km	m3-km	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PUENTES								
	Retiro de Puente Mecano existente								
B.193	Demolición Concreto (incluye transporte a botadero)	m3	0.00	92.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.194	Desmontaje Acero estructural (incluye transporte a almacén)	t	0.00	1,568.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Montaje y Reubicación Puentes Mecanos								
B.195	Enrocado de Protección Tipo II	m3	191.00	15.12	2,887.92	191.00	2,887.92	0.00	0.00
B.196	Excavación Local para Estructuras	m3	364.00	8.86	3,225.04	364.00	3,225.04	0.00	0.00
B.197	Relleno Masivo Clase B	m3	1,634.47	3.50	5,720.65	1,634.47	5,720.65	0.00	0.00
B.198	Montaje de nuevo Puente Mecano	t	64.73	2,984.80	193,206.10	64.73	193,206.10	0.00	0.00
B.199	Reubicación Puente Mecano Existente	Gl	1.00	199,408.00	199,408.00	1.00	199,408.00	0.00	0.00
B.199.A	Excavacion Masiva en Roca	m3	453.92	22.46	10,195.04	453.92	10,195.04	0.00	0.00
B.199.B	Relleno con grava (En trasdós de Estribo Derecho)	m3	20.85	18.51	385.93	0.00	0.00	-20.85	(385.93)
	CANAL DE ENLACE Y BOCATOMA- INGENDESA								
	BARRERA VERTEDORA - INGENDESA								
	Hasta km 0+000.000 del canal de enlace.								
B.200	Excavaciones en suelo	m3	2,718.30	4.56	12,395.45	3,501.35	15,966.16	783.05	3,570.71
B.201	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.201.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	575.00	154.01	88,555.75	592.48	91,247.84	17.48	2,692.09
B.202	Encofrado	m2	1,750.00	40.00	70,000.00	1,822.50	72,900.00	72.50	2,900.00
B.203	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	39,229.56	1.50	58,844.34	39,229.56	58,844.34	0.00	0.00
B.204	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	11.00	158.85	1,747.35	7.89	1,252.93	-3.11	(494.42)
B.205	Enrocados Consolidado Wc > 400kg	m3	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.206	Enrocados Wc > 1000 kg	m3	390.00	12.83	5,003.70	566.40	7,266.91	176.40	2,263.21
B.207	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.207.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	1.05	62.45	65.57	7.00	437.15	5.95	371.58
B.208	Juntas de dilatación (JD)	m	55.09	24.95	1,374.50	64.90	1,619.26	9.81	244.76
B.209	Reja de Alta Montaña	Kg	954.74	10.12	9,661.97	954.74	9,661.97	0.00	0.00
B.210	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	-4,458.96	39.63	-176,708.58	0.00	0.00	4,458.96	176,708.58
B.211	Relleno Tipo 3	m3	371.00	9.83	3,646.93	1,081.90	10,635.08	710.90	6,988.15
B.212	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.212.A	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) - En muro derecho	m3	330.00	149.02	49,176.60	288.00	42,917.76	-42.00	(6,258.84)
	CANAL DE ENLACE- INGENDESA								
	Desde km 0+000.000 a km 0+081.915.								
B.213	Excavaciones en suelo	m3	15,254.00	4.56	69,558.24	15,254.00	69,558.24	0.00	0.00
B.213.A	Excavacion masiva con Ripper	m3	7,138.00	8.05	57,460.90	7,138.00	57,460.90	0.00	0.00
B.213.B	Excavacion Masiva en Roca	m2	167.76	22.46	3,767.89	167.76	3,767.89	0.00	0.00
B.214	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.214.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	74.85	154.01	11,527.65	74.85	11,527.65	0.00	0.00
B.215	Encofrado	m2	557.48	40.00	22,299.20	557.48	22,299.20	0.00	0.00
B.216	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	6,862.87	1.50	10,294.31	6,862.87	10,294.31	0.00	0.00
B.217	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	6.00	158.85	953.10	6.00	953.10	0.00	0.00
B.218	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.218.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	12.15	62.45	758.77	12.15	758.77	0.00	0.00
B.219	Juntas de dilatación (JD)	m	39.20	24.95	978.04	39.20	978.04	0.00	0.00
B.220	Relleno Tipo 3	m3	1,111.00	9.83	10,921.13	369.00	3,627.27	-742.00	(7,293.86)
B.220.A	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral canal de enlace)**	m3	280.00	149.02	41,725.60	120.00	17,882.40	-160.00	(23,843.20)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.221	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.221.A	Guardavía metálica	m	76.00	85.02	6,461.52	72.70	6,180.95	-3.30	(280.57)
B.221.B	**Afirmado**	m3	71.00	18.28	1,297.88	229.74	4,199.65	158.74	2,901.77
B.222	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	150.00	69.85	10,477.50	99.93	6,980.11	-50.07	(3,497.39)
B.223	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	2,931.35	39.63	116,169.40	0.00	0.00	-2,931.35	(116,169.40)
B.223.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	2,931.35	33.81	99,108.94	2,952.14	99,811.85	20.79	702.91
B.223.B	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	500.00	45.25	22,625.00	331.00	14,977.75	-169.00	(7,647.25)
B.224	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.225	Preparación de subrasante	m2	500.00	1.69	845.00	1,656.60	2,799.65	1,156.60	1,954.65
B.225A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	328.31	4.56	1,497.09	328.31	1,497.09	0.00	0.00
B.225B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	84.75	18.51	1,568.72	84.75	1,568.72	0.00	0.00
B.225C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	367.50	2.50	918.75	367.50	918.75	0.00	0.00
B.225D	**Tubería ranurada PVC (Subdren)**	m2	103.53	9.48	981.46	103.53	981.46	0.00	0.00
	BOCATOMA DESRIPIADORA- INGENDESA								
	Hasta km 0+005.508 del canal hacia obra de seguridad.								
B.226	Excavaciones en suelo	m3	2,782.00	4.56	12,685.92	2,782.00	12,685.92	0.00	0.00
B.227	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.227.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	85.60	154.01	13,183.26	85.60	13,183.26	0.00	0.00
B.228	Encofrado	m2	449.89	40.00	17,995.60	449.89	17,995.60	0.00	0.00
B.229	Varillas de acero A615-Gr.60	Kg	8,157.88	1.50	12,236.82	8,157.88	12,236.82	0.00	0.00
B.230	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	3.68	158.85	584.57	3.68	584.57	0.00	0.00
B.231	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.231.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	3.75	62.45	234.19	3.75	234.19	0.00	0.00
B.232	Juntas de dilatación (JD)	m	11.40	24.95	284.43	11.40	284.43	0.00	0.00
B.233	Relleno Tipo 3	m3	249.00	9.83	2,447.67	249.00	2,447.67	0.00	0.00
B.234	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.235	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	69.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.236	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	4,291.51	4,291.51	1.00	4,291.51	0.00	0.00
B.237	Monoriel	und	1.00	1,348.95	1,348.95	1.00	1,348.95	0.00	0.00
B.238	Plataforma de acero estructural	Kg	505.00	9.65	4,873.25	505.00	4,873.25	0.00	0.00
B.239	Barandas	Kg	136.00	8.56	1,164.16	136.00	1,164.16	0.00	0.00
B.240	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.241	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL BY-PASS- INGENDESA								
	CANAL BY-PASS (km 0+005.508 hasta km 0+587.656)								
B.242	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	31,500.00	4.56	143,640.00	31,603.93	144,113.92	103.93	473.92
B.242.A	Excavacion Masiva en Roca	m3	622.75	22.46	13,986.97	622.75	13,986.97	0.00	0.00
B.242B	Excavación Masiva con Riper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.243	Relleno Masivo Clase B	m3	481.10	3.50	1,683.85	1,009.77	3,534.20	528.67	1,850.35
B.243.A	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral muro by-pass)	m3	711.25	141.31	100,506.74	1,446.75	204,439.96	735.50	103,933.22
B.244	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	750.00	154.01	115,507.50	699.17	107,679.17	-50.83	(7,828.33)
B.246	Encofrado	m2	5,830.00	40.00	233,200.00	3,640.68	145,627.20	-2,189.32	(87,572.80)
B.247	Armaduras A615-Gr.60	kg	73,644.65	1.50	110,466.98	73,644.65	110,466.98	0.00	0.00
B.248	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	73.00	158.85	11,596.05	70.66	11,224.34	-2.34	(371.71)
B.249	Juntas de contracción (JC)	m	145.00	62.31	9,034.95	134.80	8,399.39	-10.20	(635.56)
B.250	Juntas de dilatación (JD)	m	224.22	24.95	5,594.29	102.60	2,559.87	-121.62	(3,034.42)
B.251	Enrocado Clase I *	m3	180.00	29.05	5,229.00	180.00	5,229.00	0.00	0.00
B.251.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	146.00	4.56	665.76	146.00	665.76	0.00	0.00
B.251.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	80.00	18.51	1,480.80	80.00	1,480.80	0.00	0.00
B.251.C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	300.74	2.50	751.85	300.74	751.85	0.00	0.00
B.251.D	**Tubería ranurada PVC (Subdren)**	m2	78.20	9.48	741.34	78.20	741.34	0.00	0.00
B.252	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	3,078.10	6.18	19,022.66	3,078.10	19,022.66	0.00	0.00
X4	**Alcantarilla (km 0+198.80)**								
B.252.A	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	1,869.00	6.18	11,550.42	1,869.00	11,550.42	0.00	0.00
B.252.B	Relleno Tipo 3	m3	313.00	9.83	3,076.79	313.00	3,076.79	0.00	0.00
B.252.C	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.35	158.85	373.30	2.35	373.30	0.00	0.00
B.252.D	Armaduras A615-Gr.60	kg	4,421.80	1.50	6,632.70	4,421.80	6,632.70	0.00	0.00
B.252.E	Concreto 280 Kg/cm2	m3	45.60	154.01	7,022.86	45.60	7,022.86	0.00	0.00
B.252.F	Encofrado	m2	321.89	40.00	12,875.60	321.89	12,875.60	0.00	0.00
B.252.G	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	59.00	37.85	2,233.15	60.15	2,276.68	1.15	43.53
	ESTABILIZADO DE CAMINO (km 0+000.000 a km 0+683.241)								
B.253	Afirmado *	m3	400.00	18.28	7,312.00	443.24	8,102.42	43.24	790.42
B.254	Preparación de Subrasante	m2	2,707.00	1.69	4,574.83	2,954.93	4,993.83	247.93	419.00
B.255	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	1,323.00	11.10	14,685.30	1,323.00	14,685.30	0.00	0.00
B.256	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	585.00	69.85	40,862.25	299.21	20,899.82	-285.79	(19,962.43)
B.257	Enrocado consolidado WC > 50 KG	m3	4.00	26.47	105.88	0.00	0.00	-4.00	(105.88)
B.258	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	1,527.61	39.63	60,539.18	0.00	0.00	-1,527.61	(60,539.18)
B.258.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	1,527.61	33.81	51,648.49	1,788.48	60,468.51	260.87	8,820.02
B.259	Guardavía metálica	m	557.13	85.02	47,367.19	415.12	35,293.33	-142.01	(12,073.86)
B.260	Bordillo de concreto fc=20MPA	m	63.00	39.12	2,464.56	0.00	0.00	-63.00	(2,464.56)
B.261	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	253.00	45.25	11,448.25	44.00	1,991.00	-209.00	(9,457.25)
	DESQUINCHE CANAL BY PASS								
B.262	Desquinche	m3	0.00	10.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPTACIÓN Y CANAL MILLUNE- INGENDESA								
	CAPTACIÓN MILLUNE- INGENDESA								
	Incluye canal desde km 0+000 a km 89+000								
B.262A	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	2,600.00	4.56	11,856.00	1,683.54	7,676.94	-916.46	(4,179.06)
B.262B	Excavación Masiva en Roca	m3	73.92	22.46	1,660.24	73.92	1,660.24	0.00	0.00
B.263	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.263.A	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	0.62	62.45	38.72	52.83	3,299.23	52.21	3,260.51
B.264	Enrocado Clase II *	m3	695.50	15.12	10,515.96	868.94	13,138.37	173.44	2,622.41
B.264A	**Mamposteria de piedra (salida a rectificación Quebrada)**	m3	38.00	62.45	2,373.10	0.00	0.00	-38.00	(2,373.10)
B.265	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	135.00	11.10	1,498.50	91.03	1,010.43	-43.97	(488.07)
B.266	Geotextil para Control de Erosión	m2	600.00	3.03	1,818.00	0.00	0.00	-600.00	(1,818.00)
B.267	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	120.00	14.09	1,690.80	14.73	207.55	-105.27	(1,483.25)
B.267.A	Excavación Masiva en Terreno Común * (para colocación de tubería provisional)	m3	1,992.00	4.56	9,083.52	0.00	0.00	-1,992.00	(9,083.52)
	Incluye canal cubierto hasta km 0+004.900								
B.268	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.268.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	53.00	154.01	8,162.53	53.00	8,162.53	0.00	0.00
B.269	Encofrado	m2	216.00	40.00	8,640.00	216.00	8,640.00	0.00	0.00
B.270	Armaduras A615-Gr.60	kg	6,386.07	1.50	9,579.11	6,386.07	9,579.10	0.00	(0.01)
B.271	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.50	158.85	397.13	2.50	397.13	0.00	0.00
B.272	Juntas de dilatación (JD)	m	33.60	24.95	838.32	33.60	838.32	0.00	0.00
B.273	Reja de Alta Montaña	Kg	405.00	9.79	3,964.95	405.00	3,964.95	0.00	0.00
B.274	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	3,669.84	3,669.84	1.00	3,669.84	0.00	0.00
B.275	Plataforma de acero estructural	kg	113.67	9.93	1,128.74	113.67	1,128.74	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO CURVO- INGENDESA								
	Desde km 0+004.900 hasta km 0+011.276								
B.276	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.276.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.85	154.01	900.96	5.85	900.96	0.00	0.00
B.277	Encofrado	m2	40.80	40.00	1,632.00	40.80	1,632.00	0.00	0.00
B.278	Armaduras A615-Gr.60	kg	670.41	1.50	1,005.62	670.41	1,005.62	0.00	0.00
B.279	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.43	158.85	68.31	0.43	68.31	0.00	0.00
B.280	Juntas de dilatación (JD)	m	7.20	24.95	179.64	7.20	179.64	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO RECTO- INGENDESA								
	Desde km 0+011.276 hasta km 0+079.034								
B.281	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.281.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	65.10	154.01	10,026.05	65.10	10,026.05	0.00	0.00
B.282	Encofrado	m2	417.59	40.00	16,703.60	417.59	16,703.60	0.00	0.00
B.283	Armaduras A615-Gr.60	kg	7,756.44	1.50	11,634.66	7,756.44	11,634.66	0.00	0.00
B.284	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	4.90	158.85	778.37	4.90	778.37	0.00	0.00
B.285	Juntas de contracción (JC)	m	14.40	62.31	897.26	14.40	897.26	0.00	0.00
B.286	Juntas de dilatación (JD)	m	10.80	24.95	269.46	10.80	269.46	0.00	0.00
	ESTABILIZADO DE CAMINO DE INSPECCIÓN- INGENDESA								
B.287	Afirmado *	m3	15.00	18.28	274.20	28.39	519.01	13.39	244.81

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.288	Preparación de Subrasante	m2	100.00	1.69	169.00	141.96	239.91	41.96	70.91
B.289	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	69.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.290	Guardavía metálica	m	0.00	85.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.291	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	33.20	4.56	151.39	33.20	151.39	0.00	0.00
B.292.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	33.20	18.51	614.53	33.20	614.53	0.00	0.00
B.292.C	**Colocación de concreto f'c100kg/cm2)**	m3	59.97	141.31	8,474.36	59.97	8,474.36	0.00	0.00
	ACUEDUCTO MILLUNE- INGENDESA								
	TABLERO								
	Canal acueducto, tablero y elementos secundarios.								
B.293	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.293.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	76.10	154.01	11,720.16	81.98	12,625.74	5.88	905.58
B.294	Encofrado	m2	441.95	40.00	17,678.00	462.15	18,486.00	20.20	808.00
B.295	Armaduras A615-Gr.60	kg	16,228.49	1.50	24,342.74	16,228.49	24,342.74	0.00	0.00
B.296	Juntas de dilatación (JD)	m	14.00	24.95	349.30	14.00	349.30	0.00	0.00
B.297	Cubrejuntas	m	7.00	5.26	36.82	7.00	36.82	0.00	0.00
B.298	Capa de rodadura de concreto 25 Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.299	Barbacanas Ø4" a 300 cm L = 50 cm	und	18.00	40.62	731.16	18.00	731.16	0.00	0.00
B.300	Barandas y elementos metálicos	kg	900.00	8.56	7,704.00	900.00	7,704.00	0.00	0.00
B.301	Placa Neoprene 450mmX450mmX100mm	und	4.00	327.95	1,311.80	4.00	1,311.80	0.00	0.00
B.302	Placa Neoprene 200mmX200mmX20mm	und	8.00	32.55	260.40	8.00	260.40	0.00	0.00
B.303	Mortero de Nivelación	lt	30.00	7.27	218.10	30.00	218.10	0.00	0.00
B.304	Poliestireno expandido (e=0.05m)	m2	47.00	6.49	305.03	47.00	305.03	0.00	0.00
	ESTRIBOS								
	Son 2 estribos.								
B.305	Excavaciones en suelo	m3	291.00	6.18	1,798.38	291.00	1,798.38	0.00	0.00
B.306	Relleno Tipo 3	m3	900.00	9.83	8,847.00	936.14	9,202.26	36.14	355.26
B.306.A	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral muro by-pass	m3	37.73	141.31	5,331.63	37.73	5,331.63	0.00	0.00
B.307	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.307.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	46.05	154.01	7,092.16	46.05	7,092.16	0.00	0.00
B.307.B	**Encofrado**	m2	231.34	40.00	9,253.60	231.34	9,253.60	0.00	0.00
B.308	Armaduras A615-Gr.60	kg	7,456.41	1.50	11,184.62	7,456.41	11,184.62	0.00	0.00
B.309	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.04	158.85	165.20	1.04	164.41	-0.01	(0.79)
B.310	Barras de anclaje vertical Ø1" L=300 cm, con tubo de PVC (Ø75mm, L=60cm)	und	6.00	70.49	422.94	6.00	422.94	0.00	0.00
B.311	Barras de anclaje horizontal Ø1" L=300 cm, con tubo de PVC (Ø75mm, L=60cm)	und	8.00	70.49	563.92	8.00	563.92	0.00	0.00
B.312	Enrocado Consolidado Wc > 400Kg	m3	210.64	14.79	3,115.37	210.64	3,115.37	0.00	0.00
B.313	Geotextil tipo Polyfelt TS600 o similar	m2	411.00	5.96	2,449.56	223.04	1,329.32	-187.96	(1,120.24)
B.314	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	742.00	4.09	3,034.78	0.00	0.00	-742.00	(3,034.78)
B.315	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X5	**Muros de Contencion de Acueducto**			-					
B.315.A	Excavaciones en suelo	m3	695.00	4.56	3,169.20	695.00	3,169.20	0.00	0.00
B.315.B	Concreto 280 Kg/cm2	m3	123.77	154.01	19,061.82	125.17	19,276.82	1.40	215.00
B.315.C	Encofrado	m3	323.06	40.00	12,922.40	325.81	13,032.40	2.75	110.00
B.315.D	Armaduras A615-Gr.60	m3	26,302.62	1.50	39,453.93	26,302.62	39,453.93	0.00	0.00
B.315.E	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	3.60	148.41	534.28	3.60	534.28	0.00	0.00
B.315.F	Barbacanas D=2"	und	48.00	45.25	2,172.00	48.00	2,172.00	0.00	0.00
B.315.G	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo zapata)**	m3	3.24	141.31	457.84	0.00	0.00	-3.24	(457.84)
	FOSO CON REJILLA								
B.316	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.316A	**Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	8.75	148.41	1,298.59	9.32	1,383.18	0.57	84.59
B.316B	**Concreto 280 Kg/cm2**	m3	28.50	154.01	4,389.29	35.24	5,427.31	6.74	1,038.02
B.317	Encofrado	m2	207.37	41.23	8,549.87	223.88	9,230.57	16.51	680.70
B.318	Armaduras A615-Gr.60	kg	3,150.00	1.50	4,725.00	2,798.25	4,197.38	-351.75	(527.62)
B.319	Rejilla GR-17, 2"x1/4"	kg	621.00	9.03	5,607.63	496.80	4,486.10	-124.20	(1,121.53)
B.320	Inserto L2"x2"x1/8", A36	kg	65.00	8.03	521.95	52.00	417.56	-13.00	(104.39)
B.320A	**Relleno Masivo Clase B**	m3	450.00	3.50	1,575.00	151.06	528.71	-298.94	(1,046.29)
B.320B	**Juntas de contracción (JC)**	m	15.90	62.31	990.73	0.00	0.00	-15.90	(990.73)
	CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE								
	CAPTACIÓN - INGENDESA								
	Hasta Km 0+006.197								
B.321	Excavaciones en suelo	m3	12,000.00	4.56	54,720.00	13,684.27	62,400.27	1,684.27	7,680.27
B.321.A	Relleno Masivo Clase B	m3	9,600.00	3.50	33,600.00	6,414.02	22,449.07	-3,185.98	(11,150.93)
B.321.B	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo captación)**	m3	197.70	141.31	27,936.99	197.70	27,936.99	0.00	0.00
B.322	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.322.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	324.00	154.01	49,899.24	316.77	48,785.75	-7.23	(1,113.49)
B.322.B	**Encofrado**	m2	1,157.00	40.00	46,280.00	1,347.58	53,903.20	190.58	7,623.20
B.323	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	19.90	158.85	3,161.12	19.90	3,161.12	0.00	0.00
B.324	Armaduras A615-Gr.60	kg	36,800.00	1.50	55,200.00	35,556.12	53,334.18	-1,243.88	(1,865.82)
B.325	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.325.A	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	7.33	62.45	457.76	7.33	457.76	0.00	0.00
B.326	Enrocado Consolidado Wc > 400Kg	m3	1,186.58	14.79	17,549.52	509.16	7,530.48	-677.42	(10,019.04)
B.327	Relleno Tipo 3	m3	466.00	9.83	4,580.78	4,176.03	41,050.37	3,710.03	36,469.59
B.328	Estabilizado	m3	618.00	9.92	6,130.56	62.74	622.38	-555.26	(5,508.18)
B.329	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	45.00	24.95	1,122.75	39.30	980.54	-5.70	(142.21)
B.329.A	**Juntas de contracción (JC)**	m	25.00	62.31	1,557.75	20.80	1,296.05	-4.20	(261.70)
B.330	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.331	Reja de Alta Montaña	kg	3,483.95	9.79	34,107.87	3,483.95	34,107.87	0.00	0.00
B.332	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	4,302.37	4,302.37	1.00	4,302.37	0.00	0.00
B.333	Monoriel	und	1.00	1,493.12	1,493.12	1.00	1,493.12	0.00	0.00
B.334	Plataforma de acero estructural	Kg	376.40	9.65	3,632.26	376.40	3,632.22	0.00	(0.04)
B.335	Barandas	Kg	82.00	8.56	701.92	82.00	701.92	0.00	0.00
B.336	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.337	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	1,506.00	53.52	80,601.12	0.00	0.00	-1,506.00	(80,601.12)
B.338	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.339	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	81.00	69.85	5,657.85	0.00	0.00	-81.00	(5,657.85)
	Losa Atravieso Canal Sarallenque								
B.340	Concreto 280 Kg/cm2	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.341	Armaduras A615-Gr.60	KG	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL CAJÓN								
	Km 0+006.197 a Km 0+048.995								
B.342	Excavaciones en suelo	m3	1,250.00	4.56	5,700.00	1,157.90	5,280.02	-92.10	(419.98)
B.343	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.343.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	173.60	154.01	26,736.14	158.67	24,436.77	-14.93	(2,299.37)
B.344	Encofrado	m2	786.05	40.00	31,442.00	782.38	31,295.20	-3.67	(146.80)
B.345	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	8.71	158.85	1,383.58	8.39	1,332.75	-0.32	(50.83)
B.346	Armaduras A615-Gr.60	kg	24,797.67	1.50	37,196.51	24,797.67	37,196.51	0.00	0.00
B.347	Juntas de Contracción (JC)	m	123.20	62.31	7,676.59	36.00	2,243.16	-87.20	(5,433.43)
B.348	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	40.80	24.95	1,017.96	36.00	898.20	-4.80	(119.76)
B.349	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	60.00	69.85	4,191.00	0.00	0.00	-60.00	(4,191.00)
B.350	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.351	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TRANSICIÓN CANAL RECTANGULAR A CANAL TRAPECIAL								
	Km 0+048.995 a Km 0+059.195								
B.352	Excavaciones en suelo	m3	150.00	6.18	927.00	710.25	4,389.35	560.25	3,462.35
B.353	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.353.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	30.82	154.01	4,746.59	21.03	3,238.83	-9.79	(1,507.76)
B.353.B	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (trasdós de transición)**	m	20.01	141.31	2,827.61	29.67	4,192.67	9.66	1,365.06
B.354	Encofrado	m2	161.59	40.00	6,463.60	66.56	2,662.40	-95.03	(3,801.20)
B.355	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.58	158.85	250.98	1.55	246.54	-0.03	(4.44)
B.356	Armaduras A615-Gr.60	kg	3,340.11	1.50	5,010.17	3,340.11	5,010.17	0.00	0.00
B.356.A	**Juntas de Contracción (JC)**	m	39.30	62.31	2,448.78	44.63	2,780.90	5.33	332.12
B.357	Relleno Tipo 3	m3	0.00	9.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.358	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL SARALLENQUE-MWH								
	MOVIMIENTO DE TIERRA								
	Excavación Masiva								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO

CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

				CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
	Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
2	**B.359**	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	69,894.00	4.56	318,716.64	67,331.04	307,029.54	-2,562.96	(11,687.10)
	B.360	Excavación Masiva con Riper	m3	10,000.00	8.05	80,500.00	15,395.46	123,933.45	5,395.46	43,433.45
	B.361	Excavación Masiva en Roca	m3	1,646.00	22.46	36,969.16	1,296.20	29,112.65	-349.80	(7,856.51)
		Relleno								
	B.362	Relleno Masivo Clase B	m3	3,296.00	3.50	11,536.00	3,296.00	11,536.00	0.00	0.00
	B.362.A	Relleno Masivo Clase C	m3	755.00	3.16	2,385.80	755.00	2,385.80	0.00	0.00
		Camino de Acceso								
	B.363	Afirmado	m3	755.47	18.28	13,809.95	1,178.10	21,535.67	422.63	7,725.72
	B.364	Guardavía metálica	m	1,435.00	85.02	122,003.70	1,079.26	91,758.69	-355.74	(30,245.01)
	B.365	Pretil de seguridad	m	1,100.00	14.79	16,269.00	835.00	12,349.65	-265.00	(3,919.35)
		CANAL TRAPEZOIDAL								
2	**B.366**	Mamposteria de piedra	m3	825.40	62.45	51,546.23	825.40	51,546.23	0.00	0.00
2	**B.367**	Concreto 280 Kg/cm2	m3	16.00	154.01	2,464.16	16.00	2,464.16	0.00	0.00
	B.368	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	2.00	148.41	296.82	2.00	296.82	0.00	0.00
	B.369	Acero de Refuerzo	t	1.42	1,494.00	2,121.48	1.42	2,121.48	0.00	0.00
		CANAL RAPIDA								
	B.370	Acero de Refuerzo	t	53.46	1,494.00	79,869.24	53.46	79,869.24	0.00	0.00
	B.371	Encofrado	m2	2,926.17	40.00	117,046.80	3,209.86	128,394.40	283.69	11,347.60
	B.372	Concreto 280 Kg/cm2	m3	558.09	154.01	85,951.44	573.43	88,313.95	15.34	2,362.51
	B.373	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	36.99	148.41	5,489.69	19.25	2,856.89	-17.74	(2,632.80)
		Juntas								
	B.374	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	194.40	19.09	3,711.10	311.46	5,945.77	117.06	2,234.67
	B.375	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	62.80	15.27	958.96	42.00	641.34	-20.80	(317.62)
		CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE (continuación)								
		POZA DISIPADORA								
	B.376	Acero de Refuerzo	t	4.83	1,494.00	7,216.02	4.83	7,216.02	0.00	0.00
	B.377	Encofrado	m2	210.42	40.00	8,416.80	210.42	8,416.80	0.00	0.00
	B.378	Concreto 280 Kg/cm2	m3	48.10	154.01	7,407.88	48.10	7,407.88	0.00	0.00
	B.379	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	3.01	148.41	446.71	3.01	446.71	0.00	0.00
		Juntas								
	B.380	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	20.40	19.09	389.44	20.40	389.44	0.00	0.00
	B.381	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	0.00	15.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MUROS DE GAVIONES								
	B.382	Gaviones	m3	128.00	57.99	7,422.72	121.00	7,016.79	-7.00	(405.93)
		REFORZAMIENTO DE TALUDES								
		Pernos de Anclaje								
	B.383	Pernos autoperforantes, tipo DYWI Ø 32 mm	m	0.00	45.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.384	Cemento inyectado	kg	102,000.00	4.06	414,120.00	66,597.50	270,385.85	-35,402.50	(143,734.15)
		OBRAS DE ARTE								
		Alcantarillas Tipo 2								
	B.385	Excavación Local en Zanja	m3	2,620.00	8.86	23,213.20	2,620.00	23,213.20	0.00	0.00
		Relleno Local								
	B.386	Relleno Masivo Clase B	m3	1,003.60	3.50	3,512.60	1,003.60	3,512.60	0.00	0.00
	B.387	Cama de apoyo	m3	19.00	7.82	148.58	19.00	148.58	0.00	0.00
	B.388	Relleno local de cobertura	m3	392.00	8.79	3,445.68	392.00	3,445.68	0.00	0.00
	B.389	Mamposteria de piedra	m3	34.20	62.45	2,135.79	34.20	2,135.79	0.00	0.00
	B.390	Concreto 280 Kg/cm2	m3	88.50	154.01	13,629.89	88.50	13,629.89	0.00	0.00
	B.391	Encofrado	m2	435.06	40.00	17,402.40	435.06	17,402.40	0.00	0.00
	B.392	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	31.80	148.41	4,719.44	31.80	4,719.44	0.00	0.00
	B.393	Acero de Refuerzo	t	6.50	1,494.00	9,711.00	6.50	9,711.00	0.00	0.00
	B.394	Tubería de drenaje TMC Ø=900 mm	m	8.70	98.65	858.26	8.70	858.26	0.00	0.00
	B.394.A	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	30.00	211.18	6,335.40	30.00	6,335.40	0.00	0.00
	B.394.B	**Geotextil 240 gr/cm2**	m2	272.00	2.50	680.00	272.00	680.00	0.00	0.00
	B.394.C	**Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm**	m2	272.00	6.49	1,765.28	272.00	1,765.28	0.00	0.00
	B.394.D	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	110.00	141.31	15,544.10	110.00	15,544.10	0.00	0.00
		DESQUINCHE CANALSARALLENQUE								
	B.395	Desquinche	m3	0.00	10.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TRANSCICIÓN CANAL SARALLENQUE (Cantidades adcionales por cambio de diseño)								
	B.396	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.397	Excavación Masiva con Riper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.398	Excavación Masiva en Roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.399	Relleno masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.400	Concreto f´c = 280 Kg /cm2	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.401	Solado f´c =100 Kg /cm2	m3	0.00	148.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.402	Acero de Refuerzo	t	0.00	1,494.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.403	Encofrado	m2	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.404	Juntas de dilatación	m	0.00	15.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		BARRERA DE DESVIO ASANA -MHW								
		EXCAVACIÓN MASIVA								
	B.405	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.406	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	103,869.90	4.56	473,646.74	106,529.10	485,772.70	2,659.20	12,125.96
	B.407	Excavación Masiva con Ripper	m3	22,619.17	8.05	182,084.32	23,301.50	187,577.08	682.33	5,492.76
	B.407.A	Excavación masiva en roca	m3	10,847.00	22.46	243,623.62	11,074.00	248,722.04	227.00	5,098.42
	B.408	Pernos de Anclaje Helicoidal	Kg	0.00	8.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.409	Malla Electrosoldada	m2	0.00	33.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.410	Shotcrete (e=0.075 m)	m2	0.00	64.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.411	Barbacanas D=4", L=50 cm	und	0.00	40.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CORTINA DE IMPERMEABILIZACIÓN								
		Plinto								
	B.412	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	1,500.00	12.52	18,780.00	1,511.40	18,922.73	11.40	142.73
	B.413	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 25 mm L=3.00	und	130.00	140.34	18,244.20	150.00	21,051.00	20.00	2,806.80
	B.414	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0.00	232.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.415	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	1,700.00	187.11	318,087.00	1,645.30	307,852.08	-54.70	(10,234.92)
	B.416	Acero de Refuerzo	t	42.55	1,494.00	63,569.70	42.55	63,569.70	0.00	0.00
	B.417	Encofrado	m2	1,600.00	33.50	53,600.00	2,088.30	69,958.05	488.30	16,358.05
	B.418	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.418.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	253.56	38.68	9,807.70	253.56	9,807.70	0.00	0.00
	B.419	Concreto 280 Kg/cm2	m3	614.60	154.01	94,654.55	643.20	99,059.23	28.60	4,404.68
		Perforaciones e Inyecciones								
	B.420	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	m	3,066.31	190.04	582,721.55	3,030.96	576,003.64	-35.35	(6,717.91)
	B.421	Inyecciones de consolidación	t	69.55	1,087.97	75,669.71	69.10	75,178.73	-0.45	(490.98)
	B.422	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20.00 m	m	2,883.66	178.85	515,742.59	3,292.92	588,938.74	409.26	73,196.15
	B.423	Inyecciones de impermeabilización	t	111.60	1,087.97	121,422.29	87.51	95,208.25	-24.09	(26,214.04)
	B.424	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para Inspección	m	180.00	425.68	76,622.40	103.70	44,143.02	-76.30	(32,479.38)
	B.425	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	36.00	218.85	7,878.60	1.00	218.85	-35.00	(7,659.75)
		Pantalla Muro Secante								
	B.426	Perforación Rotativa Ø 0.40 m L=34.57 m	m	0.00	291.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.427	Concreto pantalla muro secante	m3	0.00	199.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		RELLENO CUERPO BARRERA HARDFILL								
	B.428	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	24,511.00	12.52	306,877.72	17,768.64	222,463.37	-6,742.36	(84,414.35)
	B.429	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0.00	232.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.430	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	0.00	187.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.431	Relleno de Hardfill	m3	0.00	29.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.431.A	**Relleno de Hardfill (incremento de metrado)**	m3	2,777.00	64.63	179,477.51	2,770.10	179,031.56	-6.90	(445.95)
	B.432	Relleno de Hardfill Enriquecido	m3	1,800.50	142.36	256,319.18	1,800.50	256,319.18	0.00	0.00
	B.433	Cemento para Hardfill	t	22,307.88	177.21	3,953,179.41	22,307.05	3,953,032.68	-0.83	(146.73)
	B.434	Cemento para Hardfill Enriquecido	t	558.16	177.21	98,911.53	558.16	98,911.53	0.00	0.00
		Instalación de Waterstop en Juntas								
	B.435	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	169.00	19.09	3,226.21	0.00	0.00	-169.00	(3,226.21)
	B.436	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.437	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.D 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.438	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	465.00	38.68	17,986.20	372.19	14,396.31	-92.81	(3,589.89)
		MUROS DE APROXIMACIÓN								
	B.439	Acero de Refuerzo	t	9.50	1,494.00	14,193.00	9.50	14,193.00	0.00	0.00
	B.440	Encofrado	m2	432.00	33.50	14,472.00	358.92	12,023.82	-73.08	(2,448.18)
	B.441	Concreto 280 Kg/cm2	m3	119.00	154.01	18,327.19	115.72	17,822.04	-3.28	(505.15)
	B.442	Concreto Pobre (f'c=14 MPa relleno)	m3	249.00	134.74	33,550.26	244.40	32,930.46	-4.60	(619.80)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.443	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	33.72	19.09	643.71	12.44	237.48	-21.28	(406.23)
B.443.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	24.00	38.68	928.32	0.00	0.00	-24.00	(928.32)
B.444	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1", L=2.00	und	8.00	54.82	438.56	8.00	438.56	0.00	0.00
B.445	Concreto Simple (f'c=21 MPa)	m3	57.00	144.35	8,227.95	59.45	8,581.61	2.45	353.66
	ALIVIADERO Y POZA DE DISIPACIÓN								
	Cimacio								
B.446	Acero de Refuerzo	t	107.00	1,494.00	159,858.00	107.00	159,858.00	0.00	0.00
B.447	Encofrado	m2	1,990.00	35.12	69,888.80	1,377.54	48,379.20	-612.46	(21,509.60)
B.448	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2,022.00	154.01	311,408.22	2,011.72	309,825.61	-10.28	(1,582.61)
B.449	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1", L=2.50	und	84.00	123.81	10,400.04	84.00	10,400.04	0.00	0.00
	Instalación de Wáter Stop en Juntas								
B.450	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	240.00	19.09	4,581.60	220.40	4,207.44	-19.60	(374.16)
B.451	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.451.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	120.00	38.68	4,641.60	107.10	4,142.63	-12.90	(498.97)
	Escalones del Aliviadero								
B.452	Acero de Refuerzo	t	71.48	1,494.00	106,791.12	71.48	106,791.12	0.00	0.00
B.453	Encofrado	m2	6,795.00	33.50	227,632.50	6,899.00	231,116.50	104.00	3,484.00
B.454	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2,300.00	154.01	354,223.00	2,299.80	354,192.20	-0.20	(30.80)
B.455	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	353.00	19.09	6,738.77	238.31	4,549.34	-114.69	(2,189.43)
B.456	Instalación Barras de Anclaje Horizontales de Ø 3/4" L=2.0 @ 3.00m	und	657.00	140.34	92,203.38	657.00	92,203.38	0.00	0.00
	Muros Laterales del Aliviadero (Muros Guias)								
B.457	Acero de Refuerzo	t	60.85	1,494.00	90,909.90	74.80	111,751.20	13.95	20,841.30
B.458	Encofrado	m2	2,120.56	33.50	71,038.76	2,313.38	77,498.23	192.82	6,459.47
B.459	Concreto 280 Kg/cm2	m3	750.00	154.01	115,507.50	911.22	140,336.99	161.22	24,829.49
	Instalación de Water Stop en Juntas								
B.460	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	117.00	19.09	2,233.53	78.77	1,503.72	-38.23	(729.81)
B.461	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	236.00	19.09	4,505.24	193.22	3,688.57	-42.78	(816.67)
	Muros Poza de Disipación								
B.462	Acero de Refuerzo	t	24.86	1,494.00	37,140.84	24.86	37,140.84	0.00	0.00
B.463	Encofrado	m2	692.53	33.50	23,199.76	692.53	23,199.76	0.00	0.00
B.464	Concreto 280 Kg/cm2	m3	497.13	154.01	76,562.99	497.13	76,562.99	0.00	0.00
B.465	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1" L=2.50	und	4.00	123.81	495.24	4.00	495.24	0.00	0.00
B.466	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo B-J.D 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.466.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	22.00	38.68	850.96	10.00	386.80	-12.00	(464.16)
B.467	Gaviones	m3	2,187.00	57.99	126,824.13	1,422.10	82,467.58	-764.90	(44,356.55)
B.468	Shotcrete (e=0.10 m)	m2	918.00	64.96	59,633.28	743.16	48,275.67	-174.84	(11,357.61)
B.469	Tubería de drenaje (ϕ = 2")	m	110.00	7.49	823.90	184.83	1,384.38	74.83	560.48
B.469.A	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	300.00	158.85	47,655.00	620.00	98,487.00	320.00	50,832.00
	Excavación y Relleno Poza de Disipación								
B.470	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.471	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	20,769.00	4.56	94,706.64	18,248.55	83,213.39	-2,520.45	(11,493.25)
B.472	Excavación Masiva con Ripper	m3	4,552.20	8.05	36,645.21	4,552.00	36,643.60	-0.20	(1.61)
B.472.A	Excavación masiva en roca	m3	6,936.60	22.46	155,796.04	6,936.60	155,796.04	0.00	0.00
B.473	Enrocado Clase III con Concreto	m3	5,988.00	59.93	358,860.84	7,069.77	423,691.32	1,081.77	64,830.48
B.473.A	**Relleno Masivo Clase C (trasdós gaviones estribo derecho)**	m3	343.00	3.16	1,083.88	343.00	1,083.88	0.00	0.00
	INSTRUMENTACIÓN								
B.474	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	und	8.00	100.15	801.20	8.00	801.20	0.00	0.00
	Pozos de Observación (02 pozos de 25m prof. y 02 pozos de 20m prof.)								
B.475	Perforación rotativa ϕ=76 mm	m	91.00	73.66	6,703.06	116.30	8,566.66	25.30	1,863.60
B.476	Tubería ranurada PVC ϕ=50 mm	m	20.00	9.48	189.60	36.00	341.28	16.00	151.68
B.477	Tubería Lisa PVC ϕ=50 mm	m	72.00	6.70	482.40	74.05	496.14	2.05	13.74
B.478	Tapa PVC ϕ=50 mm	und	4.00	21.49	85.96	4.00	85.96	0.00	0.00
B.479	Tapa de Acero galvanizado ϕ=100 mm	und	4.00	18.64	74.56	4.00	74.56	0.00	0.00
B.480	Tubo de Acero Galvanizado ϕ=100 mm, h=0.50m	und	4.00	111.72	446.88	4.00	446.88	0.00	0.00
B.481	Geotextil no tejido de 200 g/m2	m2	4.00	5.95	23.80	4.00	23.80	0.00	0.00
B.482	Arena gruesa sin finos	m3	0.25	37.77	9.44	0.30	11.33	0.05	1.89
B.483	Relleno de bentonita	m3	0.04	807.43	32.30	0.06	48.45	0.02	16.15
B.484	Relleno de lechada de cemento	m3	0.57	326.32	186.00	0.62	202.32	0.05	16.32
B.485	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.05	144.35	7.22	1.52	219.41	1.47	212.19
B.486	Limnímetro	und	2.00	229.03	458.06	2.00	458.06	0.00	0.00
B.487	Suministro e instalación sondas eléctricas cada una de 50 m de longitud	und	2.00	708.95	1,417.90	2.00	1,417.90	0.00	0.00
	Sistema de Medidor de Filtraciones								
B.488	Tubería ranurada de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	70.00	43.27	3,028.90	80.00	3,461.60	10.00	432.70
B.489	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	52.00	22.52	1,171.04	18.60	418.87	-33.40	(752.17)
B.490	Codos Tubería de PVC 90° ϕ=300 mm	und	8.00	68.76	550.08	1.00	68.76	-7.00	(481.32)
B.491	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	73.25	27.22	1,993.87	73.25	1,993.87	0.00	0.00
B.492	Encofrado	m2	40.00	35.12	1,404.80	22.32	783.88	-17.68	(620.92)
B.493	Acero de Refuerzo	t	0.25	1,494.00	373.50	0.06	89.64	-0.19	(283.86)
B.494	Concreto 210 Kg/cm2	m3	5.25	144.35	757.84	1.44	207.43	-3.81	(550.41)
B.495	Limnímetro	und	1.00	619.51	619.51	1.00	619.51	0.00	0.00
B.496	Vertedero triangular θ=45° (dimensiones 0.70x0.60 m, e=5 mm)	und	1.00	1,115.92	1,115.92	1.00	1,115.92	0.00	0.00
B.497	Relleno con grava	m3	50.00	18.51	925.50	21.23	392.98	-28.77	(532.52)
B.497.A	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	2.50	141.31	353.28	2.50	353.28	0.00	0.00
B.498	Relleno con arena gruesa	m3	96.00	32.31	3,101.76	4.80	155.09	-91.20	(2,946.67)
	VARIOS								
	Tapón de Cierre Desvío de Construcción L=3.5m								
B.499	Encofrado	m2	18.92	35.12	664.47	53.94	1,894.37	35.02	1,229.90
B.499.A	**Barras de anclaje ø5/8" L=0.80m**	un	52.00	54.82	2,850.64	52.00	2,850.64	0.00	0.00
B.500	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.00	144.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.500.A	**Concreto f´c = 280 Kg /cm2**	m3	94.60	154.01	14,569.35	94.60	14,569.35	0.00	0.00
B.500.B	**Instalación de junta Retrofit de PVC (tipo Sika perfil 667)**	ml	18.00	538.46	9,692.22	18.00	9,692.22	0.00	0.00
B.500.C	**Cemento inyectado**	kg	167.50	4.06	680.05	0.00	0.00	-167.50	(680.05)
	OTROS								
	ALTERNATIVAS PARA CANTIADAD DE CEMENTO INYECTADO								
	Alternativa 1:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0,4								
B.501	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1,069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.502	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1,069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 2: Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.6								
B.503	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1,059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.504	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1,059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 3:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.7								
B.505	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1,055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.506	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1,055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Compuertas		0.00						
B.507	Compuertas	un	1.00	4,299.08	4,299.08	1.00	4,299.08	0.00	0.00
C	**UTILIDAD**				**2,044,559.24**		**2,043,343.45**		**(1,215.79)**
C.1	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	30,200,284.15	0.07	2,044,559.24	30,182,325.66	2,043,343.45		(1,215.79)
D	**GASTOS REEMBOSABLES**				**894.74**		**894.74**		**0.00**
D.1	Verificación del diseño de compuertas	Gl		894.74	894.74	1.00	894.74	1.00	0.00
E	**DESCUENTO COMERCIAL**		**1.00**		**-200,000.00**		**-200,000.00**		**0.00**
E.1	DESCUENTO COMERCIAL	GL	1.00	(200,000.00)	-200,000.00	1.00	-200,000.00	0.00	0.00
	Factor de Correccion				**0.00**		**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TOTAL CONTRATO				**32,045,738.13**		**32,026,563.85**	**0.00**	**(19,174.28)**
F	**MODIFICACIONES DE CONTRATO**								
F.1	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 001**	**GB**			**37,670.27**		**37,670.27**		**0.00**
F.1.1	**PCA 001 - Costos Reembolsables**								
F.1.2	Tubería HDPE corrugado 1200mm	m	46.53	555.73	25,859.52	46.53	25,859.52	0.00	0.00
F.1.3	Empaquetaduras de sellado	ud	7.09	233.40	1,655.03	7.09	1,655.03	0.00	0.00
F.1.4	Codo HDPE corrugado 45°	ud	0.82	4,970.35	4,075.95	0.82	4,075.95	0.00	0.00
F.1.5	Codo HDPE corrugado 11.25°	ud	1.18	3,622.75	4,285.95	1.18	4,285.95	0.00	0.00
F.1.6	Margen de Beneficio (Fee) de Gastos Generales y Utilidad	%	35,876.45	35,876.45	1,793.82	0.05	1,793.82	-35,876.40	0.00
F.2	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°002**	**GB**			**0.00**		**0.00**		**0.00**
F.2.1	**PCA 002 - Retiro Pantalla Muro Secante**								
F.2.1.1	A.1 - Movilización	glb	0.00	(28,319.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.2.1.2	A.4 - Desmovilización	ud	0.00	(28,319.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.3	B.426 - Perforación Rotativa Ø 0.40 m L=34.57 m	m	0.00	291.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.4	B.427 - Concreto pantalla muro secante	m3	0.00	199.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.5	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.3	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 003**				**0.00**		**0.00**		**0.00**
F.3.1	**PCA 004 - Modificación Fechas Hitos de Contrato (Parte I. Anexo 3. Apéndice 3A)**								
F.3.1.1	Cambio Fecha Hito M04: Término Instalación Nuevo Puente Mecano del 28-04-2017 al 28/05/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.1.2	Cambio Fecha Hito M05: Término Reubicación Puente Mecano Existente del 04/06/2017 al 04/07/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.2	**PCA 005 - Modificación Devolución de Anticipo (Parte III. Cláusula 12. Numeral 12.3)**								
F.3.2.1	Se devuelve el Anticipo en 4 cuotas iguales de USD 400,000 entre los meses de Julio-17 a Nov-17, ambos inclusive)				0.00		0.00		0.00
F.4	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 004**				**381,162.49**		**381,162.49**		**0.00**
F.4.1	**PCA 006 - Ampliación acceso existente a DME**								
F.4.1.1	Suma Alzada	glb	1.00	356,994.00	356,994.00	1.00	356,994.00	0.00	0.00
F.4.1.2	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	356,994.00	0.07	24,168.49	0.07	24,168.49	0.00	0.00
F.5	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 005**				**17,090.41**		**17,090.41**		**0.00**
F.5.1	PCA 008 - Apertura inicial de trocha existente del camino a DME	T&M	1.00	17,090.41	17,090.41	1.00	17,090.41	0.00	0.00
F.5.2	PCA 009 - Pronostico (FORECAST) de Cantidades								
F.6	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 006**				**49,508.13**		**49,508.13**		**0.00**
F.6.1	PCA 034 - Trabajo en Camino Superior (A Precios Unitarios)								
F.6.1.1	Excavacion masiva en terreno comun	m3	5,965.00	4.56	27,200.40	5,965.00	27,200.40	0.00	0.00
F.6.1.2	Excavacion masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.6.1.3	Conformacion y acomodo de DME	m3	5,965.00	0.63	3,757.95	5,965.00	3,757.95	0.00	0.00
F.6.1.4	Transporte excedentes a DME>1km	m3-km	23,000.89	0.67	15,410.60	23,000.89	15,410.60	0.00	0.00
F.6.1.5	Utilidad	%	46,368.95	0.07	3,139.18	46,368.95	3,139.18	46,368.88	0.00
F.7	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 007**				**170,646.16**		**197,915.77**		**27,269.61**
F.7.1	PCA 035 - Cruce Canal Sarallenque y Camino Superior (A Precios Unitarios)	Estimado	2.33	31,673.62	73,918.03	3.19	101,187.64	0.86	27,269.61
F.7.2	PCA 037 - Retiro Alcance de Trabajo: Plataforma PB1	PU	0.00	(123,912.05)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.7.3	CSI - Contract Site Instructions								
F.7.3.1	CSI 001		1.00	3,056.58	3,056.58	1.00	3,056.58	0.00	0.00
F.7.3.2	CSI 003		1.00	436.95	436.95	1.00	436.95	0.00	0.00
F.7.3.3	CSI 004		1.00	7,507.00	7,507.00	1.00	7,507.00	0.00	0.00
F.7.3.4	CSI 005		1.00	5,095.14	5,095.14	1.00	5,095.14	0.00	0.00
F.7.3.5	CSI 006		1.00	3,003.52	3,003.52	1.00	3,003.52	0.00	0.00
F.7.3.6	CSI 008		1.00	11,557.52	11,557.52	1.00	11,557.52	0.00	0.00
F.7.3.7	CSI 009		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.8	CSI 010		1.00	10,975.72	10,975.72	1.00	10,975.72	0.00	0.00
F.7.3.9	CSI 013		1.00	3,030.41	3,030.41	1.00	3,030.41	0.00	0.00
F.7.3.10	CSI 014		1.00	3,718.93	3,718.93	1.00	3,718.93	0.00	0.00
F.7.3.11	CSI 015		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.12	CSI 020		1.00	6,638.13	6,638.13	1.00	6,638.13	0.00	0.00
F.7.3.13	CSI 023		1.00	791.24	791.24	1.00	791.24	0.00	0.00
F.7.3.14	CSI 024		1.00	38,597.04	38,597.04	1.00	38,597.04	0.00	0.00
F.7.3.15	CSI 026		1.00	1,415.46	1,415.46	1.00	1,415.46	0.00	0.00
F.7.3.16	CSI 039		1.00	493.31	493.31	1.00	493.31	0.00	0.00
F.8	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 008**				**77,737.77**		**77,737.77**		**0.00**
F.8.1	PCA 039 - AEO - Autorización para Ejecución de Obras Mínimas Área 2,000								
F.8.1.1	Obras de drenaje N°01 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	24,333.52	24,333.52	1.00	24,333.52	0.00	0.00
F.8.1.2	Obras de drenaje N°02 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	15,599.05	15,599.05	1.00	15,599.05	0.00	0.00
F.8.1.3	Obras de drenaje N°03 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	37,805.20	37,805.20	1.00	37,805.20	0.00	0.00
F.8.1.4	Obras de drenaje N°04 (Camino Const. Barrera)	glb	0.00	72,956.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.8.1.5	Obras de drenaje N°05 (Bocatoma Quinsuta)	glb	0.00	78,805.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.9	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 009**				**257,395.54**		**81,918.06**		**-175,477.48**
F.9.1	PCA 040 - AEO Encauzamiento Quebrada Sarallenque	glb	1.00	238,268.48	238,268.48	0.27	64,974.36	-0.73	(173,294.12)
F.9.2	CSIs - Contract Site Instructions								
F.9.2.1	CSI 031		1.00	1,023.29	1,023.29	1.00	1,023.29	0.00	0.00
F.9.2.2	CSI 036		1.00	10,916.80	10,916.80	1.00	10,916.80	0.00	0.00
F.9.2.3	CSI 037		1.00	2,183.36	2,183.36	0.00	0.00	-1.00	(2,183.36)
F.9.2.4	CSI 041		1.00	4,222.12	4,222.12	1.00	4,222.12	0.00	0.00
F.9.2.5	CSI 042		1.00	781.49	781.49	1.00	781.49	0.00	0.00
F.10	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 010**				**2,597,082.76**		**2,600,131.72**		**3,048.96**
F.10.1	PCA 047 - Linea Base 2 (LB2): Gastos Generales		1.00	1,163,733.47	1,163,733.47	1.00	1,163,733.47	0.00	0.00
F.10.2	PCA 048 - Tratamiento de Falla en Fundacions de Barrera								
F.10.2.1	Movilización y desmovilización	glb	1.00	49,358.04	49,358.04	1.00	49,358.04	0.00	0.00
F.10.2.2	Excavación masiva en roca – B.361	m3	816.00	22.44	18,308.32	816.00	18,308.32	0.00	0.00
F.10.2.3	Perfilado de Talud – B.128	m2	1,554.51	1.37	2,137.32	1,554.51	2,137.32	0.00	0.00
F.10.2.4	Compactación de fundación – B.4	m2	615.00	1.71	1,051.42	615.00	1,051.42	0.00	0.00
F.10.2.5	Suministro y colocado de concreto (f´c_14Mpa) – B.26	m3	4,919.00	149.01	732,977.24	4,919.00	732,977.24	0.00	0.00
F.10.2.6	Bomba de concreto	m3	4,475.00	2.45	10,963.75	4,475.00	10,963.75	0.00	0.00
F.10.2.7	Encofrado – B.27	m2	487.55	39.99	19,496.64	487.55	19,496.64	0.00	0.00
F.10.2.8	Limpieza preliminar de Taludes Manual	m2	1,554.51	17.44	27,111.14	1,554.51	27,111.14	0.00	0.00
F.10.2.9	Limpieza de la fundación con aire y Agua a presión – B412.1	m2	615.00	12.52	7,697.53	615.00	7,697.53	0.00	0.00
F.10.2.10	Utilidad 6.77%		869,101.40	0.07	58,838.16	869,101.40	58,838.16	0.00	0.00
F.10.3	PCA 049 - Suministro y colocación de Concreto Fc=100 Kg/cm2	m3	2,386.80	162.16	387,043.49	2,404.41	389,899.13	17.61	2,855.64
F.10.3.A	PCA 049 - Utilidad		387,043.49	0.07	26,202.84	389,899.13	26,396.17	2,855.64	193.33
F.10.4	PCA 050 - Revestimiento de Pozas y Cunetas DME 1 y DME 2		1.00	89,516.77	89,516.77	1.00	89,516.77	0.00	0.00
F.10.5	PCA 052 - Suministro de Material Arena		0.00	128,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.10.6	CSIs - Contract Site Instructions								
F.10.6.1	CSI 029		1.00	2,646.63	2,646.63	1.00	2,646.63	0.00	0.00
F.12	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 012**				**10,819.33**		**10,819.33**		**0.00**
F.12.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.12.1.1	CSI 021		1.00	1,548.94	1,548.94	1.00	1,548.94	0.00	0.00
F.12.1.2	CSI 040		1.00	133.05	133.05	1.00	133.05	0.00	0.00
F.12.1.3	CSI 043		1.00	6,020.64	6,020.64	1.00	6,020.64	0.00	0.00
F.12.1.4	CSI 054		1.00	1,097.40	1,097.40	1.00	1,097.40	0.00	0.00
F.12.1.5	CSI 055		1.00	1,220.66	1,220.66	1.00	1,220.66	0.00	0.00
F.12.1.6	CSI 056		1.00	235.34	235.34	1.00	235.34	0.00	0.00
F.12.1.7	CSI 061		1.00	563.30	563.30	1.00	563.30	0.00	0.00
F.13	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 013**				**786,908.08**		**786,908.08**		**0.00**
F.13.1	**PCA 054 - Canal de Coronación revestida con geomembrana - cantera Q1-B**								
F.13.1.1	B.2 Excavación de Masiva	m3	2,106.42	4.56	9,605.28	2,106.42	9,605.28	0.00	0.00
F.13.1.2	B.252 Excavación de Canal	m3	203.58	6.18	1,258.12	203.58	1,258.12	0.00	0.00
F.13.1.3	F-CON-235 Exc. de Zanja Anclaje	m3	34.20	77.65	2,655.63	34.20	2,655.63	0.00	0.00
F.13.1.4	F-CON-235 Relleno de Zanja Anclaje	m3	34.20	35.80	1,224.36	34.20	1,224.36	0.00	0.00
F.13.1.5	F-CON-235 Reves. Geomembrana	m2	1,347.00	7.83	10,547.01	1,347.00	10,547.01	0.00	0.00
F.13.1.6	Nuev Barra de Anclaje	m2	254.00	20.28	5,150.89	254.00	5,150.89	0.00	0.00
F.13.1.7	Utilidad 6.77%	%	30,441.29	0.07	2,060.88	30,441.29	2,060.88	0.00	0.00
F.13.2	**PCA 055 - Arrendamiento de Telebelt**								
F.13.2.1	Camión Transportador correa telescópica - Telebelt TB130	Remb	1.00	225,000.00	225,000.00	1.00	225,000.00	0.00	0.00
F.13.2.2	Alquiler de Tolva	Remb	0.45	59,400.00	27,000.00	0.45	27,000.00	0.00	0.00
F.13.2.3	02 Operadores	Remb	1.00	18,000.00	18,000.00	1.00	18,000.00	0.00	0.00
F.13.2.4	Mantenimiento	T&m / Remb	1.00	15,750.00	15,750.00	1.00	15,750.00	0.00	0.00
F.13.2.5	Combustible	Remb	0.00	56,446.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.2.6	Movilización y Desmovilización	T&m / Remb	1.00	11,876.92	11,876.92	1.00	11,876.92	0.00	0.00
F.13.2.7	Fee de Gastos Generales y Utilidad 5.0%	%	297,626.92	0.05	14,881.35	297,626.92	14,881.35	0.00	0.00
F.13.3	**PCA 056 - Tratamiento de Fallas Barrera Asana: Sector Poza de Disipación**								
F.13.3.1	B.69 Exc. Masiva en Roca	m3	511.42	22.46	11,486.49	511.42	11,486.49	0.00	0.00
F.13.3.2	B.2 Exc. Masiva en Terreno Común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.3	B.191 Trans D>1km Roca Mampostería	m3k	2,083.01	0.68	1,416.45	2,083.01	1,416.45	0.00	0.00
F.13.3.4	B.189 Trans Excedentes DME D>1Km	m3k	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.5	B.187 Conformación de DME	m3	511.42	0.63	322.19	511.42	322.19	0.00	0.00
F.13.3.6	B.128 Perfilado de Talud	m2	160.00	1.37	219.20	160.00	219.20	0.00	0.00
F.13.3.7	B.4 Compactación Fundación (Prep. Subrasante)	m2	0.00	1.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.8	B.26 Suministro y colocado de concreto (f'c=14 MPa)	m3	1,481.90	149.02	220,832.74	1,481.90	220,832.74	0.00	0.00
F.13.3.9	Mod010 Bomba de Concreto	m3	1,481.90	2.45	3,630.66	1,481.90	3,630.66	0.00	0.00
F.13.3.10	B.27 Encofrado	m2	23.00	40.00	920.00	23.00	920.00	0.00	0.00
F.13.3.11	Mod010 Limpieza Taludes de Forma Manual	m2	340.12	17.44	5,931.63	340.12	5,931.63	0.00	0.00
F.13.3.12	B412 Limpieza fundación con aire y agua a presión	m2	138.28	12.52	1,731.27	138.28	1,731.27	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.13.3.13	Nuevo Suministro y Colocación de Sika Grout	Kg	347.64	5.59	1,943.31	347.64	1,943.31	0.00	0.00
F.13.3.14	B.420 Perfor. rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	ml	785.53	190.04	149,282.12	785.53	149,282.12	0.00	0.00
F.13.3.15	Nuevo Tubo PVC Ciego con Hilos SCH80 1.1/2" en 6M	ml	543.53	19.90	10,816.25	543.53	10,816.25	0.00	0.00
F.13.3.16	Nuevo Tubo PVC Ranurado Hilos SCH80 1.1/2" EN 6M	ml	242.00	22.09	5,345.78	242.00	5,345.78	0.00	0.00
F.13.3.17	Utilidad	%	413,878.09	0.07	28,019.55	413,878.09	28,019.55	0.00	0.00
F.14	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 014**				**110,246.03**		**110,246.03**		**0.00**
F.14.1	**PCA 057 Diseño de Elementos de Estabilización de Taludes en la Bocatoma del Canal Sarallenque y Estudio Geofísico de la Cantera Q1.**				98,122.68		98,122.68		
F.14.1.1	Partidas Rembolsables Obras de Sostenimiento Canal Sarallenque – Consultor Sotelo								
F.14.1.1.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	9,740.00	9,740.00	1.00	9,740.00	0.00	0.00
F.14.1.1.2	Ensayos de Laboratorio	Reemb	1.00	3,030.00	3,030.00	1.00	3,030.00	0.00	0.00
F.14.1.1.3	Movilización Y Viáticos	Reemb	1.00	800.00	800.00	1.00	800.00	0.00	0.00
F.14.1.1.4	Seguros y Otros	Reemb	1.00	180.00	180.00	1.00	180.00	0.00	0.00
F.14.1.1.5	Ing Geotécnico especialista en geotecnia	HH	20.00	50.00	1,000.00	20.00	1,000.00	0.00	0.00
F.14.1.1.6	Ensayos de Campo	Reemb	1.00	1,150.00	1,150.00	1.00	1,150.00	0.00	0.00
F.14.1.1.7	Gabinete	Reemb	1.00	3,650.00	3,650.00	1.00	3,650.00	0.00	0.00
F.14.1.1.8	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	19,550.00	0.05	977.50	19,550.00	977.50	0.00	0.00
F.14.1.2	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.2.1	Mov. Equipos Geofisica	glb	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00	0.00	0.00
F.14.1.2.2	Camioneta Ing. Civil Senior (incl. combustible)	día	1.00	170.00	170.00	1.00	170.00	0.00	0.00
F.14.1.2.3	Alimen, hospedaje Civil Senior – Moq (1 x 2 día)	día-h	2.00	15.08	30.16	2.00	30.16	0.00	0.00
F.14.1.2.4	Alimen, hospedaje Civil Senior – Obra (1 x 1 día)	día-h	1.00	12.85	12.85	1.00	12.85	0.00	0.00
F.14.1.2.5	Camioneta Ing. Especialista (incl. combustible)	día	3.00	170.00	510.00	3.00	510.00	0.00	0.00
F.14.1.2.6	Alimen, hospedaje Especialista – Moq (1 x 5 días)	día-h	5.00	15.08	75.40	5.00	75.40	0.00	0.00
F.14.1.2.7	Alimen, hospedaje Especialista – Obra (1 x 5 días)	día-h	5.00	12.85	64.25	5.00	64.25	0.00	0.00
F.14.1.2.8	Alquiler de camioneta geofísica (incl. combustible)	día	5.00	170.00	850.00	5.00	850.00	0.00	0.00
F.14.1.2.9	Alimen, hospedaje geofísica – Moq (3 x 5 días)	día-h	15.00	15.08	226.20	15.00	226.20	0.00	0.00
F.14.1.2.10	Alimen, hospedaje geofísica - Obra (3 x 5 días)	día-h	15.00	12.85	192.75	15.00	192.75	0.00	0.00
F.14.1.2.11	Alimen, hospedaje personal auxiliar (5 x 5 días)	día-h	25.00	12.85	321.25	25.00	321.25	0.00	0.00
F.14.1.2.12	Personal auxiliar de campo – Obra (5 x 5 días)	hh	275.00	6.17	1,696.75	275.00	1,696.75	0.00	0.00
F.14.1.2.13	Personal en Inducción (5 x 5 días)	día-h	25.00	320.00	8,000.00	25.00	8,000.00	0.00	0.00
F.14.1.2.14	Examen Médico	Und	5.00	126.50	632.50	5.00	632.50	0.00	0.00
F.14.1.2.15	Seguros de Personal y EPP	Und	5.00	80.50	402.50	5.00	402.50	0.00	0.00
F.14.1.2.16	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	14,684.61	0.05	734.23	14,684.61	734.23	0.00	0.00
F.14.1.3	Partidas Rembolsables Estudio Geofísico Cantera Q1 – Consultor Sotelo								
F.14.1.3.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	29,972.00	29,972.00	1.00	29,972.00	0.00	0.00
F.14.1.3.2	Exploraciones de Laboratorio	Reemb	1.00	2,080.00	2,080.00	1.00	2,080.00	0.00	0.00
F.14.1.3.3	Cantera	Reemb	1.00	4,134.00	4,134.00	1.00	4,134.00	0.00	0.00
F.14.1.3.4	Movilización y Viáticos	Reemb	1.00	3,199.80	3,199.80	1.00	3,199.80	0.00	0.00
F.14.1.3.5	Seguros y Otros	Reemb	1.00	1,040.00	1,040.00	1.00	1,040.00	0.00	0.00
F.14.1.3.6	Gastos de Personal	Reemb	1.00	8,800.00	8,800.00	1.00	8,800.00	0.00	0.00
F.14.1.3.7	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	49,225.80	0.05	2,461.29	49,225.80	2,461.29	0.00	0.00
F.14.1.4.1	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.4.2	Suministro de agua	hm	0.00	38.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.3	Adecuación de accesos	glb	1.00	2,482.20	2,482.20	1.00	2,482.20	0.00	0.00
F.14.1.4.4	Excavación de calicatas	und	6.00	308.39	1,850.34	6.00	1,850.34	0.00	0.00
F.14.1.4.5	Mov. eq perforación (Lima-Proyecto-Lima)	Gbl	0.00	4,430.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.6	Movilización de punto a punto	Gbl	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00	0.00	0.00
F.14.1.4.7	Camioneta geofísica (incl. combustible)	Dia	6.00	170.00	1,020.00	6.00	1,020.00	0.00	0.00
F.14.1.4.8	Alimentación y hospedaje geofísica (3 x 6dias)	Día-H	18.00	12.85	231.30	18.00	231.30	0.00	0.00
F.14.1.4.9	Camioneta perforaciones (incl. combustible)	Día	0.00	170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.10	Alimentación y hospedaje perfor. (1 x 16dias)	Día-H	0.00	12.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.11	6 Ayudantes Campo Geofísica	hh	396.00	6.17	2,443.32	396.00	2,443.32	0.00	0.00
F.14.1.4.12	2 Ayudantes campo de perforaciones	hh	0.00	6.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.13	Alimentación ayudantes geofísica (6 x 6dias)	Día-h	36.00	12.85	462.60	36.00	462.60	0.00	0.00
F.14.1.4.14	Alimentación ayudantes perfor. (2 x 16dias)	Día-h	0.00	12.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.15	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	9,989.76	0.05	499.49	9,989.76	499.49	0.00	0.00
F.14.2	**PCA 059 Barrera de refuerzo en fundación de Barrera Asana:**				12,123.35		**12,123.35**		
F.14.2.1	Colocación de barras de refuerzo	ml	132.00	86.02	11,354.64	132.00	11,354.64	0.00	0.00
F.14.2.2	Utilidad	%	11,354.64	0.07	768.71	11,354.64	768.71	0.00	0.00
F.15	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 015**				**410,381.24**		**390,257.44**		**-20,123.80**
F.15.1	**PCA 062 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.1.1	Excavación de Taludes Retiro Material Accesos	m3	14,730.00	7.54	111,064.20	14,730.00	111,064.20	0.00	0.00
F.15.1.2	Perfilado caminos	m2	3,500.00	1.37	4,795.00	2,190.92	3,001.56	-1,309.08	(1,793.44)
F.15.1.3	Relleno Masivo	m3	10,227.41	7.89	80,694.26	10,323.15	81,449.65	95.74	755.39
F.15.1.4	Transporte Desechos DME D<=1Km	m3-km	0.00	1.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.5	Transporte Desechos DME D>1Km	m3-km	60,893.82	0.67	40,798.86	60,893.82	40,798.86	0.00	0.00
F.15.1.6	Pretil de Seguridad	m	633.30	14.79	9,366.51	633.30	9,366.51	0.00	0.00
F.15.1.7	Conformación DME	m3	14,730.00	0.63	9,279.90	14,730.00	9,279.90	0.00	0.00
F.15.1.8	Excavación Masiva Poza y Cunetas	m3	538.70	10.25	5,521.68	538.70	5,521.68	0.00	(0.01)
F.15.1.9	Excavación Zanja de Anclaje	m3	16.44	37.80	621.43	16.44	621.43	0.00	0.00
F.15.1.10	Suministro Colocación Geotextil	m2	0.00	3.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.11	Suministro Colocación Geomembrana	m2	344.30	6.76	2,327.47	344.30	2,327.47	0.00	0.00
F.15.1.12	Relleno Tmax 1 1/2"	m3	16.44	14.09	231.64	16.44	231.64	0.00	0.00
F.15.1.13	Cunetas	m	820.00	6.84	5,608.80	317.19	2,169.58	-502.81	(3,439.22)
F.15.1.14	Excavación masiva común	m3	204.29	10.25	2,093.97	0.00	0.00	-204.29	(2,093.97)
F.15.1.15	Excavación Zanja de Anclaje	m3	5.20	37.80	196.56	0.00	0.00	-5.20	(196.56)
F.15.1.16	Relleno	m3	38.80	7.89	306.13	38.80	306.13	0.00	0.00
F.15.1.17	Concreto Fc 140 Kg/cm2	m3	55.61	149.02	8,287.00	25.51	3,801.50	-30.10	(4,485.50)
F.15.1.18	Suministro Colocación Geomembrana	m2	285.70	6.76	1,931.33	167.10	1,129.60	-118.60	(801.73)
F.15.1.19	Excavación masiva común	m3	715.76	10.25	7,336.54	351.73	3,605.23	-364.03	(3,731.31)
F.15.1.20	Excavación Zanja de Anclaje	m3	18.10	37.80	684.18	0.00	0.00	-18.10	(684.18)
F.15.1.21	Relleno	m3	18.10	7.89	142.81	0.00	0.00	-18.10	(142.81)
F.15.1.22	Relleno Filtro	m3	47.90	33.40	1,599.86	19.03	635.60	-28.87	(964.26)
F.15.1.23	Suministro colocación Geotextil	m2	552.30	3.03	1,673.47	133.09	403.26	-419.21	(1,270.21)
F.15.1.24	Suministro colocación Geomebrana	m2	0.00	6.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.25	Utilidad 6.77%	%	294,561.60	0.07	19,941.82	0.07	18,665.82	-294,561.53	(1,276.00)
F.15.2	**PCA 065 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.2.1	Concreto de Pega (Fc= 150 Kg/cm2)	m3	0.00	265.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.2.2	Utilidad 6.77%	%	0.07	0.07	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00
F.15.3	**PCA 086 Compra de materiales tuberías AEO**								
F.15.3.1	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	2.00	754.74	1,509.48	2.00	1,509.48	0.00	0.00
F.15.3.2	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	3.00	754.74	2,264.22	3.00	2,264.22	0.00	0.00
F.15.3.3	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	12.00	754.74	9,056.88	12.00	9,056.88	0.00	0.00
F.15.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	12,830.58	0.05	641.53	0.05	641.53	-12,830.53	0.00
F.15.4	**PCA 115 Suministro y Colocación De Malla Olimpica**								
F.15.4.1	Mano de Obra (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)								
F.15.4.1.1	Capataz	hh	153.00	14.34	2,194.02	153.00	2,194.02	0.00	0.00
F.15.4.1.2	Operario	hh	1,886.00	13.05	24,612.30	1,886.00	24,612.30	0.00	0.00
F.15.4.1.3	Operario Tipo A	hh	2.50	15.33	38.33	2.50	38.33	0.00	0.00
F.15.4.1.4	Operario Tipo C	hh	39.00	14.12	550.68	39.00	550.68	0.00	0.00
F.15.4.1.5	Rigger Grúa	hh	40.00	10.02	400.80	40.00	400.80	0.00	0.00
F.15.4.2	Equipos (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)				0.00				
F.15.4.2.1	Retroexcavadora	hm	2.50	28.73	71.83	2.50	71.83	0.00	0.00
F.15.4.2.2	Camión Grúa	hm	39.00	52.76	2,057.64	39.00	2,057.64	0.00	0.00
F.15.4.2.3	Martillo Hilti	hm	21.90	2.37	51.90	21.90	51.90	0.00	0.00
F.15.4.2.4	Grupo Electrógeno	hm	13.10	29.14	381.73	13.10	381.73	0.00	0.00
F.15.4.2.5	Utilidad 6.77%	%	2,563.10	0.07	173.52	0.07	173.52	-2,563.03	0.00
F.15.4.3	Materiales (Partidas Reembolsables) (Remb)				0.00				
F.15.4.3.1	Malla cocada 2"	Rollo	86.38	261.52	22,590.10	86.38	22,590.10	0.00	0.00
F.15.4.3.2	Alambre Galvanizado	Rollo	1.19	41.20	49.03	1.19	49.03	0.00	0.00
F.15.4.3.3	Acero Barra 3/4	Barra	16.70	10.39	173.51	16.70	173.51	0.00	0.00
F.15.4.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	22,812.64	0.05	1,140.63	0.05	1,140.63	-22,812.59	0.00
F.15.5	**CSIs - Contract Site Instructions**								
F.15.5.1	CSI 033	T&M / Remb	1.00	7,540.91	7,540.91	1.00	7,540.91	0.00	0.00
F.15.5.2	CSI 044	T&M / Remb	1.00	8,082.21	8,082.21	1.00	8,082.21	0.00	0.00
F.15.5.3	CSI 062	T&M / Remb	1.00	467.46	467.46	1.00	467.46	0.00	0.00
F.15.5.4	CSI 063	T&M / Remb	1.00	467.46	467.46	1.00	467.46	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.15.5.5	CSI 064	Reemb	1.00	6,248.23	6,248.23	1.00	6,248.23	0.00	0.00
F.15.5.6	CSI 065	PU	1.00	172.28	172.28	1.00	172.28	0.00	0.00
F.15.5.7	CSI 066	Gbl	1.00	2,141.17	2,141.17	1.00	2,141.17	0.00	0.00
F.15.5.8	CSI 067	T&M / Remb	1.00	508.53	508.53	1.00	508.53	0.00	0.00
F.15.5.9	CSI 069	T&M / Remb	1.00	581.57	581.57	1.00	581.57	0.00	0.00
F.15.5.10	CSI 070	hh	1.00	1,709.87	1,709.87	1.00	1,709.87	0.00	0.00
F.16	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 016**				**256,183.21**		**266,443.01**		**10,259.80**
F.16.1	**PCA 059 Suministro de Materiales para Sistemas de Estabilización de Taludes en la Bocatoma Sarallenque**								
F.16.1.1	Malla Electrosoldada	un	230.00	93.20	21,436.00	230.00	21,436.00	0.00	0.00
F.16.1.2	Barra IBO R38-N (500) L=3m 11500001800	un	655.00	33.33	21,831.15	655.00	21,831.15	0.00	0.00
F.16.1.3	Copla IBO R-38	un	410.00	5.81	2,382.10	410.00	2,382.10	0.00	0.00
F.16.1.4	Tuerca IBO R38	un	245.00	2.45	600.25	245.00	600.25	0.00	0.00
F.16.1.5	Button Drill Bit, R38-090, Carbide Inserts	un	100.00	22.87	2,287.00	100.00	2,287.00	0.00	0.00
F.16.1.6	Placa de Reparto R38 E=25MM	un	245.00	12.25	3,001.25	245.00	3,001.25	0.00	0.00
F.16.1.7	Transporte Santiago Chile – Lima	un	1.00	1,072.22	1,072.22	1.00	1,072.22	0.00	0.00
F.16.1.8	Proforma de Importación N° OHL 170613-10M	glb	1.00	8,310.92	8,310.92	1.00	8,310.92	0.00	0.00
F.16.1.9	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	60,920.89	0.05	3,046.04	60,920.89	3,046.04	0.00	0.00
F.16.2	**PCA 063 Movimiento de Tierras de Poza y Cunetas – Obras de Drenaje en DME 1 y DME 2**								
F.16.2.1	Botadero DME-1								
F.16.2.1.1	Excavación masiva material común	m3	1,150.06	4.56	5,244.27	1,150.06	5,244.27	0.00	0.00
F.16.2.1.2	Excavación cunetas	m3	198.70	6.18	1,227.97	198.70	1,227.97	0.00	0.00
F.16.2.1.3	Bermas de Seguridad	ml	494.75	14.80	7,322.30	494.75	7,322.30	0.00	0.00
F.16.2.1.4	Berma Enrocado	ml	180.84	53.63	9,698.45	180.84	9,698.45	0.00	0.00
F.16.2.1.5	Excavación masiva material común	m3	2.70	4.56	12.31	2.70	12.31	0.00	0.00
F.16.2.1.6	Cama de Apoyo	m3	0.22	7.82	1.72	0.22	1.72	0.00	0.00
F.16.2.1.7	Relleno T max= 1 1/2"	m3	2.52	14.11	35.56	2.52	35.56	0.00	0.00
F.16.2.1.8	Encofrado	m2	3.36	40.00	134.40	3.36	134.40	0.00	0.00
F.16.2.1.9	Concreto f'c=140 kg/cm2	m3	1.70	134.74	229.06	1.70	229.06	0.00	0.00
F.16.2.1.10	Tubería HDPE interior liso d=8"	m	12.00	11.44	137.28	12.00	137.28	0.00	0.00
F.16.2.2	Botadero DME-2								
F.16.2.2.1	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	1,705.00	7,774.80	1,105.00	5,038.80
F.16.2.2.2	Excavación cunetas	m3	1,818.00	6.18	11,235.24	1,874.60	11,585.03	56.60	349.79
F.16.2.2.3	Bermas de Seguridad	ml	342.00	14.80	5,061.60	690.65	10,221.62	348.65	5,160.02
F.16.2.2.4	Berma Enrocado	ml	430.00	53.67	23,078.10	430.00	23,078.10	0.00	0.00
F.16.2.2.5	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	637.70	2,907.91	37.70	171.91
F.16.2.2.6	Relleno T max= 1 1/2"	m3	211.00	14.11	2,977.21	238.23	3,361.43	27.23	384.22
F.16.2.2.7	Cama de Apoyo	m3	8.50	7.82	66.47	12.09	94.54	3.59	28.07
F.16.2.2.8	Tubería HDPE interior liso d=900 mm	m	21.40	211.18	4,519.25	21.40	4,519.25	0.00	0.00
F.16.2.2.8.A	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m		22.52		17.76	399.96	17.76	399.96
F.16.2.2.9	Mampostería piedra e=0.30 m	m3	25.00	37.85	946.25	25.00	946.25	0.00	0.00
F.16.2.2.10	Geomembrana	m2	139.80	7.83	1,094.63	139.80	1,094.63	0.00	0.00
F.16.2.3	Trabajos Varios - Otros								
F.16.2.3.1	Retiro Check Dams	un	47.00	38.59	1,813.73	42.00	1,620.78	-5.00	(192.95)
F.16.2.3.2	Colocación Check Dams	un	47.00	36.22	1,702.34	45.00	1,629.90	-2.00	(72.44)
F.16.2.4	Utilidad (6.77%)	%	82,010.14	0.07	5,552.09	93,277.52	6,314.89	11,267.38	762.80
F.16.3	**PCA 105 Reembolso de gaviones no utilizados por cambio de ingeniería en Sarallenque**								
F.16.3.1	Gavión Caja 8x10 cm. Dimensiones 2x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	1,117.00	34.51	38,547.67	1,117.00	38,547.67	0.00	0.00
F.16.3.2	Gavión Caja 8x10 cm. Dimensiones 3x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	9.00	48.53	436.77	9.00	436.77	0.00	0.00
F.16.3.3	Alambre de amarre de gavión 2 mm. Recubrimiento 3 zinc-25 kg.	rollo	87.00	41.20	3,584.40	87.00	3,584.40	0.00	0.00
F.16.3.4	Transporte en Plataforma (Lima - Quellaveco)	viaje	1.00	4,500.00	4,500.00	1.00	4,500.00	0.00	0.00
F.16.3.5	Margen de Utilidad (Gastos Generales y Utilidad) (5%)	%	47,068.84	0.05	2,353.44	47,068.84	2,353.44	0.00	0.00
F.16.3.6	Traslado de Gaviones de PB3-B a Almacén de SMI	Gbl	1.00	1,770.38	1,770.38	0.00	0.00	-1.00	(1,770.38)
F.16.4	**PCA 108 Suministro e Instalación de Junta Retrofit PVC (Desvío de Construcción)**								
F.16.4.1	Instalación de junta Retrofit de PVC (tipo Sika perfil 667)	ml	12.20	538.46	6,569.17	12.20	6,569.170	0.00	0.00
F.16.4.2	Utilidad	%	6,569.17	0.07	444.73	6,569.17	444.73	0.00	0.00
F.16.5	**PCA 110 Trabajos Adicionales en Canteras No Contractuales**								
F.16.5.1	Exploración y Procesamiento Industrial en Canteras No Contractuales								
F.16.5.1.1	Capataz	hh	37.00	14.34	530.58	37.00	530.58	0.00	0.00
F.16.5.1.2	Operario	hh	33.00	13.05	430.65	33.00	430.65	0.00	0.00
F.16.5.1.3	Peón	hh	86.00	9.52	818.72	86.00	818.72	0.00	0.00
F.16.5.1.4	Operador Tipo A	hh	33.50	15.33	513.56	33.50	513.56	0.00	0.00
F.16.5.1.5	Operador Tipo B	hh	69.70	14.11	983.47	69.70	983.47	0.00	0.00
F.16.5.1.6	Operador Tipo C	hh	47.30	14.12	667.88	47.30	667.88	0.00	0.00
F.16.5.1.7	Excavadora	hm	25.00	70.68	1,767.00	25.00	1,767.00	0.00	0.00
F.16.5.1.8	Retroexcavadora	hm	8.50	28.73	244.21	8.50	244.21	0.00	0.00
F.16.5.1.9	Cargados Frontal	hm	24.70	64.26	1,587.22	24.70	1,587.22	0.00	0.00
F.16.5.1.10	Chancadora Primaria-Secundarias	hm	11.00	183.00	2,013.00	11.00	2,013.00	0.00	0.00
F.16.5.1.11	Zaranda Metso	hm	8.40	68.34	574.06	8.40	574.06	0.00	0.00
F.16.5.1.12	Volquete	hm	47.30	28.03	1,325.82	47.30	1,325.82	0.00	0.00
F.16.5.1.13	Utilidad 6.77%	%	7,511.31	0.07	508.52	7,511.31	508.52	0.00	0.00
F.16.5.2	Ensayos en Canteras No Contractuales								
F.16.5.2.1	OS 315-0400-17-A								
F.16.5.2.1.1	Preparación de Muestra Norma ASTM C1567	un	2.00	85.54	171.08	2.00	171.08	0.00	0.00
F.16.5.2.1.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina Norma ASTM C1567	un	2.00	279.38	558.78	2.00	558.78	0.00	0.00
F.16.5.2.2	OS 315-0421-17-A								
F.16.5.2.2.1	Ensayo de Ciclo Hielo-Deshielo en Hormigón (04 Probetas por Muestra)	un	2.00	887.86	1,775.72	2.00	1,775.72	0.00	0.00
F.16.5.2.2.2	Resistencia a la Abrasión del Concreto	un	2.00	746.54	1,493.08	2.00	1,493.08	0.00	0.00
F.16.5.2.3	OS 315-0437-17-A								
F.16.5.2.3.1	Servicio de Ensayo de Petografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.3.2	Servicio de Ensayo de Petografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.3.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.4	OS 315-0450-17-A								
F.16.5.2.4.1	Servicio de Ensayo de Petografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.4.2	Servicio de Ensayo de Petografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.4.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.5	OS 315-0457-17-A								
F.16.5.2.5.1	Materia Organica por Colorometría	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.2	Materia Organica por Ignición	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.3	Impurezas Organicas	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.4	Determinación de Sulfatos	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.5	Determinación de Sales Solubles	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.6	Cloruros	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.7	Contenido de Carbón Lignito y Sustancias Livianas	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.8	Solidez Frente al Sulfato	un	1.00	65.19	65.19	1.00	65.19	0.00	0.00
F.16.5.2.5.9	CBR	un	1.00	91.26	91.26	1.00	91.26	0.00	0.00
F.16.5.2.6	OS 315-0460-17-A								
F.16.5.2.6.1	Preparación de Muestra	un	1.00	85.54	85.54	1.00	85.54	0.00	0.00
F.16.5.2.6.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina	un	1.00	279.38	279.39	1.00	279.39	0.00	0.00
F.16.5.2.7	SCHARFF INTERNATIONAL COURIER & CARGO SA								
F.16.5.2.7.1	Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas	un	1.00	1,057.51	1,057.51	1.00	1,057.51	0.00	0.00
F.16.5.3	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	0.05	0.05	386.47	7,729.34	386.47	0.00	0.00
F.16.6	**PCA 111 Actividades Adicionales Panel Test N° 2**								
F.16.6.1	Concreto de Revestimiento	m3	43.70	278.50	12,170.45	43.70	12,170.45	0.00	0.00
F.16.6.2	Concreto de Pega	m3	33.00	265.86	8,773.38	33.00	8,773.38	0.00	0.00
F.16.6.3	Utilidad (6.77%)	%	20,943.83	0.07	1,417.90	20,943.83	1,417.90	0.00	0.00
F.16.7	**PCA 114 Revisión Costo Reembolsable ítem D.1 Verificación de Diseño de Compuertas**								
F.16.7.1	D.1 Gasto Rembolsable incurrido	Gbl	1.00	4,900.00	4,900.00	1.00	4,900.00	0.00	0.00
F.16.7.2	D.1 Deductivo G. Reembolsable Incluido en Contrato	Gbl	-1.00	894.74	-894.74	-1.00	-894.74	0.00	0.00
F.17	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 017**				**1,928,165.84**		**1,785,725.05**		**-142,440.79**
F.17.1	**PCA 060 Concreto de Revestimiento en Barrera Asana**								
F.17.1.1	Colocación de Concreto (f'c= 21MPa)	m3	5,300.00	278.50	1,476,050.00	4,813.20	1,340,476.20	-486.80	(135,573.80)
F.17.1.2	Utilidad (6.77%)	%	1,476,050.00	0.07	99,928.59	1,340,476.20	90,750.24	-135,573.80	(9,178.35)
F.17.1.3	Encofrado de concreto de revestimiento (8295m2 totales, considerados 48.60m2 en F.17.1.1)	m2	8,246.40	40.00	329,856.00	8,300.52	332,020.80	54.12	2,164.80
F.17.1.4	Utilidad (6.77%)	%	329,856.00	0.07	22,331.25	332,020.80	22,477.81	2,164.80	146.56
F.18	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 018**				**138,515.65**		**139,050.30**		**534.65**
F.18.1	**PCA 007 Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket**								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.18.1.1	**Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización de Talud de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo**								
F.18.1.1.1	**Porción a Suma Alzada**								
F.18.1.1.1.1	Movilización y Desmovilización	glb	0.00	112,116.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.1.2	Instalaciones Temporales	glb	0.00	50,126.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2	**Porción a Precios Unitarios**								
F.18.1.1.2.1	**Movimiento de Tierras**								
F.18.1.1.2.1.1	Excavación en taludes con retiro de material por accesos	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.2	Excavación localizada en hoquedad.	m3	0.00	13.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.3	Relleno localizado en hoquedad. Con concreto fluído fc=100	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.6	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.7	Suministro e Instalación de Malla Olímpica	m2	0.00	26.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2	**Sostenimiento**								
F.18.1.1.2.2.1	Shotcrete simple (sin malla) en zona de relleno hardfill. "e=50mm"	m3	0.00	628.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2.2	Shotcrete simple (con malla) en talud. e=100mm	m3	0.00	763.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3	**Plinto**								
F.18.1.1.2.3.1	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.2	Relleno Concreto fc=10MPa bajo plinto	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.3	Bomba de concreto Mod N° 10	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.4	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	39.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.5	Perforación e instalación de barras de anclaje.	un	0.00	140.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.6	Acero de refuerzo.	ton	0.00	1,486.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.7	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	33.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.8	Suministro e instalación de water stop en juntas tipo C	ml	0.00	38.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.9	Suministro y vaciado de concreto f´c 280 kg/cm2.	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.10	Bomba de concreto	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4	**Perforaciones e Inyecciones**								
F.18.1.1.2.4.1	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.2	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 10.00 m	m	296.50	207.74	61,594.91	296.50	61,594.91	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.3	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 15.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.4	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.5	Inyecciones de impermeabilización	t	-5.90	1,088.00	-6,419.20	-5.90	-6,419.20	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.6	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para Inspección	m	0.00	425.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.7	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	0.00	218.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.8	Cuerpo Principal Blanket								
F.18.1.1.2.4.9	Limpieza de fundación con equipos de aire comprimido y agua a presión	m2	0.00	20.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10	Relleno localizado con hardfill.	m3	0.00	29.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10.A	Relleno localizado con hardfill (metrado adicional por extensión del blanket)	m3	868.00	64.63	56,098.84	868.00	56,098.84	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.11	Concreto de Revestimiento fc=21MPa	m3	0.00	282.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.12	Relleno de protección de geosintético con arena.	m3	0.00	84.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.13	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.14	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	41.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.15	Cemento para hardfill.	Ton	104.16	177.21	18,458.19	104.16	18,458.19	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5	**Drenajes**								
F.18.1.1.2.5.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641.	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.2	Drenes en PVC de L=10 m. Cada 5ml	un	0.00	831.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.3	Drenes en PVC de L=14 m. Cada 5ml	un	0.00	1,163.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.4	Ml de tubería de 38 mm de continuidad de drenes	ml	0.00	29.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.5	Ml de reforzamiento de dren de 38	ml	0.00	68.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.6	Válvula de salida con dado de concreto	un	0.00	1,052.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.6	**Instrumentación**								
F.18.1.1.2.6.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	3.00	300.45	3.00	300.45
F.18.1.1.2.6.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.7	**Utilidad**	%	129,732.74	0.07	8,782.91	130,033.19	8,803.25	300.45	20.34
F.18.1.2	**Tratamiento e Impermeabilización de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo**								
F.18.1.2.1	**Porción a Precios Unitarios**								
F.18.1.2.2	**Trabajos Previos**				0.00				
F.18.1.2.2.1	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.2	Perfilado de caminos	m2	0.00	1.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.3	Relleno tipo C en accesos de blanket	m3	0.00	7.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.6	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.7	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3	**Movimiento de Tierras**								
F.18.1.2.3.1	Excavación en taludes con retiro de material por acce	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.2	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.3	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	38.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.4	Material de filtro.	m3	0.00	41.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.5	Material de transición.	m3	0.00	34.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.6	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.7	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.8	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.4	**Drenajes**								
F.18.1.2.4.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641.	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.5	**Instrumentación**								
F.18.1.2.5.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	2.00	200.30	2.00	200.30
F.18.1.2.5.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.6	**Utilidad**	%	0.00	0.07	0.00	0.07	13.56	0.07	13.56
F.19	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 019**		**1.00**		**28,976,656.87**		**28,976,656.87**		**0.00**
F.19.1	PCA 0033 Bombeo de Agua durante las excavaciones	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.2	PCA 0044 Reconocimiento de un mayor precio de transporte por el tránsito por campamento.	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.3	PCA 0045 Reconocimiento del primer Km en transportes mayores a 1 Km	glb	1.00	139,500.00	139,500.00	1.00	139,500.00	0.00	0.00
F.19.4	PCA 0066 Mayores recursos humanos y materiales en Laboratorio	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.5	PCA 0067 Segundo Panel Test	glb	1.00	124,625.33	124,625.33	1.00	124,625.33	0.00	0.00
F.19.6	PCA 0069 Q1 Agregados para concreto fuera de cantera autorizada - Reconocimiento de la fabricación de agregados para concreto.	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.7	PCA 0072 Menor rendimiento en partidas contractuales por retrasos en la Ingeniería de la Bocatoma Sarallenque	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.8	PCA 0075 Reparación de juntas en plinto y concreto dental bajo este (motivada por aparición de falla)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.9	PCA 0076 Descarga a Pique en Canal By-Pass	glb	1.00	55,389.30	55,389.30	1.00	55,389.30	0.00	0.00
F.19.10	PCA 0077 Modificación de Precio de Producción y Colocación de Hardfill	glb	1.00	12,627,391.83	12,627,391.83	1.00	12,627,391.83	0.00	0.00
F.19.11	PCA 0079 Impacto por Movilización Social en la Garita y Bloqueo de Carretera en Distrito de Torata	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.12	PCA 0080 Cambio de alcance en el Transporte de agregados de concreto por cambio de Sarallenque-cantera Q1	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.13	PCA 0081 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales hasta el término del Contrato	glb	1.00	6,001,145.89	6,001,145.89	1.00	6,001,145.89	0.00	0.00
F.19.14	PCA 0082 Pérdida de rendimiento en las primeras capas de Hardfill (regularización e impacto en falla)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.15	PCA 0083 Precio de combustible para cantidades mayores a las contractuales, incluyendo el combustible del Blanket	glb	1.00	305,000.00	305,000.00	1.00	305,000.00	0.00	0.00
F.19.16	PCA 0085 Nuevos APUs en acueducto Millune por cambio de ingeniería una vez ejecutados los trabajos	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.17	PCA 0087 Impacto por no disponer de accesos a barrera en distintas Alturas	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.18	PCA 0098 Nuevo Sostenimiento Bocatoma Sarallenque	glb	1.00	463,582.87	463,582.87	1.00	463,582.87	0.00	0.00
F.19.19	PCA 0103 Suministro e Instalación de Franja de Membrana Externa correspondiente a la Barrera	glb	1.00	406,099.70	406,099.70	1.00	406,099.70	0.00	0.00
F.19.20	PCA 0104 Trabajo en Desvío Provisional (cámara, codos, prueba de estanqueidad)	glb	1.00	85,474.54	85,474.54	1.00	85,474.54	0.00	0.00
F.19.21	PCA 0106 Ejecución de Juntas para evitar fisuración del Canal Sarallenque	glb	1.00	25,156.44	25,156.44	1.00	25,156.44	0.00	0.00
F.19.22	PCA 0107 Trabajos adicionales ejecutados en Panel Test según requerimiento de la Compañía	glb	1.00	21,268.93	21,268.93	1.00	21,268.93	0.00	0.00
F.19.23	PCA 0109 Incremento en excavación y mampostería en Canal Sarallenque	glb	1.00	50,892.67	50,892.67	1.00	50,892.67	0.00	0.00
F.19.24	PCA 0113 Equipo de limpieza en planta de Hardfill debido a la fabricación de hardfill con árido plástico	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.25	PCA 0117 Movilización de Telebelt	glb	1.00	7,736.73	7,736.73	1.00	7,736.73	0.00	0.00
F.19.26	PCA 0118 Suministro e Instalación de geocompuesto PVC, sistemas de anclaje y franja de Membrana Externa en el Blanket	glb	1.00	408,018.08	408,018.08	1.00	408,018.08	0.00	0.00
F.19.27	PCA 0119 Cambio de Precio del Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket debido al ajuste del precio del hardfill	glb	1.00	4,739,594.26	4,739,594.26	1.00	4,739,594.26	0.00	0.00
F.19.28	PCA 0120 Cambios de Ingeniería (RFIs respondidos) hasta 10May18	glb	1.00	515,780.30	515,780.30	1.00	515,780.30	0.00	0.00
F.19.29	PCA 0121 Incentivos por Término								0.00
F.19.29.1	Primer Incentivo: Termino al 29 de Septiembre de 2018	glb	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1.00	2,000,000.00	0.00	0.00
F.19.29.2	Segundo Incentivo	un	15.00	66,666.66	1,000,000.00	15.00	1,000,000.00	0.00	0.00
F.20	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 020**				**8,594.26**		**8,594.26**		**0.00**
F.20.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.20.1.1	CSI 068	T&M / Remb	1.00	201.96	201.96	1.00	201.96	0.00	0.00
F.20.1.2	CSI 071	T&M / Remb	1.00	2,281.71	2,281.71	1.00	2,281.71	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.20.1.3	CSI 072	T&M / Remb	1.00	980.93	980.93	1.00	980.93	0.00	0.00
F.20.1.4	CSI 073	T&M / Remb	1.00	292.83	292.83	1.00	292.83	0.00	0.00
F.20.1.5	CSI 077	T&M / Remb	1.00	327.72	327.72	1.00	327.72	0.00	0.00
F.20.1.6	CSI 078	T&M / Remb	1.00	1,644.36	1,644.36	1.00	1,644.36	0.00	0.00
F.20.1.7	CSI 079	T&M / Remb	1.00	2,864.75	2,864.75	1.00	2,864.75	0.00	0.00
F.21	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 021				-392,052.02		-241,288.61		150,763.41
F.21.1	PCA 122 Mayor costo en hospedaje y transporte de personal por falta de camas en campamento Quellaveco	Remb	1.00	71,405.00	71,405.00	1.00	71,405.00	0.00	0.00
F.21.2	PCA 125 Construcción de Obras de Mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta								
F.21.2.1	**Porción a Suma Alzada**								
F.21.2.1.1	Instalaciones Temporales	Gb	1.00	633.80	633.80	1.00	633.80	0.00	0.00
F.21.2.1.2	Actividades de Desvío Temporal (contempla 03 desvíos al río)	Gb	1.00	30,000.00	30,000.00	1.00	30,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.3	Trabajos Medioambientales (Supervisión, monitoreos de río, acopio de residuos, motobomba y contingencias)	Gb	1.00	20,000.00	20,000.00	1.00	20,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.4	Desmontaje, calibración y reinstalación de caudalímetro	Gb	1.00	15,000.00	15,000.00	0.00	-	-1.00	(15,000.00)
F.21.2.2	**Trabajos a Precios Unitarios**								
A.	**Sector Aguas Arriba Bocatoma**								
F.21.2.2.1	Movimiento de Tierras - Poza N°.1								
F.21.2.2.1.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Gb	1.00	7,709.90	7,709.90	1.00	7,709.90	0.00	0.00
F.21.2.2.1.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,320.00	12.77	16,856.40	1,321.77	16,879.00	1.77	22.60
F.21.2.2.1.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,209.41	0.90	1,988.47	2,212.37	1,991.13	2.96	2.66
F.21.2.2.1.4	Rip Rap Clase 3; e=0.80	m3	470.00	75.20	35,344.00	546.76	41,116.35	76.76	5,772.35
F.21.2.2.1.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 gr/cm2	m2	633.00	3.63	2,297.79	705.83	2,562.16	72.83	264.37
F.21.2.2.1.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m2	633.00	5.02	3,177.66	705.83	3,543.27	72.83	365.61
F.21.2.2.1.7	Relleno Clase C	m3	268.00	21.23	5,689.64	268.00	5,689.64	0.00	0.00
F.21.2.2.1.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	234.00	100.77	23,580.18	226.44	22,818.36	-7.56	(761.82)
F.21.2.2.2	Transición de Concreto Armado								
F.21.2.2.2.1	Solado Concreto (f'c=140 kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	5.80	164.99	956.94	27.34	4,510.83	21.54	3,553.89
F.21.2.2.2.2	Suministro de Concreto f'c=140 Kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	23.00	209.63	4,821.49	118.35	24,809.71	95.35	19,988.22
F.21.2.2.2.3	Acero de Refuerzo	Kg	6,128.53	3.53	21,633.71	7,177.22	25,335.59	1,048.69	3,701.88
F.21.2.2.2.4	Encofrado	m2	220.00	61.76	13,587.20	369.35	22,811.06	149.35	9,223.86
F.21.2.2.2.5	Concreto f'C= 280 kg/cm2	m3	65.00	221.27	14,382.55	212.80	47,086.26	147.80	32,703.71
F.21.2.2.2.6	Junta de Construcción	m	13.62	71.55	974.51	21.24	1,519.72	7.62	545.21
F.21.2.2.3	Muro de Contención MC-2								
F.21.2.2.3.1	Colocación de barras y anclaje químico con estructura existente	un	31.00	88.97	2,758.07	31.00	2,758.07	0.00	0.00
F.21.2.2.3.2	Soldado Concreto (f'c=100 Kg7cm2)	m3	2.60	164.99	428.97	2.80	461.97	0.20	33.00
F.21.2.2.3.3	Acero de Refuerzo	Kg	2,402.55	3.53	8,481.00	2,402.55	8,481.00	0.00	0.00
F.21.2.2.3.4	Encofrado	m2	128.20	61.76	7,917.63	128.12	7,912.69	-0.08	(4.94)
F.21.2.2.3.5	Concreto f'C= 280 kg/cm2	m3	26.82	221.27	5,934.46	27.22	6,022.97	0.40	88.51
F.21.2.2.3.6	Junta de Construcción	m	16.08	71.55	1,150.52	16.08	1,150.52	0.00	0.00
F.21.2.2.3.7	Relleno Estructural Tmax=3"	m3	55.00	50.84	2,796.20	148.22	7,535.50	93.22	4,739.30
F.21.2.2.3.8	Escarificado en zapata y muro y aplicación de puerta de adherencia	m2	24.54	21.67	531.78	24.54	531.78	0.00	0.00
F.21.2.2.4	Miscelaneos								
F.21.2.2.4.1	Remoción y traslado de postes eléctricos	un	0.00	1,506.17	0.00	0.00	-	0.00	0.00
F.21.2.2.4.2	Remoción y reposición de cerco perimetral	ml	0.00	192.21	0.00	0.00	-	0.00	0.00
B.	**Sector Aguas Abajo Bocatoma**								
F.21.2.2.5	Movimiento de Tierras - Poza N° 2 y Canal								
F.21.2.2.5.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Gb	1.00	7,708.88	7,708.88	1.00	7,708.88	0.00	0.00
F.21.2.2.5.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,146.39	12.77	14,639.40	1,068.13	13,640.02	-78.26	(999.38)
F.21.2.2.5.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,063.50	0.90	1,857.15	2,063.50	1,857.15	0.00	0.00
F.21.2.2.5.4	Rip Rap Clase 3; e=0.80	m3	341.08	75.20	25,649.22	360.35	27,098.32	19.27	1,449.10
F.21.2.2.5.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 gr/cm2	m2	396.56	3.63	1,439.51	305.99	1,110.74	-90.57	(328.77)
F.21.2.2.5.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m3	782.59	5.02	3,928.60	305.99	1,536.07	-476.60	(2,392.53)
F.21.2.2.5.7	Relleno local en controno de estructura Tmax 3"	m3	224.40	50.84	11,408.50	423.27	21,519.05	198.87	10,110.55
F.21.2.2.5.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	20.00	100.77	2,015.40	16.60	1,672.78	-3.40	(342.62)
F.21.2.2.5.9	Enrocado en laterales de río	m3	83.86	32.43	2,719.58	183.81	5,960.96	99.95	3,241.38
F.21.2.2.5.10	Concreto lanzado e=0.10 cm	m2	15.10	780.00	11,778.00	47.10	36,738.00	32.00	24,960.00
F.21.2.2.5.11	Revestimiento de Concreto f'C=210 Kg/cm2 con GEOWEB tipo TW353 o Equivalente	m3	235.00	20.50	4,817.50	321.27	6,586.04	86.27	1,768.54
F.21.2.2.5.12	Colchon de gaviones 4.0X0.3X2.0 (defensa ribereña)	m3	0.48	114.98	55.19	1.10	126.48	0.62	71.29
F.21.2.2.6	Gastos Generales y Utilidad								
F.21.2.2.6.1	Gastos Generales	%	336,649.80	0.37	125,873.36	439,425.77	164,301.30	102,775.97	38,427.94
F.21.2.2.6.2	Utilidad	%	462,523.16	0.07	31,312.82	603,093.27	40,872.32	140,570.11	9,559.50
F.21.3	PCA 127 Retrabajos en Cámara de Pique del Túnel	Gb	1.00	4,771.00	4,771.00	1.00	4,771.00	0.00	0.00
F.21.4	PCA 128 Mejoramiento fundación de Canal Cajón-Bocatoma Sarallenque	Gb	1.00	25,819.00	25,819.00	1.00	25,819.00	0.00	0.00
F.21.5	PCA 129 Extensión de Plazo de Contrato hasta Febrero 2018	Gb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.21.6	PCA 131 Impacto por Modificación de Dimensiones de Rejilla en Captación Sarallenque	Gb	1.00	4,865.00	4,865.00	1.00	4,865.00	0.00	0.00
F.21.7	PCA 134 Descuento Segundo Incentivo	Gb	1.00	(1,000,000.00)	-1,000,000.00	1.00	(1,000,000.00)	0.00	0.00
F.21.8	CSI 080 Tratamiento de Falla en Fundación del Plinto del Blanket.	Gb	1.00	2,422.00	2,422.00	1.00	2,422.00	0.00	0.00
F.21.9	CSI 082 Preparación de un pase temporal por el canal Sallenque	Gb	1.00	2,301.00	2,301.00	1.00	2,301.00	0.00	0.00
F.21.10	CSI 083 Izaje de 04 contenedores de 20 pies en el área de Lavavajillas	Gb	1.00	-	0.00	1.00	-	0.00	0.00
F.21.11	CSI 084 Descarga e instalación de contenedores tipo oficinas en el area de oficinas de SMI.	Gb	1.00	2,529.00	2,529.00	1.00	2,529.00	0.00	0.00
F.22	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 022				375,096.98		376,377.52		1,280.54
F.22.1	PCA 133 Shotcrete en Quebrada Sarallenque								
F.22.1.1	Concreto Lanzado	m3	525.71	668.27	351,313.08	527.50	352,512.43	1.79	1,199.35
F.22.1.2	Utilidad	%	351,313.08	0.07	23,783.90	352,512.43	23,865.09	1,199.35	81.19
F.23	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 023				130,554.00		41,338.20		-89,215.80
F.23.1	PCA 135 Movilización y Colocación de Contenedores	Gb	1.00	22,092.00	22,092.00	1.00	22,092.00	0.00	0.00
F.23.2	PCA 136 Suministro y Transporte de Arena de Moquegua para producir material de filtro para el Blanket	m3	1,755.29	58.11	102,000.00	220.00	12,784.20	-1,535.29	(89,215.80)
F.23.3	CSI 085 Retiro de Material Progresiva 0+600 - Canal Sarallenque	Gb	1.00	4,748.00	4,748.00	1.00	4,748.00	0.00	0.00
F.23.3	CSI 086 Colocación de plancha en viga de Bocatoma Asana	Gb	1.00	1,714.00	1,714.00	1.00	1,714.00	0.00	0.00
F.24	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 024				0.00		1,879,174.05		1,879,174.05
F.24.1	**PCA 138 Negociación Cierre de Contrato**								
F.24.1.1	Incremento de tarifa y modalidad de cobro de APC (Julio 2018 a Febrero 2019)	Gb		562,843.76		1.00	562,843.76	1.00	562,843.76
F.24.1.2	Nuevo Alcance Colocación y Preparación de Hardfill y Concreto de Revestimiento por Ampliación del Blanket.	Gb		175,341.84		1.00	175,341.84	1.00	175,341.84
F.24.1.3	Incremento de costos por aumento de perforaciones e inyecciones	Gb		352,987.30		1.00	352,987.30	1.00	352,987.30
F.24.1.4	Tapón de cierre	Gb		282,497.62		1.00	282,497.62	1.00	282,497.62
F.24.1.5	Trabajos Adicionales Obras de mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta por cambios de diseño y eventos inesperados	Gb		173,250.71		1.00	173,250.71	1.00	173,250.71
F.24.1.6	Incremento de Enrocado y Rip-Rap por cambio de diseño en el Blanket aguas arriba y aguas abajo	Gb		314,391.05		1.00	314,391.05	1.00	314,391.05
F.24.1.7	Trabajos en Compuerta Sarallenque	Gb		2,099.07		1.00	2,099.07	1.00	2,099.07
F.24.1.8	Trabajos en Bocatoma Sarallenque por cambio de diseño (Red Line 208)	Gb		17,126.12		1.00	17,126.12	1.00	17,126.12
F.24.1.9	Alquiler de Andamios (Noviembre 2018 a Junio 2019)	Gb		239,057.19		1.00	239,057.19	1.00	239,057.19
F.24.1.10	Utilidad PCA 136 (Suministro Arena de Moquegua para Filtro)	Gb		865.49		1.00	865.49	1.00	865.49
F.24.1.11	Afectaciones por Lluvias (Luminaria, Bombas, Grupo Electrógeno, Refugio, entre otros)	Gb		74,539.91		1.00	74,539.91	1.00	74,539.91
F.24.1.12	Concreto de Pega	Gb		336,628.06		1.00	336,628.06	1.00	336,628.06
F.24.2	PCA 139 Descuento Primer Incentivo	Gb		(2,000,000.00)		1.00	-2,000,000.00	1.00	(2,000,000.00)
F.24.3	PCA 141 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales	Gb		1,347,545.93		1.00	1,347,545.93	1.00	1,347,545.93
	TOTAL MODIFICACIONES CONTRACTUALES				36,328,363.00		37,973,436.14		1,625,896.61
	TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES DE CONTRATO				68,374,103.39		70,000,000.00		1,625,896.61

CONTRATO No. Q1CO- K-CC2-145

"Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune"

Celebrado entre

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

y

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

Para el Proyecto

QUELLAVECO

CONTRACT No. Q1CO-K-CC2-145

"Asana River Dyke and Intakes, Including the By Pass, Sarallenque and Millune Channels"

By and between

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

and

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

For the Project

QUELLAVECO

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

TABLA DE CONTENIDOS

		Página
1.0	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	3
2.0	PRECEDENCIA	4
3.0	ALCANCE DEL TRABAJO	5
4.0	PRECIO DEL CONTRATO	5
5.0	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	6
6.0	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	6
7.0	COMUNICACIONES	7
8.0	VIGENCIA	8
9.0	IDIOMA	8
10.0	GARANTÍA DEL CONTRATISTA	9

TABLE OF CONTENTS

		Page
1.0	CONTRACT DOCUMENTS	3
2.0	PRECEDENCE	4
3.0	SCOPE OF WORK	5
4.0	CONTRACT PRICE	5
5.0	PERFORMANCE SCHEDULE	6
6.0	CONTRACT ADMINISTRATION	6
7.0	COMMUNICATIONS	7
8.0	TERM	8
9.0	LANGUAGE	8
10.0	CONTRACTOR'S WARRANTY	9

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

Este **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** identificado con el número Q1CO-K-CC2-145 y nombre " **Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune** " (en lo sucesivo denominado como "Contrato"), es celebrado por y entre:

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 20137913250, domiciliada en Esquilache No. 371, Piso 10, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú (en lo sucesivo denominada como "Propietario"), debidamente representada por (1) **Juan Felipe García Montufar Sarmiento**, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No. 08272003, y (2) **José Fernández-Baca Llamosas**, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No. 10273671, según poderes inscritos en el asiento C00026 de la partida electrónica No. 11396716 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao;

y

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. **20425123115** domiciliada en **Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores de Lima, Perú** (en lo sucesivo denominada como "Contratista"), debidamente representada por **José Antonio de Apraiz Casuso**, con Carné de Extranjería No. **001462352**, según poderes inscritos en la partida electrónica No. 11087369 de la Oficina Registral de Lima;

En adelante, tanto el Propietario como el Contratista serán denominados individualmente como "Parte" y colectivamente como "Partes.

En consideración a los acuerdos aquí contenidos, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1.1 Este Contrato estará constituido por este Documento de Firmas y las siguientes Partes, las cuales por esta referencia quedan aquí incorporadas y son parte de este Contrato

		Rev	Fecha
1.1.1	Documento de Firmas	4	08-Mar-17
1.1.2	Parte I – Alcance de Trabajo	6	08-Mar-17

This **CONSTRUCTION SERVICES CONTRACT** identified with the number Q1CO-K-CC2-145 and name " **Asana River Dyke and Intakes, Including the By Pass, Sarallenque and Millune Channels** " (hereinafter referred to as "Contract"), is made and entered by and between:

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., a corporation formed under the laws of the Republic of Peru, with Sole Taxpayer Registration (RUC) No. 20137913250, domiciled at Esquilache No. 371, 10th Floor, San Isidro district, province and department of Lima, Peru (hereinafter referred to as "Owner"), duly represented by (1) **Juan Felipe García Montufar Sarmiento**, with National Identification Document (DNI) No. 08272003, and (2) **José Fernández-Baca Llamosas**, with National Identification Document (DNI) No. 10273671, as per powers recorded under entry C0026 of the electronic card No. 11396716 of the Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao;

and

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú, a corporation formed under the laws of the Republic of Peru, with Sole Taxpayer Registration (RUC) No. **20425123115** domiciled at **Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores. Lima, Perú** (hereinafter referred to as "Contractor"), duly represented by **José Antonio de Apraiz Casuso** , with Identification Document for Foreigners No. **001462352**, as per powers recorded in the electronic card No. 11087369 of the Registry of Corporations of Lima;

Hereinafter, both Owner and Contractor referred to individually as "Party" or collectively as "Parties".

In consideration of the agreements herein contained, the Parties hereto agree as follows:

1.0 CONTRACT DOCUMENTS

1.1 This Contract shall consist of this Signature Document and the following Parts, all of which by this reference are incorporated herein and made a part of this Contract:

		Rev	Date
1.1.1	Signature Document	4	08-Mar-17
1.1.2	Part I – Scope of Work	6	08-Mar-17

Propietario/Owner

Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

1.1.3	Parte II – Términos Comerciales	7	23-Feb-17
1.1.4	Parte III – Términos Generales	2	11-Dic-14
1.1.5	Parte IV – Términos Especiales	4	07-Mar-17

1.2 Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las Partes y reemplaza todas las consultas, propuestas, acuerdos, negociaciones y compromisos, ya sean escritos u orales, previos a la fecha de celebración de este Contrato. Sin perjuicio del artículo 15 de la Parte III – Términos Generales, las disposiciones de este Contrato pueden ser modificadas solamente mediante documento escrito firmado por las Partes. Las costumbres y usos comerciales quedan reemplazados por este Contrato y no serán aplicables en la interpretación del cumplimiento de este Contrato.

1.3 Todas las referencias al Contrato se considera que incluyen los adjuntos, anexos, listados comerciales, apéndices, planos, especificaciones y cualquier otro documento expresamente incorporado por referencia en el Contrato, a no ser que la referencia especificamente lo indique de otra forma.

2.0 PRECEDENCIA

2.1 En casos de conflicto expreso o discrepancia entre este documento de firmas, las partes, adjuntos, anexos, planos y especificaciones, el orden de precedencia será el siguiente, a menos que al momento en que sea identificado el conflicto el Propietario indique especificamente algo diferente:

2.1.1 Documento de Firmas

2.1.2 Parte IV – Términos Especiales (Si Aplica)

2.1.3 Parte III – Términos Generales

2.1.4 Parte II – Términos Comerciales

2.1.5 Parte I – Alcance de Trabajo

2.2 En el evento de una contradicción o conflicto entre los documentos listados o entre cualquier otro documento que sea parte del Contrato, el Contratista debe notificar inmediatamente al Propietario. El Contratista deberá, por su propia cuenta y sin derecho alguno a una extensión de plazo del Contrato, a un aumento al Precio del Contrato o a cualquier otro pago adicional, cumplir con lo indicado por el Propietario respecto a la forma de solucionar tal contradicción o conflicto.

2.3 Lo mostrado o requerido en cualquier documento que forme parte del Contrato y no requerido o mostrado en otro documento deberá considerarse como requerido o mostrado en todos los documentos, y no como una contradicción.

1.1.3	Part II – Commercial Terms	7	23-Feb-17
1.1.4	Part III – General Terms	2	11-Dec-14
1.1.5	Part IV – Special Terms	4	07-Mar-17

1.2 This Contract sets forth the entire agreement between the Parties and supersedes all enquiries, proposals, agreements, negotiations and commitments, whether written or oral, prior to the date of execution of this Contract. Without prejudice of article 15 of Part III – General Terms, the provisions of this Contract may be changed only by a writing executed by the Parties. Trade customs and usages are superseded by this Contract and shall not be applicable in the interpretation of performance of this Contract.

1.3 All Contract references shall be deemed to include the attachments, exhibits, commercial schedules, appendixes, drawings, specifications, and any other documents specifically incorporated by reference in the Contract, unless otherwise specified by the reference.

2.0 PRECEDENCE

2.1 In cases of express conflict or discrepancy between this signature document, the parts, attachments, exhibits, drawings and specifications, the order of precedence shall be as follows, unless otherwise specifically directed by Owner at the time such conflict is identified:

2.1.1 Signature Document

2.1.2 Part IV – Special Terms (If applicable)

2.1.3 Part III – General Terms

2.1.4 Part II – Commercial Terms

2.1.5 Part I – Scope of Work

2.2 In the event of a conflict or contradiction between the documents listed or between any other document which is part of this Contract, Contractor shall notify Owner immediately. Contractor shall, at its cost and expense and without any entitlement to an extension to the Contract term, to an increase in the Contract Price or to any additional payment, comply with Owner's resolution of the conflict or contradiction.

2.3 Anything contained in or required by documents which are part of the Contract and not required by or contained in any other documents, shall be considered as required and contained in all documents, and not as a discrepancy.

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

2.4	Salvo en la medida que el contexto o las disposiciones expresas de este Contrato requieran otra cosa, los encabezamientos, títulos y subtítulos tienen únicamente el propósito de facilitar las referencias y no deberán tomarse en cuenta en la interpretación de este Contrato.	2.4	Except as otherwise provided expressly in this Contract, headings, titles and subtitles are only intended as a reference and shall not be taken in consideration for Contract interpretation.
3.0	**ALCANCE DEL TRABAJO**	**3.0**	**SCOPE OF WORK**
3.1	El Contratista deberá proporcionar toda la mano de obra, servicios, recursos y asesoría necesarios para prestar los servicios descritos en la Parte I – Alcance de Trabajo (en lo sucesivo denominado como "Trabajo" o "Trabajos") para el desarrollo del Proyecto Quellaveco (en lo sucesivo denominado como "Proyecto"). El Trabajo se ejecutarán en el sitio de trabajo designado por el Propietario y que se ubica en la Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región de Moquegua en el Sur del Perú (en lo sucesivo denominado como "Sitio de Trabajo").	3.1	Contractor shall supply all labor, services, resources, and consultation necessary to perform the services described in Part I – Scope of Work (hereinafter referred to as "Work" or "Works") for or in connection with the Quellaveco Project (hereinafter referred to as "Project"). Work will be performed on the work site designated by Owner and located in the Mariscal Nieto Province, Department and Region of Moquegua in the South of Peru (hereinafter referred to as "Work Site").
3.2	Todo el Trabajo será ejecutado estrictamente por el Contratista de acuerdo con lo descrito en la Parte I – Alcance de Trabajo, las especificaciones, planos y otros documentos técnicos que se adjuntan al Anexo 1 – Índice de Documentación Técnica.	3.2	All Work shall be performed by Contractor in strict accordance with the following described in Part I – Scope of Work, specifications, drawings and other technical documents which area attached to Exhibit 1 – Technical Document Index.
3.3	El Contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, elementos y servicios permanentes requeridos para ejecutar el Trabajo, excepto aquellos que se indique expresamente en el Contrato que serán ejecutados o prestados por terceros o por el Propietario.	3.3	Contractor shall furnish all materials, equipment, items and permanent services required to perform the Work, except those specifically set forth herein to be executed by third parties or the Owner.
3.4	El Contratista queda obligado a hacer, dar, suministrar y proporcionar no sólo aquello expresamente detallado en el Contrato, sino también todas aquellos elementos necesarios para completar el Trabajo conforme al objeto y propósito del mismo, cualquier estándar legal, normas técnicas y las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción (tal como se definen en la Parte I – Alcance de Trabajo), aun cuando el Contratista no lo hubiera contemplado expresamente en su propuesta. Las especificaciones contenidas en la Parte I – Alcance del Trabajo, no son, por ende, taxativas en todos los detalles que debe comprender el Trabajo.	3.4	Contractor shall be bound to facilitate, furnish and provide not only all items specifically listed in the Contract, but also any other items required for the completion of the Work in accordance with the object and purpose stated therein, any legal standards, technical regulations and Engineering and Construction Good Practices (as defined in Part I – Scope of Work), even if not specifically set forth by Contractor in its Proposal. The specifications contained in Part I – Scope of Work, are, thus, not limitative in all the details encompassed by the Work.
4.0	**PRECIO DEL CONTRATO**	**4.0**	**CONTRACT PRICE**
4.1	El precio del Contrato es de Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y un con 00/100Dólares de los Estados Unidos de América (**USD $ 35.433.691**), valor que no incluye Impuesto General a las Ventas (IGV) (en lo sucesivo denominado como "Precio del Contrato").	4.1	The Contract price is of Thirty five million four hundred thirty three thousand six hundred ninety one with 00/100 United States of America Dollars (**USD $ 35.433.691**), amount not including Tax on General Sales (IGV) (hereinafter referred to as "Contract Price").

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

4.2 La compensación total del Contratista por la ejecución total y completa de todo el Trabajo y el cumplimiento de todos los términos y condiciones de este Contrato, será la establecida en la Parte II – Términos Comerciales.	4.2 Contractor's full compensation for full and complete performance of all the Work and compliance with all terms and conditions of this Contract shall be as set forth in Part II – Commercial Terms.
4.3 El Precio del Contrato no estará sujeto a ninguna modificación y el Propietario no estará obligado a efectuar pagos adicionales de ninguna naturaleza, con excepción de aquellos expresamente previstos en el Contrato, aunque el Contratista alegue error, olvido o imprevisión, incremento en los costos de mano de obra, materiales, fluctuaciones del tipo de cambio o cualquier otro argumento.	4.3 The Contract Price shall not be subject to any changes and Owner will not be bound to make any additional payments regardless of their nature, except for those specifically considered in the Contract, even if Contractor claims errors, omissions or unpredictability, increase in labor costs, materials, fluctuations in the exchange rate or any other arguments.
4.4 El Propietario sólo podrá resultar obligado al pago de sumas adicionales que resulten por concepto de incremento de precios, indemnizaciones, costos o gastos u otros pagos, cualquiera sea su especie o naturaleza, únicamente, en los casos y sujeto a los términos y condiciones expresa y taxativamente contempladas en el Contrato.	4.4 Owner shall only be bound to pay additional sums resulting from increased prices, compensation, costs or expenses or other payments, regardless of their nature, exclusively in those cases and subject to the terms and conditions specifically and restrictively considered in the Contract.
4.5 El Propietario no garantiza en modo alguno al Contratista que este Contrato le reportará ganancias o utilidades.	4.5 By no means does Owner guarantee this Contract to entail any profits or earnings to Contractor.
5.0 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN En el Anexo 3 – Cronograma de Hitos del Contrato y Requerimientos de Reportabilidad Detallado, se indican las etapas, metas y otros hitos específicos de este Contrato.	**5.0 PERFORMANCE SCHEDULE** Specific milestones, interfaces and other schedule related bases of this Contract are as set forth in Exhibit 3 – Contract Milestone Schedule and Detailed Reporting Requirements.
6.0 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Para efectos de la administración del presente Contrato, las Partes designan las siguientes compañías y personas, cuyas facultades y atribuciones serán las indicadas en el presente Contrato: 6.1.1 Por parte del Propietario 6.1.1.1 El Propietario designa a SERVICIOS MINERÍA INC., SUCURSAL DEL PERÚ (en lo sucesivo denominada como "Compañía") como su Administrador del Contrato. 6.1.1.2 La Compañía, además de las demás facultades indicadas expresamente en este Contrato, cuenta con autoridad para fiscalizar el Trabajo, formular observaciones, impartir instrucciones respecto a su realización, resolver consultas, requerir información del Contratista, visitar los lugares donde se desarrollen los Trabajos y en	**6.0 CONTRACT ADMINISTRATION** For purposes of the administration of this Contract, the Parties appoints the following entities and people, whose powers and authorities are set forth in this Contract: 6.1.1 On behalf of Owner 6.1.1.1 Owner appoints SERVICIOS MINERÍA INC., SUCURSAL DEL PERÚ (hereinafter referred to as "Company") as its Contract Administrator. 6.1.1.2 Company, besides the powers specifically stipulated hereunder, has the authority to supervise the services, formulate observations, give instructions regarding the performance of the services, clarify queries, request information from Contractor, visit the place where the entrusted services are being performed and, in general, exercise on behalf

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

general ejercer en nombre del Propietario las facultades y derechos que le asisten conforme al Contrato. En su condición de Administrador del Contrato, la Compañía no podrá suscribir el presente Contrato ni las modificaciones que se hagan a este en representación del Propietario.

6.1.1.3 Toda referencia efectuada a los Administradores del Contrato debe entenderse hecha al Contratista y al Propietario, sin perjuicio de que estás hayan acordado encargar la administración del Contrato a una tercera parte.

6.1.2 Designación

Previo a la movilización del Contratista, el Propietario convocará una reunión de inicio en la cual cada Parte designará a los individuos que actuarán como Administrador del Contrato y Representante Técnico. Los correspondientes roles y responsabilidades, al igual que la información de contacto, será entregada en dicha reunión.

6.1.3 Cambio de los Representantes de las Partes

Cualquier cambio en la designación de los Representantes de las Partes deberá notificarse por escrito mediante aviso entregado a la otra Parte con al menos treinta (30) Días de anticipación, salvo casos de enfermedad, muerte o fuerza mayor.

7.0 COMUNICACIONES

7.1 Todas las comunicaciones y avisos referentes a o en conexión con este Contrato (en lo sucesivo denominado como "Notificación" o "Notificaciones") deberán ser identificados con el número de Contrato y ser comunicados como se establece a continuación:

7.1.1 Al Propietario

Servicios Minería Inc. Sucursal del Perú / Anglo American Quellaveco S.A.

Atención: Eduardo Arenas Paredes

Gerente de Contratos del Proyecto

Eduardo.Arenas@fluor.com

Reyes Lavalle No. 3340, Piso 3, Las Condes, Santiago, Chile

7.1.2 Al Contratista

OBRASCON HUARTE LAIN, Sucursal del Perú

Atención: Antonio Hermana Ramírez / José Antonio de

of Owner the powers and rights granted pursuant to the Contract. In his condition of Contract Administrator, the Company is not entitled to sign this Contract or any modifications thereto on behalf of Owner.

6.1.1.3 Any reference to the Contract Administrators hereunder shall thus be understood as made to Contractor and Owner, without prejudice of their agreement on giving the Contract administration to a third party.

6.1.2 Appointments

Prior to mobilization of the Contractor, a kick-off meeting shall be called by the Owner during which each Party will appoint the individuals that will act as Contract Administrator and /or Technical Representative. The corresponding roles and responsibilities, as well as contact information, will be provided at such meeting.

6.1.3 Replacement of the Parties Representatives

Any changes in the appointment of the Representatives of the Parties shall be notified to the other Party in writing at least thirty (30) Days in advance, except in case of illness, death or force majeure.

7.0 COMMUNICATIONS

7.1 All communications and notices pursuant to or in connection with this Contract (hereinafter referred to as "Notice" or "Notices") shall be identified with the Contract number and communicated as set forth below:

7.1.1 To the Owner

Servicios Minería Inc. Sucursal del Perú / Anglo American Quellaveco S.A.

Attention: Eduardo Arenas Paredes

Project Contract Manager

Eduardo.Arenas@fluor.com

Reyes Lavalle No. 3340, 3rd Floor, Las Condes, Santiago, Chile

7.1.2 To the Contractor

OBRASCON HUARTE LAIN, Sucursal del Perú

Attention: Antonio Hermana Ramírez / José Antonio de

Propietario/Owner

REPRESENTANTE LEGAL OHL
Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

Apraiz Casuso
Gerente de Minería / Director Territorial
ahermana@ohl.pe / japraiz@ohl.pe
Av. 28 de Julio, N° 150. Of. 701, Miraflores, Lima. Perú

7.2 Todas las Notificaciones entregadas conforme a este Contrato se considerarán validas cuando consten por escrito y sean entregadas a la persona autorizada de la Parte para ser notificada, dirigida como aquí se establece, por correo certificado o correo electrónico.

8.0 VIGENCIA

8.1 El presente Contrato rige desde su fecha de celebración, esto es el diecisiete (17) de Enero de 2017 (en lo sucesivo denominado como "Fecha Efectiva") y se mantendrá vigente hasta el ocho (8) de Julio de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, el Contrato se mantendrá vigente hasta que el Contratista complete íntegra y totalmente el Trabajo, de lo cual se dejará constancia con la firma del correspondiente finiquito por las Partes.

8.2 Las Partes acuerdan que el Contrato podrá resolverse anticipadamente conforme a los artículos contenidos en el mismo y/o a las normas legales aplicables.

9.0 IDIOMA

La versión en español de este Contrato prevalecerá sobre versiones en cualquier otro idioma y por tanto, se aplicará para solucionar cualquier dificultad o controversia con respecto a la interpretación apropiada de este Contrato.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Apraiz Casuso
Mining Manager / Territorial Director
ahermana@ohl.pe / japraiz@ohl.pe
N° 150. 28 de Julio Av., Of. 701. Miraflores. Lima. Perú

7.2 All Notices given under this Contract shall be considered valid if in writing and delivered to an authorized person of the Party to be notified, or sent to the Party to be notified, addressed as set forth herein, by registered mail or email.

8.0 TERM

8.1 This Contract is effective as of the date it is entered into, this is seventeen (17) of January 2017 (hereinafter referred to as "Effective Date") and shall remain valid until eight (8) of July 2018. Without prejudice of the above, Contract shall remain valid until the Work is fully and entirely completed by Contractor, as evidenced with the signature of the relevant lien waiver by the Parties.

8.2 The Parties agree that the Contract may be terminated early in accordance with the articles contained therein and/or with any applicable legal regulations.

9.0 LANGUAGE

The Spanish version of this Contract will prevail over versions in any other languages and therefore, will apply to settle any difficulty or controversy regarding the proper interpretation of this Contract.

SPACE LEFT INTENTIONALLY BLANK

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

10.0 GARANTÍA DEL CONTRATISTA

El Contratista declara y garantiza que:

10.1.1 Es una empresa debidamente constituida y existente y que tiene todos los poderes necesarios para obligarse en la forma prevista en este Contrato y para ejecutar, entregar y cumplir con el Contrato y obligarse por este medio;

10.1.2 Es debidamente experimentado en la construcción, el diseño, adquisición y gestión de proyectos y/o trabajos con alcances, propósitos, complejidad, tamaño y la sofisticación técnica del Proyecto y los Trabajos y que cuenta con un alto nivel de habilidad y experiencia acorde con esa experiencia que utilizará en el desempeño de sus obligaciones bajo este Contrato. El Contratista reconoce que al hacerlo, el Propietario se está basando en la habilidad, el juicio y la experiencia del Contratista en la ejecución de los Trabajos y la coordinación y la planificación de los mismos;

10.1.3 Sus empleados cuentan con las debidas acreditaciones exigidas por las Leyes Aplicables y/o por lo previsto en el presente Contrato (deberán contar con las acreditaciones para el estándar más alto requerido) y que todos se encuentran debidamente capacitados, competentes y experimentados, y cuentan con las calificaciones pertinentes teniendo en cuenta las Buenas Prácticas de la industria y la naturaleza y alcance de los Trabajos y/o el Proyecto;

10.1.4 Cuenta y deberá contar en todo momento:

10.1.4.1 Con recursos técnicos y administrativos adecuados; y

10.1.4.2 Con capacidad financiera,

para cumplir con todas las obligaciones que es y puede ser obligado a asumir en virtud del Contrato; y

10.1.5 Cumplirá sus obligaciones bajo este Contrato de manera expedita y deberá en todo momento proporcionar la supervisión y mano de obra con la experiencia, calidad, cualificación y cantidad suficiente y deberá cumplir con los requisitos de todas las autoridades competentes para mantener el avance con el fin de ejecutar los Trabajos, según los plazos y en la manera fijada por el Contrato.

10.0 CONTRACTOR'S WARRANTY

Contractor warrants and undertakes that it:

10.1.1 Is a company duly incorporated and validly existing and has all requisite powers to bind itself in the manner contemplated by this Contract and to execute, deliver and perform the Contract and to be bound hereby;

10.1.2 Is fully experienced in the construction, the design, procurement, and of projects and/or works of a similar scope, purpose, complexity, size and technical sophistication as the Project and Works and that it possesses a high level of skill and expertise commensurate with that experience that it will utilize in the performance of its obligations under this Contract. The Contractor acknowledges that in so doing, the Owner is relying upon the skill, judgment and expertise of the Contractor in the carrying out of the Works and the coordination and planning thereof;

10.1.3 Its employees are duly accredited to the extent required by Applicable Laws and/or set in this Contract (whichever requires the higher standard) and that all are appropriately skilled, competent and experienced, and possess relevant qualifications having regard to Good Industry Practice and the nature and extent of the Works and/or the Project;

10.1.4 Has and shall have at all times:

10.1.4.1 With suitable technical and administrative resources; and

10.1.4.2 With financial capacity,

to meet all the obligations which it is and may be required to assume under the Contract; and

10.1.5 Will comply its obligations hereunder in an expeditious manner and shall at all times provide such supervision and labour of sufficient experience, quality, qualification, quantity and shall comply with the requirements of all relevant competent authorities to maintain progress so as to carry out the Works at the times and in the manner required by the Contract.

Propietario/Owner

Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes firman este Contrato por sus representantes legales debidamente autorizados, el día y año que se indica al pie de su firma, en dos (2) versiones del mismo valor y tenor.	**IN WITNESS WHEREOF**, the Parties have executed this Contract through their legal representatives duly authorized, on the date and year indicated under their signature, in two (2) versions of the same tenor and value.

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

Juan Felipe García Montúfar Sarmiento
DNI No. 08272003

José Fernández-Baca Llamosas
DNI No. 10273671

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

José Antonio de Apraiz Casuso
Carné de Extranjería No. **001462352**

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

Servicios Minería Inc., Sucursal del Perú
Avenida La Paz No. 1049, Interior 202
Miraflores, Lima
Perú

Eduardo Arenas
Gerente de Contratos
Proyecto Quellaveco
eduardo.arenas@fluor.com

Moquegua, 09 de Noviembre de 2019

K-CC2-145-LTR-T-CON-682
Requiere respuesta: Si ☐ No ☒
Fecha Límite: N/A

Señores
OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú - OHL
Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores
Lima - Perú

Atención: **Sr. Alvaro Manchado Mayayo - Representante Legal**

Contrato: **K-CC2-145, "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By-Pass y Canal Millune"**

Área: **2000**

Referencia: **Ninguna**

Asunto: **Entrega de Modificación de Contrato No. 024 firmada**

Estimados Señores:

Mediante la presente, la Compañía entrega al Contratista la Modificación de Contrato No. 024 debidamente firmada por ambas Partes.

Sin otro particular sobre el presente, nos despedimos de Ud.

Atentamente,

Digitally signed by
Eduardo Arenas
Date: 2019.11.10
11:23:09 -05'00'

Eduardo Arenas Paredes
Gerente de Contratos
Proyecto Quellaveco

EAP/yzh

Adjunto: 1. Modificación de Contrato No. 024 firmada

cc: SMI

Gerente de Area		HSE		Ingeniería STGO	
Construcción		Ambiental		Ingeniería QVCO	
Control de Proyectos		RRII		Turn-Over	
Contratos	P. Valderrama / M. Avilés	QA/QC		Seguridad	
SSGG		PDDM		Otros	

ORIGINAL

Contract Modification

Contractor	Date	All Amounts are in
OBRASCON HUARTE LAIN SA-SUCURSAL DEL PERU	18-JUN-2019	USD

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

EXCEPT AS OTHERWISE EXPRESSLY PROVIDED HEREIN, CONTRACTOR HEREBY AGREES TO PERFORM THE BELOW-DESCRIBED WORK IN ACCORDANCE WITH ALL OF THE TERMS AND CONDITIONS OF THE CONTRACT REFERENCED ABOVE. CONTRACTOR'S INVOICES MUST SHOW CHARGES FOR THIS WORK SEPARATELY, IDENTIFIED BY BOTH THE CONTRACT MODIFICATION NUMBER AND THE CONTRACT NUMBER. CONTRACTOR SHALL NOTIFY SURETY, IF APPLICABLE

DESCRIPTION

Contract Modification 24

La presente Modificación de Contrato corresponde al acuerdo final de cierre del Contrato y establece el monto final del mismo a ser compensado al Contratista por todos y cada uno de los cambios, impactos, retrasos y eventos relacionados al alcance del Contratista bajo el Contrato K-CC2-145.

La presente Modificación del Contrato representa el pago final de todos y cada uno de los montos adeudados al Contratista por los cambios, impactos, retrasos, eventos y cualquier otro item relacionado y referido al alcance total del Contrato K-CC2-145 y cierra todas y cada una de las cartas del Contratista relacionadas y referidas al presente Contrato.

El método de medición y pago establecido para la PCA que forma parte de la presente Modificación de Contrato será a Suma Alzada, a través de la presentación de un Estado de Pago que deberá ser previamente aprobado por la Compañía y el Propietario.

El Contratista libera al Propietario y a la Compañía de cualquier reclamo de cualquier naturaleza (si los hubiera) por cualquier compensación adicional relacionada a los conceptos materia de la presente Modificación de Contrato, incluyendo sin limitación, cualquier derecho que el Contratista pudiera tener de una compensación adicional que surja o pudiera haber surgido de cualquier impacto, retraso o interrupción del cronograma del Contratista previo a la fecha en la que se alcanzaron los acuerdos establecidos en la presente Modificación de Contrato.

Las Partes reconocen y aceptan que no hay reclamos pendientes, backcharges, disputas y/o cualquier otra acción contra cualquiera de las Partes. Por lo tanto, el Contratista renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier solicitud de indemnización adicional en contra de la Compañía y/o el Propietario, derivada de la presente Modificación de Contrato, el Contrato y/o cualquier solicitud de indemnización o reclamo relacionado o resultante que el Contratista pudiera haber tenido previo a la presente Modificación del Contrato.

Esta Modificación de Contrato representa la renuncia expresa del Contratista a presentar cualquier reclamo de cualquier naturaleza contra la Compañía y/o el Propietario, así como, la renuncia expresa del Contratista a cualquier tipo de gravámenes, demandas, acciones o demandas judiciales o no judiciales, y libera a la Compañía y/o el Propietario de cualquier compensación adicional a la que pudiera tener derecho el Contratista por cualquier concepto materia de la presente Modificación de Contrato.

Originator's Initials	Contratista's Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials
	OHL	PW	

ORIGINAL

Contract Modification - Continuation Sheet

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

SCOPE OF WORK	PRICING TYPE	PRICE

Contract Modification 24

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1302 y 1303 del Código Civil, ambas Partes expresan su renuncia a cualquier acción que pudieran tener entre sí con respecto al objeto de la presente Modificación de Contrato, con el monto acordado en la presente y asigna a este documento la fuerza de cosa juzgada.

Refer to details on attached continuation page(s).

Original Contract Value	**35,433,691.00**
Previous Executed Contract Modifications	**32,940,412.39**
Amount This Contract Modification	**1,625,896.61**
Current Contract Value	**70,000,000.00**

EFFECT ON CONTRACT SCHEDULE

Extensión de Plazo del Contrato hasta el 30 de Noviembre de 2019 para el término de los trabajos pendientes, desmovilización y completar el cierre técnico y administrativo del Contrato.

THIS CONTRACT MODIFICATION REPRESENTS FINAL ADJUSTMENT FOR ANY AND ALL AMOUNTS DUE OR TO BECOME DUE TO CONTRACTOR FOR CHANGES REFERRED TO HEREIN. CONTRACTOR FURTHER RELEASES ALL OTHER CLAIMS, IF ANY (EXCEPT THOSE CLAIMS PREVIOUSLY SUBMITTED IN WRITING IN STRICT ACCORDANCE WITH THE CONTRACT), FOR ADDITIONAL COMPENSATION UNDER THIS CONTRACT, INCLUDING WITHOUT LIMITATION ANY RIGHTS CONTRACTOR MAY HAVE FOR ADDITIONAL COMPENSATION ARISING OUT OF DELAYS OR DISRUPTION OF CONTRACTOR'S SCHEDULE AS MAY HAVE ARISEN PRIOR TO THE DATE OF THIS CONTRACT MODIFICATION. UNLESS OTHERWISE EXPRESSLY PROVIDED HEREIN, THE TIME OF COMPLETION AND ALL OTHER TERMS AND CONDITIONS OF THE CONTRACT REMAIN UNCHANGED

SIGNATURE

Contratista Name (printed)	Contratista Signature	Title	Date
Obrascón Huarte Lain S.A.		Representante Legal	30/10/19
ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. Name (printed)	**ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. Signature**	**Title**	**Date**
PETER WHITE	P. White	CFO	5/11/19.
ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. Name (printed)	**ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. Signature**	**Title**	**Date**
JUAN GARCIA M.		G. LEGAL	6/11/19

ORIGINAL

Contract Modification - Continuation Sheet

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

SCOPE OF WORK	PRICING TYPE	PRICE
PCA 0138	Lump Sum	2,531,628.11

Acuerdo de Negociación para cierre de Contrato

El Contratista acepta y reconoce que el precio total acordado a Suma Alzada que lo compensa por todos y cada uno de los costos indirectos, costos directos, costos de mano de obra, costos de equipos, costos de reajuste y cualquier otro costo y/o ítem de gasto asociados a la ejecución de todos y cada uno de los cambios requeridos para el término de los trabajos relacionados al alcance actual del Contrato K-CC2-145 es igual a USD 2,531,628.11 (Dos Millones Quinientos Treinta y Un Mil Seiscientos Ventiocho 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluida la utilidad, cuyo detalle se muestra a continuación:

138.1 Incremento de tarifa y modalidad de cobro de APC (Julio 2018 a Febrero 2019): USD 562,843.76
138.2 Nuevo Alcance Colocación y Preparación de Hardfill y Concreto de Revestimiento por Ampliación del Blanket: USD 175,341.84.
138.3 Incremento de costos por aumento de perforaciones e inyecciones: USD 352,987.30
138.4 Tapón de cierre: USD 282,497.62
138.5 Trabajos Adicionales en las obras de mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta por cambios de diseño y eventos inesperados: USD 173,250.71
138.6 Incremento de Enrocado y Rip-Rap por cambio de diseño en el Blanket aguas arriba y aguas abajo: USD 314,391.05
138.7 Trabajos en Compuerta Sarallenque: USD 2,099.07
138.8 Trabajos en Bocatoma Sarallenque por cambio de diseño (Red Line 208): USD 17,126.12
138.9 Alquiler de Andamios (Noviembre 2018 a Junio 2019): USD 239,057.19
138.10 Utilidad PCA 136 (Suministro Arena de Moquegua para Filtro): USD 865.49
138.11 Afectaciones por Lluvias (Luminaria, Bombas, Grupo Electrógeno, Refugio, entre otros): USD 74,539.91
138.12 Concreto de Pega: USD 336,628.06

Esta PCA constituye el acuerdo final entre el Contratista y el Propietario respecto a los trabajos y adicionales antes detallados y por el que el Contratista renuncia expresamente a presentar al Propietario y/o a la Compañía cualquier tipo de gravamen, reclamo, acción o demanda en un Tribunal Judicial o No Judicial (Arbitraje) posterior a este acuerdo.

Agreement/Backcharge Nr.:

Originator's Initials	Contratista's Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials
	OHL	PW	

ORIGINAL

Contract Modification - Continuation Sheet

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

SCOPE OF WORK	PRICING TYPE	PRICE

PCA 0138 Lump Sum --Continued--

RFCA No:RFCA-053

PCA 0139 Lump Sum -2,000,000.00

Mediante la presente PCA se reduce el monto del Primer Incentivo correspondiente a la PCA 121 aprobado en la MOD-019 debido a que las condiciones establecidas en dicha PCA para proceder al reconocimiento y pago de dicho incentivo no fueron cumplidas.

Por lo tanto, mediante la presente se procede a descontar USD 2,000,000 (Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América) del monto total correspondiente a dicho incentivo, debido a que no fueron cumplidas todas las condiciones requeridas para el pago de dicho incentivo.

Siendo el nuevo monto correspondiente al Primer Incentivo igual a USD 0.00 (Cero Dólares de los Estados Unidos de América).
Agreement/Backcharge Nr.:
RFCA No:RFCA-053

PCA 0140 Multiple Priced -253,277.43

Forecast de Cantidades N° 4

Forecast de Cantidades N° 004 y Actualización de Contrato Parte II Términos Comerciales, Listado Comercial A - Itemizado del Contrato.

El Contratista deberá de actualizar su Itemizado según archivo adjunto, todas las exigencias y requerimientos de su Contrato continúan sin cambio.

El Forecast Actualizado de su alcance es como sigue:

A.	Partidas A Suma Alzada Del Contrato [Parte A]	US $	10,954,764.87
B	Partidas A Costo Directo - [Parte B]	US $	19,227,560.79
C	Partidas C Utilidad [Parte C]	US $	2,043,343.45
D	Partidas D Gastos Rembolsables [Parte D]	US $	894.74
E	Partidas E Descuento Comercial [Parte E]	US $	(200,000.00)
F	Modificación de Contrato 001 a 023 [Parte F]	US $	36,094,262.11

Originator's Initials	Contratista's Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials
	OHL	PW.	

ORIGINAL

Contract Modification - Continuation Sheet

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

SCOPE OF WORK	PRICING TYPE	PRICE
PCA 0140	Multiple Priced	--Continued--

Valor Actual Total del Contrato (Parte A+B+C+D+E+F) US $ 68,120,825.96

Los Gastos Generales no han sido evaluados y deberán de ser revisados de acuerdo al Contrato, Parte II - Términos Comerciales, Cláusula 8 - Compensación por Efecto de Cambios, sub Cláusula 8.6.

El valor total A No Exceder de PCA es de USD (253,277.43) incluyendo la Utilidad.
Agreement/Backcharge Nr.:
RFCA No:RFCA-053

PCA 0141 Lump Sum 1,347,545.93

Reconocimiento de Mayores Gastos Generales debido a la extensión de plazo y trabajos adicionales.

El Contratista presento un costo adicional de USD 2,378,064.04 por el reconocimiento de mayores gastos generales por ajuste de tiempo y por los trabajos adicionales y cambios al Contrato mayor al 20%.

Con base en negociaciones sostenidas entre el Contratista, la Compañía y el Propietario, las partes acuerdan que la compensación por este reconocimiento de mayores gastos generales por ajuste de tiempo hasta el termino del Contrato y por los trabajos adicionales y cambios al Contrato mayor al 20%, incluida la utilidad, será de USD 1,347,545.93 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco 93/100 Dólares Americanos), que constituye el acuerdo final entre el Contratista y el Propietario respecto a este asunto y por el que el Contratista renuncia expresamente a presentar al Propietario y/o a la Compañía cualquier tipo de gravamen, reclamo, acción o demanda en un Tribunal Judicial o No Judicial (Arbitraje) posterior a este acuerdo.

Agreement/Backcharge Nr.:
RFCA No:RFCA-053

Total Cost: **1,625,896.61**

Originator's Initials	Contratista's Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials
	OHL	PW.	

©2003 Fluor Corporation All Rights Reserved

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 «Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
A	PARTIDAS A SUMA ALZADA DE LA OBRA				10.954.764,87		10.954.764,87		0,00
A.1	Movilización	glb	1,00	747.459,75	747.459,75	1,00	747.459,75	0,00	0,00
A.2	Instalaciones de Faena	glb	1,00	644.254,57	644.254,57	1 00	644.254,57	0,00	0,00
A.3	Gastos Generales (incluye Delta por sobrecosto de combustible)	glb	1,00	9.027.581,55	9.027.581,55	1,00	9 027 581,55	0,00	0,00
A.4	Desmovilización	glb	1,00	535.469,00	535.469,00	1,00	535.469,00	0,00	0,00
B	PARTIDAS A PRECIOS UNITARIOS				19.245.519,28		19.227.560,79		(17.958,49)
	OBRAS TEMPRANAS DE LA BARRERA ASANA- MWH								
	DESVIO PROVISIONAL Y ATAGUIA- Ing. Por MWH								
	Conducto del Desvio Provisional								
B.1	Excavación de Escarpe	m3	521,39	5,88	3.065,77	521,39	3.065,77	0,00	0,00
B.2	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	3.424,02	4,56	15.613,53	3.424,02	15.613,53	0,00	0,00
B.3	Excavación Masiva con Ripper	m3	0 00	6,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.4	Preparación de la Subrasante	m2	780,16	1 69	1.331,99	786,16	1.331,99	0,00	0,00
B.5	Cama de Apoyo	m3	76,29	33,40	2.548,09	76,29	2 548,09	0,00	0,00
B.6	Instalación de tubería HDPE corrugada ø 1,20 m	m	263,07	24,00	6.313,68	263,07	6 313,68	0,00	0,00
B.7	Relleno para Anclaje de Tubería	m3	1.710,67	14,84	25.386,34	1.710,67	25.386,34	0,00	0,00
B.8	Enrocado Clase II con concreto (entrega al río)	m3	0,00	59,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.9	Relleno Masivo Clase B	m3	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.9.A	Mampostería de piedra e= 0,30 m (Concreto ciclopeo f´c=100kg/cm2+30% piedra mediana TM=0,20m)	m3	21,33	37,85	807,34	21,33	807,34	0,00	0,00
B.9.B	Enrocado Clase II (para base de Mamposteria-entrega al rio)	m3	72,27	15,12	1.092,72	72,27	1.092,72	0,00	0,00
B.9.C	Suministro e Instalación de Geotextil (sobre enrocado y bajo Mamposteria-entrega al rio)	m2	65,03	3,03	197,04	65,03	197,04	0,00	0,00
B.9.D	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado en base de mamposteria-entrega al rio)	m3	99,37	4,56	453,13	99,37	453,13	0,00	0,00
	Toma de Desvio Provisional								
B.10	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	193,42	4,56	882,00	193,42	882,00	0,00	0,00
B.11	Relleno local en contorno de estructuras. Tmáx=3"	m3	18,05	11,10	200,36	18 05	200,36	0,00	0,00
B.12	Barras de refuerzo	t	2,64	1.494,00	3.944,16	2,64	3 944,16	0,00	0,00
B.13	Encofrado	m2	108,00	40,00	4.320,00	K00,00	4 320,00	0,00	0,00
B.14	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	26,77	140,74	3.928,23	26,77	3.928,23	0,00	0,00
B.15	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16,30	148,41	2.419,08	16,30	2.419,08	0,00	0,00
B.16	Concreto de Relleno f'c=100 kg/cm2 + 30% PM Tmax=0,30 m	m3	0,00	119,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.17	Reja metálica (3,30 m x 1,20 m) con barra redonda Lisa 1"@ 0,10m	t	0,19	6.129,90	1.164,69	0,19	1.152,43	0,00	(12,26)
B.18	Enrocado Clase II (ingreso a toma)	m3	0,00	15,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.19	Abrazadera waterstop D=1,20	Und	1 00	40,51	40,51	1,00	40,51	0,00	0,00
B.19.A	Excavación Masiva en Terreno Común (ingreso a toma)	m3	656,02	4 56	2.986,80	655,02	2.986,80	0,00	0,00
B.19.B	Relleno masivo clase C (ingreso a toma)	m3	23 19	3 16	73,28	23,19	73,28	0,00	0,00
B.19.C	Suministro e Instalación de Geomembrana (ingreso a toma)	m2	456,17	6,78	3 083 71	456,17	3.083,71	0,00	0,00
B.19.D	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en amilaje de geomembrana ingreso a toma)	m3	9,22	141 31	1.302,88	9,22	1.302,88	0,00	0,00
B.19.E	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2) (ingreso a toma)	m3	10 99	146,74	1.612,67	10 99	1.612 67	0,00	0,00
	Ataguia Provisional								
B.20	Relleno Masivo Clase C	m3	543,00	3,16	1.715,88	543,00	1.715,88	0,00	0,00
	DESVIO DE CONSTRUCCIÓN Y ATAGUIA								
	Excavaciones								
B.21	Excavación de Escarpe	m3	0,00	5,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.22	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	4.495,29	4,56	20.496,52	4.495,29	20.496,52	0,00	0,00
B.23	Excavación Masiva con Ripper	m3	6.807,54	8,05	54.800,70	6.807,54	54.800,70	0,00	0,00
B.23.A	Excavación Masiva en Roca	m3	115,35	20,46	2.590,70	115,35	2.590,70	0,00	0,00
B.24	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	496,00	12,52	6.209,92	1.288,50	16.132,62	792,50	9.922,70
B.25	Tratamiento de la fundación mortero líquido y concreto dental f'c=210 kg/cm2	m2	100,00	232,32	23.232,00	1.288,50	299.344,32	1.188,50	276.112,32
B.25.A	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrega al río))	m3	2 394,00	4,56	10.916,64	2.394,00	10.916,64	0,00	0,00
B.25.B	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrega al río)	m2	586,50	3 03	1.543,73	586,50	1 543,73	0,00	0,00
B.25.C	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrada al río))	m3	233,00	4,56	1.062,48	213,00	1.062,48	0,00	0,00
B.25.D	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrada al río)	m2	255,00	3,03	772,65	256,00	772,65	0,00	0,00
	Concreto de Relleno								
B.26	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable)	m3	1.677,00	149,02	249.906,54	1.677,00	249.906,54	0,00	0,00
B.27	Encofrado	m2	394,00	40,00	15.760,00	394,00	15.760,00	0,00	0,00
	Ducto de Desvio								
B.28	Barras de refuerzo	t	52,45	1.494,00	78.360,30	52,45	78.360,30	0,00	0,00
B.29	Encofrado	m2	2.096,70	41,23	86.446,94	2.096,70	86.446,94	0,00	0,00
B.30	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	789,88	153,97	121.617,82	789,88	121.617,82	0,00	0,00
B.31	Enrocado Clase II (entrega al río)	m3	2.413,44	15,12	36.491,21	2.413,44	36.491,21	0,00	0,00
B.32	Juntas de Expansión	m	102,60	9,83	905,96	102,60	905,96	0,00	0,00
B.33	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	102,60	19,08	1 958,63	102,60	1.958,63	0,00	0,00
B.33.A	Relleno Masivo Clase B (Bajo Tramo 1 del canal abierto - Plano MQ11-138-BK-2140-CE6826)	m3	96,80	3,50	338,80	98 80	338,80	0,00	0,00
B.33.B	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (Tramo 2 Canal abierto - Plano MQ11-138	m3	146,00	149,02	21.756,92	146,00	21.756,92	0,00	0,00
B.33.C	Relleno con grava (para protección de tubería campamento) (Tramo Final Canal abierto - Plano MQ11-	m3	181,00	18,51	3.350,31	181,00	3.350,31	0,00	0,00
B.33.D	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (para protección tubería campamento) (Tra	m3	292,00	149,02	43.513,84	292,00	43.513,84	0,00	0,00
B.33.E	Relleno Masivo Clase B (para protección tubería campamento) (Tramo inicial Canal abierto - Plano MQ	m3	184,00	3,50	644,00	184,00	644,00	0,00	0,00
	Toma de Desvio								
B.34	Barras de refuerzo	t	13,68	1.494,00	20.437,92	13,68	20.437,92	0,00	0,00
B.35	Encofrado	m2	424,43	41,23	17.499,25	424,43	17.499,25	0,00	0,00
B.36	Colocación de Concreto (f'c=280 kg/cm2)	m3	300,53	153,97	46.272,68	300,53	46.272,68	0,00	0,00
B.37	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	0,00	141,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.38	Enrocado Clase II (entrada)	m3	1.070,00	15,12	16.178,40	1.070,00	16.178,40	0,00	0,00
B.39	Relleno local en contorno de estructuras Tmáx=3	m3	0,00	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.40	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16,34	148,41	2.425,02	16,34	2.425,02	0,00	0,00
B.41	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	46 50	19 98	887,69	46,50	887,69	0,00	0,00
B.41.A	Relleno Masivo Clase B (Cut off)	m3	383,00	3,50	1.340,50	383,00	1.340,50	0,00	0,00
	Carpinteria Metálica								
B.42	Protección metálica contra rocas (Wilx20)	t	3,80	5.003,93	19.014,93	3,80	19.014,93	0,00	0,00
B.43	Protección metálica Tubo Cuadrado 4"x4"x3/16"	t	0,10	5.003,94	500,39	0,10	500,39	0,00	0,00
	Ataguia de Desvio de Construcción								
B.44	Excavación de Escarpe	m3	0,00	5,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.45	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	5.660,00	4,56	25.809,60	3.099,00	13.949,04	-2.661,00	(11.860,56)
B.46	Relleno Masivo Clase B	m3	3.847,50	3,50	13.466,25	3.696,70	12.940,45	-148,80	(525,80)
	Pozas Stocejo de Aguas de infiltración								
B.47	Excavación de Escarpe	m3	327,00	5,88	1.922,76	327,00	1.922,76	0,00	0,00
B.48	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	1 077 00	4,56	4 911 12	1 077 00	4.911,12	0,00	0,00
B.49	Suministro e Instalación de Geomembrana	m2	1 380 00	6,70	8 788,00	1 380,00	8.788,00	0,00	0,00
B.50	Suministro e Instalación de Geotextil	m2	1.300,00	3,03	3.939,00	1 300,00	3.939,00	0,00	0,00
	Deshabilitación de Desvio Provisional								
B.51	Demolición de locatoma provisional, desmontaje de tubería y rejas metálicas, remoción de ataguía provisional	Gl	1,00	10.916,46	10.916,46	1,00	10.916,46	0,00	0,00
	Modificación de tubería de agua fresca para campamento								
B.52	Modificación de tubería de agua fresca	Gl	1,00	24.600,00	24.600,00	1,00	24.600,00	0,00	0,00
	CAMINOS DE ACCESO								
	Camino Saralleneque-Barrera								
B.52.A	Excavación de Escarpe	m3	212,00	5,88	1.246,56	212,00	1.246,56	0,00	0,00
B.53	Excavación masiva en terreno común	m3	2 139 74	4,56	9 628 41	2 139,74	9.628,41	0,00	0,00
B.54	Excavación masiva con Ripper	m3	0,00	8,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.55	Excavación masiva en roca	m3	86,69	22,46	1.947,06	86,69	1.947,06	0,00	0,00
B.55.A	Relleno Masivo Clase B	m3	450,00	3,50	1.575,00	450,00	1.575,00	0,00	0,00
B.56	Relleno Masivo Clase C	m3	0,00	3,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.57	Pretil de Seguridad	m	85,00	14,79	1.257,15	85,00	1.257,15	0,00	0,00
	Obras de Drenaje								
B.58	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	148,70	6,46	960,60	148,70	960,60	0,00	0,00
B.59	Cama de apoyo	m3	11,60	33,40	387,44	11,60	387,44	0,00	0,00
B.60	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	132,78	14,09	1.870,87	132,78	1.870,87	0,00	0,00
B.61	Relleno Masivo Clase C	m3	1 764,50	3,16	5.386,22	1.764,50	5.386,22	0,00	0,00
B.62	Mampostería de piedra e= 0,30 m	m3	15 16	37,85	573,81	15 16	573,81	0,00	0,00
B.63	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	19,00	211,18	4.012,42	19 00	4.012,42	0,00	0,00
B.64	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1200mm	m	0,00	965,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.65	Rip - rap Clase I	m3	0,00	26,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Camino Construcción Superior								
B.66	Excavación de Escarpe	m3	6.383,00	5,88	37.532,04	6.383,00	37.532,04	0,00	0,00
B.67	Excavación masiva en terreno común	m3	66.182,00	4,56	301.789,92	66.123,57	301.523,46	-58,43	(266,44)
B.68	Excavación masiva con Ripper	m3	0,00	8,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.69	Excavación masiva en roca	m3	1.264,42	22,46	28.848,07	1.264,42	28.848,07	0,00	0,00
B.70	Relleno Masivo Clase C	m3	0,00	3,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-OCI-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.70.A	Relleno Masivo Clase B	m3	7,643.99	3.50	26,753.97	7,643.99	26,753.97	0.00	0.00
X1	**Mejoramiento Camino de Construcción**								
B.70.B	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.70.C	Excavación masiva en terreno común	m3	4,652.51	4.56	21,215.45	4,652.51	21,215.45	0.00	0.00
B.70.D	Relleno Masivo Clase B	m3	5,560.30	3.50	19,461.05	5,560.30	19,461.05	0.00	0.00
B.70.E	Relleno Masivo Clase C	m3	215.00	3.16	679.40	215.00	679.40	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.71	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno comun	m3	482.00	6.46	3,113.72	482.00	3,113.72	0.00	0.00
B.72	Cama de apoyo	m3	30.00	33.40	1,002.00	30.00	1,002.00	0.00	0.00
B.73	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	165.47	14.09	2,613.27	165.47	2,613.27	0.00	0.00
B.74	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	127.26	37.86	4,816.41	127.26	4,816.41	0.00	0.00
B.74.A	Concreto Lanzado (e=0.05 m) (Badén n°12)	m2	196.00	30.63	5,389.68	106.32	4,213.46	-29.68	(1,176.22)
B.75	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.76	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =1200mm	m	71.20	555.73	39,567.98	71.20	39,567.98	0.00	0.00
X2	**Obra de Drenaje - Camino Const. Superior - Km 1+028 Aprox - MQ11-02-DR-4010-TO6709**								
B.76.A	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	229.00	6.46	1,479.34	229.00	1,479.34	0.00	0.00
B.76.B	Cama de apoyo	m3	5.74	33.40	191.72	5.74	191.72	0.00	0.00
B.76.C	Relleno con grava	m3	76.58	18.51	1,417.50	76.58	1,417.50	0.00	0.00
B.76.D	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =900mm	m	23.93	211.18	5,053.54	23.93	5,053.54	0.00	0.00
B.76.E	Relleno Masivo Clase B	m3	109.73	3.50	384.06	109.73	384.06	0.00	0.00
B.76.F	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	6.29	146.74	922.99	6.29	922.99	0.00	0.00
B.76.G	Encofrado	m2	24.20	40.00	968.00	24.20	968.00	0.00	0.00
B.76.H	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	220.79	1.50	331.19	220.79	331.19	0.00	0.00
B.76.I	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	10.50	37.85	397.43	10.50	397.43	0.00	0.00
B.76.J	**Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común (para Dren Frances)**	m3	437.42	6.46	2,825.73	437.42	2,825.73	0.00	0.00
B.76.K	**Relleno con grava (Dren Frances)**	m3	304.00	18.51	5,627.04	304.00	5,627.04	0.00	0.00
B.76.L	**Relleno Masivo Clase B**	m3	133.42	3.50	466.97	133.42	466.97	0.00	0.00
B.76.M	**Geotextil 240 gr/cm2 (Dren frances)**	m2	584.00	2.50	1,460.00	584.00	1,460.00	0.00	0.00
	Trocha Conexión Camino Serallenque Barrera								
B.77	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.78	Excavación masiva en terreno comun	m3	9,909.00	4.56	45,185.04	9,909.00	45,185.04	0.00	0.00
B.79	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.79.A	Relleno Masivo Clase B	m3	1,193.00	3.50	4,175.50	1,193.00	4,175.50	0.00	0.00
B.79.B	Excavacion Masiva en Roca	m3	136.56	22.46	2,887.91	136.56	2,887.91	0.00	0.00
X3	**Obra de Drenaje - Plano MQ11-02-DR-4010-TO6660**								
B.79.C	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	50.00	6.46	323.00	231.68	1,496.07	181.68	1,173.07
B.79.D	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	28.59	37.85	1,082.13	43.85	1,659.72	15.26	577.59
B.79.E	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.24	158.85	38.12	0.24	38.12	0.00	0.00
B.79.F	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.41	154.01	833.19	5.45	839.30	0.04	6.16
B.79.G	Encofrado	m2	45.08	40.00	1,803.20	46.56	1,862.40	1.48	59.20
B.79.H	Varillas de acero A615-Gr 60	kg	784.45	1.50	1,176.68	784.45	1,176.68	0.00	0.00
B.79.I	Plataforma de acero estructural	kg	7.00	9.65	67.55	7.00	67.55	0.00	0.00
B.79.J	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	127.54	11.10	1,415.69	143.32	1,590.85	15.78	175.16
	Camino conexión aguas abajo Barrera Asana								
B.80	Excavación de Escarpe	m3	3,636.56	5.88	21,324.17	3,636.56	21,324.17	0.00	0.00
B.81	Excavación masiva en terreno común	m3	3,888.00	4.56	17,729.28	3,888.00	17,729.28	0.00	0.00
B.82	Relleno Masivo Clase C	m3	27,100.00	3.16	85,636.00	27,100.00	85,636.00	0.00	0.00
B.82.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.83	Pretil de Seguridad	m	166.00	14.79	2,455.14	166.00	2,455.14	0.00	0.00
	Camino Conexión con Plataformas de Construcción								
B.84	Excavación de Escarpe	m3	2,274.09	5.88	13,371.65	2,274.09	13,371.65	0.00	0.00
B.85	Excavación masiva en terreno común	m3	23,495.60	4.56	107,094.34	23,495.60	107,094.34	0.00	0.00
B.86	Relleno Masivo Clase C	m3	2,362.25	3.16	7,527.91	2,362.25	7,527.91	0.00	0.00
B.86.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.87	Pretil de Seguridad	m	134.00	14.79	1,981.86	134.00	1,981.86	0.00	0.00
	Obras de Drenaje- Alc OD-06								
B.88	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno comun	m3	348.00	6.46	2,235.16	346.00	2,235.16	0.00	0.00
B.89	Relleno Masivo Clase C	m3	66.30	3.16	256.30	65.30	206.35	0.00	0.00
B.90	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	102.70	14.09	1,447.04	102.70	1,447.04	0.00	0.00
B.91	Cama de apoyo	m3	7.65	33.40	255.51	7.65	255.51	0.00	0.00
B.92	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =900mm	m	21.94	211.18	4,633.29	21.94	4,633.29	0.00	0.00
B.93	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.94	Rip-Rap Clase 1	m3	45.00	25.59	1,151.55	45.00	1,151.55	0.00	0.00
B.94.A	**Relleno con concreto 100kg/cm2 (en media caña alcantarilla 06)**	m3	56.00	149.02	8,345.12	56.00	8,345.12	0.00	0.00
B.94.B	**Encofrado**	m2	28.00	40.00	1,120.00	28.00	1,120.00	0.00	0.00
B.94.C	**Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm**	m2	6.35	359.82	2,284.86	6.35	2,284.86	0.00	0.00
	Canal de Coronación								
B.95	Relleno Masivo Clase C	m3	8.00	3.16	25.28	8.00	25.28	0.00	0.00
B.96	Excavación masiva en terreno común	m3	4,550.00	4.56	20,748.00	4,550.00	20,748.00	0.00	0.00
B.97	Excavación Zanja de Anclaje	m3	132.93	37.86	5,034.75	132.93	5,034.75	0.00	0.00
B.98	Relleno local, Tmáx = 1 1/2" (zanja de anclaje)	m3	132.93	14.09	1,872.98	132.93	1,872.98	0.00	0.00
B.99	Rip - Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.100	Cama de apoyo	m3	23.80	33.40	794.92	23.80	794.92	0.00	0.00
B.101	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	2,968.00	6.49	19,262.32	2,968.00	19,262.32	0.00	0.00
	Camino de Acceso a Botadero								
B.102	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.103	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.104	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.105	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.106	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.107	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.108	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno comun	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.109	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.110	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.111	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.112	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.113	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.114	Rip-Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acceso existente a Botaderos								
B.115	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.116	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.117	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.118	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.119	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.120	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.121	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.122	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.123	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =1000mm	m	0.00	215.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PLATAFORMAS								
	Plataforma PB1								
B.124	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.125	Excavación masiva en terreno comun	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.126	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.127	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.128	Perfilado de plataformas	m2	0.00	1.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
	Poza PB-01								
B.129	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.130	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.131	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	0.00	37.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.132	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.133	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	0.00	6.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.134	Geotextil para protección de Geomembrana, 240 gr/m2	m2	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.135	Mamposteria de piedra e=0.30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.136	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	0.00	359.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alcantarilla y Badén								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-OCI-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 280ct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.137	Excavación Local para estructuras, ductos y otras varias en terreno común	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.138	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.139	Relleno local, Tmáx < 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.140	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.141	Mampostería de piedra e= 0.30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.142	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.143	Rip - rap Clase I	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Plataforma PB2								
B.144	Excavación de Escarpe	m3	1.961.83	5.88	11.535.56	1 961 83	11.535.56	0.00	0.00
B.145	Excavación masiva en terreno común	m3	4.615.00	4.56	21.044.40	4.615 00	21.044.40	0.00	0.00
B.146	Relleno Masivo Clase C	m3	6.093.00	3.16	19.253.88	6 093 87	19.253.88	0.00	0.00
B.147	Pretil de Seguridad	m	386.98	14.79	5.716.34	386.98	5.716.34	0.00	0.00
B.148	Perfilado de plataformas	m2	9 918.00	1.37	13.587.66	9 918.80	13.587.66	0.00	0.00
B.148.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m la plataforma)	m3	13.559.00	4.56	61.829.04	13 559.00	61.829.04	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.149	Excavación masiva en terreno común	m3	2.826.00	4.56	12.889.20	2 826.00	12.889.20	0.00	0.00
B.149.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m Poza)	m3	1.351.41	4.56	6.162.43	1 351 41	6.162.43	0.00	0.00
B.150	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	7.85	37.80	296.73	7.85	296.73	0.00	0.00
B.151	Geotextil 240 gr/cm2	m2	321.00	2.50	802.50	321 00	802.50	0.00	0.00
B.152	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	321.00	6.49	2.083.29	321 00	2.083.29	0.00	0.00
B.153	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	7.85	14.09	110.61	7.85	110.61	0.00	0.00
B.154	Mampostería de piedra , e=0.30 m	m3	4.59	37.85	170.33	4.50	170.33	0.00	0.00
	Plataforma PB3-A								
B.155	Excavación de Escarpe	m3	2.283.00	5.88	13.424.04	2 283 00	13.424.04	0.00	0.00
B.156	Excavación masiva en terreno común	m3	9 286.00	4.56	41.988.48	9 206.00	41.988.48	0.00	0.00
B.157	Relleno Masivo Clase C	m3	10.949.00	3.16	34.598.84	10 949.00	34.598.84	0.00	0.00
B.158	Pretil de Seguridad	m	200.00	14.79	2.958.00	200.00	2.958.00	0.00	0.00
B.159	Perfilado de plataformas	m2	6.137.00	1.37	8.407.69	6 137.80	8.407.69	0.00	0.00
	Plataforma PB3-B								
B.160	Excavación de Escarpe	m3	1.322.05	5.88	7.773.65	1 322 05	7.773.65	0.00	0.00
B.161	Excavación masiva en terreno común	m3	4.335.17	4.56	19.768.38	4 336 17	19.768.38	0.00	0.00
B.162	Relleno Masivo Clase C	m3	5.209.02	3.16	16.523.70	5 209.02	16.523.70	0.00	0.00
B.163	Pretil de Seguridad	m	196.00	14.79	2.898.84	196.00	2.898.84	0.00	0.00
B.164	Perfilado de plataformas	m2	4.787.34	1.37	6.572.23	4 787.24	6.572.23	0.00	0.00
	Obras de Drenaje- Poza 2								
B.165	Excavación masiva en terreno común	m3	1.190.00	4.56	5.402.88	1 194.00	5.402.88	0.00	0.00
B.166	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	23.38	37.80	883.76	23 38	883.76	0.00	0.00
B.167	Geotextil 240 gr/cm2	m2	481.80	2.50	1.204.50	481 80	1 204.50	0.00	0.00
B.168	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	481.80	6.49	3.126.88	481 80	3 126.88	0.00	0.00
B.169	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	23.38	14.09	329.42	23 38	329.42	0.00	0.00
B.170	Mampostería de piedra , e=0.30 m	m3	8.00	37.85	302.80	8.00	302.80	0.00	0.00
B.171	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, Di= 900 mm	m	14.00	359.82	5.037.48	14.00	5.037.48	0.00	0.00
B.172	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Común	m3	8.80	6.18	54.38	8.80	54.38	0.00	0.00
B.172.A	Encofrado	m2	10.00	40.00	400.00	10.00	400.00	0.00	0.00
	Plataforma PB4								
B.173	Excavación de Escarpe	m3	2.676.05	5.88	15.735.17	2 676.05	15.735.17	0.00	0.00
B.174	Excavación masiva en terreno común	m3	13.861.93	4.56	63.210.40	13 861 93	63.210.40	0.00	0.00
2 B.175	Relleno Masivo Clase C	m3	19 119.34	3.16	60.417.11	19 119.34	60.417.11	0.00	0.00
B.176	Pretil de Seguridad	m	305.75	14.79	3.043.04	205.75	3.043.04	0.00	0.00
B.177	Perfilado de plataformas	m2	9.376.67	1.37	12.846.04	9 376.67	12.846.04	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.178	Excavación masiva en terreno común	m3	915.00	4.56	4.172.40	915 00	4 172.40	0.00	0.00
B.179	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	25.21	37.80	952.94	25.21	952.94	0.00	0.00
B.180	Geotextil 240 gr/cm2	m2	468.89	2.50	1.172.23	468.89	1.172.23	0.00	0.00
B.181	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	468.89	6.49	3.043.10	468.89	3.043.10	0.00	0.00
B.182	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	25.21	14.09	355.21	25.21	355.21	0.00	0.00
B.183	Mampostería de piedra , e=0.30 m	m3	24.60	37.85	931.11	24.60	931.11	0.00	0.00
B.184	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, Di= 600 mm	m	28.00	358.82	9.871.21	9.00	1.799.10	-21.00	(7.772.11)
B.185	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Comun	m3	10.00	6.18	61.80	10.00	61.80	0.00	0.00
B.185.A	Encofrado	m2	5.00	40.00	200.00	5.00	200.00	0.00	0.00
	VARIOS								
B.186	Apertura, Manejo y Cierre de Canteras	Gl	1.00	11 774.25	11 774.25	1.00	11.774.25	0.00	0.00
1 B.187	Conformación y acomodo de DME	m3	600.000.00	0.63	378 000.00	660 768.82	416.284.36	60 768.82	38.284.36
B.187.A	Excavación masiva en terreno común (Pozas DME 1, DME2 y Cantera Q1)	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.187.B	Relleno Masivo Clase C (Poza de Cantera Q1)	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transporte de Material								
B.188	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	21.000.00	1.30	27 300.00	13 853.05	14.198.97	-10 146.95	(13 491.03)
1 B.189	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D> 1Km	m3-km	1.600.000.00	0.87	1.206.000.00	1 736 418.26	1 164.740.23	-61 581.74	(41 259.77)
B.190	Transporte de Roca para D<=1KM	m3-km	140.00	1.84	257.60	0.00	0.00	-140.00	(257.60)
B.191	Transporte de Roca para D>1KM	m3-km	65.500.00	0.68	44.540.00	65 283.76	44.392.96	-216.24	(147.04)
B.192	Transporte de Relleno de Hordfill para D>2 km	m3-km	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PUENTES								
	Retiro de Puente Mecano existente								
B.193	Demolición Concreto (incluye transporte a botadero)	m3	0.00	92.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.194	Desmontaje Acero estructural (incluye transporte a almacén)	t	0.00	1 598.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Montaje y Reubicación Puentes Mecanos								
B.195	Encocado de Protección Tipo II	m3	191.00	15.12	2.887.92	191.00	2.887.92	0.00	0.00
B.196	Excavación Local para Estructuras	m3	364.00	8.86	3.225.04	364.00	3.225.04	0.00	0.00
B.197	Relleno Masivo Clase B	m3	1.634.47	3.50	5.720.65	1 634.47	5.720.65	0.00	0.00
B.198	Montaje de nuevo Puente Mecano	t	64.73	2.984.80	193.206.10	64.73	193.206.10	0.00	0.00
B.199	Reubicación Puente Mecano Existente	Gl	1.00	199.408.00	199.408.00	1.00	199.408.00	0.00	0.00
B.199.A	Estraviación Masiva en Roca	m3	453.92	22.46	10.195.04	453.92	10.195.04	0.00	0.00
B.199.B	Relleno con grava (En trasdós de Estribo Derecho)	m3	20.85	18.51	385.93	0.00	0.00	-20.85	(385.93)
	CANAL DE ENLACE Y SOCATOMA- INGENDESA								
	BARRERA VERTEDORA - INGENDESA								
	Hasta km 0+000,000 del canal de enlace.								
B.200	Excavaciones en suelo	m3	2 718.30	4.56	12.395.45	2 561.36	15.966.16	783.05	3.570.71
B.201	Concreto 20 Mpa	m3	0.80	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.201.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	575.00	154.01	88.555.75	582.48	91.247.84	17.48	2.692.09
B.202	Encofrado	m2	1.750.00	40.00	70.000.00	1 822.80	72.900.00	72.80	2.900.00
B.203	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	39.238.56	1.50	58.844.34	39 238.56	58.844.34	0.00	0.00
B.204	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	11.00	158.85	1.747.35	7.89	1.252.93	-3.11	(494.42)
B.205	Enrocados Consolidado Wc > 400kg	m3	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.206	Enrocados Wc > 1000 kg	m3	390.00	12.83	5.003.70	566.40	7.266.91	176.40	2.263.21
B.207	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.207.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	1.00	62.45	65.57	7.00	437.15	5.90	371.58
B.208	Juntas de dilatación (JD)	m	55.00	24.95	1.374.50	64.99	1.619.26	9.81	244.76
B.209	Reja de Alta Montaña	Kg	954.74	10.12	9.661.97	954.74	9 661.97	0.00	0.00
B.210	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	-4.458.96	39.63	-176.708.58	0.00	0.00	4 458.96	176.708.58
B.211	Relleno Tipo 3	m3	371.00	9.83	3.646.93	1 081.98	10.635.09	710.98	6.988.17
B.212	Barbacanas D=2", H=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.212.A	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) - En muro derecho	m3	330.00	149.02	49.176.60	286.00	42.917.76	-42.00	(6.258.84)
	CANAL DE ENLACE- INGENDESA								
	Desde km 0+000,000 a km 0+081,915.								
B.213	Excavaciones en Suelo	m3	15.264.00	4.56	69.558.24	15 264.00	69.558.24	0.00	0.00
B.213.A	Excavacion masiva con Ripper	m2	7 138.00	8.05	57.460.90	7 138.80	57.460.90	0.00	0.00
B.213.B	Excavacion Masiva en Roca	m2	167.76	22.46	3.767.89	167.76	3.767.89	0.00	0.00
B.214	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.80	0.00	0.00	0.00
B.214.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	74.85	154.01	11.527.65	74.85	11.527.65	0.00	0.00
B.215	Encofrado	m2	557.48	40.00	22.299.20	557.48	22.299.20	0.00	0.00
B.216	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	6.862.87	1.50	10.294.31	6 862.87	10.294.31	0.00	0.00
B.217	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	6.00	158.85	953.10	6.00	953.10	0.00	0.00
B.218	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.218.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	12.15	62.45	758.77	12 15	758.77	0.00	0.00
B.219	Juntas de dilatación (JD)	m	39.20	24.95	978.04	39.20	978.04	0.00	0.00
B.220	Relleno Tipo 3	m3	1.111.00	9.83	10.921.13	388.00	3.627.27	-742.00	(7.293.86)
B.220.A	**Colocación de Concreto (Fc=100 kg/cm2) (en lateral canal de enlace)**	m3	280.00	149.02	41.725.60	120.00	17.882.40	-160.00	(23.843.20)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

Item	Descripción	Unid	CONTRATO Itemizado Rev23 Cant	Precio Unitario	P. Total USD	NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19 Cantidad Actual	Total USD	TOTAL MODIFICACION 24 Cant	P. Total USD
B.221	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.221.A	Guardavía metálica	m	76.00	85.02	6.461.52	72.70	6.180.95	-3.30	(280.57)
B.221.B	**Afirmado**	m3	71.60	18.28	1.297.68	230.74	4 199.65	158.74	2.901.77
B.222	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	150.00	69.85	10.477.50	99.93	6 960.11	-50.07	(3.497.39)
B.222	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	2.931.35	39.63	116.169.40	0.00	0.00	-2 931.35	(116.169.40)
B.223.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	2.931.35	33.81	99.108.94	2.962.14	99 811.85	30.79	702.91
B.223.B	Barbacanas D=3" h=50 cm	und	500.00	45.25	22.625.00	331.00	14 977.75	-169.00	(7.647.25)
B.224	Cuneta revestida e=0.06m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.225	Preparación de subrasante	m2	500.00	1.69	845.00	1.656.60	2.799.65	1.156.60	1.954.65
B.225A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	328.31	4.56	1.497.09	328.31	1.497.09	0.00	0.00
B.225B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	84.75	18.51	1.568.72	84.75	1.568.72	0.00	0.00
B.225C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	367.68	2.50	918.75	367.50	918.75	0.00	0.00
B.225D	**Tuberia ranurada PVC (Subdren)**	m2	103.53	9.49	981.46	192.93	981.46	0.00	0.00
	BOCATOMA DESRIPIADORA- INGENDESA								
	Hasta km 0+005.508 del canal hacia obra de seguridad.								
B.226	Excavaciones en suelo	m3	2.762.00	4.56	12.595.92	2.762.00	12 586.92	0.00	0.00
B.227	Concreto 28 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.227.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	85.60	154.01	13.183.26	85.60	13.183.26	0.00	0.00
B.228	Encofrado	m2	449.89	40.00	17.995.60	449.89	17.995.60	0.00	0.00
B.229	Varillas de acero A615-Gr 60	Kg	8.157.88	1.50	12.236.82	8.157.88	12.236.82	0.00	0.00
B.230	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	3.68	158.85	584.57	3.68	584.57	0.00	0.00
B.231	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.231.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	3.75	62.45	234.19	3.75	234.19	0.00	0.00
B.232	Juntas de dilatación (JD)	m	11.40	24.95	284.43	11.40	284.43	0.00	0.00
B.233	Relleno Tipo 3	m3	249.00	9.83	2.447.67	249.00	2.447.67	0.00	0.00
B.234	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.235	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	69.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.236	Compuerta (incluye hoja, guias, mecanismos e insertos)	und	1.00	4.291.51	4.291.51	1.00	4.291.51	0.00	0.00
B.237	Monorriel	und	1.00	1.348.95	1.348.95	1.00	1.348.95	0.00	0.00
B.238	Plataforma de acero estructural	Kg	505.00	9.65	4.873.25	505.00	4.873.25	0.00	0.00
B.239	Barandas	Kg	136.00	8.56	1.164.16	136.00	1.164.16	0.00	0.00
B.240	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.241	Barbacanas D=3", h=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL BY-PASS- INGENDESA								
	CANAL BY-PASS (km 0+005.508 hasta km 0+587.656)								
B.242	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	31.500.00	4.56	143.640.00	31 883.93	144.113.92	183.93	473.92
B.242.A	Excavacion Masiva en Roca	m3	622.76	22.46	13.986.97	622.76	13.986.97	0.00	0.00
B.242B	Excavación Masiva con Riper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.243	Relleno Masivo Clase B	m3	481.10	3.50	1.683.85	1.009.77	3.534.20	528.67	1.850.35
B.243.A	Colocación de Concreto (f'c= 180 kg/cm2) (en lateral muro by-pass)	m3	711.25	141.31	100.506.74	1.446.75	204.439.96	735.50	103.933.22
B.244	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245	Concreto 28 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	750.00	154.01	115.507.50	699.17	107.679.17	-50.83	(7.828.33)
B.246	Encofrado	m2	5.930.00	40.00	237.200.00	3.640.68	145.627.20	-2.189.32	(87.572.80)
B.247	Armaduras A615-Gr.60	kg	73.644.65	1.50	110.466.98	73.644.65	110.466.98	0.00	0.00
B.248	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	73.00	158.85	11.596.05	70.66	11.224.34	-2.34	(371.71)
B.249	Juntas de contracción (JC)	m	145.00	62.31	9.034.95	134.80	8.398.39	-10.20	(636.56)
B.250	Juntas de dilatación (JD)	m	224.52	24.95	5.584.29	102.60	2.559.87	-121.92	(3.034.42)
B.251	Enrocado Clase I *	m3	182.00	29.05	5.289.00	180.00	5.229.00	0.00	0.00
B.251.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	146.00	4.56	665.76	146.00	665.76	0.00	0.00
B.251.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	80.00	18.51	1.480.80	80.00	1.480.80	0.00	0.00
B.251.C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	300.74	2.50	751.85	300.74	751.85	0.00	0.00
B.251.D	**Tuberia ranurada PVC (Subdren)**	m2	78.20	9.48	741.34	78.20	741.34	0.00	0.00
B.252	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	3.078.10	6.18	19.022.66	3.078.10	19.022.66	0.00	0.00
X4	**Alcantarilla (km 0+195.80)**								
B.252.A	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	1.869.00	6.18	11.550.42	1.869.00	11.550.42	0.00	0.00
B.252.B	Relleno Tipo 3	m3	313.00	9.83	3.076.79	313.00	3.076.79	0.00	0.00
B.252.C	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.35	158.85	373.30	2.35	373.30	0.00	0.00
B.252.D	Armaduras A615-Gr.60	kg	4.421.80	1.50	6.632.70	4.421.80	6.632.70	0.00	0.00
B.252.E	Concreto 280 Kg/cm2	m3	45.80	154.01	7.022.86	45.80	7.022.86	0.00	0.00
B.252.F	Encofrado	m2	321.89	40.00	12.875.60	321.89	12.875.60	0.00	0.00
B.252.G	Mamposteria de piedra e=0.30 m	m3	59.00	37.65	2.233.15	60.15	2.276.68	1.15	43.53
	ESTABILIZADO DE CAMINO (km 0+000.000 a km 0+683.241)								
B.253	Afirmado *	m3	400.00	18.28	7.312.00	443.24	8 102.42	43.24	790.42
B.254	Preparación de Subrasante	m2	2.707.00	1.69	4.574.83	2.954.93	4.993.83	247.93	419.00
B.255	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	1.323.00	11.10	14.685.30	1 323.00	14.685.30	0.00	0.00
B.256	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	585.00	69.85	40.862.25	299.21	20.899.82	-285.79	(19.962.43)
B.257	Enrocado consolidado WC > 50 KG	m3	4.00	26.47	105.88	0.00	0.00	-4.00	(105.88)
B.258	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	1.527.61	39.63	60.539.18	0.00	0.00	-1 527.61	(60.539.18)
B.258.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	1.527.61	33.81	51.649.49	1.788.48	60.468.51	260.87	8.820.02
B.259	Guardavía metálica	m	167.13	85.02	47.367.19	415.12	35.203.33	-142.51	(12.073.86)
B.260	Bordillo de concreto f'c=28MPA	m	63.00	39.12	2.464.56	0.00	0.00	-63.00	(2.464.56)
B.261	Barbacanas D=3", h=50 cm	und	253.00	45.25	11.448.25	44.00	1.991.00	-209.00	(9.457.25)
	DESQUINCHE CANAL BY PASS								
B.262	Desquinche	m3	0.00	18.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPTACIÓN Y CANAL MILLUNE- INGENDESA								
	CAPTACIÓN MILLUNE- INGENDESA								
	Incluye canal desde km 0+000 a km 0+000								
B.262A	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	2.600.00	4.56	11.856.00	1 683.84	7.676.94	-916.66	(4.179.06)
B.262B	Excavación Masiva en Roca	m3	73.92	22.46	1.660.24	73.92	1.660.24	0.00	0.00
B.263	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.263.R	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	0.62	62.45	38.72	52.83	3 299.29	52.21	3 260.57
B.264	Enrocado Clase II *	m3	695.50	15.12	10.515.96	868.94	13.138.37	173.44	2 622.41
B.264A	**Mamposteria de piedra (salida a rectificación Quebrada)**	m3	38.00	62.45	2.373.10	0.00	0.00	-38.00	(2.373.10)
B.265	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	135.00	11.10	1.498.50	91.03	1.010.43	-43.97	(488.07)
B.266	Geotextil para Control de Erosión	m2	980.00	3.03	1.818.00	0.00	0.00	-980.00	(1.818.00)
B.267	Relleno local, Tmax = 1 1/2"	m3	126.90	14.09	1.680.80	14.73	207.55	-105.27	(1.483.25)
B.267.A	Excavación Masiva en Terreno Común * (para colocación de tuberia provisional)	m3	1.992.00	4.56	9.083.52	0.00	0.00	-1.992.00	(9.083.52)
	Incluye canal cubierto hasta km 0+004.500								
B.268	Concreto 28 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.268.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	53.90	154.01	8.162.53	53.00	8 162.53	0.00	0.00
B.269	Encofrado	m2	216.00	40.00	8.640.00	216.00	8.640.00	0.00	0.00
B.270	Armaduras A615-Gr.60	kg	6.366.07	1.50	9.579.11	6.366.07	9.579.10	0.00	(0.01)
B.271	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.50	158.85	397.13	2.50	397.13	0.00	0.00
B.272	Juntas de dilatación (JD)	m	33.60	24.95	838.32	33.60	838.32	0.00	0.00
B.273	Reja de Alta Montaña	Kg	405.30	9.79	3.964.95	405.00	3.964.95	0.00	0.00
B.274	Compuerta (incluye hoja, guias, mecanismos e insertos)	und	1.00	3.669.84	3.669.84	1.00	3.669.84	0.00	0.00
B.275	Plataforma de acero estructural	kg	113.67	9.93	1.128.74	113.67	1.128.74	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO CURVO- INGENDESA								
	Desde km 0+004.500 hasta km 0+011.276								
B.276	Concreto 28 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.276.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.85	154.01	900.96	5.85	900.96	0.00	0.00
B.277	Encofrado	m2	40.80	40.00	1.632.00	40.80	1.632.00	0.00	0.00
B.278	Armaduras A615-Gr.60	kg	670.41	1.50	1.005.62	670.41	1.005.62	0.00	0.00
B.279	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.43	158.85	68.31	0.43	68.31	0.00	0.00
B.280	Juntas de dilatación (JD)	m	7.20	24.95	179.64	7.20	179.64	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO RECTO- INGENDESA								
	Desde km 0+011.276 hasta km 0+079.034								
B.281	Concreto 28 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.281.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	85.10	154.01	13.026.05	86.10	13.026.05	0.00	0.00
B.282	Encofrado	m2	417.59	40.00	16.703.60	417.59	16.703.60	0.00	0.00
B.283	Armaduras A615-Gr.60	kg	7.756.44	1.50	11.634.66	7.756.44	11.634.66	0.00	0.00
B.284	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	4.90	158.85	778.37	4.90	778.37	0.00	0.00
B.285	Juntas de contracción (JC)	m	14.40	62.31	897.26	14.40	897.26	0.00	0.00
B.286	Juntas de dilatación (JD)	m	10.80	24.95	269.46	10.80	269.46	0.00	0.00
	ESTABILIZADO DE CAMINO DE INSPECCIÓN- INGENDESA								
B.287	Afirmado *	m3	15.00	18.28	274.20	28.39	519.01	13.39	244.81

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.288	Preparación de Subrasante	m2	100.00	1.69	169.00	141.96	239.91	41.96	70.91
B.289	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	68.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.290	Guardavía metálica	m	0.00	85.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.291	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	33.20	4.56	151.39	33.20	151.39	0.00	0.00
B.292.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	33.20	18.51	614.53	33.20	614.53	0.00	0.00
B.292.C	**Colocación de concreto f'c=100kg/cm2)**	m3	59.97	141.31	8.474.36	59.97	8.474.36	0.00	0.00
	ACUEDUCTO MILLUNE- INGENDESA								
	TABLERO								
	Canal acueducto, tablero y elementos secundarios.								
B.293	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.293.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	76.16	154.01	11.729.16	81.98	12.625.74	5.88	905.58
B.294	Encofrado	m2	641.96	46.00	17.878.00	462.16	18.486.00	29.20	808.00
B.295	Armaduras A615-Gr.60	kg	16.228.49	1.50	24.342.74	16.228.49	24.342.74	0.00	0.00
B.296	Juntas de dilatación (JD)	m	14.00	24.95	349.30	14.00	349.30	0.00	0.00
B.297	Cubrejuntas	m	7.00	5.26	36.82	7.00	36.82	0.00	0.00
B.298	Capa de rodadura de concreto 25 Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.299	Barbacanas Ø4" a 300 cm L = 50 cm	und	18.00	40.62	731.16	18.00	731.16	0.00	0.00
B.300	Baranda y elementos metálicos	kg	900.00	8.56	7.704.00	900.00	7.704.00	0.00	0.00
B.301	Placa Neoprene 450mmX450mmX10mm	und	4.00	327.95	1.311.80	4.00	1.311.80	0.00	0.00
B.302	Placa Neoprene 300mmX280mmX8mm	und	8.00	32.55	260.40	8.00	260.40	0.00	0.00
B.303	Mortero de Nivelación	lt	30.00	7.27	218.10	30.00	218.10	0.00	0.00
B.304	Poliestireno expandido (e=0.05m)	m2	47.00	6.49	305.03	47.00	305.03	0.00	0.00
	ESTRIBOS								
	Son 2 estribos.								
B.305	Excavaciones en suelo	m3	291.00	6.18	1.798.38	291.00	1.798.38	0.00	0.00
B.306	Relleno Tipo 3	m3	900.00	9.83	8.847.00	938.14	9.202.26	38.14	355.26
B.306.A	Colocación de Concreto (Fc=100 kg/cm2) (en lateral muro by-pass	m3	37.73	141.31	5.331.63	37.73	5.331.63	0.00	0.00
B.307	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.307.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	46.05	154.01	7.092.16	46.05	7.092.16	0.00	0.00
B.307.B	**Encofrado**	m2	231.34	40.00	9.253.60	231.34	9.253.60	0.00	0.00
B.308	Armaduras A615-Gr.60	kg	7.496.41	1.50	11.164.62	7.496.41	11.164.62	0.00	0.00
B.309	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.04	158.85	165.20	1.04	164.41	-0.81	(0.79)
B.310	Barras de anclaje vertical Ø1" L=300 cm. con tubo de PVC (Ø75mm. L=60cm)	und	8.00	70.49	422.94	8.00	422.94	0.00	0.00
B.311	Barras de anclaje horizontal Ø1" L=300 cm. con tubo de PVC (Ø75mm. L=60cm)	und	8.00	70.49	563.92	8.00	563.92	0.00	0.00
B.312	Encocado Consolidado Wo > 400Kg	m3	210.84	14.79	3.115.37	210.64	3.115.37	0.00	0.00
B.313	Geotextil tipo Polyfelt TS600 o similar	m2	411.00	5.96	2.449.56	223.04	1.329.32	-187.96	(1.120.24)
B.314	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	742.00	4.09	3.034.78	0.00	0.00	-742.00	(3.034.78)
B.315	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X5	**Muros de Contencion de Acueducto**				-				
B.315.A	Excavaciones en suelo	m3	695.00	4.56	3.169.20	695.00	3.169.20	0.00	0.00
B.315.B	Concreto 280 Kg/cm2	m3	123.77	154.01	19.061.82	125.17	19.276.82	1.40	215.00
B.315.C	Encofrado	m3	323.06	40.00	12.922.40	326.81	13.032.40	2.75	110.00
B.315.D	Armaduras A615-Gr.60	m3	26.302.62	1.50	39.453.93	26.302.62	39.453.93	0.00	0.00
B.315.E	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	3.60	148.41	534.28	3.60	534.28	0.00	0.00
B.315.F	Barbacanas D=2"	und	48.00	45.25	2.172.00	48.00	2.172.00	0.00	0.00
B.315.G	**Colocación de Concreto (Fc=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo zapata)**	m3	3.24	141.31	457.84	0.00	0.00	-3.24	(457.84)
	FOSO CON REJILLA								
B.316	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.316A	**Solado concreto (Fc=100 kg/cm2)**	m3	8.75	148.41	1.298.59	9.12	1.353.18	0.37	54.59
B.316B	**Concreto 280 Kg/cm2**	m3	26.50	154.01	4.389.29	36.24	5.427.31	9.74	1.038.02
B.317	Encofrado	m2	207.37	41.23	8.549.87	223.86	9.290.57	16.51	680.70
B.318	Armaduras A615-Gr.60	kg	3.155.00	1.50	4.725.09	2.798.25	4.197.38	-356.75	(527.62)
B.319	Rejilla GR-17 2"x1/4"	kg	621.00	9.03	5.607.63	496.80	4.486.13	-124.20	(1.121.53)
B.320	Inserto L2"x2"x1/8" A36	kg	65.00	8.03	521.95	52.00	417.56	-13.00	(104.39)
B.320A	**Relleno Masivo Clase B**	m3	460.00	3.50	1.575.00	151.06	528.71	-298.94	(1.046.29)
B.320B	**Juntas de contracción (JC)**	m	15.90	62.31	990.73	0.00	0.00	-15.90	(990.73)
	CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE								
	CAPTACIÓN - INGENDESA								
	Hasta Km 0+006.197								
B.321	Excavaciones en suelo	m3	12.908.00	4.56	54.720.00	13.684.27	62.400.27	1.684.27	7.680.27
B.321.A	Relleno Masivo Clase B	m3	9.680.80	3.50	33.880.00	6.414.82	22.449.87	-3.165.98	(11.150.93)
B.321.B	**Colocación de Concreto (Fc=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo captación)**	m3	197.78	141.31	27.936.99	197.78	27.936.99	0.00	0.00
B.322	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.322.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	324.00	154.01	49.899.24	316.77	48.785.75	-7.23	(1.113.49)
B.322.B	**Encofrado**	m2	1.157.00	40.00	46.280.00	1.347.58	53.903.20	190.58	7.623.20
B.323	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	19.90	158.85	3.161.12	19.90	3.161.12	0.00	0.00
B.324	Armaduras A615-Gr.60	kg	36.800.00	1.50	55.200.00	35.556.12	53.334.18	-1.243.88	(1.865.82)
B.325	Adoquines	m2	0.00	62.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.325.A	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	7.33	62.45	457.76	7.33	457.76	0.00	0.00
B.326	Encocado Consolidado Wo > 400Kg	m3	1.196.58	14.79	17.549.52	589.16	7.532.48	-677.42	(10.019.04)
B.327	Relleno Tipo 3	m3	466.00	9.83	4.580.78	4.176.83	41.050.37	3.710.83	36.469.59
B.328	Estabilizado	m3	618.00	9.92	6.130.56	62.74	622.38	-555.26	(5.508.18)
B.329	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	40.00	24.95	1.122.75	39.30	980.54	-5.70	(142.21)
B.329.A	**Juntas de contracción (JC)**	m	25.00	62.31	1.557.75	20.80	1.296.05	-4.20	(261.70)
B.330	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.331	Reja de Alta Montaña	kg	3.483.86	9.79	34.107.67	3.483.86	34.107.67	0.00	0.00
B.332	Compuerta (incluye hoja, guias, mecanismos e insertos)	und	1.00	4.382.37	4.382.37	1.00	4.382.37	0.00	0.00
B.333	Monorriel	und	1.00	1.493.12	1.493.12	1.00	1.493.12	0.00	0.00
B.334	Plataforma de acero estructural	Kg	376.40	9.65	3.632.26	376.40	3.632.26	0.00	(0.04)
B.335	Barandas	Kg	82.00	8.56	701.92	82.00	701.92	0.00	0.00
B.336	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.337	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	1.506.00	53.52	80.601.12	0.00	0.00	-1.506.00	(80.601.12)
B.338	Barbacanas D=2" l=90 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.339	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	81.00	68.86	5.577.66	0.00	0.00	-81.00	(5.577.66)
	Losa Atravieso Canal Saralenque								
B.340	Concreto 280 Kg/cm2	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.341	Armaduras A615-Gr.60	KG	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL CAJÓN								
	Km 0+006.197 a Km 0+048.995								
B.342	Excavaciones en suelo	m3	1.260.00	4.56	5.760.00	1.157.90	5.288.05	-82.10	(419.96)
B.343	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.342.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	173.60	154.01	26.736.14	158.67	24.436.77	-14.93	(2.299.37)
B.344	Encofrado	m2	786.05	40.00	31.442.00	782.38	31.295.20	-3.67	(146.80)
B.345	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	8.71	158.85	1.383.54	8.39	1.332.75	-0.32	(50.81)
B.346	Armaduras A615-Gr.60	kg	24.797.87	1.50	37.196.51	24.797.87	37.196.51	0.00	0.00
B.347	Juntas de Contraccion (JC)	m	123.26	62.31	7.676.89	36.00	2.243.16	-87.26	(5.433.43)
B.348	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	40.80	24.98	1.017.96	36.00	899.20	-4.80	(119.76)
B.349	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	66.00	68.86	4.191.60	0.00	0.00	-66.00	(4.191.60)
B.350	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.351	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TRANSICIÓN CANAL RECTANGULAR A CANAL TRAPECIAL								
	Km 0+048.995 a Km 0+059.195								
B.352	Excavaciones en suelo	m3	150.00	6.18	927.00	718.25	4.388.35	568.25	3.462.35
B.353	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.353.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	30.82	154.01	4.746.59	21.03	3.238.83	-9.79	(1.507.76)
B.353.B	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (trasdós de transición)**	m	20.01	141.31	2.827.61	29.67	4.192.67	9.66	1.365.06
B.354	Encofrado	m2	161.50	46.00	8.463.60	66.56	2.662.40	-95.03	(3.801.20)
B.355	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.58	158.85	250.98	1.56	246.54	-0.03	(4.44)
B.356	Armaduras A615-Gr.60	kg	3.340.11	1.50	5.010.17	3.340.11	5.010.17	0.00	0.00
B.356.A	**Juntas de Contraccion (JC)**	m	39.30	62.31	2.448.78	44.63	2.780.90	5.33	332.12
B.357	Relleno Tipo 3	m3	0.00	9.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.358	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL SARALLENQUE-MWH								
	MOVIMIENTO DE TIERRA								
	Excavación Masiva								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC-048 - Listado Comercial "A"

Item	Descripción	Unid	CONTRATO Itemizado Rev23 Cant	Precio Unitario	P. Total USD	NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 280ct19 Cantidad Actual	Total USD	TOTAL MODIFICACION 24 Cant	P. Total USD
B.359	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	69.894,00	4,56	318.716,64	67 331,84	307.029,54	-2.562,96	(11.687,10)
B.360	Excavación Masiva con Riper	m3	10.000,00	8,05	80.500,00	15 386,46	123.933,45	5 386,46	43.433,45
B.361	Excavación Masiva en Roca	m3	1.646,00	22,46	36.969,16	1 296,20	29 112,65	-349,80	(7.856,51)
	Relleno								
B.362	Relleno Masivo Clase B	m3	3.296,00	3,50	11.536,00	3.296,00	11.536,00	0,00	0,00
B.362.A	Relleno Masivo Clase C	m3	755,00	3,16	2.385,80	755,00	2.385,80	0,00	0,00
	Camino de Acceso								
B.363	Afirmado	m3	755,47	18,28	13.809,96	1.178,10	21.535,67	422,63	7.725,72
B.364	Guardavía metálica	m	1.436,00	85,02	122.069,70	1.079,26	91.758,69	-356,74	(30.245,01)
B.365	Pretil de seguridad	m	1.100,00	14,79	16.269,00	835,00	12.349,65	-265,00	(3.919,35)
	CANAL TRAPEZOIDAL								
B.366	Mampostería de piedra	m3	828,40	62,45	51.746,23	825,40	51.546,23	0,00	0,00
B.367	Concreto 280 Kg/cm2	m3	16,00	154,01	2.464,16	16,00	2.464,16	0,00	0,00
B.368	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	2,00	148,41	296,82	2,00	296,82	0,00	0,00
B.369	Acero de Refuerzo	t	1,42	1.494,00	2.121,48	1,42	2.121,48	0,00	0,00
	CANAL RAPIDA								
B.370	Acero de Refuerzo	t	53,46	1.494,00	79.869,24	53,46	79.869,24	0,00	0,00
B.371	Encofrado	m2	2.926,17	40,00	117.046,80	3.209,86	128.394,40	283,69	11.347,60
B.372	Concreto 280 Kg/cm2	m3	558,09	154,01	85.951,44	573,43	88.313,95	15,34	2.362,51
B.373	Solado Cannota 100 Kg/cm2	m3	36,99	148,41	5.489,69	19,25	2.856,88	-17,74	(2.632,80)
	Juntas								
B.374	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	194,40	19,09	3.711,10	311,46	5.945,77	117,06	2.234,67
B.375	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	62,86	15,27	958,96	42,00	641,34	-20,86	(317,62)
	CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE (continuación)								
	POZA DISIPADORA								
B.376	Acero de Refuerzo	t	4,83	1.494,00	7.216,02	4,83	7.216,02	0,00	0,00
B.377	Encofrado	m2	210,42	40,00	8.416,80	210,42	8.416,80	0,00	0,00
B.378	Concreto 280 Kg/cm2	m3	48,10	154,01	7.407,88	48,10	7.407,88	0,00	0,00
B.379	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	3,01	148,41	446,71	3,01	446,71	0,00	0,00
	Juntas								
B.380	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	20,40	19,09	389,44	20,40	389,44	0,00	0,00
B.381	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	0,00	15,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MUROS DE GAVIONES								
B.382	Gaviones	m3	128,00	57,99	7.422,72	121,00	7.016,79	-7,00	(405,93)
	REFORZAMIENTO DE TALUDES								
	Pernos de Anclaje								
B.383	Pernos autoperforantes, tipo DYWI Ø 32 mm	m	0,00	46,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.384	Cemento inyectado	kg	102.000,00	4,06	414.120,00	68.597,50	278.385,45	-33.402,50	(135.734,55)
	OBRAS DE ARTE								
	Alcantarillas Tipo 2								
B.385	Excavación Local en Zanja	m3	2.628,00	8,86	23.213,20	2.628,00	23.213,20	0,00	0,00
	Relleno Local								
B.386	Relleno Masivo Clase B	m3	1.003,60	3,50	3.512,60	1.003,60	3.512,60	0,00	0,00
B.387	Cama de apoyo	m3	19,50	7,42	144,69	19,50	144,69	0,00	0,00
B.388	Relleno local de cobertura	m3	383,00	8,79	3.445,68	392,00	3.445,68	0,00	0,00
B.389	Mampostería de piedra	m3	34,20	62,45	2.135,79	34,20	2.135,79	0,00	0,00
B.390	Concreto 280 Kg/cm2	m3	88,50	154,01	13.629,89	88,50	13.629,89	0,00	0,00
B.391	Encofrado	m2	435,05	40,00	17.402,40	435,80	17.402,40	0,00	0,00
B.392	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	31,80	148,41	4.719,44	31,80	4.719,44	0,00	0,00
B.393	Acero de Refuerzo	t	6,50	1.494,00	9.711,00	6,50	9.711,00	0,00	0,00
B.394	Tubería de drenaje TMC Ø=900 mm	m	8,70	98,65	858,26	8,70	858,26	0,00	0,00
B.394.A	Tubería HDPE Corrugado. Interior liso. φ =900mm	m	30,00	211,18	6.335,40	30,00	6.335,40	0,00	0,00
B.394.B	**Geotextil 240 g/cm2**	m2	272,00	2,50	680,00	272,00	680,00	0,00	0,00
B.394.C	**Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1.5 mm**	m2	272,00	6,49	1.765,28	272,00	1.765,28	0,00	0,00
B.394.D	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	110,00	141,31	15.544,10	110,00	15.544,10	0,00	0,00
	DESQUINCHE CANALSARALLENQUE								
B.395	Desquinche	m3	0,00	10,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TRANSICIÓN CANAL SARALLENQUE (Cantidades adicionales por cambio de diseño)								
B.396	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	0,00	4,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.397	Excavación Masiva con Riper	m3	0,00	8,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.398	Excavación Masiva en Roca	m3	0,00	22,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.399	Relleno masivo Clase B	m3	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.400	Concreto f'c = 280 Kg /cm2	m3	0,00	154,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.401	Solado f'c =100 Kg /cm2	m3	0,00	148,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.402	Acero de Refuerzo	t	0,00	1.494,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.403	Encofrado	m2	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.404	Juntas de dilatación	m	0,00	15,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BARRERA DE DESVIO ASANA -MHW								
	EXCAVACIÓN MASIVA								
B.405	Excavación de Escarpe	m3	0,00	5,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.406	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	101.869,90	4,56	471.646,74	106.539,10	485.772,72	2.669,20	12.125,98
B.407	Excavación Masiva con Ripper	m3	22.619,17	8,05	182.084,33	23.301,50	187.577,08	682,33	5.492,76
B.407.A	Excavación masiva en roca	m3	10.847,00	22,46	243.623,62	11.074,00	248.722,04	227,00	5.098,42
B.408	Pernos de Anclaje Helicoidal	Kg	0,00	8,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.409	Malla Electrosoldada	m2	0,00	33,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.410	Shotcrete (e=0,075 m)	m2	0,00	64,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.411	Barbacanas Ø=4", L=50 cm	und	0,00	40,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CORTINA DE IMPERMEABILIZACIÓN								
	Plinto								
B.412	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	1.500,00	12,52	18.780,00	1.511,40	18.922,73	11,40	142,73
B.413	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 25 mm L=3,00	und	130,00	140,34	18.244,20	159,00	21.051,00	29,00	2.806,80
B.414	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0,00	232,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.415	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	1.700,00	187,11	318.087,00	1.645,30	307.852,08	-54,70	(10.234,92)
B.416	Acero de Refuerzo	t	42,55	1.494,00	63.569,70	42,55	63.569,70	0,00	0,00
B.417	Encofrado	m2	1.688,80	33,50	53.600,00	2.088,30	69.958,05	488,30	16.358,05
B.418	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0,00	29,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.418.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	253,56	38,69	9.807,70	253,56	9.807,70	0,00	0,00
B.419	Concreto 280 Kg/cm2	m3	614,60	154,01	94.654,55	643,28	99.059,23	28,68	4.404,68
	Perforaciones e Inyecciones								
B.420	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5,00 m	m	3.866,31	190,04	582.721,55	3.830,96	576.003,64	-35,35	(6.717,91)
B.421	Inyecciones de consolidación	t	69,55	1.087,97	75.669,71	69,10	75.178,73	-0,45	(490,98)
B.422	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20,00 m	m	2.883,66	178,85	515.742,59	3.292,92	588.936,74	409,26	73.196,15
B.423	Inyecciones de impermeabilización	t	111,68	1.087,97	121.422,29	87,51	95.208,25	-24,09	(26.214,04)
B.424	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para lisapresión	m	180,00	425,68	76.622,40	103,70	44.143,02	-76,30	(32.479,38)
B.425	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	36,00	218,85	7.878,60	1,00	218,85	-35,00	(7.659,75)
	Pantalla Muro Secante								
B.426	Perforación Rotativa Ø 0,40 m L=34,57 m	m	0,00	281,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.427	Concreto pantalla muro secante	m3	0,00	189,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RELLENO CUERPO BARRERA HARDFILL								
B.428	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	24.511,00	12,52	306.877,72	17.768,64	222.463,37	-6.742,36	(84.414,35)
B.429	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0,00	232,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.430	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	0,00	187,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.431	Relleno de Hardfill	m3	0,00	39,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.431.A	**Relleno de Hardfill (incremento de metrado)**	m3	2.777,00	64,63	179.477,51	2.770,10	179.031,56	-6,90	(445,95)
B.432	Relleno de Hardfill Enriquecido	m3	1.800,50	142,36	256.319,18	1.800,50	256.319,18	0,00	0,00
B.433	Cemento para Hardfill	t	2.397,85	177,21	3.963.179,41	22.307,05	3.963.032,68	-6,83	(146,73)
B.434	Cemento para Hardfill Enriquecido	t	558,16	177,21	98.911,53	558,18	98.911,53	0,00	0,00
	Instalación de Waterstop en Juntas								
B.435	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	169,00	19,09	3.226,21	0,00	0,00	-169,00	(3.226,21)
B.436	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0,00	29,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.437	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.D 9 pulg	m	0,00	29,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.438	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	465,00	38,69	17.986,29	372,19	14.396,31	-92,81	(3.589,98)
	MUROS DE APROXIMACIÓN								
B.439	Acero de Refuerzo	t	9,50	1.494,00	14.193,00	9,50	14.193,00	0,00	0,00
B.440	Encofrado	m2	432,00	33,50	14.472,00	358,92	12.023,82	-73,08	(2.448,18)
B.441	Concreto 280 Kg/cm2	m3	119,00	154,01	18.327,19	115,72	17.822,04	-3,28	(505,15)
B.442	Concreto Pobre (f'c=14 MPa relleno)	m3	249,00	134,74	33.550,26	244,40	32.930,46	-4,60	(619,80)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev21			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 280ct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.443	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	33.72	19.09	643.71	12.44	237.48	-21.28	(406.23)
B.443.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	24.00	38.68	928.32	0.00	0.00	-24.00	(928.32)
B.444	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1". L=2.00	und	8.00	54.82	438.56	8.00	438.56	0.00	0.00
B.445	Concreto Simple (f'c=21 MPa)	m3	57.00	144.35	8.227.95	59.45	8.581.61	2.45	353.66
	ALIVIADERO Y POZA DE DISIPACIÓN								
	Cimacio								
B.446	Acero de Refuerzo	t	107.00	1.494.00	159.858.00	107.00	159.858.00	0.00	0.00
B.447	Encofrado	m2	1.990.00	35.12	69.888.80	1.377.54	48.378.20	-612.46	(21.509.60)
B.448	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2.002.00	154.01	311.408.22	2.011.72	309.825.61	+10.28	(1.582.61)
B.449	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1". L=2.50	und	84.00	123.81	10.400.04	84.00	10.400.04	0.00	0.00
	Instalación de Water Stop en Juntas								
B.450	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	240.00	19.09	4.581.60	228.00	4.207.44	-19.60	(374.16)
B.451	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.451.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	120.00	38.68	4.641.60	107.12	4.142.63	+12.88	(498.97)
	Escalones del Aliviadero								
B.452	Acero de Refuerzo	t	71.48	1.494.00	106.791.12	71.48	106.791.12	0.00	0.00
B.453	Encofrado	m2	6.796.00	33.50	227.632.50	6.899.00	231.116.50	104.00	3.484.00
B.454	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2.300.00	154.01	354.223.00	2.299.80	354.192.25	-0.20	(30.80)
B.455	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	353.00	19.09	6.738.77	238.31	4.549.34	-114.69	(2.189.43)
B.456	Instalación Barras de Anclaje Horizontales de Ø 3/4" L=2.0 @ 3.00m	und	867.00	140.34	92.203.38	657.00	92.203.38	0.00	0.00
	Muros Laterales del Aliviadero (Muros Guías)								
B.457	Acero de Refuerzo	t	60.85	1.494.00	90.909.90	74.80	111.751.20	13.95	20.841.30
B.458	Encofrado	m2	2.120.56	33.50	71.038.76	2.313.38	77.498.23	192.82	6.459.47
B.459	Concreto 280 Kg/cm2	m3	753.00	154.01	115.507.53	911.22	140.336.99	161.22	24.829.49
	Instalación de Water Stop en Juntas								
B.460	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	117.00	19.09	2.233.53	78.77	1.503.72	-36.23	(729.81)
B.461	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	256.00	19.09	4.905.24	193.22	3.688.57	-42.78	(816.67)
	Muros Poza de Disipación								
B.462	Acero de Refuerzo	t	24.86	1.494.00	37.140.84	24.86	37.140.84	0.00	0.00
B.463	Encofrado	m2	692.53	33.50	23.198.76	692.53	23.198.76	0.00	0.00
B.464	Concreto 280 Kg/cm2	m3	497.13	154.01	76.562.99	497.13	76.562.99	0.00	0.00
B.465	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1" L=2.50	und	4.00	123.61	495.24	4.00	495.24	0.00	0.00
B.466	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo B-J.D 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.466.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	22.00	38.68	850.96	10.00	386.80	-12.00	(464.16)
B.467	Gaviones	m3	2.187.00	57.99	126.824.13	1.422.18	82.467.58	-764.80	(44.356.55)
B.468	Shotcrete (e=0.10 m)	m2	918.00	64.96	59.633.28	743.16	48.275.67	174.84	(11.357.61)
B.469	Tubería de drenaje (ø = 2")	m	110.00	7.49	823.90	184.83	1.384.38	74.83	560.48
B.462.A	Empantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	300.00	158.85	47.655.00	620.00	98.487.00	320.00	50 832.00
	Excavación y Relleno Poza de Disipación								
B.470	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.471	Excavación Masiva en Terreno Comun	m3	20.789.00	4.56	94.796.64	18.348.55	83.213.39	-2.520.45	(11.493.25)
B.472	Excavación Masiva con Ripper	m3	4.552.20	8.05	36.645.21	4.552.00	36.643.60	-0.20	(1.61)
B.472.A	Excavación masiva en roca	m3	8.936.60	22.46	155.796.04	8.936.60	155.796.04	0.00	0.00
B.473	Enrocado Clase III con Concreto	m3	5 569.98	56.93	358 860.84	7 569.77	423 691.32	1 581.77	64 830.48
B.473.A	**Relleno Masivo Clase C (trasdós gaviones estribo derecho)**	m3	343.00	3.18	1.083.88	343.00	1.083.88	0.00	0.00
	INSTRUMENTACIÓN								
B.474	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	und	8.00	100.15	801.20	8.00	801.20	0.00	0.00
	Pozos de Observación (02 pozos de 25m prof. y 02 pozos de 20m prof.)								
B.475	Perforación rotativa ø=76 mm	m	91.00	73.66	6.703.06	116.30	8.566.66	25.30	1.863.60
B.476	Tubería ranurada PVC ϕ=50 mm	m	20.00	9.48	189.60	36.00	341.28	16.00	151.68
B.477	Tubería Lisa PVC ø=50 mm	m	72.00	6.70	482.40	74.05	496.14	2.05	13.74
B.478	Tapa PVC ϕ=50 mm	und	4.00	21.49	85.96	4.00	85.96	0.00	0.00
B.479	Tapa de Acero galvanizado ϕ=100 mm	und	4.00	18.64	74.56	4.00	74.56	0.00	0.00
B.480	Tubo de Acero Galvanizado ϕ=100 mm. e=6.90m	und	4.00	111.72	446.88	4.00	446.88	0.00	0.00
B.481	Geotextil no tejido de 200 g/m2	m2	4.00	5.96	23.80	4.00	23.80	0.00	0.00
B.482	Arena gruesa sin finos	m3	0.25	37.77	9.44	0.30	11.33	0.05	1.89
B.483	Relleno de bentonita	m3	0.94	807.43	32.35	0.06	48.45	0.02	16.10
B.484	Relleno de lechada de cemento	m3	0.47	326.32	196.05	0.62	202.33	0.05	16.32
B.485	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.86	144.35	7.21	1.53	219.41	1.47	212.19
B.486	Limnimetro	und	2.00	230.03	458.06	2.00	458.06	0.00	0.00
B.487	Suministro e instalación sondas eléctricas cada una de 50 m de longitud	und	2.00	708.95	1 417.90	2.00	1 417.90	0.00	0.00
	Sistema de Medidor de Filtraciones								
B.488	Tubería ranurada de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	70.00	43.27	3.028.90	80.00	3 461.60	10.00	432.70
B.489	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	52.00	22.52	1.171.04	18.63	416.87	-33.40	(754.17)
B.490	Codos Tubería de PVC 90° ϕ=300 mm	und	8.00	68.76	550.08	1.00	68.76	-7.00	(481.32)
B.491	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	73.25	27.22	1.993.87	73.25	1.993.87	0.00	0.00
B.492	Encofrado	m2	40.00	35.12	1.404.80	22.32	783.66	-17.68	(620.92)
B.493	Acero de Refuerzo	t	0.25	1.494.00	373.50	0.06	89.64	-0.19	(283.86)
B.494	Concreto 210 Kg/cm2	m3	5.25	144.35	757.84	1.44	207.43	-3.81	(550.41)
B.495	Limnimetro	und	1.00	619.51	619.51	1.00	619.51	0.00	0.00
B.496	Vertedero triangular θ=45° (dimensiones 0.78x0.40 m. e=5 mm)	und	1.00	1.115.92	1.115.92	1.00	1.115.92	0.00	0.00
B.497	Relleno con grava	m3	60.00	16.51	925.56	21.23	392.98	-38.77	(532.52)
B.497.A	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	2.89	141.31	353.28	2.58	353.28	0.00	0.00
B.498	Relleno con arena gruesa	m3	96.00	32.31	3.101.76	4.80	155.09	-91.20	(2.946.67)
	VARIOS								
	Tapón de Cierre Desvio de Construcción L=3.5m								
B.499	Encofrado	m2	18.92	35.12	664.47	53.84	1.894.37	36.92	1.229.90
B.499.A	**Barras de anclaje ø5/8" L=0.80m**	un	52.00	54.82	2.850.64	52.00	2.850.64	0.00	0.00
B.500	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.00	144.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.500.A	**Concreto f´c = 280 Kg /cm2**	m3	94.60	154.01	14.569.30	94.60	14.569.30	0.00	0.00
B.500.B	**Instalación de junta Retorfil de PVC (tipo Sika perfil 667)**	ml	18.00	538.46	9.692.22	18.00	9.692.22	0.00	0.00
B.500.C	**Cemento inyectado**	kg	167.50	4.06	680.05	0.00	0.00	-167.50	(680.05)
	OTROS								
	ALTERNATIVAS PARA CANTIDAD DE CEMENTO INYECTADO								
	Alternativa 1:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.4								
B.501	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1.069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.502	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1.069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 2: Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.6								
B.503	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1.059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.504	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1.059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 3:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.7								
B.505	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1.055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.506	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1.055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Compuertas		0.00						
B.507	Compuertas	un	1.00	4.299.08	4.299.08	1.00	4.299.08	0.00	0.00
C	**UTILIDAD**				2.044.559.24		2.043.343.45		(1.215.79)
C.1	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	30.200.284.15	0.07	2.044.559.24	30.182.325.60	2.043.343.45		(1.215.79)
D	**GASTOS REEMBOSABLES**				894.74		894.74		0.00
D.1	Verificación del diseño de compuertas	GI		894.74	894.74	1.00	894.74	1.00	0.00
E	**DESCUENTO COMERCIAL**		1.00		-200,000.00		-200,000.00		0.00
E.1	DESCUENTO COMERCIAL	GL	1.00	(200,000.00)	-200,000.00	1.00	-200,000.00	0.00	0.00
	Factor de Correccion				0.00		0.00	0.00	0.00
	TOTAL CONTRATO				32,045,738.13		32,026,563.85	0.00	(19,174.28)
F	**MODIFICACIONES DE CONTRATO**								
F.1	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 001**	GB			37,670.27		37,670.27		0.00
F.1.1	**PCA 001 - Costos Reembolsables**								
F.1.2	Tubería HDPE corrugado 1200mm	m	46.53	555.79	25.869.52	46.53	25.869.52	0.00	0.00
F.1.3	Empaquetaduras de sellado	ud	7.00	233.40	1.655.03	7.09	1.655.03	0.00	0.00
F.1.4	Codo HDPE corrugado 45°	ud	0.82	4.970.35	4.075.96	0.82	4.075.96	0.00	0.00
F.1.5	Codo HDPE corrugado 11.25°	ud	1.18	3.622.75	4.285.96	1.18	4.285.96	0.00	0.00
F.1.6	Margen de Beneficio (Fee) de Gastos Generales y Utilidad	%	35.876.40	35.876.40	1.793.82	0.05	1.793.82	-35.876.40	0.00
F.2	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO H°002**	GB			0.00		0.00		0.00
F.2.1	**PCA 002 - Retiro Pantalla Muro Secante**								
F.2.1.1	A.1 - Movilizacion	glb	0.00	(28,319.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC3-145 - Listado Comercial "A"

Item	Descripción	Unid	CONTRATO Itemizado Rev23 Cant	Precio Unitario	P. Total USD	NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19 Cantidad Actual	Total USD	TOTAL MODIFICACION 24 Cant	P. Total USD
F.2.1.2	A.4 - Desmovilización	ud	0.00	(28,519.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.3	B.426 - Perforación Rotativa Ø 0.40 m L=34.57 m	m	0.00	291.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.4	B.427 - Concreto pantalla muro secante	m3	0.00	199.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.5	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] • Porción a Precios Unitarios [B]	%	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.3	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 003**				**0.00**		**0.00**		**0.00**
F.3.1	**PCA 004 - Modificación Fechas Hitos de Contrato (Parte I, Anexo 3, Apéndice 3A)**								
F.3.1.1	Cambio Fecha Hito MG4 Término Instalación Nuevo Puente Mecano del 28-04-2017 al 28/05/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.1.2	Cambio Fecha Hito MG5 Término Reubicación Puente Maceno Existente del 04/06/2017 al 04/07/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.2	**PCA 005 - Modificación Devolución de Anticipo (Parte III. Cláusula 12. Numeral 12.3)**								
F.3.2.1	Se devuelve el Anticipo en 4 cuotas iguales de USD 400,000 entre los meses de Julio-17 a Nov-17 (ambos inclusive)				0.00		0.00		0.00
F.4	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 004**				**381,162.49**		**381,162.49**		**0.00**
F.4.1	**PCA 006 - Ampliación acceso existente a DME**								
F.4.1.1	Suma Alzada	glb	1.00	356,994.00	356,994.00	1.00	356,994.00	0.00	0.00
F.4.1.2	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] • Porción a Precios Unitarios [B]	%	356,994.00	0.07	24,168.49	0.07	24,168.49	0.00	0.00
F.5	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 005**				**17,090.41**		**17,090.41**		**0.00**
F.5.1	PCA 009 - Apertura inicial de trocha existente del camino a DME	T&M	1.00	17,090.41	17,090.41	1.00	17,090.41	0.00	0.00
F.5.2	PCA 009 - Pronostico (FORECAST) de Cantidades								
F.6	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 006**				**49,508.13**		**49,508.13**		**0.00**
F.6.1	PCA 034 - Trabajo en Camino Superior (A Precios Unitarios)								
F.6.1.1	Excavacion masiva en terreno comun	m3	5 946.00	4.56	27,200.40	5,965.00	27,200.40	0.00	0.00
F.6.1.2	Excavacion masiva en roca	m3	0.00	22.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.6.1.3	Conformacion y acomodo de DME	m3	5 966.00	0.63	3,757.95	5,965.00	3,757.95	0.00	0.00
F.6.1.4	Transporte excedentes a DME>1km	m3-km	23,000.86	0.67	15,410.60	23,000.59	15,410.60	0.00	0.00
F.6.1.5	Utilidad	%	46,368.95	0.07	3,139.18	46,368.95	3,138.18	46,368.88	0.00
F.7	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 007**				**170,646.16**		**197,915.77**		**27,269.61**
F.7.1	PCA 035 - Cruce Canal Saralleneque y Camino Superior (A Precios Unitarios)	Estimado	2.33	31,673.62	73,918.03	3.19	101,187.64	0.86	27,269.61
F.7.2	PCA 037 - Retiro Alcance de Trabajo Plataforma PB1	PU	0.00	(123,912.05)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.7.3	CSI - Contract Site Instructions								
F.7.3.1	CSI 001		1.00	3,056.58	3,056.58	1.00	3,056.58	0.00	0.00
F.7.3.2	CSI 003		1.00	436.95	436.95	1.00	436.95	0.00	0.00
F.7.3.3	CSI 004		1.00	7,507.00	7,507.00	1.00	7,507.00	0.00	0.00
F.7.3.4	CSI 005		1.00	5,095.14	5,095.14	1.00	5,095.14	0.00	0.00
F.7.3.5	CSI 006		1.00	3,003.52	3,003.52	1.00	3,003.52	0.00	0.00
F.7.3.6	CSI 008		1.00	11,557.52	11,557.52	1.00	11,557.52	0.00	0.00
F.7.3.7	CSI 009		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.8	CSI 010		1.00	10,975.72	10,975.72	1.00	10,975.72	0.00	0.00
F.7.3.9	CSI 013		1.00	3,030.41	3,030.41	1.00	3,030.41	0.00	0.00
F.7.3.10	CSI 014		1.00	3,718.93	3,718.93	1.00	3,718.93	0.00	0.00
F.7.3.11	CSI 015		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.12	CSI 020		1.00	6,638.13	6,638.13	1.00	6,638.13	0.00	0.00
F.7.3.13	CSI 023		1.00	791.24	791.24	1.00	791.24	0.00	0.00
F.7.3.14	CSI 024		1.00	38,597.04	38,597.04	1.00	38,597.04	0.00	0.00
F.7.3.15	CSI 026		1.00	1,415.46	1,415.46	1.00	1,415.46	0.00	0.00
F.7.3.16	CSI 039		1.00	493.31	493.31	1.00	493.31	0.00	0.00
F.8	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 008**				**77,737.77**		**77,737.77**		**0.00**
F.8.1	PCA 039 - AEG - Autorización para Ejecución de Obras Mínimas Área 2.000								
F.8.1.1	Obras de drenaje N°01 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	24,333.52	24,333.52	1.00	24,333.52	0.00	0.00
F.8.1.2	Obras de drenaje N°02 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	15,599.05	15,599.05	1.00	15,599.05	0.00	0.00
F.8.1.3	Obras de drenaje N°03 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	37,805.20	37,805.20	1.00	37,805.20	0.00	0.00
F.8.1.4	Obras de drenaje N°04 (Camino Const. Barrera)	glb	0.00	72,956.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.8.1.5	Obras de drenaje N°05 (Bocatoma Quimsuta)	glb	0.00	78,805.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.9	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 009**				**257,395.54**		**81,918.06**		**-175,477.48**
F.9.1	PCA 040 - AEG Encauzamiento Quebrada Saralleneque	glb	1.00	238,268.48	238,268.48	0.27	64,974.36	-0.73	(173,294.12)
F.9.2	CSIs - Contract Site Instructions								
F.9.2.1	CSI 031		1.00	1,023.29	1,023.29	1.00	1,023.29	0.00	0.00
F.9.2.2	CSI 036		1.00	10,916.80	10,916.80	1.00	10,916.80	0.00	0.00
F.9.2.3	CSI 037		1.00	2,183.36	2,183.36	0.00	0.00	-1.00	(2,183.36)
F.9.2.4	CSI 041		1.00	4,222.12	4,222.12	1.00	4,222.12	0.00	0.00
F.9.2.5	CSI 042		1.00	781.49	781.49	1.00	781.49	0.00	0.00
F.10	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 010**				**2,597,082.76**		**2,600,131.72**		**3,048.96**
F.10.1	PCA 047 - Linea Base 2 (LB2) Gastos Generales		1.00	1,163,733.47	1,163,733.47	1.00	1,163,733.47	0.00	0.00
F.10.2	PCA 048 - Tratamiento de Falla en Fundaciones de Barrera								
F.10.2.1	Movilización y desmovilización	glb	1.00	49,358.04	49,358.04	1.00	49,358.04	0.00	0.00
F.10.2.2	Excavación masiva en roca – B.361	m3	816.00	22.44	18,308.32	816.00	18,308.32	0.00	0.00
F.10.2.3	Perfilado de Talud – B.128	m2	1,554.51	1.37	2,137.32	1,554.51	2,137.32	0.00	0.00
F.10.2.4	Compactación de fundación – B.4	m2	615.00	1.71	1,051.42	615.00	1,051.42	0.00	0.00
F.10.2.5	Suministro y colocado de concreto (f´c_14Mpa) – B.26	m3	4,919.00	149.01	732,977.24	4,919.00	732,977.24	0.00	0.00
F.10.2.6	Bomba de concreto	m3	4,475.00	2.46	10,963.75	4,475.00	10,963.75	0.00	0.00
F.10.2.7	Encofrado – B.27	m2	487.55	39.99	19,496.64	487.55	19,496.64	0.00	0.00
F.10.2.8	Limpieza preliminar de Taludes Manual	m2	1,554.51	17.44	27,111.14	1,554.51	27,111.14	0.00	0.00
F.10.2.9	Limpieza de la fundación con aire y Agua a presión – B412.1	m2	615.00	12.52	7,697.53	615.00	7,697.53	0.00	0.00
F.10.2.10	Utilidad 6.77%		669,101.40	0.07	58,838.16	669,101.40	58,838.16	0.00	0.00
F.10.3	PCA 049 - Suministro y colocación de Concreto Fc=100 Kg/cm2	m3	2,386.00	162.18	387,043.49	2,404.41	389,699.13	17.61	2,655.64
F.10.3.A	PCA 049 - Utilidad		387,043.49	0.07	26,282.84	389,699.13	26,396.17	2,655.64	193.33
F.10.4	PCA 050 - Revestimiento de Pozas y Cunetas DME 1 y DME 2		1.00	89,516.77	89,516.77	1.00	89,516.77	0.00	0.00
F.10.5	PCA 052 - Suministro de Material Arena		0.00	128,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.10.6	CSIs - Contract Site Instructions								
F.10.6.1	CSI 029		1.00	2,646.63	2,646.63	1.00	2,646.63	0.00	0.00
F.12	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 012**				**10,819.33**		**10,819.33**		**0.00**
F.12.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.12.1.1	CSI 021		1.00	1,548.94	1,548.94	1.00	1,548.94	0.00	0.00
F.12.1.2	CSI 040		1.00	133.05	133.05	1.00	133.05	0.00	0.00
F.12.1.3	CSI 043		1.00	6,020.64	6,020.64	1.00	6,020.64	0.00	0.00
F.12.1.4	CSI 054		1.00	1,097.40	1,097.40	1.00	1,097.40	0.00	0.00
F.12.1.5	CSI 055		1.00	1,220.66	1,220.66	1.00	1,220.66	0.00	0.00
F.12.1.6	CSI 056		1.00	236.34	236.34	1.00	235.34	0.00	0.00
F.12.1.7	CSI 061		1.00	563.30	563.30	1.00	563.30	0.00	0.00
F.13	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 013**				**786,908.08**		**786,908.08**		**0.00**
F.13.1	**PCA 054 - Canal de Coronación revestida con geomembrana - cantera Q1-B**								
F.13.1.1	B.2 Excavación de Masiva	m3	2,106.42	4.56	9,605.28	2,106.42	9,605.28	0.00	0.00
F.13.1.2	B.252 Excavación de Canal	m3	203.58	6.16	1,254.12	203.58	1,254.12	0.00	0.00
F.13.1.3	F-CION-235 Exc. de Zanja Anclaje	m3	34.20	77.65	2,655.63	34.20	2,655.63	0.00	0.00
F.13.1.4	F-CION-235 Relleno de Zanja Anclaje	m3	34.20	35.80	1,224.36	34.20	1,224.36	0.00	0.00
F.13.1.5	F-CION-235 Reves. Geomembrana	m2	1,347.00	7.83	10,547.01	1,347.00	10,547.01	0.00	0.00
F.13.1.6	Nuev Barra de Anclaje	m2	254.00	20.26	5,150.89	254.00	5,150.89	0.00	0.00
F.13.1.7	Utilidad 6.77%	%	38,441.28	0.07	2,060.88	38,441.28	2,060.88	0.00	0.00
F.13.2	**PCA 055 - Arrendamiento de Telebelt**								
F.13.2.1	Camión Transportador correa telescópica - Telebelt TB130	Remb	1.00	225,000.00	225,000.00	1.00	225,000.00	0.00	0.00
F.13.2.2	Alquiler de Tolva	Remb	0.45	59,400.00	27,000.00	0.45	27,000.00	0.00	0.00
F.13.2.3	02 Operadores	Remb	1.00	18,000.00	18,000.00	1.00	18,000.00	0.00	0.00
F.13.2.4	Mantenimiento	T&m / Remb	1.00	15,750.00	15,750.00	1.00	15,750.00	0.00	0.00
F.13.2.5	Combustible	Remb	0.00	66,446.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.2.6	Movilización y Desmovilización	T&m / Remb	1.00	11,876.92	11,876.92	1.00	11,876.92	0.00	0.00
F.13.2.7	Fee de Gastos Generales y Utilidad 5.0%	%	297,626.92	0.05	14,881.35	297,626.92	14,881.35	0.00	0.00
F.13.3	**PCA 056 - Tratamiento de Fallas Barrera Asana: Sector Poza de Disipación**								
F.13.3.1	B.69 Exc. Masiva en Roca	m3	511.42	22.46	11,486.49	511.42	11,486.49	0.00	0.00
F.13.3.2	B.2 Exc. Masiva en Terreno Común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.3	B.191 Trans D>1km Roca Mampostería	m3k	2,083.01	0.68	1,416.45	2,083.01	1,416.45	0.00	0.00
F.13.3.4	B.189 Trans Excedentes DME D>1Km	m3k	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.5	B.187 Conformación de DME	m3	511.42	0.63	322.19	511.42	322.19	0.00	0.00
F.13.3.6	B.128 Perfilado de Talud	m2	160.00	1.37	219.20	160.00	219.20	0.00	0.00
F.13.3.7	B.4 Compactación Fundación (Prep. Subrasante)	m2	0.00	1.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.8	B.26 Suministro y colocado de concreto (Fc=14 MPa)	m3	1,481.90	149.02	220,832.74	1,481.90	220,832.74	0.00	0.00
F.13.3.9	Mod010 Bomba de Concreto	m3	1,481.90	2.45	3,630.66	1,481.90	3,630.66	0.00	0.00
F.13.3.10	B.27 Encofrado	m2	23.00	40.06	920.06	23.00	920.06	0.00	0.00
F.13.3.11	Mod010 Limpieza Taludes de Forma Manual	m2	340.12	17.44	5,931.63	340.12	5,931.63	0.00	0.00
F.13.3.12	B412 Limpieza fundación con aire y agua a presión	m2	138.36	12.52	1,731.27	138.36	1,731.27	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Remizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 26Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.13.3.13	Nuevo Suministro y Colocación de Sika Grout	Kg	347.64	5.59	1.943.31	347.64	1.943,31	0.00	0.00
F.13.3.14	B.42S Perfor. rotopercusiva NG Ø 76 mm L= 5.00 m	ml	786.53	190.04	149.482.12	786.53	149.482.12	0.00	0.00
F.13.3.15	Nuevo Tubo PVC Ciega con Hilos SCH80 1.1/2" en 6M	ml	543.53	19.90	10.816.25	543.53	10.816,25	0.00	0.00
F.13.3.16	Nuevo Tubo PVC Ranurado Hilos SCH80 1.1/2" EN 6M	ml	242.00	22.09	5.345.78	242.00	5.345,78	0.00	0.00
F.13.3.17	Utilidad	%	413.878.09	0.07	28.019.55	413.878.09	28.019,55	0.00	0.00
F.14	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 014**				110.246.03		110.246,03		0.00
F.14.1	**PCA 057 Diseño de Elementos de Estabilización de Taludes en la Bocatoma del Canal Sarallenque y Estudio Geofísico de la Cantera G1.**				98.122.68		98.122,68		
F.14.1.1	Partidas Rembolsables Obras de Sostenimiento Canal Sarallenque – Consultor Soteo								
F.14.1.1.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	9.740.00	9.740.00	1.00	9.740,00	0.00	0.00
F.14.1.1.2	Ensayos de Laboratorio	Reemb	1.00	3.030.00	3.030.00	1.00	3.030,00	0.00	0.00
F.14.1.1.3	Movilización Y Viáticos	Reemb	1.00	800.00	800.00	1.00	800,00	0.00	0.00
F.14.1.1.4	Seguros y Otros	Reemb	1.00	180.00	180.00	1.00	180,00	0.00	0.00
F.14.1.1.5	Ing Geotécnico especialista en geotecnia	HH	20.00	50.00	1.000.00	20.00	1.000,00	0.00	0.00
F.14.1.1.6	Ensayos de Campo	Reemb	1.00	1.150.00	1.150.00	1.00	1.150,00	0.00	0.00
F.14.1.1.7	Gabinete	Reemb	1.00	3.650.00	3.650.00	1.00	3.650,00	0.00	0.00
F.14.1.1.8	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	19.550.00	0.05	977.50	19.550.00	977,50	0.00	0.00
F.14.1.2	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.2.1	Mov. Equipos Geofísica	glb	1.00	1.500.00	1.500.00	1.00	1.500,00	0.00	0.00
F.14.1.2.2	Camioneta Ing. Civil Senior (incl. combustible)	día	1.00	170.00	170.00	1.00	170,00	0.00	0.00
F.14.1.2.3	Alimen. hospedaje Civil Senior – Moq (1 x 2 día)	día-h	2.00	15.08	30.16	2.00	30,16	0.00	0.00
F.14.1.2.4	Alimen. hospedaje Civil Senior – Obra (1 x 1 día)	día-h	1.00	12.85	12.85	1.00	12,85	0.00	0.00
F.14.1.2.5	Camioneta Ing. Especialista (incl. combustible)	día	3.00	170.00	510.00	3.00	510,00	0.00	0.00
F.14.1.2.6	Alimen. hospedaje Especialista – Moq (1 x 5 días)	día-h	5.00	15.08	75.40	5.00	75,40	0.00	0.00
F.14.1.2.7	Alimen. hospedaje Especialista – Obra (1 x 5 días)	día-h	5.00	12.85	64.25	5.00	64,25	0.00	0.00
F.14.1.2.8	Alquiler de camioneta geofísica (incl. combustible)	día	5.00	170.00	850.00	5.00	850,00	0.00	0.00
F.14.1.2.9	Alimen. hospedaje geofísica – Moq (3 x 5 días)	día-h	15.00	15.08	226.20	15.00	226,20	0.00	0.00
F.14.1.2.10	Alimen. hospedaje geofísica - Obra (3 x 5 días)	día-h	15.00	12.85	192.75	15.00	192,75	0.00	0.00
F.14.1.2.11	Alimen. hospedaje personal auxiliar (5 x 5 días)	día-h	25.00	12.85	321.25	25.00	321,25	0.00	0.00
F.14.1.2.12	Personal auxiliar de campo – Obra (5 x 5 días)	hh	275.00	6.17	1.696.75	275.00	1.696,75	0.00	0.00
F.14.1.2.13	Personal en Inducción (5 x 5 días)	día-h	25.00	320.00	8.000.00	25.00	8.000,00	0.00	0.00
F.14.1.2.14	Examen Médico	Und	5.00	126.50	632.50	5.00	632,50	0.00	0.00
F.14.1.2.15	Seguros de Personal y EPP	Und	5.00	80.50	402.50	5.00	402,50	0.00	0.00
F.14.1.2.16	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	14.684.61	0.05	734.23	14.684.61	734,23	0.00	0.00
F.14.1.3	Partidas Rembolsables Estudio Geofísico Cantera G1 – Consultor Soteo								
F.14.1.3.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	28.972.00	28.972.00	1.00	29.972,00	0.00	0.00
F.14.1.3.2	Exploraciones de Laboratorio	Reemb	1.00	2.080.00	2.080.00	1.00	2.080,00	0.00	0.00
F.14.1.3.3	Cantera	Reemb	1.00	4.134.00	4.134.00	1.00	4.134,00	0.00	0.00
F.14.1.3.4	Movilización y Viáticos	Reemb	1.00	3.199.80	3.199.80	1.00	3.199,80	0.00	0.00
F.14.1.3.5	Seguros y Otros	Reemb	1.00	1.040.00	1.040.00	1.00	1.040,00	0.00	0.00
F.14.1.3.6	Gastos de Personal	Reemb	1.00	8.800.00	8.800.00	1.00	8.800,00	0.00	0.00
F.14.1.3.7	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	49.225.80	0.05	2.461.29	49.225.80	2.461,29	0.00	0.00
F.14.1.4	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.4.2	Suministro de agua	hm	0.00	38.26	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.3	Adecuación de accesos	glb	1.00	2.482.20	2.482.20	1.00	2.482,20	0.00	0.00
F.14.1.4.4	Excavación de cabentes	und	6.00	308.39	1.850.34	6.00	1.850,34	0.00	0.00
F.14.1.4.5	Mov. eq perforación (Lima-Proyecto-Lima)	Gbl	0.00	4.430.77	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.6	Movilización de punto a punto	Gbl	1.00	1.500.00	1.500.00	1.00	1.500,00	0.00	0.00
F.14.1.4.7	Camioneta geofísica (incl. combustible)	Dia	6.00	170.00	1.020.00	6.00	1.020,00	0.00	0.00
F.14.1.4.8	Alimentación y hospedaje geofísica (3 x 6dias)	Dia-H	18.00	12.85	231.30	18.00	231,30	0.00	0.00
F.14.1.4.9	Camioneta perforaciones (incl. combustible)	Dia	0.00	170.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.10	Alimentación y hospedaje perfor. (1 x 16dias)	Dia-H	0.00	12.85	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.11	6 Ayudantes Campo Geofísica	hh	396.00	6.17	2.443.32	396.00	2.443,32	0.00	0.00
F.14.1.4.12	2 Ayudantes campo de perforaciones	hh	0.00	6.17	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.13	Alimentación ayudantes geofísica (6 x 6dias)	Dia-h	36.00	12.85	462.60	36.00	462,60	0.00	0.00
F.14.1.4.14	Alimentación ayudantes perfor. (2 x 16dias)	Dia-h	0.00	12.85	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.15	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	9.989.76	0.05	499.49	9.989.76	499,49	0.00	0.00
F.14.2	**PCA 059 Barrera de refuerzo en fundación de Barrera Arena:**				12.123.35		12,123,35		
F.14.2.1	Colocación de barras de refuerzo	ml	132.00	86.02	11.354.64	132.00	11.354,64	0.00	0.00
F.14.2.2	Utilidad	%	11.354.64	0.07	768.71	11.354.64	768,71	0.00	0.00
F.15	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 015**				410.381.24		390.357,44		-20.123,80
F.15.1	**PCA 062 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.1.1	Excavación de Taludes Retiro Material Accesos	m3	14.730.00	7.54	111.064.20	14.730.00	111.064,20	0.00	0.00
F.15.1.2	Perfilado caminos	m2	3.500.00	1.37	4.795.00	2.190.82	3.001,56	-1.309.18	(1.793,44)
F.15.1.3	Relleno Masivo	m3	10.227.41	7.89	80.694.26	10.329.15	81.449,65	96.74	755,39
F.15.1.4	Transporte Desechos DME D<=1Km	m3-km	0.00	1.30	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.15.1.5	Transporte Desechos DME D<1Km	m3-km	60.893.82	0.67	40.798.86	60.893.82	40.798,86	0.00	0.00
F.15.1.6	Pretil de Seguridad	m	633.30	14.79	9.366.51	633.30	9.366,51	0.00	0.00
F.15.1.7	Conformación DME	m3	14.730.00	0.63	9.279.90	14.730.00	9.279,90	0.00	0.00
F.15.1.8	Excavación Masiva Poza y Cunetas	m3	538.70	10.25	5.521.68	538.70	5.521,68	0.00	(0.01)
F.15.1.9	Excavación Zanja de Anclaje	m3	16.44	37.80	621.43	16.44	621,43	0.00	0.00
F.15.1.10	Suministro Colocación Geotextil	m2	0.00	3.03	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.15.1.11	Suministro Colocación Geomembrana	m2	344.30	6.76	2.327.47	344.30	2.327,47	0.00	0.00
F.15.1.12	Relleno Tmax 1 1/2"	m3	16.44	14.08	231.64	16.44	231,64	0.00	0.00
F.15.1.13	Cunetas	m	828.00	6.84	5.668.80	317.19	2.169,58	-502.81	(3.439,22)
F.15.1.14	Excavación masiva común	m3	304.39	10.25	2.093.97	0.00	0,00	-304.39	(2.093,97)
F.15.1.15	Excavación Zanja de Anclaje	m3	5.20	37.80	196.56	0.00	0,00	-5.20	(196,56)
F.15.1.16	Relleno	m3	38.88	7.89	306.13	38.88	306,13	0.00	0.00
F.15.1.17	Concreto F'c 140 Kg/cm2	m3	55.51	149.02	8.267.80	29.51	3.801,58	-26.10	(4.466,22)
F.15.1.18	Suministro Colocación Geomembrana	m2	285.70	6.76	1.931.33	167.10	1.129,60	-118.60	(801,73)
F.15.1.19	Excavación masiva común	m3	715.76	10.25	7.336.54	351.73	3.605,23	-364.03	(3.731,31)
F.15.1.20	Excavación Zanja de Anclaje	m3	18.10	37.80	684.18	0.00	0,00	-18.10	(684,18)
F.15.1.21	Relleno	m3	18.10	7.89	142.81	0.00	0,00	-18.10	(142,81)
F.15.1.22	Relleno Fibro	m3	47.90	33.42	1.599.86	19.03	635,60	-28.87	(964,26)
F.15.1.23	Suministro colocación Geotextil	m2	552.38	3.03	1.673.47	133.09	403,26	-419.21	(1.270,21)
F.15.1.24	Suministro colocación Geomembrana	m2	0.00	6.76	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.15.1.25	Utilidad 6.77%	%	394.561.68	0.07	19.941.82	0.07	18.665,82	-394.561.63	(1.276,00)
F.15.2	**PCA 065 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.2.1	Concreto de Pega (F'c= 150 Kg/cm2)	m3	0.00	365.86	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.15.2.2	Utilidad 6.77%	%	0.07	0.07	0.00	0.07	0,00	0.00	0.00
F.15.3	**PCA 086 Compra de materiales tuberias AEG**								
F.15.3.1	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	2.00	754.74	1.509.48	2.00	1.509,48	0.00	0.00
F.15.3.2	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	3.00	754.74	2.264.22	3.00	2.264,22	0.00	0.00
F.15.3.3	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	12.00	754.74	9.056.88	12.00	9.056,88	0.00	0.00
F.15.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	12.830.58	0.05	641.53	0.05	641,53	-12.830.53	0.00
F.15.4	**PCA 115 Suministro y Colocación De Malla Olimpica**								
F.15.4.1	Mano de Obra (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)								
F.15.4.1.1	Capataz	hh	153.00	14.34	2.194.02	153.00	2.194,02	0.00	0.00
F.15.4.1.2	Operario	hh	1.886.00	13.00	24.512.30	1.886.00	24.512,30	0.00	0.00
F.15.4.1.3	Operario Tipo A	hh	2.50	13.33	33.33	2.50	33,33	0.00	0.00
F.15.4.1.4	Operario Tipo C	hh	39.00	14.12	550.68	39.00	550,68	0.00	0.00
F.15.4.1.5	Rigger Grúa	hh	40.00	10.02	400.80	40.00	400,80	0.00	0.00
F.15.4.2	Equipos (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)				0.00				
F.15.4.2.1	Retroexcavadora	hm	2.50	28.73	71.83	2.50	71,83	0.00	0.00
F.15.4.2.2	Camión Grúa	hm	39.00	52.76	2.057.64	39.00	2.057,64	0.00	0.00
F.15.4.2.3	Martillo Hilti	hm	21.90	2.37	51.90	21.90	51,90	0.00	0.00
F.15.4.2.4	Grupo Electrógeno	hm	13.10	28.14	361.73	13.10	361,73	0.00	0.00
F.15.4.2.5	Utilidad 6.77%	%	2.563.16	0.07	173.52	0.07	173,52	-2.563.03	0.00
F.15.4.3	Materiales (Partidas Reembolsables) (Reemb)				0.00				
F.15.4.3.1	Malla cocada 2"	Rollo	86.36	261.52	22.590.10	86.36	22.590,10	0.00	0.00
F.15.4.3.2	Alambre Galvanizado	Rollo	1.19	41.20	49.03	1.19	49,03	0.00	0.00
F.15.4.3.3	Acero Barra 3/4	Barra	16.70	10.39	173.51	16.70	173,51	0.00	0.00
F.15.4.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	22.812.64	0.05	1.140.63	0.05	1.140,63	-22.812.59	0.00
F.15.5	**CSIs - Contract Site Instructions**								
F.15.5.1	CSI 033	T&M / Reemb	1.00	7.540.91	7.540.91	1.00	7.540,91	0.00	0.00
F.15.5.2	CSI 044	T&M / Reemb	1.00	8.082.21	8.082.21	1.00	8.082,21	0.00	0.00
F.15.5.3	CSI 062	T&M / Reemb	1.00	467.46	467.46	1.00	467,46	0.00	0.00
F.15.5.4	CSI 063	T&M / Reemb	1.00	467.46	467.46	1.00	467,46	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.15.5.5	CSI 064	Reemb	1.00	6,248.23	6,248.23	1.00	6,248.23	0.00	0.00
F.15.5.6	CSI 065	PU	1.00	172.28	172.28	1.00	172.28	0.00	0.00
F.15.5.7	CSI 066	Gbl	1.00	2,141.17	2,141.17	1.00	2,141.17	0.00	0.00
F.15.5.8	CSI 067	T&M / Reemb	1.00	508.53	508.53	1.00	508.53	0.00	0.00
F.15.5.9	CSI 069	T&M / Reemb	1.00	581.57	581.57	1.00	581.57	0.00	0.00
F.15.5.10	CSI 070	hh	1.00	1,709.87	1,709.87	1.00	1,709.87	0.00	0.00
F.16	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 016**				**256,183.21**		**266,443.01**		**10,259.80**
F.16.1	**PCA 059 Suministro de Materiales para Sistemas de Estabilización de Taludes en la Bocatoma Sarallenque**								
F.16.1.1	Malla Electrosoldada	un	230.00	93.20	21,436.00	230.00	21,436.00	0.00	0.00
F.16.1.2	Barra IBO R38-N (500) L=3m 11500001800	un	655.00	33.33	21,831.15	655.00	21,831.15	0.00	0.00
F.16.1.3	Copla IBO R-38	un	418.00	9.81	4,100.58	418.00	3,382.15	0.00	0.00
F.16.1.4	Tuerca IBO R38	un	245.00	2.45	600.25	245.00	600.25	0.00	0.00
F.16.1.5	Button Drill Bit, R38-89D, Carbide Inserts	un	100.00	22.87	2,287.00	100.00	2,287.00	0.00	0.00
F.16.1.6	Placa de Reparto R38 E=25MM	un	245.00	12.25	3,001.25	245.00	3,001.25	0.00	0.00
F.16.1.7	Transporte Santiago Chile – Lima	un	1.00	1,072.22	1,072.22	1.00	1,072.22	0.00	0.00
F.16.1.8	Proforma de Importación N° DHL 170813-10M	glb	1.00	8,310.92	8,310.92	1.00	8,310.92	0.00	0.00
F.16.1.9	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	60,920.89	0.05	3,046.04	60,920.89	3,046.04	0.00	0.00
F.16.2	**PCA 063 Movimiento de Tierras de Poza y Cunetas – Obras de Drenaje en DME 1 y DME 2**								
F.16.2.1	Botadero DME-1								
F.16.2.1.1	Excavación masiva material comun	m3	1,150.06	4.56	5,244.27	1,150.06	5,244.27	0.00	0.00
F.16.2.1.2	Excavación cunetas	m3	198.70	6.18	1,227.97	198.70	1,227.97	0.00	0.00
F.16.2.1.3	Bermas de Seguridad	ml	494.75	14.80	7,322.30	494.75	7,322.30	0.00	0.00
F.16.2.1.4	Berma Enrocado	ml	180.84	53.63	9,698.40	180.84	9,698.40	0.00	0.00
F.16.2.1.5	Excavación masiva material común	m3	2.70	4.56	12.31	2.70	12.31	0.00	0.00
F.16.2.1.6	Cama de Apoyo	m3	0.22	7.82	1.72	0.22	1.72	0.00	0.00
F.16.2.1.7	Relleno T max= 1 1/2"	m3	2.52	14.11	35.56	2.52	35.56	0.00	0.00
F.16.2.1.8	Encofrado	m2	3.36	40.00	134.40	3.36	134.40	0.00	0.00
F.16.2.1.9	Concreto f'c=140 kg/cm2	m3	1.70	134.74	229.06	1.70	229.06	0.00	0.00
F.16.2.1.10	Tubería HDPE interior liso d=8"	m	12.00	11.44	137.28	12.00	137.28	0.00	0.00
F.16.2.2	Botadero DME-2								
F.16.2.2.1	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	1,705.00	7,774.80	1,105.00	5,038.80
F.16.2.2.2	Excavación cunetas	m3	1,818.00	6.18	11,235.24	1,674.60	11,585.03	56.60	349.79
F.16.2.2.3	Bermas de Seguridad	ml	342.00	14.80	5,061.60	690.65	10,221.62	348.65	5,160.02
F.16.2.2.4	Berma Enrocado	ml	430.00	53.67	23,078.10	430.00	23,078.10	0.00	0.00
F.16.2.2.5	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	637.70	2,907.91	37.70	171.91
F.16.2.2.6	Relleno T max= 1 1/2"	m3	211.00	14.11	2,977.21	238.23	3,361.43	27.23	384.22
F.16.2.2.7	Cama de Apoyo	m3	8.50	7.82	66.47	12.00	94.54	3.50	28.07
F.16.2.2.8	Tubería HDPE interior liso d=900 mm	m	21.40	211.16	4,519.25	21.40	4,519.25	0.00	0.00
F.16.2.2.8.A	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m		22.52		17.76	399.96	17.76	399.96
F.16.2.2.9	Mamposteria piedra e=0.30 m	m3	25.00	37.80	945.25	25.00	945.25	0.00	0.00
F.16.2.2.10	Geomembrana	m2	139.80	7.83	1,094.63	139.80	1,094.63	0.00	0.00
F.16.2.3	Trabajos Varios - Otros								
F.16.2.3.1	Retiro Check Dams	un	47.00	38.59	1,813.73	42.00	1,629.78	-5.00	(192.95)
F.16.2.3.2	Colocación Check Dams	un	47.00	36.22	1,702.34	45.00	1,629.90	-2.00	(72.44)
F.16.2.4	Utilidad (6.77%)	%	92,013.14	0.07	5,582.09	93,277.52	6,314.89	11,267.36	762.80
F.16.3	**PCA 105 Reemplazo de gaviones no utilizados por cambio de ingeniería en Sarallenque**								
F.16.3.1	Gavión Caja 8x10 cm, Dimensiones 2x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	7,117.00	34.51	38,547.67	7,117.00	38,547.67	0.00	0.00
F.16.3.2	Gavión Caja 8x10 cm, Dimensiones 3x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	9.00	48.53	436.77	9.00	436.77	0.00	0.00
F.16.3.3	Alambre de amarre de gavión 2 mm. Recubrimiento 3 zinc=25 kg.	rollo	67.00	41.28	3,584.40	67.00	3,584.40	0.00	0.00
F.16.3.4	Transporte en Plataforma (Lima - Quellaveco)	viaje	1.00	4,500.00	4,500.00	1.00	4,500.00	0.00	0.00
F.16.3.5	Margen de Utilidad (Gastos Generales y Utilidad) (5%)	%	47,868.84	0.05	2,393.44	47,868.84	2,393.44	0.00	0.00
F.16.3.6	Traslado de Gaviones de PB3-B a Almacén de SMI	Gbl	1.00	1,770.38	1,770.38	0.00	0.00	-1.00	(1,770.38)
F.16.4	**PCA 108 Suministro e Instalación de Junta Retrofit PVC (Desvio de Construcción)**								
F.16.4.1	Instalación de junta Retrofit de PVC (tipo Sika perfil 667)	ml	12.20	538.46	6,569.17	12.20	6,569.17	0.00	0.00
F.16.4.2	Utilidad	%	6,569.17	0.07	444.73	6,569.17	444.73	0.00	0.00
F.16.5	**PCA 110 Trabajos Adicionales en Canteras No Contractuales**								
F.16.5.1	Exploración y Procesamiento Industrial en Canteras No Concesionales								
F.16.5.1.1	Capataz	hh	37.00	14.34	530.58	37.00	530.58	0.00	0.00
F.16.5.1.2	Operario	hh	33.00	13.05	430.65	33.00	430.65	0.00	0.00
F.16.5.1.3	Peón	hh	86.00	9.52	818.72	86.00	818.72	0.00	0.00
F.16.5.1.4	Operador Tipo A	hh	33.50	15.33	513.56	33.50	513.56	0.00	0.00
F.16.5.1.5	Operador Tipo B	hh	69.70	14.11	983.47	69.70	983.47	0.00	0.00
F.16.5.1.6	Operador Tipo C	hh	47.30	14.12	667.88	47.30	667.88	0.00	0.00
F.16.5.1.7	Excavadora	hm	25.00	70.68	1,767.00	25.00	1,767.00	0.00	0.00
F.16.5.1.8	Retroexcavadora	hm	8.50	28.73	244.21	8.50	244.21	0.00	0.00
F.16.5.1.9	Cargador Frontal	hm	24.70	64.26	1,587.22	24.70	1,587.22	0.00	0.00
F.16.5.1.10	Chancadora Primaria-Secundarias	hm	11.00	183.00	2,013.00	11.00	2,013.00	0.00	0.00
F.16.5.1.11	Zaranda Metso	hm	8.40	68.34	574.06	8.40	574.06	0.00	0.00
F.16.5.1.12	Volquete	hm	47.30	28.03	1,325.82	47.30	1,325.82	0.00	0.00
F.16.5.1.13	Utilidad 6.77%	%	7,511.31	0.07	508.52	7,511.31	508.52	0.00	0.00
F.16.5.2	Ensayos en Canteras No Contractuales								
F.16.5.2.1	OS 315-0406-17-A								
F.16.5.2.1.1	Preparación de Muestra Norma ASTM C1567	un	2.00	85.54	171.08	2.00	171.08	0.00	0.00
F.16.5.2.1.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina Norma ASTM C1567	un	2.00	279.38	558.76	2.00	558.76	0.00	0.00
F.16.5.2.2	OS 315-0421-17-A								
F.16.5.2.2.1	Ensayo de Ciclo Hielo-Deshielo en Hormigón (04 Probetas por Muestra)	un	2.00	887.86	1,775.72	2.00	1,775.72	0.00	0.00
F.16.5.2.2.2	Resistencia a la Abrasión del Concreto	un	2.00	746.84	1,493.68	2.00	1,493.68	0.00	0.00
F.16.5.2.3	OS 315-0437-17-A								
F.16.5.2.3.1	Servicio de Ensayo de Petrografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.3.2	Servicio de Ensayo de Petrografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.3.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.4	OS 315-0460-17-A								
F.16.5.2.4.1	Servicio de Ensayo de Petrografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.4.2	Servicio de Ensayo de Petrografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.4.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.5	OS 315-0457-17-A								
F.16.5.2.5.1	Materia Organica por Colorometria	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.2	Materia Organica por Ignicion	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.3	Impurezas Organicas	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.4	Determinación de Sulfatos	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.5	Determinación de Sales Solubles	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.6	Cloruros	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.7	Contenido de Carbón Lignito y Sustancias Livianas	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.8	Solidez Frente al Sulfato	un	1.00	65.19	65.19	1.00	65.19	0.00	0.00
F.16.5.2.5.9	CBR	un	1.00	91.26	91.26	1.00	91.26	0.00	0.00
F.16.5.2.6	OS 315-0460-17-A								
F.16.5.2.6.1	Preparacion de Muestra	un	1.00	85.54	85.54	1.00	85.54	0.00	0.00
F.16.5.2.6.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina	un	1.00	279.38	279.38	1.00	279.38	0.00	0.00
F.16.5.2.7	SCHARFF INTERNATIONAL COURIER & CARGO SA								
F.16.5.2.7.1	Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas	un	1.00	1,067.51	1,067.51	1.00	1,067.51	0.00	0.00
F.16.5.3	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	0.05	0.05	386.47	7,729.34	386.47	0.00	0.00
F.16.6	**PCA 111 Actividades Adicionales Panel Test N° 2**								
F.16.6.1	Concreto de Revestamiento	m3	43.70	278.50	12,170.45	43.70	12,170.45	0.00	0.00
F.16.6.2	Concreto de Pega	m3	33.00	265.86	8,773.38	33.00	8,773.38	0.00	0.00
F.16.6.3	Utilidad (6.77%)	%	28,943.83	0.07	1,417.90	28,943.83	1,417.90	0.00	0.00
F.16.7	**PCA 114 Revisión Costo Reembolsable item D.1 Verificación de Diseño de Compuertas**								
F.16.7.1	D.1 Gasto Reembolsable incurrido	Gbl	1.00	4,900.00	4,900.00	1.00	4,900.00	0.00	0.00
F.16.7.2	D.1 Deductivo 0. Reembolsable Incluido en Contrato	Gbl	-1.00	884.74	-884.74	-1.00	-884.74	0.00	0.00
F.17	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 017**				**1,929,165.84**		**1,786,725.05**		**-142,440.79**
F.17.1	**PCA 060 Concreto de Revestimiento en Barrera Asana**								
F.17.1.1	Colocación de Concreto (F'c= 21MPa)	m3	5,300.00	278.50	1,476,050.00	4,813.20	1,340,476.20	-486.80	(135,573.80)
F.17.1.2	Utilidad (6.77%)	%	1,476,050.00	0.07	99,928.59	1,340,476.20	90,750.24	-135,573.80	(9,178.35)
F.17.1.3	Encofrado de concreto de revestimiento (8295m2 totales considerados 48.60m2 en F 17 1 1)	m2	8,246.40	40.00	329,856.00	8,300.52	332,020.80	54.12	2,164.80
F.17.1.4	Utilidad (6.77%)	%	329,856.00	0.07	22,331.25	332,020.80	22,477.81	2,164.80	146.56
F.18	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 018**				**138,515.65**		**139,050.30**		**534.65**
F.18.1	**PCA 007 Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket**								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO

CONTRATO: K-4023-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Remizado Rev21			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripcion	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.18.1.1	Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización de Talud de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo								
F.18.1.1.1	Porción a Suma Alzada								
F.18.1.1.1.1	Movilización y Desmovilización	glb	0.00	112,116.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.1.2	Instalaciones Temporales	glb	0.00	50,126.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2	Porción a Precios Unitarios								
F.18.1.1.2.1	Movimiento de Tierras								
F.18.1.1.2.1.1	Excavación en taludes con retiro de material por accesos	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.2	Excavación localizada en hoquedad.	m3	0.00	13.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.3	Relleno localizado en hoquedad. Con concreto fluido f'c=100	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.6	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.7	Suministro e Instalación de Malla Olímpica	m2	0.00	26.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2	Sostenimiento								
F.18.1.1.2.2.1	Shotcrete simple (sin malla) en zona de relleno hardfill. "e=50mm"	m3	0.00	526.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2.2	Shotcrete simple (con malla) en talud. e=100mm	m3	0.00	783.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3	Plinto								
F.18.1.1.2.3.1	Excavación masiva en terreno comun	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.2	Relleno Concreto f'c=10MPa bajo plinto	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.3	Bomba de concreto Mod N° 10	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.4	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	39.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.5	Perforación e instalación de barras de anclaje.	un	0.00	140.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.6	Acero de refuerzo.	ton	0.00	1,486.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.7	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	33.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.8	Suministro e instalación de water stop en juntas tipo C	ml	0.00	38.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.9	Suministro y vaciado de concreto f´c 280 kg/cm2.	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.10	Bomba de concreto	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4	Perforaciones e Inyecciones								
F.18.1.1.2.4.1	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.2	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 10.00 m	m	296.50	207.74	61,594.91	296.50	61,594.91	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.3	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 15.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.4	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.5	Inyecciones de impermeabilización	t	<0.90	1,888.00	<0,419.20	<0.90	<0,419.20	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.6	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para Inspección	m	0.00	426.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.7	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	0.00	218.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.8	Cuerpo Principal Blanket								
F.18.1.1.2.4.9	Limpieza de fundación con equipos de aire comprimido y agua a presión	m2	0.00	20.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10	Relleno localizado con hardfill.	m3	0.00	29.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10.A	Relleno localizado con hardfill (metrado adicional por extensión del blanket)	m3	868.00	64.63	56,098.84	868.00	56,098.84	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.11	Concreto de Revestimiento f'c=21MPa	m3	0.00	282.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.12	Relleno de protección de geosintético con arena.	m3	0.00	64.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.13	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.14	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	41.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.15	Cemento para hardfill.	Ton	104.16	177.21	18,458.19	104.16	18,458.19	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5	Drenajes								
F.18.1.1.2.5.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.2	Drenes en PVC de L=10 m. Cada 5ml	un	0.00	834.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.3	Drenes en PVC de L=14 m. Cada 5ml	un	0.00	1,163.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.4	Ml de tubería de 38 mm de continuidad de drenes	ml	0.00	29.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.5	Ml de reforzamiento de dren de 38	ml	0.00	68.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.6	Válvula de salida con dado de concreto	un	0.00	1,052.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.6	Instrumentación								
F.18.1.1.2.6.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	3.00	300.45	3.00	300.45
F.18.1.1.2.6.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.7	Utilidad	%	129,732.74	0.07	8,782.91	130,033.19	8,803.25	300.45	20.34
F.18.1.2	Tratamiento e Impermeabilización de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo								
F.18.1.2.1	Porción a Precios Unitarios								
F.18.1.2.2	Trabajos Previos				0.00				
F.18.1.2.2.1	Excavación masiva en terreno comun	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.2	Perfilado de caminos	m2	0.00	1.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.3	Relleno tipo E en accesos de blanket	m3	0.00	7.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.6	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.7	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3	Movimiento de Tierras								
F.18.1.2.3.1	Excavación en taludes con retiro de material por acce	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.2	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.3	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	36.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.4	Material de filtro.	m3	0.00	41.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.5	Material de transición.	m3	0.00	34.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.6	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.7	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.8	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.4	Drenajes								
F.18.1.2.4.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.5	Instrumentación								
F.18.1.2.5.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	2.00	200.30	2.00	200.30
F.18.1.2.5.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.6	Utilidad	%	0.00	0.07	0.00	0.07	13.54	0.07	13.54
F.19	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 019		1.00		28,976,656.87		28,976,656.87		0.00
F.19.1	PCA 0033 Bombeo de Agua durante las excavaciones	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.2	PCA 0044 Reconocimiento de un mayor precio de transporte por el trámite por compensada	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.3	PCA 0045 Reconocimiento del primer Km en transportes mayores a 1 Km	glb	1.00	139,500.00	139,500.00	1.00	139,500.00	0.00	0.00
F.19.4	PCA 0066 Mayores recursos humanos y materiales en Laboratorio	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.5	PCA 0067 Segundo Panel Test	glb	1.00	124,625.33	124,625.33	1.00	124,625.33	0.00	0.00
F.19.6	PCA 0069 Q1 Agregados para concreto fuera de cantera autorizada - Reconocimiento de la fabricación de agregados para concreto	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.7	PCA 0072 Menor rendimiento en partidas contractuales por retrasos en la Ingeniería de la Bocatoma Serallenque	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.8	PCA 0075 Reparación de juntas en plinto y concreto dental bajo este (motivada por apertura de tolva)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.9	PCA 0076 Descarga a Pique en Canal By-Pass	glb	1.00	55,389.30	55,389.30	1.00	55,389.30	0.00	0.00
F.19.10	PCA 0077 Modificación de Precio de Producción y Colocación de Hardfill	glb	1.00	12,627,391.83	12,627,391.83	1.00	12,627,391.83	0.00	0.00
F.19.11	PCA 0079 Impacto por Movilización Social en la Garita y Bloqueo de Carretera en Distrito de Torata	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.12	PCA 0080 Cambio de alcance en el Transporte de agregados de concreto por cambio de Serallenque-cantera Q1	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.13	PCA 0081 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales hasta el término del Contrato	glb	1.00	6,001,145.89	6,001,145.89	1.00	6,001,145.89	0.00	0.00
F.19.14	PCA 0082 Pérdida de rendimiento en las primeras capas de Hardfill (regularización e impacto en falla)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.15	PCA 0083 Precio de combustible para cantidades mayores a las contractuales, incluyendo el combustible del Blanket	glb	1.00	305,000.00	305,000.00	1.00	305,000.00	0.00	0.00
F.19.16	PCA 0085 Nuevos APUs en acueducto Milluni por cambio de ingeniería una vez ejecutados los trabajos	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.17	PCA 0087 Impacto por no disponer de accesos a barrera en distintas Alturas	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.18	PCA 0088 Nuevo Sostenimiento Bocatoma Serallenque	glb	1.00	463,582.87	463,582.87	1.00	463,582.87	0.00	0.00
F.19.19	PCA 0103 Suministro e Instalación de Franja de Membrana Externa correspondiente a la Barrera	glb	1.00	406,099.70	406,099.70	1.00	406,099.70	0.00	0.00
F.19.20	PCA 0104 Trabajo en Desvío Provisional (cámara, codos, prueba de estanqueidad)	glb	1.00	86,474.54	86,474.54	1.00	86,474.54	0.00	0.00
F.19.21	PCA 0106 Ejecución de Juntas para evitar fisuración del Canal Serallenque	glb	1.00	25,156.44	25,156.44	1.00	25,156.44	0.00	0.00
F.19.22	PCA 0107 Trabajos adicionales ejecutados en Panel Test según requerimiento de la Compañía	glb	1.00	21,266.93	21,266.93	1.00	21,266.93	0.00	0.00
F.19.23	PCA 0109 Incremento en excavación y mamposteria en Canal Serallenque	glb	1.00	50,892.67	50,892.67	1.00	50,892.67	0.00	0.00
F.19.24	PCA 0113 Equipo de limpieza en planta de Hardfill debido a la fabricación de hardfill con ámbi plástico	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.25	PCA 0117 Movilización de Telebelt	glb	1.00	7,736.73	7,736.73	1.00	7,736.73	0.00	0.00
F.19.26	PCA 0118 Suministro e Instalación de geocompuesto PVC, sistemas de anclaje y franja de Membrana Externa en el Blanket	glb	1.00	409,018.08	409,018.08	1.00	409,018.08	0.00	0.00
F.19.27	PCA 0119 Cambio de Precio del Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket debido al ajuste del precio del hardfill	glb	1.00	4,739,594.26	4,739,594.26	1.00	4,739,594.26	0.00	0.00
F.19.28	PCA 0126 Cambios de Ingeniería (RFIs respondidos) hasta 18May18	glb	1.00	515,780.30	515,780.30	1.00	515,780.30	0.00	0.00
F.19.29	PCA 0121 Incentivos por Término								0.00
F.19.29.1	Primer Incentivo: Termino al 29 de Septiembre de 2018	glb	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1.00	2,000,000.00	0.00	0.00
F.19.29.2	Segundo Incentivo	un	15.00	66,666.66	1,000,000.00	15.00	1,000,000.00	0.00	0.00
F.20	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 020				8,594.26		8,594.26		0.00
F.20.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.20.1.1	CSI 066	T&M / Remb	1.00	201.96	201.96	1.00	201.96	0.00	0.00
F.20.1.2	CSI 071	T&M / Remb	1.00	2,281.71	2,281.71	1.00	2,281.71	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-003-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Reimizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 29Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Precio Unitario**	**P. Total USD**	**Cantidad Actual**	**Total USD**	**Cant**	**P. Total USD**
F.20.1.3	CSI 072	T&M / Remb	1.00	980.93	980.93	1.00	980.93	0.00	0.00
F.20.1.4	CSI 073	T&M / Remb	1.00	292.83	292.83	1.00	292.83	0.00	0.00
F.20.1.5	CSI 077	T&M / Remb	1.00	327.72	327.72	1.00	327.72	0.00	0.00
F.20.1.6	CSI 078	T&M / Remb	1.00	1,644.36	1,644.36	1.00	1,644.36	0.00	0.00
F.20.1.7	CSI 079	T&M / Remb	1.00	2,864.75	2,864.75	1.00	2,864.75	0.00	0.00
F.21	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO #21**				**-392,053.02**		**-241,288.61**		**150,763.41**
F.21.1	PCA 122 Mayor costo en hospedaje y transporte de personal por falta de camas en campamento Quellaveco	Remb	1.00	71,405.00	71,405.00	1.00	71,405.00	0.00	0.00
F.21.2	PCA 126 Construcción de Obras de Mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta								
F.21.2.1	**Porción a Suma Alzada**								
F.21.2.1.1	Instalaciones Temporales	Glb	1.00	633.80	633.80	1.00	633.80	0.00	0.00
F.21.2.1.2	Actividades de Desvío Temporal (pontermpta 03 desvíos al río)	Glb	1.00	30,000.00	30,000.00	1.00	30,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.3	Trabajos Medioambientales (Supervisión, monitoreos de río, acopio de residuos, mellobombe y contingencias)	Glb	1.00	20,000.00	20,000.00	1.00	20,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.4	Desmontaje, calibración y reinstalación de estudiómetro.	Glb	1.00	15,000.00	15,000.00	0.00	-	-1.00	(15,000.00)
F.21.2.2	**Trabajos a Precios Unitarios**								
A.	**Sector Aguas Arriba Bocatoma**								
F.21.2.2.1	Movimiento de Tierras - Poza N° 1								
F.21.2.2.1.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Glb	1.00	7,709.90	7,709.90	1.00	7,709.90	0.00	0.00
F.21.2.2.1.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,300.00	12.77	16,606.43	1,321.77	16,879.00	1.77	22.60
F.21.2.2.1.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,209.41	0.99	1,988.47	2,212.97	1,991.13	2.96	2.66
F.21.2.2.1.4	Rip Rap Clase 3, e=0.80	m3	470.00	75.20	35,344.00	546.78	41,115.35	76.78	5,772.35
F.21.2.2.1.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 g/cm2	m2	633.00	3.63	2,297.79	705.63	2,562.16	72.63	264.37
F.21.2.2.1.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m2	633.00	5.02	3,177.66	705.63	3,543.27	72.63	365.61
F.21.2.2.1.7	Relleno Clase C	m3	268.00	21.23	5,689.64	268.00	5,689.64	0.00	0.00
F.21.2.2.1.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	234.00	100.77	23,580.18	226.44	22,818.36	-7.56	(761.82)
F.21.2.2.2	Transición de Concreto Armado								
F.21.2.2.2.1	Solado Concreto (f'c=140 kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	5.80	164.99	956.94	27.34	4,510.83	21.54	3,553.89
F.21.2.2.2.2	Suministro de Concreto f'c=140 Kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	23.60	209.63	4,821.49	118.35	24,809.71	95.35	19,988.22
F.21.2.2.2.3	Acero de Refuerzo	Kg	8,128.53	3.53	31,533.71	7,177.22	25,335.59	1,048.69	3,701.88
F.21.2.2.2.4	Encofrado	m2	228.00	61.76	13,587.20	388.35	22,611.06	149.35	9,223.86
F.21.2.2.2.5	Concreto f'c= 280 kg/cm2	m3	65.00	221.27	14,382.55	212.80	47,086.26	147.80	32,780.71
F.21.2.2.2.6	Junta de Construcción	m	13.62	71.55	974.51	21.24	1,519.72	7.62	545.21
F.21.2.2.3	**Muro de Contención MC-2**								
F.21.2.2.3.1	Colocación de barras y anclaje químico con estructura existente	un	31.00	98.97	4,758.07	31.00	2,758.07	0.00	0.00
F.21.2.2.3.2	Solidado Concreto (f'c=100 Kg/cm2)	m3	2.80	164.99	438.97	2.80	461.97	0.28	33.00
F.21.2.2.3.3	Acero de Refuerzo	Kg	2,402.55	3.53	8,481.00	2,402.55	8,481.00	0.00	0.00
F.21.2.2.3.4	Encofrado	m2	128.20	61.76	7,917.63	126.12	7,912.69	-0.08	(4.94)
F.21.2.2.3.5	Concreto f'c= 280 kg/cm2	m3	26.82	221.27	5,934.46	27.22	6,022.97	0.40	88.51
F.21.2.2.3.6	Junta de Construcción	m	16.08	71.55	1,150.52	16.08	1,150.52	0.00	0.00
F.21.2.2.3.7	Relleno Estructural Tmax=3"	m3	55.00	50.64	2,786.20	148.23	7,535.50	93.23	4,739.30
F.21.2.2.3.8	Escarificado en zapata y muro y aplicación de puerta de adherencia	m2	24.54	21.67	531.78	24.54	531.78	0.00	0.00
F.21.2.2.4	**Miscelaneos**								
F.21.2.2.4.1	Remoción y traslado de postes electricos	un	9.00	1,506.17	0.00	0.00	-	0.00	0.00
F.21.2.2.4.2	Remoción y reposición de cerco perimetral	ml	0.00	192.21	0.00	0.00	-	0.00	0.00
B.	**Sector Aguas Abajo Bocatoma**								
F.21.2.2.5	Movimiento de Tierras - Poza N° 2 y Canal								
F.21.2.2.5.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Glb	1.00	7,709.88	7,709.88	1.00	7,709.88	0.00	0.00
F.21.2.2.5.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,149.39	12.77	14,680.40	1,068.13	13,640.02	-78.26	(999.38)
F.21.2.2.5.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,063.50	0.90	1,857.15	2,063.50	1,857.15	0.00	0.00
F.21.2.2.5.4	Rip Rap Clase 3, e=0.80	m3	341.08	75.20	25,649.22	366.35	27,084.32	19.27	1,449.10
F.21.2.2.5.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 g/cm2	m2	396.56	3.63	1,439.51	305.99	1,110.74	-90.57	(328.77)
F.21.2.2.5.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m3	782.59	5.02	3,928.60	305.99	1,536.07	-476.60	(2,392.53)
F.21.2.2.5.7	Relleno local en contorno de estructura Tmax 3"	m3	224.40	96.84	11,408.59	423.27	21,519.05	198.87	10,110.55
F.21.2.2.5.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	20.00	100.77	2,015.40	18.66	1,672.78	-3.40	(342.62)
F.21.2.2.5.9	Enrocado en laterales de río	m3	83.86	32.43	2,719.58	183.81	5,960.96	99.95	3,241.38
F.21.2.2.5.10	Concreto lanzado e=0.10 cm	m2	15.10	780.00	11,778.00	47.10	36,738.00	32.00	24,960.00
F.21.2.2.5.11	Revestimiento de Concreto f'c=210 Kg/cm2 con GEOWEB tipo TW353 o Equivalente	m3	235.00	20.50	4,817.50	321.27	6,586.04	86.27	1,768.54
F.21.2.2.5.12	Colchon de gaviones 4.0X0.3X2.0 (defensa ribereña)	m3	9.48	114.98	96.19	1.16	126.48	0.62	71.29
F.21.2.2.6	Gastos Generales y Utilidad								
F.21.2.2.6.1	Gastos Generales	%	336,649.80	0.37	125,673.36	439,425.77	164,301.30	102,775.97	38,627.94
F.21.2.2.6.2	Utilidad	%	402,123.16	0.07	31,312.82	603,093.27	49,872.32	140,570.11	9,559.50
F.21.3	PCA 127 Retiratajos en Cámara de Pique del Tunel	Glb	1.00	4,771.00	4,771.00	1.00	4,771.00	0.00	0.00
F.21.4	PCA 128 Mejoramiento fundación de Canal Cajón-Bocatoma Saralleneque	Glb	1.00	25,819.00	25,819.00	1.00	25,819.00	0.00	0.00
F.21.5	PCA 129 Extensión de Plazo de Contrato hasta Febrero 2018	Glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.21.6	PCA 131 Impacto por Modificación de Dimensiones de Rejilla en Captación Saralleneque	Glb	1.00	4,865.00	4,865.00	1.00	4,865.00	0.00	0.00
F.21.7	PCA 134 Descuento Segundo Incentivo	Glb	1.00	(1,000,000.00)	-1,000,000.00	1.00	(1,000,000.00)	0.00	0.00
F.21.8	CSI 080 Tratamiento de Falla en Fundación del Pinto del Blanket	Glb	1.00	2,422.00	2,422.00	1.00	2,422.00	0.00	0.00
F.21.9	CSI 082 Preparación de un pase temporal por el canal Saliente	Glb	1.00	2,301.00	2,301.00	1.00	2,301.00	0.00	0.00
F.21.10	CSI 083 Izaje de 04 contenedores de 20 pies en el área de Lavavajillas	Glb	1.00	-	0.00	1.00	-	0.00	0.00
F.21.11	CSI 084 Descarga e instalación de contenedores tipo oficinas en el area de oficinas de SMI	Glb	1.00	2,529.00	2,529.00	1.00	2,529.00	0.00	0.00
F.22	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 022**				**375,096.39**		**376,377.52**		**1,280.54**
F.22.1	PCA 133 Shotcrete en Quebrada Saralleneque								
F.22.1.1	Concreto Lanzado	m3	525.71	686.27	361,313.68	527.50	362,512.43	1.79	1,198.35
F.22.1.2	Utilidad	%	361,313.68	0.07	23,783.90	362,512.43	23,866.06	1,198.35	81.16
F.23	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 023**				**130,554.00**		**41,338.20**		**-89,215.80**
F.23.1	PCA 136 Movilización y Colocación de Contenedores	Glb	1.00	22,092.00	22,092.00	1.00	22,092.00	0.00	0.00
F.23.2	PCA 136 Suministro y Transporte de Arena de Moquegua para producir material de filtro para el Blanket	m3	1,768.29	58.11	102,769.80	239.00	12,784.20	-1,535.29	(89,215.80)
F.23.3	CSI 085 Retiro de Material Progresiva 0+000 - Canal Saralleneque	Glb	1.00	4,748.00	4,748.00	1.00	4,748.00	0.00	0.00
F.23.3	CSI 086 Colocación de plancha en viga de Bocatoma Asana	Glb	1.00	1,714.00	1,714.00	1.00	1,714.00	0.00	0.00
F.24	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 024**				**0.00**		**1,879,174.05**		**1,879,174.05**
F.24.1	**PCA 138 Negociación Cierre de Contrato**								
F.24.1.1	Incremento de tarifa y modalidad de cobro de APC (Julio 2018 a Febrero 2019)	Glb		562,643.76		1.00	562,643.76	1.00	562,643.76
F.24.1.2	Nuevo Alcance Colocación y Preparación de Hardfill y Concreto de Revestimiento por Ampliación del Blanket	Glb		175,341.84		1.00	175,341.84	1.00	175,341.84
F.24.1.3	Incremento de costos por aumento de perforaciones e inyecciones	Glb		352,987.30		1.00	352,987.30	1.00	352,987.30
F.24.1.4	Tapón de cierre	Glb		282,497.62		1.00	282,497.62	1.00	282,497.62
F.24.1.5	Trabajos Adicionales Obras de mejoramiento de la Bocatoma Lasmuela por cambios de diseño y eventos inesperados	Glb		173,260.71		1.00	173,260.71	1.00	173,260.71
F.24.1.6	Incremento de Enrocado y Rip-Rap por cambio de diseño en el Blanket aguas arriba y aguas abajo	Glb		314,391.05		1.00	314,391.05	1.00	314,391.05
F.24.1.7	Trabajos en Compuerta Saralleneque	Glb		2,099.07		1.00	2,099.07	1.00	2,099.07
F.24.1.8	Trabajos en Bocatoma Saralleneque por cambio de diseño (Red Line 288)	Glb		17,126.12		1.00	17,126.12	1.00	17,126.12
F.24.1.9	Alquiler de Andamios (Noviembre 2018 a Junio 2019)	Glb		239,057.19		1.00	239,057.19	1.00	239,057.19
F.24.1.10	Utilidad PCA 136 (Suministro Arena de Moquegua para Filtro)	Glb		865.49		1.00	865.49	1.00	865.49
F.24.1.11	Afectaciones por Lluvias (Luminaria, Bombas, Grupo Electrógeno, Refugio, entre otros)	Glb		74,539.91		1.00	74,539.91	1.00	74,539.91
F.24.1.12	Concreto de Pega	Glb		336,628.06		1.00	336,628.06	1.00	336,628.06
F.24.2	PCA 139 Descuento Primer Incentivo	Glb		(2,000,000.00)		1.00	(2,000,000.00)	1.00	(2,000,000.00)
F.24.3	PCA 141 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales	Glb		1,347,545.93		1.00	1,347,545.93	1.00	1,347,545.93
	TOTAL MODIFICACIONES CONTRACTUALES				**36,328,363.60**		**37,973,436.14**		**1,625,896.61**
	TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES DE CONTRATO				**68,374,103.33**		**70,000,000.00**		**1,625,896.61**

Construcción Servicio de apilamiento, movimiento del material calcáreo y acondicionamiento de pilas en la Cantera.

Pacasmayo

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE SERVICIO

Conste por el presente documento el Acta de Recepción Final del **"Servicio de apilamiento, movimiento del material calcáreo y acondicionamiento de pilas en la Cantera"** otorgada por Cementos Pacasmayo S.A.A., representada en el acto por el Ing. Luis Arnao Rondán, Superintendente de cantera; por el Sr. Juan José Gonzáles Rebón como Gerente General de la empresa Posada Perú SAC quien actúa en calidad de Locadora.

Luego de realizar el recorrido por las áreas del servicio, se comprobó que fue ejecutado de acuerdo con los requisitos, normas, planos, especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, en la **Propuesta** y **Contrato N° 2020-0118/2020** de fecha 15 de septiembre de 2020 y, modificaciones aprobadas durante la ejecución del servicio; motivo por el cual, se extiende la presente Acta de Recepción Final de Servicio.

Las cantidades principales ejecutadas fueron las siguientes:

Descripción	Metrado	UM
Apilamiento	1,765,202.12	TN
Mov intern y Acondic pilas	432,420.95	TN
Mov intern y Acondic pilas	432,420.95	TN
Carguío y Repeso	1,874,076.21	TN

Los equipos principales de alquiler fueron los siguientes:

Descripción	Metrado	UM
Cargador Frontal	4,535.89	HR
Volquete	3,596.40	HR
Tractor D6	77.00	HR

Los equipos adicionales fueron los siguientes:

Descripción	Metrado	UM
Volquete	4,028.10	HR
Cargador Frontal	2,431.73	HR

Pacasmayo

Los principales datos del servicio ejecutado son:

Fecha de recepción del equipo (si aplica) : N/A
Fecha de inicio del Servicio : 15 de septiembre de 2020
Fecha de culminación del Servicio : 31 de diciembre de 2021
Monto de la OS Principal : S/ 1,800,193.85
Monto final del Servicio : S/ 14,351,362.78

CONCEPTO	Monto de OS Principal	Monto Final Ejecutado y Facturado	Menor y/o Mayor Metrado
Valor Original de OS	1,800,193.85	2,862,920.83	(MAYOR)
Adicional 1	6,365,103.10	10,639,740.26	(MAYOR)
Adicional 2	21,810.57	848,701.69	(MAYOR)
TOTAL	**8,187,107.52**	**14,351,362.78**	**(MAYOR)**

Limpieza del área de trabajo completa: **(SI)** ☒ **(NO)** ☐

En señal de conformidad, se firma la presente Acta de Recepción Final de Servicio a los 01 días del mes de febrero de 2022.

Sr. Luis Arnao Rondán
Cementos Pacasmayo S.A.A.

Sr. Juan José González Rebón
Posada Perú SAC

CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Santiago de Surco, Lima
Teléfono: 317-6000 – Fax: 3176099

AE42D9C0-F5B1-4EA-929-EB1AEDA4E2E1
KEYNUA
FIRMAS CJPP MFP, JJG

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

No. 2020-0118/2020

Conste por el presente documento, el **Contrato de Locación de Servicios** que celebran las siguientes partes:

- **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.**, identificada con RUC No. 20419387658 (en adelante "**CPSAA**"), con domicilio para estos efectos en Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Manuel Ferreyros Peña, identificado con DNI No. 08230897 y por el señor Carlos Julio Pomarino Pezzia, identificado con DNI No 07854255, ambos con facultades inscritas en la Partida Electrónica No. 11076338 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficinal Registral de Lima; y,

- **POSADA PERU S.A.C.**, identificada con RUC No. 20482744983 (en adelante, la "**Locadora**"), con domicilio para estos efectos en Av. Ricardo Rivera Navarrete No. 762, Urb. Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Juan José González Rebón, identificado con CE No. 001225517, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 13988349 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

En lo sucesivo, **CPSAA** y la **Locadora** serán denominados conjuntamente como las Partes.

El presente contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 **CPSAA** es una empresa válidamente constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, dedicada a la producción y comercialización de cemento y cal, para el desarrollo de sus actividades cuenta con una cantera minera de calcáreos, denominada "Virrilá", ubicada en el distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura (en adelante, la "**Cantera**").

1.2 Actualmente, conforme a lo establecido en la cláusula segunda siguiente, **CPSAA** requiere contratar a una empresa que se encargue de prestar el servicio complementario a la extracción de apilamiento, acondicionamiento y movimiento de material calcáreo en la **Cantera**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia** que forman parte integrante del presente contrato en calidad de **Anexo 1**.

1.3 Por su parte, la **Locadora** es una empresa privada dedicada a la prestación de servicios de movimiento de tierras, fabricación de agregados, demoliciones técnicas, anclajes y sostenimientos, perforación horizontal dirigida y alquiler de maquinaria pesada, entre otros. Asimismo, la **Locadora** declara contar con experiencia suficiente para prestar los servicios requeridos por **CPSAA** y estar debidamente inscrita en el Registro de Empresas Contratistas Mineras No. 2187330, otorgado mediante Resolución Directoral No. 122-2020-MEM/DGM, para lo cual ha presentado a **CPSAA** la Propuesta Económica de fecha 8 de septiembre de 2020 (en adelante, la "Propuesta"), la cual forma parte integrante del presente contrato en calidad de **Anexo 2**.

1.4 **CPSAA** ha considerado conveniente para sus intereses contratar los servicios ofrecidos por la **Locadora** y esta ha consentido prestarlo según los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos.

SEGUNDA: OBJETO

2.1 Por medio del presente contrato y de conformidad con lo establecido en los artículos 1764° y siguientes del Código Civil, **CPSAA** contrata a la **Locadora** y esta última acepta expresamente encargarse de brindar los servicios de apilamiento, movimiento del material calcáreo y acondicionamiento de pilas en la **Cantera**, así como encargarse del acarreo del material calcáreo a las ubicaciones que **CPSAA** expresamente señale a través de su representante, a entera satisfacción de **CPSAA** y de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia** (en adelante los "Servicios").

2.2 Por su parte, **CPSAA** pagará a la **Locadora**, en calidad de contraprestación por dichos Servicios, la retribución señalada en la cláusula cuarta siguiente.

2.3 Queda expresamente establecido entre las partes que los Servicios materia del presente contrato se desarrollarán conforme a las especificaciones establecidas en el presente contrato, en los **Términos de Referencia** y en la **Propuesta**.

TERCERA: ALCANCE Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

3.1 Conforme a lo señalado en el presente documento y en el **Anexo 1**, queda expresamente establecido que los Servicios contratados a la **Locadora** consisten de manera enunciativa, mas no limitativa, en lo siguiente:

- Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria de la **Locadora** para el inicio de los Servicios, a entera satisfacción de **CPSAA**.
- Acumulación del material calcáreo (apilamiento) extraído por el minerador, en la zona de la **Cantera** que para estos efectos **CPSAA** indique a través de su representante, conforme a lo establecido en la cláusula Décimo Octava.
- Movimiento, carguío y acarreo dentro de la **Cantera**, en las zonas que el representante de **CPSAA** indique. Todo ello, conforme a lo establecido en la cláusula Décimo Octava.
- Operación y administración del área de balanza en la **Cantera**.

3.2 Para el desarrollo de los Servicios contratados, la **Locadora** se compromete a cumplir con los detalles recogidos en los **Términos de Referencia**, la **Propuesta**, que constan como **Anexo 1** y **Anexo 2** del presente contrato respectivamente, en las condiciones y términos expuestos en dicho documento, a entera satisfacción de **CPSAA**.

CUARTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

De la retribución pactada:

4.1 Conforme a lo establecido en la Propuesta, **CPSAA** pagará a la **Locadora** como contraprestación a la ejecución de los Servicios el monto máximo ascendente a S/1'521,719.23 (Un Millón Quinientos Veintiún Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles) más IGV, de acuerdo a los siguientes precios unitarios (en adelante, los "Precios Unitarios"):

- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 1.21 (Uno con 21/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo apilado a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.
- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 0.39 (39/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.
- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 2.17 (Dos con 17/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de volquete de 17 metros cúbicos.

La retribución total mencionada en el párrafo será calculada como consecuencia de la multiplicación de los Precios Unitarios por el volumen de material calcáreo efectivamente movilizado, apilado y acondicionado en pilas; adicionalmente se agregarán los costos indirectos y utilidades de la **Locadora**, de acuerdo a lo establecido en la **Propuesta**:

4.2 Dichos pagos incluyen, de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes conceptos, costos y/o gastos para la prestación de los Servicios objeto del presente contrato:

a) La retribución total por los Servicios que la **Locadora** se ha comprometido a prestar de conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda del presente contrato.
b) Gastos directos e indirectos de la **Locadora** vinculados a la prestación de los Servicios contratados.
c) Los recursos materiales, así como la contratación de personal especializado y/o técnico para la prestación de los Servicios objeto del presente contrato.
d) Los montos de las pólizas de los seguros señalados en el numeral 12.4 del presente contrato.

De la forma de pago:

4.3 El monto total de la retribución acordada por las partes en el numeral 4.1 anterior será pagada conforme al avance mensual de ejecución de los Servicios, a entera satisfacción de **CPSAA**.

Procedimiento para la cancelación de la retribución:

4.4 Para efectos del pago de la retribución correspondiente, la **Locadora** deberá emitir y presentar la liquidación correspondiente a **CPSAA**, la cual deberá ser aprobada por **CPSAA**. En caso **CPSAA** tenga observaciones, estas deberán ser levantadas por la **Locadora**.

4.4. Una vez aprobada la liquidación, la **Locadora** deberá presentar la factura correspondiente a las Oficinas Administrativas de **CPSAA** y/o a la dirección de correo electrónico cpsaacomprobantes@cpsaa.com.pe, luego de ello, **CPSAA** procederá a revisar la factura con la finalidad de verificar que se encuentren debidamente sustentadas. Si **CPSAA** tuviera observaciones, las comunicará a la **Locadora** con el debido sustento que acredite tales observaciones, para que esta proceda a subsanar las mismas. Una vez levantadas las observaciones o en caso **CPSAA** no tuviera observaciones a la factura, deberá efectuar el pago de la misma dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la fecha de su aceptación.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1 El plazo de vigencia del presente contrato será de tres (3) meses y quince (15) días, contados desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

5.2 Una vez concluida la vigencia del contrato, éste quedará resuelto automática y definitivamente, sin necesidad de aviso previo entre las partes. En el presente contrato no operará prórroga automática, por lo que en caso las partes deseen prorrogar la vigencia del mismo, deberán acordarla previamente por escrito.

SEXTA: EJECUCIÓN

6.1 Con la finalidad de llevar a cabo la ejecución satisfactoria del presente contrato, la **Locadora** se compromete a utilizar sus conocimientos profesionales para la prestación de los Servicios objeto del presente contrato.

6.2 La **Locadora** no tiene facultades para obligar bajo ninguna circunstancia a **CPSAA**; en tal sentido, sus conversaciones o entendimientos con cualquier tercero son únicamente referenciales y no serán vinculantes estando siempre supeditados a la conformidad expresa de **CPSAA** a través de un representante legal debidamente autorizado.

6.3 La **Locadora** se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales que constituyen el ordenamiento legal peruano y a actuar de manera ética y moral en el desarrollo de sus actividades.

AE-D99-F7EC-11EB-9B90-F81A67DA84E51
KEVIN A FIRMA CPSP MP 1.0

<u>SÉPTIMA</u>: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal designado por la **Locadora** para la prestación de los Servicios contratados y **CPSAA**. En cualquier caso, las relaciones derivadas de este contrato deberán sujetarse a las disposiciones que sobre la materia consigna el Código Civil peruano; por consiguiente, ninguno de los términos y/o condiciones del presente contrato pueden ser entendidos y/o interpretados y/o tienen la intención de crear una relación de subordinación y/o vínculo laboral entre **CPSAA** y el personal de la **Locadora**.

Del mismo modo, la **Locadora** declara que será la única y exclusiva responsable por los daños y perjuicios ocasionados por dolo o culpa inexcusable, que pudieran producirse a aquélla, a sus dependientes y/o terceros, a **CPSAA** y/o a los dependientes de esta última, por la ejecución de los Servicios objeto del presente contrato, así como por cualquier otro hecho derivado de los mismos, obligándose igualmente a mantener a **CPSAA** libre de toda responsabilidad que por cualquier causa, concepto y/o naturaleza pudiera reclamarse, siempre y cuando dichos daños y/o perjuicios hayan sido ocasionados por causas imputables a la **Locadora**.

<u>OCTAVA</u>: PRESTACIÓN PERSONAL DE LOS SERVICIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1766° del Código Civil, las partes establecen que la prestación de los Servicios contratados deberá ser ejecutada por personal especializado designado por la **Locadora**.

Las partes declaran que lo establecido en la presente cláusula no colisiona con lo establecido en la cláusula Séptima anterior.

<u>NOVENA</u>: GARANTÍAS

9.1 <u>Fondo de Garantía</u>

Las partes acuerdan que con la finalidad de garantizar el puntual y fiel cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **Locadora** que se generen frente a terceros tales como trabajadores, proveedores, administración pública y otros vinculados a la ejecución del contrato, **CPSAA** retendrá a la **Locadora** como Fondo de Garantía del cumplimiento de las referidas obligaciones correspondientes, el cinco por ciento (5%) correspondiente a las valorizaciones que presente la **Locadora** a **CPSAA** desde el inicio de la vigencia del contrato. Este Fondo garantiza las referidas obligaciones en forma parcial y hasta donde alcance el monto del Fondo, sin perjuicio de la obligación de la **Locadora** de cubrir cualquier saldo que quedara pendiente.

Las partes acuerdan que el Fondo de Garantía no generará ningún tipo de intereses.

El Fondo de Garantía será devuelto por **CPSAA** a la **Locadora**, a la fecha de suscripción del Acta de Cierre Técnico y Administrativo del contrato por ambas partes, siempre y cuando, de manera previa, la **Locadora** haya acreditado a satisfacción de **CPSAA** el total cumplimiento de las obligaciones a su cargo por concepto de remuneraciones, beneficios sociales y contribuciones sociales tales como EsSalud, Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), pagos a AFPs, SENCICO, así como todas las demás obligaciones de cualquier naturaleza vinculadas a la ejecución de este contrato.

Sin perjuicio de lo señalado, en todos los casos indicados en el presente numeral, de manera previa a la devolución del Fondo de Garantía, **LA LOCADORA** deberá acreditar no tener problema laboral alguno con sus trabajadores y/o ex trabajadores vinculados y/o terceros relacionados a la ejecución del presente contrato, así como no tener adeudos con la administración pública para lo cual presentará la documentación pertinente, conforme al **Anexo 4**.

KEYNUA FIRMAS: CPSAA-F76C-11EA-83CB-1A1E3A4C2F1

9.2 Fiel cumplimiento

Como garantía del Fiel Cumplimiento del contrato, la **Locadora** se obliga a entregar a **CPSAA** a la suscripción del presente documento, una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del contrato en favor de **CPSAA**, hasta por el monto en Dólares equivalente al diez por ciento (10%) del monto total, incluyendo IGV, señalado en el numeral 4.1 de la cláusula Cuarta del presente contrato y tener una vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores al plazo del presente contrato. Esta Carta Fianza garantiza el puntual y fiel cumplimiento del contrato, así como la cobertura parcial y hasta donde alcance el monto de la Carta Fianza, del pago de los daños y/o perjuicios directos o derivados del incumplimiento total o el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por la **Locadora** en virtud del presente contrato, sin perjuicio de la obligación de ésta de cubrir cualquier saldo que quedara pendiente.

El original de la Carta Fianza deberá ser remitido Jefe de Tesorería, al Asistente de Créditos y Cobranzas de **CPSAA** o a la persona que expresamente indique **CPSAA** en su reemplazo, a la dirección indicada en la introducción del presente documento.

Dicha Carta Fianza será emitida por un Banco de primer orden y reconocido prestigio a satisfacción de **CPSAA**, la misma que deberá ser carácter irrevocable, incondicional, de ejecución inmediata, realización automática, indivisible, solidaria y sin beneficio de excusión del Banco emisor y deberá indicar como dirección de ejecución una oficina bancaria ubicada en Lima.

En caso de: (i) ampliación del plazo del presente contrato, (ii) que los Servicios no sean aceptado por **CPSAA**, por no encontrarse **CPSAA** conforme con el resultado de los Servicios, o (iii) cualquier supuesto de demora en la entrega de los Servicios mayor a cinco (5) días calendario; la **Locadora** deberá renovar la Carta Fianza por el plazo equivalente a la ampliación otorgada o por el plazo estimado para la entrega definitiva, según sea el caso, más treinta (30) días calendario adicionales, en caso contrario, **CPSAA** podrá ejecutar la mencionada Carta Fianza sin perjuicio de las acciones legales que pudiera ejercer.

La renovación de la Carta Fianza deberá efectuarse inmediatamente se presente cualquiera de los supuestos indicados en el párrafo precedente. No obstante, si por cualquier motivo el original de la renovación no se hubiera remitido a las personas indicadas en el presente numeral, con cargo de recepción, con una anticipación de cinco (5) días calendario a la fecha de su vencimiento original, se considerará incumplida esta obligación y **CPSAA** procederá a su ejecución sin previo aviso o requerimiento.

La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y/o sus renovaciones serán devueltas por **CPSAA** a la **Locadora**, una vez que se suscriba el Acta de Cierre Técnico Administrativo del contrato.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE CPSAA

Sin perjuicio de las demás obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, **CPSAA** se obliga a cumplir con lo siguiente:

10.1 Pagar la retribución que le corresponde, según lo previsto en la cláusula Cuarta anterior.

10.2 Facilitar y proporcionar en forma oportuna a la **Locadora**, la información requerida, y que fuese necesaria, para la correcta prestación de los Servicios contratados.

10.3 Brindar las facilidades necesarias a la **Locadora**, para que pueda cumplir eficiente y oportunamente los Servicios que tiene comprometidos conforme a este contrato y el **Anexo 1**.

10.4 Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en el Código Civil, en las leyes vigentes y en el presente contrato.

VERIFICACIÓN DE FIRMAS - CJPI - MEF - PJC
FIRMA: CJPI-MEF-PJC
REVISIÓN
AE2D9B-F5C-1EE-92CF-BA1EDA94F2F1

<u>DÉCIMO PRIMERA</u>: OBLIGACIONES DE LA LOCADORA

Sin perjuicio de cualquier otra obligación de la **Locadora**, asumida en virtud del presente contrato, la **Locadora** se compromete expresamente a lo siguiente:

11.1 Prestar los Servicios objeto del presente contrato, de manera profesional y diligente, de acuerdo con los más altos estándares y usos profesionales acostumbrados, y con estricta sujeción a las normas legales sobre la materia, debiendo cumplir con sus obligaciones de manera eficiente. Para estos efectos, la **Locadora** declara que tiene el conocimiento, experiencia, habilidad y recursos necesarios para ejecutar las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

11.2 Contar con personal experimentado para la prestación de los Servicios contratados, no pudiendo cambiarlo, salvo por otro de igual experiencia y conocimientos técnicos, asumiendo en todos los casos plena responsabilidad por cualquier daño causado por su personal a bienes y personal de **CPSAA** y/o a terceros.

11.3 La **Locadora** deberá cumplir con el plazo de realización y ejecución de los Servicios contratados, así como remitir los informes correspondientes (en caso corresponda), conforme a lo establecido en el presente documento, los **Términos de Referencia** y en la **Propuesta**.

11.4 La **Locadora** desarrollará las actividades encargadas de acuerdo al detalle incluido en el presente contrato, los **Términos de Referencia** y la **Propuesta**.

11.5 Contar con los materiales y equipos que resulten necesarios para la prestación de los Servicios materia del presente contrato.

11.6 Asumir toda responsabilidad, que ocasione el personal de la **Locadora**, por la pérdida de cualquier documento e información en general, que haya sido proporcionada por **CPSAA** y/o algún tercero autorizado por esta última a la **Locadora**.

11.7 Cumplir con todas las normas legales, especialmente las leyes, reglamentos y normas en general, que regulen el cumplimiento de las obligaciones laborales, sanitarias, de higiene y seguridad, los reglamentos de **CPSAA** y las políticas sobre protección al medio ambiente de **CPSAA**, los estándares y procedimientos requeridos para la ejecución de servicios como el que es objeto del presente contrato, las obligaciones establecidas en el Código Civil y cualquier otra norma legal o regulación vigente aplicable.

11.8 Cumplir con proporcionar al personal a su cargo con la ropa de trabajo e implementos de seguridad (EPP) necesarios para la ejecución de los Servicios. Es responsabilidad de la **Locadora** asegurarse que las características de dicho equipo sean congruentes con la naturaleza de los Servicios prestados, de forma que ante la ocurrencia de cualquier accidente o incidente por falta de utilización del equipo idóneo será íntegramente responsabilidad de la **Locadora**.

11.9 La **Locadora** se compromete a contar y cumplir con planes de contingencia para evitar riesgos de accidentes y de manejo de residuos relacionados a la prestación de los Servicios materia del presente contrato.

11.10 Reconocer y cumplir con los derechos sindicales de sus trabajadores.

11.11 Proporcionar acceso seguro a las áreas de trabajo a su personal, cualquier visitante autorizado por **CPSAA** y al propio personal de **CPSAA** que desempeñe labores en la zona de ejecución de los Servicios.

11.12 Cumplir con las disposiciones legales en materia de seguridad y salud ocupacional, así como sujetarse estrictamente a los reglamentos internos y políticas sobre seguridad civil y medioambiental que **CPSAA** tenga implementados en sus instalaciones, asumiendo la responsabilidad de la puesta en práctica de las mismas.

AE-D8C0-F5C-11EA-9938-EBA1ED4A94E2E1
KEVIN JUAN CRUZ, JUAN

Es facultad de **CPSAA** exigir a la **Locadora** que tome las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de órdenes, retrasos y/o cualquier acto que atente contra las normas de seguridad civil, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. **CPSAA** se reserva el derecho de modificar sus políticas o procedimientos durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual la **Locadora** se compromete a adecuarse en todo momento a las políticas vigentes de **CPSAA**.

11.13 Realizar la limpieza e higiene de las instalaciones utilizadas en virtud de la ejecución de los Servicios, en cumplimiento de las normas de medio ambiente y lo acordado en el presente documento. Asimismo, la **Locadora** se obliga a depositar los desperdicios en los lugares señalados por **CPSAA**. En ese sentido, la **Locadora** se obliga por su cuenta y riesgo, una vez concluido los Servicios de dejar el lugar de ejecución libre de desmonte y/o cualquier material utilizados en la realización de los trabajos materia del presente contrato.

11.14 La **Locadora** se compromete a cumplir con lo establecido en el cuadro de penalidades establecido en el **Anexo 5** y asumir para tal efecto la penalidad correspondiente por cada tipo de incumplimiento.

11.15 En caso **CPSAA** lo requiera, la **Locadora** presentará ante Seguridad Civil de **CPSAA** en un plazo máximo de 48 horas original y copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), certificados de domicilio, certificados de antecedentes policiales, penales y judiciales con no más de sesenta (60) días de expediditos, entre otros. En cualquier caso, esta documentación deberá ser entregada a **CPSAA** en un plazo máximo de 48 horas de requeridos; caso contrario, **CPSAA** se encontrará facultada a impedir el ingreso del personal de la **Locadora**.

11.16 Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en el Código Civil, en las leyes vigentes y en el presente contrato.

<u>DÉCIMO SEGUNDA</u>: RESPONSABILIDADES DE LA LOCADORA

12.1 La **Locadora** se responsabiliza por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato según lo estipulado en la cláusula Segunda y Tercera de este documento, en los **Términos de Referencia** y en la **Propuesta**.

12.2 Queda expresamente establecido que la **Locadora** será responsable por los daños y perjuicios que ella o el personal a su cargo pueda ocasionar, así como de los daños ocasionados por terceros de los que ésta eventualmente se valga (previa autorización expresa de **CPSAA**) para la prestación de los Servicios materia del presente contrato.

12.3 La **Locadora** deberá indemnizar a **CPSAA** en caso la **Locadora**, el personal contratado o los terceros subcontratados por ésta, sean responsables de daños y perjuicios generados a personas y/o bienes de **CPSAA** o a terceros con ocasión de la celebración del presente contrato.

Adicionalmente, la **Locadora** se obliga a asumir el costo de la reparación de los equipos, materiales o infraestructura de propiedad de **CPSAA** y/o de terceros, cuando los daños hayan sido causados por el personal de la **Locadora** o por personal subcontratado por ella.

12.4 La **Locadora** se obliga a contratar una o más pólizas de seguro con una empresa de reconocido prestigio, a entera satisfacción de **CPSAA**, las mismas que por su cuenta y riesgo mantendrá vigentes en tanto el presente contrato esté en vigor. Los contratos de seguro incluirán como mínimo las siguientes coberturas:

a) <u>Seguro de Vida Ley:</u> Este seguro será contratado para todos los colaboradores de **LA LOCADORA** empleados en la ejecución de los Servicios objeto del presente contrato, en caso de ser aplicable según el Decreto Legislativo No. 688.

AFE89C0F-F3CF-41EA-9230-B1AEA94B2E1
KEYNUA
FIRMAS.CRP.MEF.GOB

b) Seguro Complementario de (salud y pensión): que deberá cubrir a todo el personal designado por **LA LOCADORA** para la ejecución de los Servicios según la legislación vigente. Para un adecuado control y eficiencia, este seguro deberá ser gestionado a través del corredor de seguros vigente. En tal sentido, la Locadora se obliga irrevocablemente a realizar todas las gestiones necesarias con la finalidad de obtener el SCTR en las condiciones indicadas en el presente párrafo, a entera satisfacción del **CPSAA**.

c) Seguro de Responsabilidad Civil General: que deberá incluir responsabilidad Civil Patronal, Contractual y Extracontractual, que tenga un límite no menor de US$100,000.00 (cien mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por cada evento y por persona, que cubra lesiones o muerte accidental de una o más personas involucradas en la ejecución de los Servicios o terceros, pérdidas y daños o destrucción de propiedades de terceros como resultado de un accidente, negligencia e impericia generados por la ejecución del presente contrato. Para que se entienda cumplida la obligación establecida en la presente cláusula, **LA LOCADORA** se obliga a incluir tener a **CPSAA** como asegurado adicional o coasegurado y ser considerado como "Tercero".

d) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito: que deberán tener todos los vehículos utilizados en la prestación de los Servicios o que ingresen a las instalaciones de **CPSAA**.

En caso la **Locadora** celebre cualquier subcontrato relacionado y/o vinculado con la ejecución de los Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19.2 de la cláusula Décimo Novena, será responsable por que el subcontratista tenga contratados los seguros indicados en la presente cláusula.

La **Locadora** debe presentar a **CPSAA** copia de las pólizas solicitadas, así como copia de la factura de cancelación de la póliza respectiva, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de iniciada la ejecución de los Servicios. Dichas pólizas deberán ser enviadas Ingrid Huamán Valdiviezo o al correo electrónico ihuaman@cpsaa.com.pe o a las personas que expresamente indique **CPSAA** en su reemplazo, con constancia de recepción de ambas personas.

12.5 Cumplir con todas las normas legales, especialmente las leyes, reglamentos y normas de la materia.

DÉCIMO TERCERA: PACTO DE NO EXCLUSIVIDAD

El presente contrato no establece para la **Locadora** obligación de exclusividad para con **CPSAA**, por lo que la **Locadora** podrá continuar prestando sus servicios a terceros siempre y cuando estos servicios no impliquen la ejecución de actividades que representen intereses contrarios a los de **CPSAA.**

En tal sentido, en caso la **Locadora** realice actividades para terceros o para sí mismo que representen intereses contrarios a los de **CPSAA**, ésta última podrá resolver automáticamente el presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera interponer en contra de la **Locadora** a efectos de resarcirse de los eventuales daños que la **Locadora** pudiera haberle causado.

DÉCIMO CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

La **Locadora** se obliga a guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de la información confidencial que **CPSAA** le proporcione o que la **Locadora** obtenga directamente por la prestación de los Servicios objeto del presente contrato. Esta obligación es de plazo indefinido, manteniéndose vigente incluso luego del vencimiento, de la resolución, rescisión, nulidad o cualquier otra forma de terminación de los efectos del presente contrato.

En tal sentido, la presente cláusula establece las pautas, tratamiento y obligaciones respecto de la información confidencial que deberá cumplir la **Locadora**, sus representantes, consultores,

AE-ADQP-FYC-TER-0290-FBA1EA94E2F
REVISADA
FIRMAS: CPP, MFP, JJC

funcionarios, empleados y/o otras empresas o personas naturales subcontratadas por la **Locadora**, para acceder a la mencionada información y/o para brindar los Servicios.

Concluida la prestación de los Servicios, la **Locadora** deberá devolver a **CPSAA** toda la información confidencial recibida, así como la información que haya generado durante la prestación de los Servicios descritos en este contrato, que también serán consideradas información confidencial.

En caso **CPSAA** lo considere necesario, la **Locadora** certificará haber eliminado de sus archivos digitales y/o físicos toda esta información; sin embargo, mantendrá la obligación de confidencialidad acordada.

Para efectos del presente contrato, Información Confidencial significa e incluye todo tipo de comunicaciones, ya sean escritas, en imágenes o verbales, entre **CPSAA** y la **Locadora** y toda la información u otro material entregado por **CPSAA** a la **Locadora** y/o toda información relacionada con los Servicios sobre la cual la **Locadora** haya tenido o tuviera acceso de alguna forma.

La **Locadora** queda prohibida de utilizar la Información Confidencial para su beneficio y/o de terceros.

La responsabilidad de la **Locadora** por el cumplimiento de esta cláusula se extiende a los directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, representantes legales, asesores y en general a todas las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente tengan relación con la **Locadora** y que tengan acceso a la Información Confidencial directamente de la **Locadora** o **CPSAA**, quienes serán instruidos por la **Locadora** de la existencia de esta obligación y sus alcances, sin que ello implique la liberación de responsabilidad de la **Locadora.**

La información referida anteriormente no se limita a la información de **CPSAA**, sino que se extiende a la información acerca de sus empresas vinculadas, funcionarios y trabajadores y toda la información en general a que tuviera acceso durante la ejecución y vigencia del presente contrato.

DÉCIMO QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Queda establecido que **CPSAA** y la **Locadora** no serán responsables por la inejecución de sus obligaciones, o por su incumplimiento parcial, tardío o defectuoso, cuando tales incumplimientos se deban a razones de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo dispuesto por el artículo 1315° del Código Civil.

Si por cualquier circunstancia considerada como caso fortuito o fuerza mayor, lo cual incluye el cese de operaciones por parte de **CPSAA**, o, por cualquier otra causa no atribuible a **CPSAA,** tuviera que paralizarse la prestación de los Servicios objeto del presente contrato, **CPSAA** y/o la **Locadora** podrán dar por resuelto el presente contrato, siguiendo para ello el procedimiento establecido en la cláusula Décimo Sexta siguiente. En este caso, la **Locadora** no podrá reclamar indemnización por daños ni perjuicios, sin perjuicio de la obligación de **CPSAA** de cancelar los Servicios prestados hasta la fecha de la referida paralización.

DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que:

16.1 El presente contrato podrá ser resuelto por **CPSAA**, de manera inmediata, sin expresión de causa, sin responsabilidad alguna y sin otro requisito o formalidad que el de notificar a la **Locadora** su voluntad de resolverlo, cursándole al efecto, una comunicación simple escrita en tal sentido con una anticipación de quince (15) días a la fecha efectiva de resolución, fecha a partir de la cual cesarán los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en virtud del presente contrato, debiendo ambas cumplir con las obligaciones que mantuviesen pendientes a la fecha efectiva de resolución.

4E4D8B0-F75E-4EE9-9296-EBA1FDA94E81
FIRMADO CJPP, JJC

16.2 **CPSAA** podrá resolver el presente contrato de pleno derecho y de manera inmediata, bastando para ello una comunicación simple escrita en tal sentido, sin perjuicio de solicitar la indemnización de daños y perjuicios que corresponda, siempre que medie alguna de las siguientes causas:

a) Incumplimiento por parte de la **Locadora** de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de las cláusulas Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Octava, Novena, Décimo Primera, Décimo Segunda, Décimo Cuarta, Décimo Séptima, Décimo Novena, Vigésimo Octava, Vigésimo Novena, Trigésima, Trigésimo Primera, Trigésimo Segunda, Trigésimo Tercera, Trigésimo Cuarta, Trigésimo Quinta, Trigésimo Sexta y Trigésimo Séptima del presente contrato.
b) Suspensión o abandono parcial o total injustificados de la ejecución de los Servicios por parte de la **Locadora**.
c) Caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con lo señalado en cláusula Décimo Quinta anterior.

16.3 La **Locadora** podrá resolver el presente contrato, de pleno derecho y bastando para ello una comunicación escrita en tal sentido, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario de la fecha efectiva de resolución, por cualquier incumplimiento por parte de **CPSAA**, de cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas Cuarta y Décima del presente contrato.

16.4 Ocurrida la resolución del contrato por cualquiera de las causas señaladas anteriormente, deberá procederse a la liquidación de las cuentas en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de la fecha efectiva de resolución. Esta liquidación deberá comprender: (i) Los Servicios ejecutados a satisfacción de **CPSAA** por la **Locadora** que hayan quedado pendientes de pago a la fecha efectiva de resolución, (ii) Todo monto que por cualquier concepto las partes se adeuden entre sí.

En caso hubiere un saldo a favor de cualquiera de las partes, la cancelación de dicho saldo se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario de aprobada por ellas la liquidación de cuentas.

DÉCIMO SÉPTIMA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA DOCUMENTACIÓN

17.1 La **Locadora** reconoce que los informes, dibujos, planos, diseños, especificaciones y otros documentos contenidos y/o relacionados con los Servicios contratados, que se pudieran generar como consecuencia del presente contrato, son de exclusiva propiedad de **CPSAA**, aun cuando hayan sido elaborados por la **Locadora**.

17.2 La **Locadora** no podrá hacer uso de la información recopilada para publicar resultados o usarla ante los medios de prensa, sin el permiso escrito de **CPSAA** (sea el uso de la información parcial o total). La **Locadora** no podrá entregar copias de los reportes ni de los demás documentos elaborados para **CPSAA**, a terceras personas, salvo previa y expresa autorización por escrito de esta última.

DÉCIMO OCTAVA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Para la correcta ejecución de los Servicios materia del presente contrato, **CPSAA** nombrará a un Coordinador Responsable del Contrato, quien será el nexo constante con la persona a quien del mismo modo la **Locadora** designará como su Coordinador Responsable del Contrato.

En ese sentido, para la correcta ejecución de los Servicios, según los términos y condiciones del presente Contrato, **CPSAA** designa como su representante a Luis Arnao (larnao@cpsaa.com.pe), quien tendrá a su cargo el deber de supervisión de ejecución del presente Contrato.

En caso el representante designado por **CPSAA** encontrara defectos y/u observaciones en la ejecución de los Servicios, la **Locadora** deberá corregir tales defectos y/o observaciones en el plazo acordado por las partes a satisfacción de **CPSAA**, el cual no excederá de cinco (5) días

AEEB20CE5C1EA9290EB1AEDA6E5E1
FIRMA: CJPR MP UG
REYNUA

hábiles, sin que ello represente costo adicional para esta última, sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula Cuarta del presente contrato.

En el supuesto establecido en el párrafo anterior, **CPSAA** estará facultado a retener de todo pago pendiente en favor de la **Locadora** el equivalente a su incumplimiento parcial, tardío o total, hasta ver subsanado dicho incumplimiento según lo establecido en la presente cláusula, a su entera satisfacción.

DÉCIMO NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

19.1 El presente contrato, así como las obligaciones y/o derechos asumidos por la **Locadora** en virtud del mismo, no podrán bajo ninguna circunstancia, ser transferidos y/o cedidos por la **Locadora** a terceros, en todo y/o en parte, sin el consentimiento previo y expreso de **CPSAA**; sin embargo, **CPSAA** podrá ceder el presente contrato a su propia discreción a cualquiera de sus empresas vinculadas, sin requerir autorización de la **Locadora**.

19.2 Asimismo, la **Locadora** deberá obtener la autorización expresa y escrita de **CPSAA** antes de la celebración de cualquier subcontrato relacionado y/o vinculado con la prestación de los Servicios contratados bajo el presente documento. Si la **Locadora** no cumple con solicitar la autorización de **CPSAA**, **CPSAA** no reconocerá a los proveedores y/o subcontratistas que subcontrate la **Locadora** para realizar alguna actividad relacionada con la prestación de los Servicios contratados, siendo la **Locadora** la única y exclusiva responsable de responder por dichos proveedores y/o subcontratistas.

VIGÉSIMA: DOMICILIOS

Las partes fijan como sus domicilios los indicados en la introducción del presente documento, lugar a donde deberán ser notificadas todas las comunicaciones vinculadas al mismo. Cualquier modificación del domicilio fijado deberá ser comunicada por escrito a la otra parte con cinco (05) días de anticipación. Si no se observa esta disposición para el cambio del domicilio, surtirán efecto solamente las comunicaciones que se dirijan a los domicilios válidamente indicados.

VIGÉSIMO PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Queda expresamente establecido que las estipulaciones del presente contrato podrán ser excluidas, complementadas, cambiadas o modificadas, únicamente mediante documento escrito debidamente firmado por las personas que figuran en la introducción del presente contrato o, en su caso, por personas con poder vigente debidamente acreditado a la otra parte.

VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier disputa o controversia que pudiera presentarse por la suscripción de presente contrato, deberá ser resuelta con arreglo a la legislación peruana.

Cualquier diferencia, desavenencia, desacuerdo y en general toda controversia que pudiera surgir como consecuencia de la celebración, aplicación o interpretación del presente contrato deberá ser planteada por escrito a la otra parte. Con la certificación de recepción de este planteamiento, las partes intentarán solucionar la controversia a través de trato directo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes.

Si las partes no logran ponerse de acuerdo el asunto será sometido a arbitraje de derecho.

El Arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, mediante la constitución de un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) miembros, de los cuales cada una de las partes nombrará a uno y los dos árbitros así designados nombrarán al tercer árbitro. Los árbitros quedan expresamente facultados para determinar la controversia materia del arbitraje.

Si una parte no nombra árbitro dentro de los quince (15) días calendario de recibido el requerimiento de la parte que solicite el arbitraje o si, dentro de un plazo igualmente de quince (15) días calendario, contados a partir del nombramiento del último árbitro por las partes, los dos árbitros no consiguen ponerse de acuerdo sobre el tercer árbitro, la designación del árbitro

4EA2B80-E80-11EB-920E-B1A1E8A94E2E1
KEVINUA
FIRMA: CPP MD, Jag

faltante será efectuada, a petición de cualquiera de las partes, por el Centro de Arbitraje AmCham Perú en un plazo no mayor de quince (15) días calendario.

El plazo de duración del proceso arbitral no deberá exceder de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados desde la fecha de instalación del Tribunal Arbitral, y se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Arbitraje, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1071 y/o por las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral tendrá carácter definitivo e inapelable.
Los gastos que se generen por la aplicación de lo pactado en la presente cláusula serán sufragados por la parte perdedora.

En el supuesto de que la parte perdedora tuviera la intención de presentar Recurso de Nulidad respecto del laudo arbitral ante el Poder Judicial, como requisito de admisibilidad del mismo, deberá presentar, a favor de la otra parte, una carta fianza bancaria, solidaria, irrevocable, de ejecución automática y sin beneficio de excusión, emitida por una institución financiera de reconocido prestigio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de lo reclamado. En caso de que el reclamo no tuviera valor económico, la fianza será por US$ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). La fianza deberá estar vigente durante todo el período de duración del proceso. Dicha fianza podrá ser ejecutada por la beneficiaria de la misma en caso de que el Recurso de Nulidad fuera desestimado o declarado infundado.

VIGÉSIMO TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo no prescrito en el presente contrato se regirá por el Código Civil y demás legislación peruana; especialmente, por las disposiciones y reglamentaciones peruanas vigentes sobre la materia.

VIGÉSIMO CUARTA: ENCABEZAMIENTO DE CLÁUSULAS

Los encabezados de las cláusulas del presente contrato, tienen como único propósito el servir de referencia, no afectando y/o limitando bajo ninguna circunstancia, el contenido de las mismas.

VIGÉSIMO QUINTA: TOTALIDAD DEL CONTRATO

25.1 El presente contrato contiene todo lo acordado entre las partes, y reemplaza toda negociación, entendimiento y/o acuerdo previo entre ellas, respecto de los Servicios objeto del presente contrato.

En caso de discrepancia entre lo señalado en el presente contrato y su(s) anexo(s) prevalecerá el contrato, primando este último sobre su(s) anexo(s).

25.2 Todos los anexos que se adjuntan al presente contrato o a los que se hace referencia en este documento, forman parte integrante del presente contrato. Los anexos tienen por objeto servir de complemento de los términos y condiciones del presente contrato. No obstante, conforme a lo señalado en el numeral 25.1, ante la eventualidad de que surgiera alguna contradicción, discrepancia, ambigüedad y/o inconsistencia entre los términos y condiciones del presente contrato y aquellos contenidos en cualquiera de los anexos, el presente contrato prevalecerá y primará sobre cualquiera de ellos.

VIGÉSIMO SEXTA: DIVISIBILIDAD Y SUBSISTENCIAS DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO

En caso de que alguna de las disposiciones contenidas en este contrato no sea válida o no pueda ejecutarse, dicha disposición podrá ser separada completamente del mismo, permaneciendo las demás disposiciones con plena vigencia y efecto, y se interpretarán en forma amplia a fin de cumplir con los términos, condiciones y objeto del presente contrato.

Asimismo, las partes acuerdan que las disposiciones de responsabilidad, confidencialidad, solución de controversias, auditoría de pagos y/ indemnidad, entre otras aplicables, subsistirán en cualquier caso de resolución del mismo o la finalización del plazo del presente contrato.

KEYNUA
FIRMAS: CJPP MFPJJC
4E42B0B-F75C-11EF-920-FB1E0A94E2E1

<u>VIGÉSIMO SÉPTIMA</u>: ANEXOS

Forman parte del presente contrato los anexos siguientes:

Anexo 1: Términos de Referencia contenidos en el Expediente Técnico de agosto 2020.
Anexo 2: Propuesta Económica de fecha 8 de septiembre de 2020.
Anexo 3: Documentos de **la Locadora**:
- RUC
- Vigencia de poder del representante legal que suscribe el presente contrato.
- DNI del representante legal.
- Resolución Directoral No. 122-2012-MEM/DGM

Anexo 4: Documentos para ser presentados antes de la devolución del Fondo de Garantía.
Anexo 5: Cuadro de penalidades.
Anexo 6: Relación del personal profesional y técnico de la **Locadora** para la ejecución de los Servicios.
Anexo 7: Declaración jurada de personal en riesgo.

<u>VIGÉSIMO OCTAVA</u>: LIBRE COMPETENCIA

Se prohíben expresamente todos los actos y convenios entre las partes contratantes, por las cuales pudieran crearse actos que limiten la libre competencia.

En ese sentido, la **Locadora** se compromete a cumplir con las disposiciones de la Política de Libre Competencia de **CPSAA** que se encuentra a disposición de la **Locadora** en la página web de **CPSAA**.

<u>VIGÉSIMO NOVENA:</u> ANTICORRUPCIÓN

Ambas partes acuerdan que durante el desarrollo de las operaciones contractuales deberán observar un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto del presente contrato con fundamento a principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad, así como respetar las normas vigentes en materia de actos contra la corrupción.

En ese sentido, la **Locadora** reconoce que **CPSAA**, al tener valores que cotizan en la bolsa de valores de Nueva York (NYSE), está obligado a realizar sus actividades en cumplimiento con la Ley de Prácticas Anticorrupción en el Extranjero de los Estados Unidos y enmiendas respectivas (en adelante la "FCPA" por sus siglas en inglés), la cual prohíbe a **CPSAA**, ya sea directamente o a través de sus agentes, ofrecer, prometer, pagar u otorgar cualquier objeto de valor a cualquier funcionario público a fin de obtener o contratar negocios.

En tal sentido, la **Locadora** certifica y declara expresamente que ni ésta, ni ninguno de sus comisionados, agentes, apoderados, contadores, empleados, servidores, representantes, subcontratados y/u otras personas o entidades vinculadas a ésta, (conforme a la definición contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución SMV No. 019-2015-SMV-01 así como en las normas que lo modifiquen), en relación con este Contrato:

i. Son funcionarios públicos (incluyendo agentes, representantes, directores, empleados, funcionarios, directores y/o empleados de nivel ejecutivo de empresas del Estado, controladas por el Estado u operadas por el Estado; y/o funcionarios de los Organismos Públicos Internacionales), miembros activos de un partido político o candidatos para un cargo político, ni familiar directo (con parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad o de adopción) de cualquiera de esas personas; y/o

ii. Ha realizado o realizará, a fin de colaborar en obtener, mantener o contratar negocios o dirigir negocios a cualquier persona o entidad, ya sea en forma directa o indirecta, cualquier oferta, pago, promesa de pago o autorización de pago de cualquier objeto de valor a cualquiera de las personas a que se refiere el numeral (i) precedente, para efectos de influir sobre dicha persona o entidad en su cargo oficial, inducir a dicha persona o entidad a violar el deber legítimo de tal persona o entidad o a usar su influencia para

AE42B0F76C11EA923FBA1EDA4E2E4
KEYUA
FIRMADO CON FIRMA DIGITAL

afectar o influir en cualquier acto o decisión gubernamental o garantizar cualquier ventaja impropia; y/o ha pagado o pagará un soborno, coima u otro pago impropio.

iii. Han pagado, entregado, recibido u ofrecido, o intentado pagar, entregar, recibir u ofrecer un pago, estímulo económico, ventaja, beneficio presente o futuro, todos ellos con fines ilícitas, a un funcionario público, una persona vinculada a un funcionario público o una persona que pueda influir a un funcionario público, relacionado con cualquier acto de cualquier clase, que este referido a la contratación o eventual contratación con el Estado peruano.

iv. Han sido acusados formalmente, y/o resultando suspendidos o inhabilitados en sus funciones por algún organismo regulador o se les ha suspendido y/o retirado la licencia para ejercer su profesión, condenados con sentencia consentida, y/o sancionados administrativamente con decisión que haya quedado firme, respecto de los actos indicados en el apartado (iii) precedente;

v. Tienen conocimiento de haber sido incluidos en investigaciones y /o reportes de alguna unidad de inteligencia financiera por lavado de activos y/o dinero, devolución secreta de pagos indebidos y/o similares;

vi. Cuentan con sentencias condenatorias, consentidas o ejecutoriadas por cualquiera de los delitos tipificados en la Sección IV del Capítulo II del Título XVII del Código Penal, o delitos equivalentes, en caso estos hayan sido cometidos en otros países.

vii. Han reconocido públicamente y/o ante cualquier autoridad nacional o del extranjero cualquiera de los actos indicados en los apartados precedentes.

Para efectos de esta cláusula, se entiende por "conocimiento" aquella información que haya adquirido o que debió haber adquirido el gerente general u otro funcionario de posición o nivel de dirección o gerente, en razón de su intervención en los negocios de la **Locadora**.

Asimismo, la **Locadora** declara conocer que está impedido de manera directa o indirecta, aceptar, recibir o solicitar donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio indebido de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero para realizar u omitir un acto que permita favorecer a otro en la adquisición o comercialización de bienes o mercancías, en la contratación de servicios comerciales o en las relaciones comerciales. En ese sentido, la **Locadora** declara conocer que está impedido de manera directa o indirecta a prometer, ofrecer o conceder a accionistas, gerentes, directores, administradores, representantes legales, apoderados, empleados o asesores de **CPSAA,** una ventaja o beneficio indebido de cualquier naturaleza, para ellos, para **CPSAA** o para un tercero, como contraprestación y/o pago para realizar u omitir un acto que permita favorecer a éste u otro en la adquisición o comercialización de bienes o mercancías, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

En caso que la **Locadora** tuviera alguna duda respecto de los alcances de alguna de las disposiciones de la presente clausula o considere que se encuentra incurso en alguno de los supuestos deberá consultar ello a **CPSAA** o realizar una declaración, según corresponda.

En el caso que **CPSAA** tome conocimiento sobre la ocurrencia de cualquiera de los hechos detallados en esta Cláusula; podrá resolver el presente Contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil, bastando para ello una comunicación escrita en tal sentido, con una anticipación no menor a treinta (30) días a la fecha efectiva de resolución, así como podrá realizar las denuncias que correspondan ante las autoridades que considere pertinentes.

La **Locadora** renuncia expresamente a cualquier acción que limite, restrinja o se oponga a la resolución contractual indiciada en esta Cláusula, aceptando la **Locadora** las consecuencias, costos y gastos asociados y demás que ocurran y/o en los que se incurra.

<u>TRIGÉSIMA:</u> ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Las partes contratantes declaran que en la ejecución del presente contrato ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a todas las normas legales vinculadas a la ética en

VERIFICABLE EN: https://apps.firmasperu.com.pe/ FIRMAS: CURP Y/O RFC

los negocios incluyendo al Decreto Legislativo 1352°, "Decreto Legislativo que Amplía la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas", sus normas complementarias y demás normas y principios de la buena fe contractual.

En ese sentido, la **Locadora** se compromete a cumplir con las disposiciones del Código de Conducta de **CPSAA**, el mismo que se encuentra a disposición de la **Locadora** en la página web de **CPSAA** y que prohíbe a todos sus trabajadores, ya sea directamente o a través de otras personas o entidades que trabajen en su representación, tratar de obtener, solicitar o recibir cualquier cosa de valor a fin de favorecer el proceso de aprobación del Contrato o durante la ejecución del mismo.

En tal sentido, la **Locadora** certifica que no ha recibido ningún pedido ni solicitud de objetos de valor de algún comisionado, agente, abogado, contador, empleado, servidor, representante u otras personas o entidades que trabajan en representación de **CPSAA** a fin de favorecer el proceso de aprobación de este Contrato y la **Locadora** acuerda que no ofrecerá, prometerá, pagará o transferirá nada de valor a ningún comisionado, agente, abogado, contador, empleado, servidor, representante u otra persona o entidad que trabaje en su representación de **CPSAA** durante la ejecución de este Contrato.

La **Locadora** se compromete a que todos sus funcionarios, empleados, subcontratistas o agentes, lleven a cabo sus prestaciones bajo los estándares de conducta estrictamente sujetos a las referidas normas y principios de ética.

TRIGÉSIMO PRIMERA: AUDITORÍA DE PAGOS

Todo pago efectuado a la **Locadora** bajo este Contrato está sujeto a auditoría por parte de **CPSAA**. Al cursar **CPSAA** una notificación sobre cualquier auditoría, la **Locadora** pondrá a disposición de **CPSAA**, sus afiliadas y sus representantes todas las facturas, recibos sustentatorios y otros registros de asientos de verificación y originales detallados para todos los cargos facturados a **CPSAA**.

TRIGÉSIMO SEGUNDA: POLÍTICA DE TRABAJO

CPSAA apoya y promueve un ambiente de trabajo respetuoso con igualdad de oportunidades, trato equitativo y sin discriminación de origen, edad, raza, sexo, religión, idioma, condición económica, opinión o limitaciones físicas. De igual forma, **CPSAA** apoya y promueve decididamente la erradicación de: (i) prácticas de trabajo análogo al esclavo y trabajo ilegal de niños y adolescentes, (ii) prácticas de discriminación en la contratación y promoción de empleados, excepto las permitidas por la legislación peruana vigente y (iii) prácticas perjudiciales al medio ambiente.

La **Locadora** declara que todo el personal a su cargo ha sido contratado respetando dichos principios.

TRIGÉSIMO TERCERA: PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (SPLAFT)

La **Locadora** reconoce que **CPSAA** apoya y promueve decididamente las acciones que ejecuta la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y demás entidades nacionales e internacionales con el objeto de prevenir el lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

En ese sentido, la **Locadora**, sus subcontratistas o empresas vinculadas, declaran que el origen de sus activos y fondos no tienen relación alguna con actividades ilícitas, y que actualmente no mantiene ninguna relación comercial con empresas que en algún momento fueron sentenciadas y/o sancionadas por lavado de dinero o financiamiento al terrorismo y se comprometen a proporcionar cualquier información que sea requerida por **CPSAA** con el objeto de verificar dicha declaración.

Asimismo, la **Locadora** se compromete a informar a **CPSAA** en caso se le inicie una investigación por lavado de activos o financiamiento al terrorismo.

AE2B0BFF-F5C1-EA-923-EB1A1EDA94F1
REVISADA
FIRMAS: CJPR, VJD, JJG

TRIGÉSIMO CUARTA: ANTIFRAUDE

La **Locadora** se compromete a ejecutar todas las acciones y controles necesarios para que ninguno de sus subcontratistas, empleados, representantes, agentes, comisionados, subcontratistas y/o terceros vinculados colaboren o se encuentren involucrados en fraudes de cualquier naturaleza en perjuicio de **CPSAA** y/o se encuentren en alguna situación real o aparente de conflicto de intereses con **CPSAA.**

TRIGÉSIMO QUINTA: INDEMNIDAD

Asimismo, la **Locadora** se obliga a mantener indemne a **CPSAA** respecto de cualquier responsabilidad penal, administrativa, civil o de cualquier naturaleza que pudiera generar por el incumplimiento de las disposiciones de libre competencia, anticorrupción, ética en los negocios, política de trabajo, auditoría de pagos, prevención contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo (SPLAFT), antifraude y protección de datos personales, sin limitación alguna. **CPSAA** se reserva el derecho de requerir una indemnización en caso se le haya generado cualquier daño o perjuicio directo o indirecto en el marco de lo dispuesto en el presente contrato. Asimismo, **CPSAA** se reserva el derecho de poner en conocimiento del Ministerio Público y/o de las autoridades competentes, nacionales o extranjeras, en cuyo caso la **Locadora** no podrá oponer pacto de reserva de la información, confidencialidad o cláusula análoga o de contenido similar que hubiera acordado antes, durante o con posterioridad a la suscripción del presente documento, así como bajo cualquier otro vínculo contractual o de otra naturaleza que mantuvieran las partes.

Si la **Locadora** considera que algún colaborador de **CPSAA** o quien actúe en su representación o designación ha obrado de forma ilícita o indebida, deberá informarlo en forma inmediata a través de cualquiera de los canales de denuncias de Cementos Pacasmayo S.A.A. (empresa matriz de **CPSAA**): **denuncias@cpsaa.com.pe** y/o **www.cementospacasmayo.com.pe.**

TRIGÉSIMO SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La **Locadora** declara expresamente conocer los alcances de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo 003-2013-JUS), por lo que asume las responsabilidades que puedan corresponderle derivadas de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

La entrega de la información proporcionada por la **Locadora** a través de cualquier medio, no tiene efectos legales de cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para brindar los servicios que son materia del presente contrato. En este sentido, la **Locadora** declara haber obtenido el consentimiento expreso de los propietarios de los datos personales que por este medio se faciliten en virtud de la ejecución del contrato.

CPSAA declara que han adoptado y/o adoptarán las medidas de seguridad aplicables para el resguardo de la información, a fin de cumplir con lo señalado en el presente contrato, de conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento y sus modificaciones.

La **Locadora** autoriza a **CPSAA** y, de ser el caso, a sus empresas vinculadas a almacenar, procesar, y compartir con terceros los datos personales que se faciliten con ocasión a la ejecución del presente contrato. Asimismo, en caso el titular de los datos personales solicite a La **Locadora** el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de sus datos personales; la **Locadora** deberá requerir a **CPSAA** dar cumplimiento al requerimiento del titular, según corresponda, a través de la siguiente dirección de correo electrónico **derechos_arco@cpsaa.com.pe** o mediante solicitud escrita entregada en la Oficina Central de **CPSAA** ubicada en Calle la Colonia No. 150, Santiago de Surco, Lima.

CPSAA se obliga a mantener en estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos, banco de datos que contengan información personal de clientes, proveedores, empleados, entre otros de **CPSAA**, según corresponda. Esta información no podrá ser utilizada para fines distintos de los que sean necesarios para la ejecución del presente contrato, ni podrá

ser entregada o cedida, parcial o totalmente a terceras personas ajenas a esta relación contractual.

Finalmente se deja constancia que ante cualquier reclamo y/o denuncia que pudiera presentarse, será **CPSAA** la que se compromete a responder según la Ley N° 29733 y el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. Asimismo, **CPSAA** asumirá las consecuencias que correspondan en caso de verificarse el incumplimiento a la presente cláusula.

TRIGÉSIMO SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA COVID-19

La **Locadora** se obliga a cumplir con la normativa emitida por las autoridades respecto al virus COVID-19, los protocolos establecidos y comunicados por **CPSAA**; así como, la Declaración Jurada de Personal en Riesgo que consta como **Anexo 7** del presente documento y que se obliga a suscribir.

Las partes acuerdan que el incumplimiento de la presente cláusula facultará a **CPSAA** a resolver el presente de pleno derecho y de manera inmediata, bastando para ello comunicación simple en este sentido, quedando facultada a solicitar la indemnización de daños y perjuicios que corresponda por el incumplimiento; así como a llevar a cabo las acciones legales que correspondan.

TRIGÉSIMO OCTAVA: USO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Las partes acuerdan que, en atención a lo dispuesto en el artículo 141° del Código Civil Peruano y el artículo 1 de la Ley No. 27269, el presente contrato y/o sus anexos podrán ser suscritos mediante el empleo de firmas electrónicas y/o digitales.

En este sentido, las partes declaran que a través de esta modalidad de firma manifiestan plenamente su voluntad, asumiendo la totalidad de derechos y obligaciones originados en el presente. Asimismo, reconocen que cualquier otro documento relacionado o derivado del presente podrá ser firmado electrónica, digital o físicamente, de conformidad a lo que decidan las partes.

Las partes declaran que la firma electrónica y/o digital tendrá validez legal para todo propósito y que el presente convenio y sus documentos relacionados podrán ser utilizados como medio probatorio ante cualquier controversia originada en virtud de la relación contractual.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Lima, el quince (15) de septiembre de 2020.

Carlos Julio Pomarino Pezzia
p.p. CPSAA

Juan José González Rebón
p.p. La Locadora

Manuel Ferreyros Peña
p.p. CPSAA

AE420990-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PRIVADA

APILAMIENTO DE CALCÁREO, MOVIMIENTO INTERNO Y ACONDICIONAMIENTO DE PILAS CANTERA VIRRILÁ

AE42D990-EF56-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

EXPEDIENTE TÉCNICO

AGOSTO 2020

1. GENERALIDADES

Cementos Pacasmayo S.A.A. (en adelante “CPSAA”) requiere contratar la ejecución de las actividades complementarias a la extracción como: apilamiento de calcáreo, movimiento interno en cantera - acondicionamiento de pilas.

Actividades que se ejecutan en el tajo abierto del yacimiento minero no metálico ubicado en el desierto de Sechura, en las concesiones de Virrilá cuya extensión es de 15,400 Has, el trabajo se desarrollará dentro de la zona habilitada para la operación dentro de la concesión mencionada; para lo cual requiere contratar los servicios de una Empresa Contratista Minera en adelante la “Empresa Especializada” para que se encargue de la ejecución de las actividades mencionadas, en adelante “Actividades complementarias".

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 UBICACIÓN DEL YACIMIENTO MINERO

El yacimiento minero no metálico en el que se desarrollarán las actividades de Explotación Minera se encuentra ubicado en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.

2.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Servicio a ser prestado por la Empresa Especializada incluirá de manera enunciativa mas no limitativa, la ejecución de las siguientes actividades:

- Movilización y desmovilización de Equipos y Maquinaria para dar inicio al Servicio
- Apilamiento de material calcáreo extraído por el minerador.
- Movimiento interno de material.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de setiembre a diciembre 2020, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo expreso entre las partes, el servicio se iniciará de acuerdo a lo indicado en el cronograma.

4. PROPUESTA ECONOMICA

4.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

AE420980-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA04E2E1
KEYNUA
FIRMAS CJPT, MFP, JJC

Los postores asumirán todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Oferta (Técnica y Económica).

CPSAA podrá dejar sin efecto en cualquier etapa el proceso de Licitación, en cuyo caso, CPSAA no asumirá ninguna responsabilidad por los gastos en que hubiesen incurrido los postores para la presentación de sus Ofertas y conceptos derivados.

La presentación de una Oferta implica la aceptación de todas las disposiciones y normas contenidas en el presente documento; así como las normas internas de CPSAA referidas a la seguridad y el medio ambiente, sin necesidad de declaración expresa por parte de los postores.

Con la entrega de la Oferta, el proponente declara haber examinado todos los documentos entregados por CPSAA, teniendo pleno conocimiento del carácter, calidad y cantidad de los trabajos a realizar.

4.2 OFERTA TECNICA - ECONÓMICA

Los postores deberán presentar su propuesta económica de acuerdo al Formato Propuesta Técnica Económica (Anexo 1), cuyo llenado se limitará a las casillas en amarillo expresado en moneda nacional.

Adicionalmente, deberán adjuntar el detalle la estructura de costos para cada partida.

Anexo 1

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA - ECONÓMICA

Solo completar las casillas en amarillo

CANTERA VIRRILÁ

I. Volumenes de Operación (Posible variabilidad de +/- 20%)			2020			
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	TM	SET	OCT	NOV	DIC
Apilamiento	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	TM	125,000	125,000	125,000	125,000
Mov intern y Acondic pilas	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	TM	125,000	20,000	20,000	20,000
Mov intern y Acondic pilas	Volquete de 17 m3	TM	125,000	20,000	20,000	20,000

ii. Costos Directos		TARIFA	2020			
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	Costo Var X TM	SET	OCT	NOV	DIC
Apilamiento	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Mov intern y Acondic pilas	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Mov intern y Acondic pilas	Volquete de 17 m3	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Total Costo Directo Mensual		S/./TM	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

III. Costos Indirectos	TARIFA	2020			
DETALLE	Costo Mensual	SET	OCT	NOV	DIC
Costos administrativos y de contratos, implementacion de oficina	S/. / Mes	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Exámenes ocupacionales anual y COVID-19 mensual	S/. / Mes	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
EPP e imlementos de bioseguridad	S/. / Mes	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Implementacion SSHH portátil	S/. / Mes	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Gastos Generales: Asegurar eficiencia operación (alquiler camioneta, alimentación, estadía, etc)	S/. / Mes	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Movilización y desmovilización maquinaria.	S/. / Mes	S/.0.00			S/.0.00
Total Costo Indirecto Mensual	S/./MES	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

IV. Utilidades	%	2020			
DETALLE	% Sobre Costos Dir. e Ind.	SET	OCT	NOV	DIC
Utilidades	0.00%	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

V. Costo Total		2020			
DETALLE		SET	OCT	NOV	DIC
Costo Total Mensual antes de Impuestos	S/./MES	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Costo por TM Despachada	S/./TM	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

AE420990-F75C-11EA-9280-FB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

a) Los costos del personal involucrado en sus actividades deberán incluir entre otros lo siguiente:

- Pensión alimentaria y alojamiento en caso sea necesario.
- Implementación del servicio higiénico portátil (baños químicos) en la operación, también deberá implementar sus oficinas administrativas, taller y almacén en los ambientes facilitados.
- Los exámenes médicos y todos los gastos vinculados al ingreso y cese de su personal, es de responsabilidad exclusiva de la Empresa Especializada, así como la prueba COVID-19 mensual.
- Transporte del personal desde la localidad(es) de residencia(s) a los diferentes puntos de operación en la cantera de Virrilá y viceversa, cumpliendo el protocolo anexado.
- EPP necessaries establecidos por CPSAA para los diferentes trabajos en superficie.

b) Las ofertas deberán ser presentadas en soles, con 2 dígitos de aproximación.

c) Considerar en la propuesta los siguientes puntos:

- Deberá priorizarse la contratación del personal de la zona influencia indirecta y sólo se abrirá la búsqueda en radios cada vez más grande en caso sea necesario.
- La Empresa Especializada deberá presentar el sustento de su Oferta, con el mayor detalle posible de su estructura de costo involucrado incluyendo de la mano de obra.
- Los trabajos se efectuarán en los horarios especificados en el formato, solo se modifica con la aprobación de CPSAA.

Cantidad	Personal requeridos	Actividad, disponibilidad necesaria	Requisito
1	Jefe de Operaciones	Responsable de las operaciones en la cantera	Ing. geologo, minero o afines con 3 años de experiencia miníma en trabajos similares de mina, Prioridad de busqueda en localidad cercana
1	Jefe de Seguridad	Encargado de la seguridad en canteras	Ing. Minas, geologia o afines con 3 años de experiencia en cargo similar, Prioridad de busqueda en localidad cercana
1	Jefe de mantenimiento	Responsable del mantenimento de los equipos	Ing. Mecano eléctrico con 3 años de experiencia miníma en trabajos similares de mina, Prioridad de busqueda en localidad cercana
1	Ing. De seguridad	Asistente de Jefe de seguridad	Ing. Minas, geologia o afines con 1 años de experiencia en cargo similar, Prioridad de busqueda en localidad cercana
1	Supervisor de operaciones	Asistente de operaciones del jefe de operaciones	Ing. O técnico con 2 años de experiencia miníma en trabajos similares de mina, De la comunidad de San Martín
1	Tecnico mecanicos	Asistente de mantenimiento	Tecnico mecanico y electrico con 3 años de experiencia miníma en trabajos similares de mina, De la comunidad de San Martín
1	Ayudante mecanico	Ayudante de mantenimiento	Tecnico mecanico y electrico con 1 años de experiencia miníma en trabajos similares de mina, De la comunidad de San Martín
1	Ayudante de piso	Vigia y otros apoyos	Persona de buena actitud y responsable
8			

4.4 EQUIPOS Y MAQUINARIA

La Empresa Especializada proporcionará todos los equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo el Servicio, adjuntando el listado completo de

dichos equipos con las especificaciones de año de fabricación, horas de trabajo recorrido, marcas, modelo y dimensiones principales (potencia, tolva, cucharon), estos deben ser lo más recientes posible (no mayor de 5 años de antigüedad), con disponibilidad mayor de 90 % en el último año.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA

La Empresa Especializada se compromete a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Suministrar la maquinaria adecuada para el Servicio, además de proporcionar las unidades vehiculares y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos en forma eficiente.
- Los mantenimientos correctivos a los equipos no se realizarán en la zona de operación (máximo un día para los mantenimientos preventivos).
- Proveer y suministrar todos los materiales para el Servicio, tales como, combustible, lubricantes, etc.
- Implementar y acondicionar todas las facilidades requeridas para el desarrollo del Servicio.
- Priorización de la Contratación de Mano de Obra de la Comunidad Campesina de San Martín de Sechura.
- Cumplir con el Programa de producción y despacho entregado por CPSAA.
- Realizar reporte de trabajos realizados no rutinarios.
- Entregar información mensual oportuna relacionada a SSOMA.
- Considerar el uso de un baño químico portátil según necesidad y su tratamiento por una empresa especializada oportunamente.
- Contar como mínimo con 1 camioneta debidamente acondicionada para las operaciones.
- Contar con operadores calificados que asegure la consecución de los objetivos.
- Abonar oportunamente a su personal, los Salarios y beneficios sociales establecidos legalmente.
- Abonar oportunamente a su personal los dominicales, vacaciones, gratificaciones y las indemnizaciones que les corresponda, conforme a Ley.
- Tener al día sus Libros de Planilla, así como los pagos correspondientes al Sistema Nacional de Pensiones y/o AFP, incluyendo el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y otras contribuciones, estando en la obligación de mostrarlos a requerimiento de CPSAA.
- Contar con el registro vigente en su calidad de Contratista Minera, conforme a Ley.
- La Empresa Especializada será responsable de la preservación del Medio Ambiente en el área de trabajo; no pudiendo en consecuencia, realizar trabajos o acciones que impliquen directa e indirectamente la contaminación del aire, aguas o suelos o daños a la flora y/o fauna, no excediendo en ningún caso los límites permisibles de operación.
- En caso de sanciones y/o multas interpuestas por causas imputables a la Empresa Especializada, esta asumirá íntegramente la responsabilidad por aquéllas.

AE42D890-F2C1-1EA-9C0E-F81A1E0A9A2E1
KEYNOVA
FIRMAS CUPO, M.P., J.G.

- Realizar los movimientos internos en las áreas que CPSAA asigne para ello, por ninguna razón la Empresa Especializada está autorizada a definir los destinos ni las áreas de los materiales.
- Es recomendable que la Empresa Especializada cuente con su propio sistema de comunicación tanto para las operaciones como para el área administrativa, los costos asociados a esta implementación, serán cubiertos íntegramente por la Empresa Especializada. La comunicación radial será de acuerdo a la frecuencia y canal que asigne CPSAA.
- La empresa deberá abastecerse de combustible mediante una cisterna de entrega diaria en la operación.
- Realizar los accesos de acuerdo a las indicaciones de CPSAA.
- Cumplir con cualquier otra obligación que por el CONTRATO y/o por Ley le corresponda.
- Encargarse del correcto mantenimiento de las instalaciones entregadas por CPSAA, entregando al final del contrato en iguales condiciones.

OBLIGACIONES DE CPSAA

- CPSAA supervisará, controlará y verificará el cumplimiento del programa de despacho diario de calcáreo.
- Indicará las áreas específicas para: **(i)** la acumulación del calcáreo en sus distintos tipos, **(ii)** la Disposición del material estéril tanto de modo provisional y definitivo.
- CPSAA brindará las señalizaciones para el tránsito de los equipos de la Empresa Especializada dentro del yacimiento minero.
- Indicará los accesos habilitados y por habilitar para las distintas operaciones.
- Entregará la información y documentación que razonablemente se requiera para la ejecución del Servicio.
- Entregará el manual de contratistas y los estándares de Seguridad y Medio Ambiente.
- Gestionará las licencias y permisos que por Ley le correspondan para que se pueda ejecutar el Servicio.
- Brindará vigilancia privada en la cantera de Virrilá.
- Brindará los ambientes (no implementadas) para comedor, oficinas, taller, almacén y servicios higiénicos.
- Brindará el servicio de asistencia médica ante una emergencia.

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PRIVADA

Invitación a licitación	El 10 de agosto del 2020
Respuesta de participación	El 12 de agosto del 2020
Visita al yacimiento minero:	17 y 18 de agosto del 2020
Absolución de Consultas y:	Del 18 al 24 de agosto del 2020
Presentación de Ofertas:	25 de agosto del 2020
Revisión de propuestas:	25 de agosto del 2020

AE420990-F756-11EA-9290-EB1A1EDA04E2E1
KEVNUA
FIRMAS: CIPP, MFP, JG

Otorgamiento de Buena Pro:	27 de agosto del 2020
Elaboración de contrato:	Del 28 de agosto al 07 de Set del 2020
Entrega de documentos entregable	Hasta el 02 de Setiembre del 2020
Entrega de Documentación de personal	Hasta el 04 de Setiembre del 2020
Inicio del Servicio:	14 de Setiembre del 2020

CONSULTAS

Las consultas al ET deberán ser formuladas mediante comunicación escrita a los correos electrónicos, con atención a las siguientes personas:

- Ing. Daniel Garcia
  dgarcia@cpsaa.com.pe
- Ing. Henry Ramirez
  hramirez@cpsaa.com.pe
- Ing. Luis Arnao
  larnao@cpsaa.com.pe

AE42D990-F65C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification

Oficinas
Av Rivera Navarrete 762 piso 15
San Isidro
Tel. 01 3406074 Fax:
e-mail posada@posada.pe

www.posada.pe

PRESUPUESTO

Datos del Presupuesto

Nº Presupuesto : 2020/0136
Fecha Estudio : 08/09/2020
Fecha Validez : 29/09/2020
Ref. Cliente :
Nº Revisión : 2
A la atención de :

Datos del Cliente

Cementos Pacasmayo S.A.A.
Cal. la Colonia Nro. 150
15023

Presupuesto : 2020/0136 CPSA_Movimiento_Tierra_Cantera_Virrila_Sechura-Piura

TRABAJOS DIRECTOS

Par.	Ud.	Concepto	Uds.	Pvp. Ud.	Importe
1	TN	Apilamiento Equipos (Cargadores con cuchilla CAT 966 H / Tractor D6)	445.000,00	1,21S/	538.450,00S/
2	TN	Mov intern y Acondic pilas Equipos (Cargadores con cuchilla CAT 966 H)	130.000,00	0,39S/	50.700,00S/
3	TN	Acondicionamiento de pilas	130.000,00	2,17S/	282.100,00S/

Importe: TRABAJOS DIRECTOS **871.250,00S/**

INDIRECTOS

Par.	Ud.	Concepto	Uds.	Pvp. Ud.	Importe
1	MES	Costos administrativos y de contratos, implementacion de oficina	4,00	4614,38S/	18.457,52S/
2	MES	Exámenes ocupacionales anual y COVID-19 mensual	4,00	4678,93S/	18.715,72S/
3	MES	EPP e imlementos de bioseguridad	4,00	932,81S/	3.731,24S/
4	MES	Implementacion SSHH portátil	4,00	2415,00S/	9.660,00S/
5	MES	Gastos Generales: Asegurar eficiencia operación (alquiler camioneta, alimentación, estadía, etc)	4,00	115137,36S/	460.549,44S/
6	GLB	Movilización y desmovilización maquinaria.	2,00	34327,50S/	68.655,00S/

Importe: INDIRECTOS **579.768,92S/**

UTILIDAD

Par.	Ud.	Concepto	Uds.	Pvp. Ud.	Importe
1	GLB	Utilidad	1,00	70700,31S/	70.700,31S/

Importe: UTILIDAD **70.700,31S/**

AE42D990-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFPJG

Posada EXCAVACIÓN
Posada DEMOLICIÓN
Posada CIMENTACIONES
Posada RECICLAJE

www.posada.pe

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification

Oficinas
Av Rivera Navarrete 762 piso 15
San Isidro
Tel. 01 3406074 Fax:
e-mail posada@posada.pe

PRESUPUESTO

Datos del Presupuesto

Nº Presupuesto :	2020/0136
Fecha Estudio :	08/09/2020
Fecha Validez :	29/09/2020
Ref. Cliente :	
Nº Revisión :	2
A la atención de :	

Datos del Cliente

Cementos Pacasmayo S.A.A.
Cal. la Colonia Nro. 150
15023

Presupuesto : 2020/0136 CPSA_Movimiento_Tierra_Cantera_Virrila_Sechura-Piura

Resumen Capítulos

01 TRABAJOS DIRECTOS	**871.250,00**
02 INDIRECTOS	**579.768,92**
03 UTILIDAD	**70.700,31**
Importe Total del Presupuesto.....	**1.521.719,23**

Observaciones:

Importe expresado en soles SIN IGV.

Condiciones comerciales:
- Valorización mensual
- Pago a 30 días

Firmado

Posada POSADA PERU S.A.C.
Juan Jose Gonzales Rebon
GERENTE GENERAL

Firmado Cliente

AE42D990-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

Posada EXCAVACIÓN
Posada DEMOLICIÓN
Posada CIMENTACIONES
Posada RECICLAJE

Posada
POSADA PERÚ S.A.C.

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA - ECONÓMICA

CANTERA VIRRILÁ

I. Volumenes de Operación (Posible variabilidad de +/- 20%)			2020			
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	TM	SET	OCT	NOV	DIC
Apilamiento	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	TM	70,000	125,000	125,000	125,000
Mov intern y Acondic pilas	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	TM	70,000	20,000	20,000	20,000
Mov intern y Acondic pilas	Volquete de 17 m3	TM	70,000	20,000	20,000	20,000

iI. Costos Directos		TARIFA	2020			
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	Costo Var X TM	SET	OCT	NOV	DIC
Apilamiento	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	S/.1.21	S/.84,700.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00
Mov intern y Acondic pilas	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	S/.0.39	S/.27,300.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00
Mov intern y Acondic pilas	Volquete de 17 m3	S/.2.17	S/.151,900.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00
Total Costo Directo Mensual		S/./TM	**S/.263,900.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**

III. Costos Indirectos	TARIFA	2020			
DETALLE	Costo Mensual	SET	OCT	NOV	DIC
Costos administrativos y de contratos, implementacion de oficina	S/. / Mes	S/.4,614.38	S/.4,614.38	S/.4,614.38	S/.4,614.38
Exámenes ocupacionales anual y COVID-19 mensual	S/. / Mes	S/.4,678.93	S/.4,678.93	S/.4,678.93	S/.4,678.93
EPP e imlementos de bioseguridad	S/. / Mes	S/.932.81	S/.932.81	S/.932.81	S/.932.81
Implementacion SSHH portátil	S/. / Mes	S/.2,415.00	S/.2,415.00	S/.2,415.00	S/.2,415.00
Gastos Generales: Asegurar eficiencia operación (alquiler camioneta, alimentación, estadía, etc)	S/. / Mes	S/.115,137.36	S/.115,137.36	S/.115,137.36	S/.115,137.36
Movilización y desmovilización maquinaria.	S/. / Mes	S/.34,327.50			S/.34,327.50
Total Costo Indirecto Mensual	S/./MES	S/.162,105.98	S/.127,778.48	S/.127,778.48	S/.162,105.98

IV. Utilidades	%	2020			
DETALLE	% Sobre Costos Dir. e Ind.	SET	OCT	NOV	DIC
Utilidades	5%	S/.20,756.9700	S/.16,090.2500	S/.16,090.2500	S/.17,762.8400

V. Costo Total		2020			
DETALLE		SET	OCT	NOV	DIC
Costo Total Mensual antes de Impuestos	S/./MES	S/.446,762.9500	S/.346,318.7300	S/.346,318.7300	S/.382,318.8200
Costo por TM Despachada	S/./TM	S/.6.38	S/.2.77	S/.2.77	S/.3.06

Condiciones de la Propuesta - Confiabilidad de operatividad de equipos y continuidad de los trabajos en el Proyecto:

* Posada Perú S.A.C., asegura la continuidad de los trabajos, para ello los equipos a ser asignados al proyecto tienen menos de 5 años de fabricación y pasan por un mantenimiento completo que aseguren su buen funcionamiento, asi mismo, asignaremos como soporte de mantenimiento a personal capacitado y con sólida experiencia.
* Ante un caso de fallo de equipo crítico, Posada Perú cuenta con equipos propios para su reemplazo, asi como tambien contamos con alianzas estratégicas de empresas proveedores de equipos para el soporte técnico en el mas breve plazo.

AFIRMA.GOB.PE FIRMA DIGITAL FIRMADO POR: FERNANDO FAU 20131370645 SOFT FECHA: 2020-09-29 14:29:29 -05:00 FIRMA: 4E2D90F75E1EA94EB1AFEDA94E2E1

SUNAT

Reporte de Ficha RUC

Lima, 04/06/2020

POSADA PERU S.A.C.
20482744983

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	05/11/2010
Fecha de Inicio de Actividades	05/11/2010
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0021 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	07/01/2017
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 07/01/2017),BOLETA (desde 07/01/2017)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4312 - PREPARACIÓN DEL TERRENO
Actividad Económica Secundaria 1	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 2	7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 3406074
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 952307492
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	sasmad@posada.pe
Correo Electrónico 2	lgutierrez@posada.pe

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4312 - PREPARACIÓN DEL TERRENO
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona	URB. JARDIN
Tipo y Nombre Vía	AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE
Nro	762
Km	-

AE42D990-F75C-11EA-9298-EB1A1DA94E2E1
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG
KEYNUA

Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	15
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	29/10/2010
Número de Partida Registral	11153304
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	05/11/2010	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	05/11/2010	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2010	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/11/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/11/2010	-	-	-
SENCICO	01/03/2020	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 43019652	GUTIERREZ MORAN LALY LISSET	APODERADO	23/04/1985	31/07/2014	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	URB. RAZURI AV. CESAR VALLEJO 1401	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	13 -	-	

AE42D990-F75C-11EA-9300-EB141B94E2E1
KEYWUA
FIRMAS.CJPP.MEF.GOB

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNET DE EXTRANJERIA 001225517	JUAN JOSE GONZALEZ REBON	GERENTE GENERAL	28/10/1974	11/05/2015	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	URB. LA MERCED CAL. SAN IDELFONSO 143 Dpto 402	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	13 -	-	

Establecimientos Anexos							
Código	**Tipo**	**Denominación**	**Ubigeo**	**Domicilio**	**Otras Referencias**	**Condición Legal**	**Licencia**
0001	OF.ADMINIST.	-	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	BAR. LA INTENDENCIA AV. AMERICA NORTE 0161 Int 3P	-	CESION EN USO.	-

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA
Fecha: 04/06/2020
Hora: 14:33

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

  https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=DCefmjgt1eWtyioV4lkBzm1wCFyFR3HCn%2FqbjBARxcwHWjinv%2F943DV%2BszH%2FfLwqINXsDZJp%2BboQ4R4dkfRmldCOBmDJyX3q%2B2BESTZgftk%3D

AE42B990-F76C-11EA-929C-EB1A1EDA4E2F
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MPEJJS

ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
Oficina Registral LIMA

Código N° 65709486
Solicitud N° 826981
01/07/2020 17:25:26

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 13988349 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de GONZALEZ REBON JUAN JOSE, identificado con CE 001225517 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: POSADA PERU S.A.C
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C0007
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
SE ACORDO NOMBRAR COMO NUEVO GERENTE GENERAL A JUAN JOSE GONZALEZ REBON, IDENTIFICADO CON CARNET DE EXRANJERIA NUMERO 001225517.-**
B00004, POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 04.05.2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE.
• MODIFICAR LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEGUNDO. DÉCIMO TERCERO. DÉCIMO CUARTO. DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS MISMOS QUE QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA
ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- LA GERENCIA:
LA GERENCIA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL Y TENDRÁ LA CALIDAD DE FUNCIONARIO DE CONFIANZA. EL CARGO ES POR TIEMPO INDETERMINADO Y SU NOMBRAMIENTO PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO
NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA PARA SER NOMBRADO GERENTE GENERAL
ARTICULO DECIMO TERCERO.- FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:
13.1. - TENER LA PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.
13.2. - EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO. LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS NO PRESENCIALES Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL.
13.3. - EL USO DE LA FIRMA SOCIAL. LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES
13.4. - SOMETER A APRO8ACIÓN DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES
13.5. - CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL OBJETO SOCIAL.
13.6. - EXAMINAR. REVISAR Y SUSCRIBIR LAS CUENTAS DEL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS.
13.7. - NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES.
13.8. - CONTRATAR AUDITORIAS. SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL
13.9. - OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO.
13.10. - ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LA JUNTA GENERAL.
ARTICULO DECIMO CUARTO.- FACULTADES PROCESALES Y DE REPRESENTACIÓN:
14.1.. INTERVENIR EN TODO ASUNTO Y ANTE AUTORIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL. ADMINISTRATIVO. JUDICIAL. CIVIL. PENAL. LABORAL. TRIBUTARIO. COACTIVO: ANTE EL MINISTERIO PÚ8LIC0.

AE42D990-E206-11EA-8206-FB11D084F2E1
KEYWEA
FIRMA DIGITAL MEF, JJO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚ8LIC0S, SUNAD, SUNAT, ESSALUD, ONP, INDECOPI, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES. POLICÍA NACIONAL DEL PERU. PREFECTURA. SUBPREFECTURAS. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ÁRBITROS Y TRIBUNAL ARBITRAL. CENTROS DE CONCILIACIÓN. Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AFP; ESTANDO FACULTADO PARA INICIAR Y PROSEGUIR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONIENDO RECURSOS DE RECLAMACIÓN. RECONSIDERACIÓN. APELACIÓN Y QUEJA EN TODAS LAS INSTANCIAS: ASI COMO DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LA LEY 27444 Y NORMAS ESPECIALES CONEXAS: CONCILIAR Y TRANSAR EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PREVIO AL PROCESO JUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ASIMISMO, PODRÁ DEMANDAR. DENUNCIAR; MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS. RECONVENIR, CONTESTAR DENUNCIAS Y/O DEMANDAS Y RECONVENCIONES; CONTRADECIR DEMANDAS. DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS. DESISTIRSE DEL PROCESO. DE LA PRETENSIÓN Y DE ACTOS PROCESALES. ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES. FISCALES. VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO DEL PROCESO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS. DE LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN: SOLICITAR LA ACLARACIÓN. CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DEL PROCESO. SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; PRACTICAR RECONOCIMIENTOS; EFECTUAR Y SOLICITAR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS; INTERVENIR EN COMPARENDOS. CONCURRIR Y PARTICIPAR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES. SEAN ESTOS DE REMATE. MINISTRACIÓN DE POSESIÓN. LANZAMIENTO. EMBARGOS. DESALOJOS: INTERVENIR EN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO PROCESAL. DE CONCILIACIÓN Y DE PRUEBAS: OFRECER Y ACTUAR PRUEBAS. OPONERSE. IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS OFRECIDAS POR LA PARTE CONTRARIA; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y EFECTUAR SU COBRO; PRESENTAR INFORMES ORALES EN SEGUNDA INSTANCIA, INTERPONER RECURSOS Y MEDIOS IMPUGMATORIOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS. PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO Y FUERA DE PROCESO. AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL. PRESTAR CAUCIÓN JURATORIA; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; PUDIENDO SUSTITUIR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. REASUMIRLA Y RENOVAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL

LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL ABARCAN TANTO PARA LOS PROCESOS EN TRÁMITE EN LOS CUALES LA SOCIEDAD ES PARTE. COMO PARA LOS INICIADOS POR LA SOCIEDAD Y PARA LOS INICIADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA MISMA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LA REPRESENTACIÓN. ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CFVIL

14.2. - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y. EN GENERAL. FRENTE A CUALQUIER PERSONA. EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIO-NADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. LLÁMESE A ESTOS. SOLICITAR REGISTROS. RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIÓN. MODE-LOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DERECHOS DE AUTOR. ASIMISMO, INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERA LUGAR. YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN. INFRACCIÓN Y COMPETENCIA DESLEAL Y. EN GENERAL. CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD. SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA: PODRÁ IGUALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES; DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO CONCEDER Y/U OBTENER LICENCIAS. EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

14.3. - CONCILIACIÓN

PARQUE TECNOLÓGICO INMOBILIARIO
FIRMA SURROGADA

CONCILIAR Y TRANSAR EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PREVIO AL PROCESO JUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN. ASIMISMO ESTÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN CALIDAD DE SOLICITANTE O INVITADO EN UN PROCESO CONCILIATORIO, SEGÚN ARTÍCULO 13. PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO SUPREMO hP 014-2008-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACION). LAS FACULTADES PARA CONCILIAR INCLUYE LAS ESTABLECIDAS POR LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO.

PARA EL EFECTO ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES. TRANSACCIONES, ACTAS. MINUTAS Y/O ESCRITURAS PÚBLICAS QUE RESULTEN PERTINENTES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE SER EL CASO.

14.4. - ARBITRAJE: SOMETER A ARBITRAJE. SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARÁN LAS FUNCIO-NES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO. PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD. OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE SE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE. CONTRA LOS LAUOOS Y PRACTICAR LOS DAMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

14.5. 14.5. - INTERPONER ACCIONES DE AMPARO Y DEMÁS ACCIONES DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. GOZARA IGUAL-MENTE DE TODAS LAS FACULTADES QUE CONFIERE LA LEY 26636. LEY PROCESAL DEL TRABAJO.

PARA TAL EFECTO. PODRÁ EL GERENTE GENERAL FIRMAR POR SI SOLO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS RECURSOS PROCESALES QUE SE REQUIERAN.

14.6. - INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRA JUDICIAL, PODIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA. SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE. ETC; ADEMAS. PARTICIPAR EN SORTEOS.

14.7. - PARTICIPAR E INTERVENIR. SIN RESERVA NI LIMITACIÓN. EN TODOS LOS ACTOS DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS. CUALQUIERA FUERA SU ESPECIE. NATURALEZA Y CANTIDAD. CONVOCADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. CONCURRIENDO INCLUSO EN OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN. CONSORCIO O PARTICIPACIÓN CON TERCERAS PERSONAS. NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. ABARCA TAMBIÉN LA FACULTAD DE PODER ASISTIR A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES EN GENERAL. A FORMULAR RECLAMOS Y APELACIONES Y DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN

14.8. - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA COMISIÓN DE SALIDA DEL MERCADO DEL INDECOPI O SU ENTIDAD DELEGADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES QUE ESTABLEZCA LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL. SEA QUE LA SOCIEDAD FUERE ACREEDORA O DEUDORA. GOZANDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CON-TENIDAS EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE.

14.9. - NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTIÓN DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN

LA REPRESENTACIÓN PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA. FUERA DE REGISTRO. POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO EL GERENTE GENERAL PODRA REVOCAR LA REPRESENTACION EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARA IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 153 DEL CODIGO CIVIL.

REALIZADO EL 26/04/2023 A LAS 12:29:18 HORAS
FIRMAS.CUIP.MEF.GOB

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- FACULTADES MERCANTILES:

15.1. - ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES; SOLICITAR AVANCES Y SOBREGIROS; CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS Y DEMÁS OPERACIONES DE MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES

15.2. - ABRIR, EFECTUAR. RETIRAR. CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS. CERRAR. CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS Y CUENTAS CORRIENTES; ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

15.3. - SOLICITAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), 'ADVANCE ACCOUNTS', 'BANKERS ACCEPTANCES'; CRÉDITOS DOCUMENTARIOS. CRÉDITO DOCUMENTADO DE IMPORTACIÓN. CRÉDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS, PAGARES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR; CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O MOBILIARIA, SOLICITAR CUAL-QUIER OTRO TIPO DE CRÉDITO EN GENERAL. ASÍ COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS

15.4. - SOLICITAR PRÉSTAMOS CINERARIOS O DE MUTUO. A CORTO. MEDIANO Y LARGO PLAZO.

15.5. - ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA; AFECTAR Y RETIRAR IMPOSICIONES.

15.6. - SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS. SEAN INDIVIDUALES. MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS. CON O SIN GARANTÍA REAL.

15.7. - COMPRAR. VENDER Y RETIRAR VALORES: DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS

15.8. - ADQUIRIR O TRANSFERIR DE CUALQUIERA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEY. SEA A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. SEA AL CONTADO O A PLAZOS. PACTAR LAS FORMAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. LOS IMPORTES. FORMAS DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES QUE SE ESTIPULEN; CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES. SIN REQUERIR DE AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 INCISO 5 DE LA LEY 26887.

15.9. - DAR Y TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELE8RAR LOS CONTRATOS; EFECTUAR LOS PAGOS Y RECIBIR LOS ARRENDAMIENTOS E IMPORTES EN GARANTÍA DE SER EL CASO

15.10. - SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS. CARTAS DE CRÉDITO. CARTAS ORDENES. ARRENDAMIENTOS FI-NANCIEROS O LEASING, RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASE BACK, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.

15.11. - ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.

15.12. - EN EL CASO QUE LA SOCIEDAD CONCEDA CRÉDITOS O SEA QUE ESTA LOS SOLICITE, PODRÁ OTORGAR O RECIBIR EN GARANTIAS DE LOS MISMOS GARANTÍA REAL DE HIPOTECA, ANTICRESIS. PERMUTA. GARANTÍA MOBILIARIA EN GENERAL. CUALQUIER GRAVAMEN O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA EN EL CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA OTORGADA POR LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRENDER LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN CASO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA SOCIEDAD Y UNA VEZ QUE ESTOS SEAN CANCELADOS. PODRÁ DECLARARLOS POR CANCELADOS Y LEVANTAR LOS GRAVÁMENES QUE PESEN SOBRE LOS BIENES DADOS EN GARANTÍA; ASIMISMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCIÓN O RENUNCIAR A EL.

15.13. - SOLICITAR AVAL Y AVALAR.

15.14. - TOMAR. CONTRATAR. RENOVAR, AFECTAR. DEPOSITAR. COBRAR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS.

15.15. - EMITIR. DEPOSITAR. COBRAR. COMPRAR. VENDER. RENOVAR. ENDOSAR. ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS, VALORES EN GENERAL Y CERTIFICADOS. INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICA-DOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIO-NAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

15.16 COMPRAR. VENDER. CEDER. TRANSFERIR CUALQUIER TIPO DE BONOS. SEAN CORPORATIVOS. HIPOTECARIOS. TITULIZADOS. ARRENDAMIENTO FINANCIERO

15.17. - EN LO REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE TÍTULOS VALORES:

B42D490-75C-1E5-9A9-EBLIHEDA9/E1
REVISADO
WWW.SUNARP.GOB.PE

- CONSTITUIR, ENDOSAR. RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y CERTIFI-CADOS DE DEPOSITO.
- EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR. AFECTAR. AVALAR. COBRAR. ENDOSAR. DESCONTAR. NEGOCIAR. GIRAR O EMITIR. PROTESTAR. REACEPTAR Y RENOVARLAS.
- EN EL CASO DE PAGARES: AVALAR. COBRAR. DESCONTAR. ENDOSAR. NEGOCIAR. PROTESTAR. SUCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR
- EN EL CASO DE CHEQUES COMPRAR CHEQUERAS, COBRAR. ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TER-CEROS. NEGOCIAR. EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL. ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TÍTULOS VALORES; OTORGARLOS EN GARANTÍA MOBILIARIA; DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTÍA O RETIRARLOS.
- DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES. COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

15.18. - CONSTITUIR SOCIEDADES. ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN. CONSORCIOS. JOINT VENTURES Y DEMÁS CONTRATOS ASOCIATIVOS; DETERMINANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL. LAS CON-DICIONES DEL PACTO Y ESTATUTO SOCIAL. O LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ASOCIATIVO SEGÚN CORRESPONDA; CON CARGO A DAR CUENTA POSTERIOR A LA JUNTA GENERAL

15.19. - CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BATUCARIAS O FINANCIERAS. ADEMÁS DE LOS ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TÍTULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO. SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO. FINANCIERAS. CAJAS RURALES. CAJAS MUNICIPALES. EDPYMES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES: Y. EN GENERAL. CON CUALQUIER ENTIDAD DE CRÉDITO. NACIONAL O EXTRANJERA. SE ENCUENTREN O NO BAJO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE 8ANCA Y SEGUROS

15.20. -CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, ADEMÁS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTÍA DE LETRAS HIPOTECARIAS. FACTORING. UNDERWRITING, LEASING, LEASE BACK. FRANCHISING, ENGINEERING. KNOW HOW. COMMODITIES. TARJETA DE CRÉDITO; Y. TODA CLASE DE CONTRATOS MODERNOS EN GENERAL. ASÍ COMO CEDER LA POSESIÓN CONTRACTUAL.

15.21. - EN LO REFERENTE A LA FACULTAD DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL: NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES. QUEDA FACULTADO PARA PODER OFERTAR AL MEJOR POSTOR. DETERMINAR FORMAS Y CONDICIONES DE VENTA O PAGO; PACTAR EL PRECIO, SUS CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

15.22. - CELE8RAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO, CONDICIONES ECONÓMICAS.

- EN TODOS LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, EL GERENTE GENERAL PODRÁ SUSCRIBIR DOCUMENTOS PRIVADOS. MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTO DOCUMENTO FUERE NECESARIO PARA EL EFECTO.

■ LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS CUATRO PRIMEROS NUMERALES DEL PRESENTE ARTÍCULO SE ENTIENDEN OTORGADAS TANTO PARA OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA

• DEBE ENTENDERSE QUE LA RELACIÓN DE FACULTADES ES MERAMENTE ENUNCITIVA MAS NO LIMITATIVA; EN TAL CASO. DEBE ENTENDERSE FACULTADO EN TANTO NO SE HAYA EXPRESAMENTE LIMITADO O PROHIBIDO ESPECÍFICAMENTE EL ACTO O CONTRATO A SUSCRIBIR O EJECUTAR.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- EL GERENTE GENERAL GOZARA A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO. DÉCIMO QUINTO. FACULTADES QUE PODRÁ DELEGAR EN FORMA PARCIAL. SALVO LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. ASÍ COMO REVOCAR LA DELEGACIÓN Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN.

LU*/***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 04/05/2015,

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Ninguno

III. TÍTULOS PENDIENTES
Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS
Ninguno

Nº de Fojas del Certificado: 06 N° Cuenta: POSADA001
Derechos Pagados:S/.26.00
Mayor Derecho: S/.0.00
Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por ESTHER LETICIA URBINA GARCIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:48:10 horas del 6 de Julio del 2020

ESTHER LETICIA URBINA GARCIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

AE42D990F75C4-9290-EB1A1EDA94E2E1
FIRMA DIGITAL
FIRMA: CJPP, MFP, JJG

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
CALIDAD MIGRATORIA: WRA TRABAJADOR
APELLIDOS: GONZALEZ REBON
NOMBRES: JUAN JOSE
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
NACIMIENTO: 28 Oct 1974
SEXO: M
VENCIMIENTO: 14 Abr 2016
ESTADO CIVIL: C
CARNÉ EXTRANJERÍA ANTERIOR:
Firma
CARNÉ DE EXTRANJERÍA Nº: 001225517

TASA ANUAL DE EXTRANJERIA (TAE)	2016	2017	2018	2019
PRORROGA DE RESIDENCIA	Hasta 14/04/2017	Hasta 14/04/2018	Hasta 14/04/2019	Hasta 14/04/2020

182132
Nº Pasaporte: AAF652849
Fec. Inscripción: 22 Abr 2015
Fec. Emisión: 03 Sep 2015
Fec. Caducidad: 03 Sep 2020
migraciones
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
PERU
Lug. Expedición: LIM
C<ESPGONZALEZ<REBON<<JUAN<JOSE<<<<<<
0012255171ESP7410286M2009030<<<<<<<6

KEYNUA
AE420990-F75C-11EA-9290-EB1A4E4A94E2E1
FIRMAS: CJPP, MFP, JJS

ANEXO 4

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA

La **Locadora** deberá mostrar los **originales** y entregar las copias de los documentos que se detallan a continuación para la entrega del Fondo de Garantía.

Impuesto y Leyes sociales. -

1. Formulario Sunat 621 - PDT IGV-Renta
    - IGV
    - Renta 3ra Categoría
    - Retenciones de Renta 4ta Categoría
2. Planilla de sueldos y salarios del personal de la contratista en la Obra (de ser igual a la remitida para el anticipo, basta con indicarlo)
3. Formulario Sunat 601-PDT Planilla Electrónica: (Para la confrontación con los datos de planillas, anteriormente entregados):
    a. Remuneraciones
    b. Pensiones
    c. Essalud
    d. Renta 5ta Categoría
4. Constancia de presentación pago de Senati y/o Sencico.
5. Constancia bancaria de pago de Aportes Previsionales AFP´s (Todas las AFP´s).

Abono de remuneraciones. -

1. Constancia Abonos de sueldos y salarios en entidad bancaria del personal encargados de la ejecución de los Servicios.
2. Copia de las Boletas de Pago del personal encargados de la ejecución de los Servicios.

Declaración jurada. -

1. Declaración jurada de la **Locadora**, en la que se dejará constancia que todos los montos vencidos y pagaderos por mano de obra, aportaciones sociales, suministros, equipo y cualquier obligación frente a terceros vinculados con la ejecución del presente contrato, han sido totalmente cancelados por la **Locadora** y que no existen cargas ni contingencias que pudieran afectar a ésta ni a **CPSAA**.

AE42D090-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MLP, JJG

ANEXO 5
CUADRO DE PENALIDADES

MEDIO AMBIENTE	**PENALIDAD**
a) Incumplimiento de políticas, normas, estándares y procedimientos establecidos para la protección ambiental	1.00 UIT
b) Emisiones de contaminantes sólidos, líquidos y gaseosos en el área de trabajo que excedan los límites permisibles	1.00 UIT
c) Prácticas inadecuadas de disposición de residuos sólidos	0.25 UIT
d) Derrames de combustibles e hidrocarburos	Reparación a su costo + 1.00 UIT
SEGURIDAD E HIGIENE	**PENALIDAD**
e) Incumplimiento de políticas, normas, estándares y procedimientos establecidos para el trabajo seguro	1.00 UIT
f) Incumplimiento del uso de Equipos de Protección Personal	0.50 UIT
OPERACIÓN	**PENALIDAD**
g) Reiterada falta de respuesta inmediata a los problemas que afectan la calidad y eficiencia del servicio	0.50 UIT
OBLIGACIONES DE PAGO	**PENALIDAD**
h) Retraso en un mes del pago de las obligaciones sociales y/o laborales de los trabajadores y/u obligaciones con terceros.	1.0 UIT
i) Retraso en dos meses del pago de las obligaciones sociales y/o laborales de los trabajadores y/u obligaciones con terceros.	Resolución del Contrato
ACCIDENTES DEL PERSONAL O TERCEROS EN LA OBRA	**PENALIDAD**
j) Primer accidente ocurrido al personal, tercero o cualquier persona durante el desarrollo del servicio.	3.00 UIT
k) Segundo accidente ocurrido al personal, tercero o cualquier persona durante el desarrollo del servicio.	6.00 UIT
l) Tercer accidente ocurrido al personal, tercero o cualquier persona durante el desarrollo del servicio.	Resolución de Contrato
m) En caso de accidentes que impliquen un descanso mayor a 10 días calendario.	Se duplicará la penalidad prevista en los literales j) y k)
n) En caso de invalidez o fallecimiento	Resolución de Contrato

AEA2D900-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS.CJPP.MTP.JG

Posada

Listado de Relación del personal // Servicio de Apilamiento, movimiento interno y acondicionamiento de pilas en Cantera Virril

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCION	UBICACIÓN	CELULAR	CARGO	REGIMEN
1	2830751	AGUIRRE ELERA ABNER WALKER	14/09/2020	16/11/1972	URB. SANTA MARGARITA ETAPA 5 MZ CB LT.3	PIURA	950049765	JEFE SSOMA	COMUN
2	45593141	BALLONA ECHE EDDY ALFREDO	14/09/2020	01/12/1986	A.H. LOS JARDINES MZ. S LT. 20 ETAPA II	PIURA/SECHURA	900508913	CONDUCTOR DE MINIBUS	COMUN
3	41074251	BOY SIPIRAN HAROLD WILFREDO	14/09/2020	25/01/1981	MZ. W LT. 13 5TA ETAPA MONSERRAT	LA LIBERTAD	978729643	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	COMUN
4	46616305	ESPINOZA PINDAY ALEX MARTIN	14/09/2020	12/11/1990	AH. VICENTE CHUNGA ALDANA CH2 LT. 13	PIURA/SECHURA	937348535	ASISTENTE MECANICO	COMUN
5	21886360	GALINDO SOLIS CARLOS	14/09/2020	03/07/1974	MAURICIO HOSCHILD MZ B LT 03	CAÑETE/LIMA	948463096	INGENIERO ASISTENTE/ SUPERVISOR DE OBRA	COMUN
6	45030678	GONZALES JACINTO ALEXANDER JAVIER	14/09/2020	28/02/1988	CASERIO CHUSIS	PIURA/SECHURA	968026231	MUESTRERO	COMUN
7	43078595	JIMENEZ GARCIA SEGUNDO GUSTAVO	14/09/2020	20/07/1985	AH. NUEVO BAZAN MZ 1 LT. 17	PIURA/SECHURA	942100256	OPERADOR EQUIPO VOLQUETE	COMUN
8	42341361	LLENQUE CHUNGA PAULINO	14/09/2020	05/02/1984	CALLE SAN MARTIN 217 MZ. 1 LT.21	PIURA/SECHURA	946529548	OPERADOR EQUIPO CARGADOR	COMUN
9	45739304	PAIVA ALVAREZ DANTE RAUL	14/09/2020	17/12/1986	CALLE SUCRE 206	PIURA/SECHURA	968000630	PERSONAL DE BALANZA	COMUN
10	46246846	PAZO MEDINA LUIS ANTONIO	14/09/2020	13/03/1990	AV. BAYOBAR 1028 LOS PINOZ MZ P LT 18	PIURA/SECHURA	968351099	OPERADOR EQUIPO CARGADOR	COMUN
11	72508977	QUISPE RAMOS JULIO CESAR	14/09/2020	14/06/1994	AH 3 DE ENERO MZ 1 LT. 8	PIURA/SECHURA	949245700	OPERADOR EQUIPO CARGADOR	COMUN
12	43064121	RAMOS NAMUCHE CESAR OMAR	14/09/2020	22/07/1985	MZ. G LT 03 AAHH NUEVO BAZAN	PIURA/SECHURA	959083684	CUADRADOR	COMUN
13	42700284	SAAVEDRA CHAVEZ JADDER	14/09/2020	17/07/1984	CALLE CESAR PNGLO 209	PIURA/SECHURA	920100190	PERSONAL DE BALANZA	COMUN
14	2767642	SILIPU CASTILLO SERGIO	14/09/2020	06/10/1965	JR. LIMA N° 318 - LA ARENA	PIURA/SECHURA	956597944	OPERADOR EQUIPO VOLQUETE	COMUN
15	43370625	SULLON FLORES PABLO	14/09/2020	22/08/1984	A.H NUEVA ESPERANZA ETAPA II MZ. A LT 34	PIURA/SECHURA	922527037	MECANICO DE TALLER	COMUN
16	46118116	ZAPATA MORALES EDSON ISRAEL	14/09/2020	19/06/1989	ASENT. HUMANO NUEVO CHULLIYACHI MZ O LT. 06	PIURA/SECHURA	979725094	PERSONAL DE BALANZA	COMUN

KEYNUA
FIRMAS: CPP, MFP, JG

ANEXO 7
DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAL EN RIESGO

Por el presente documento, el suscrito Juan José González Rebón, representante de **POSADA PERU S.A.C.**, identificada con RUC No. 20482744983 (en adelante, "**LA LOCADORA**"), con domicilio en Av. Ricardo Rivera Navarrete No. 762, Urb. Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a usted atentamente decimos:

En calidad de Declaración Jurada manifestamos que nuestra empresa no incluirá en su relación de personal destacado para la ejecución del servicio prestado a favor de Cementos Pacasmayo S.A.A. ningún personal incurso en alguno de los factores de riesgo establecidos, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Producción.

Los colaboradores han acreditado su estado de salud mediante la información declarada en los Exámenes Médico Ocupacionales o mediante comunicación a Salud Ocupacional de nuestra empresa, de cuyo contenido informativo nos hacemos plenamente responsables.

Del mismo modo, a través de la presente Declaración Jurada autorizamos a Cementos Pacasmayo S.A.A., a que lleve a cabo las verificaciones que estime necesarias sobre nuestro personal destacado a sus operaciones, con la finalidad de descartar algún caso de colaboradores de nuestra empresa que se encuentren afectados por alguno de los factores de riesgo antes indicados.

En todo caso, nos hacemos responsables por las consecuencias personales y administrativas que el incumplimiento de esta declaración jurada pudiera ocasionar tanto frente a Cementos Pacasmayo S.A.A., así como frente al personal designado.

En ese sentido, el incumplimiento de los términos de la presente Declaración Jurada, originará la resolución inmediata del contrato sin ninguna responsabilidad y a sola discreción de Cementos Pacasmayo S.A.A.

Atentamente,

Juan José González Rebón
POSADA PERU S.A.C.
15/09/20

AE420990-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

Aprobaciones

AE42D990-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

ae42d990-f75c-11ea-9290-eb1a1eda94e2e1

Título: Apilamiento de calcáreo, movimiento interno y acondicionamiento de pilas en Cantera Virrilá
Fecha de Inicio: 2020-09-15T14:06:42.830Z
Fecha de Emisión: 2020-09-15T22:09:54.193Z
Código Largo: 768977a45b2e57be29b2f985faa7cae355ed044f2e7ff1fa0ac387bcf2fc4856

DOCUMENTOS:

Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118[2020 (POSADA cantera Virrila) Y ANEXOS.pdf

3e6ae1816ac7c4e7b4c83ac8f8dc30b2738ea54da68ffa93e11fce028f8a1640

CPSAA

Nombre	
Carlos Julio Pomarino Pezzia	
Videofirma	bb42cf05fb5d1fcb79bbc18868c349360afc9b98524b78ecf89481556d0362e2
Capturas	

Nombre	
Manuel Ferreyros Peña	
Videofirma	2096c54a12eaabec0e42aaa88bfaf3da0c697d867c9456e207b76d395a37e370
Capturas	

AE42D990-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

FIRMANTES

Nombre	
Juan Jose Gonzales	
Foto del CE	908453bbf68d690a004a777daec95962b30216067e9d7b83db7e989419c2d2f3
Videofirma	c4af9e760e05b094c0a6fa857a2303de20b4f78375cafc14109fc291008a31b3
Capturas	

4E42D990-F75C-4A-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

ae42d990-f75c-11ea-9290-eb1a1eda94e2e1

¿Cómo se genera el código del certificado?

El código largo asociado a este certificado ha sido calculado aplicando el sha256 a los siguientes elementos, separados por el símbolo de la barra lateral:

- ID del certificado generado aleatoriamente.
- Fecha de inicio.
- Hash de los documentos a firmarse.

El código corto de este certificado, que los firmantes leen en la videofirma, son los primeros 6 dígitos del código largo y atan la videofirma a una serie de documentos aceptados junto con una fecha determinada.

Para este certificado el cálculo sería el siguiente:

sha256("ae42d990-f75c-11ea-9290-eb1a1eda94e2e1|2020-09-15T14:06:42.830Z|3e6ae1816ac7c4e7b4c83ac8f8dc30b2738ea54da68ffa93e11fce028f8a1640")

¿Por qué esto es importante para tu seguridad?

Sha256 es un algoritmo de cifrado de un solo sentido que produce un código único de 64 caracteres, que depende enteramente del contenido que se ingeste. Si cambiara un punto y coma en el contenido ingestado, el código resultante sería completamente distinto. Por tanto, cada vez que Keynua emite un código largo está comprobando de manera incontestable la firma de documentos específicos en una fecha cierta y garantizando la incorruptibilidad de la transacción asociada. Una transacción hecha a través de Keynua puede ser comprobada por cualquier tercero (empresa o tribunal), siempre y cuando se cuente con los elementos originales. Para ello los firmantes pueden descargarse esos elementos y guardarlos en un lugar seguro o pueden confiar la custodia de los mismos en Keynua.

AE42D990-F75C-11EA-9290-EB1A1EDA94E2E1
KEYNUA
EVIDENCIAS: CJPP, MFP, JJG

CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Santiago de Surco, Lima
Telf: 317-6000

ADDENDUM I
AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
No. 2020-0118/2020

Conste por el presente documento, el **Addendum I al Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118/2020** que celebran de una parte:

- **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.**, identificada con RUC No. 20419387658, con domicilio en Calle La Colonia No. 150, Urbanización El Vivero, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Carlos Julio Pomarino Pezzia, identificado con DNI No. 07854255, y por el señor Manuel Ferreyros Peña, identificado con DNI No. 08230897, con poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11076338 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

- **POSADA PERU S.A.C.**, identificada con RUC No. 20482744983 (en adelante, la "**Locadora**"), con domicilio para estos efectos en Av. Ricardo Rivera Navarrete No. 762, Urb. Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Juan José González Rebón, identificado con CE No. 001225517, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 13988349 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

El presente Addendum se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 15 de septiembre de 2020, las partes celebraron el Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118/2020 (en adelante, el "Contrato"), en virtud del cual la **Locadora** se obligó a ejecutar los servicios de apilamiento, movimiento del material calcáreo y acondicionamiento de pilas en la Cantera denominada Virrilá de **CPSAA** (en adelante, los "Servicios").

1.2 Las partes acordaron un plazo de vigencia del Contrato de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir del 15 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.3 Asimismo, las partes acordaron una retribución total ascendente a la suma de S/ 1'521,719.23 (Un Millón Quinientos Veintiún Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles) más IGV, la cual será calculada como consecuencia de la multiplicación de los siguientes precios unitarios de acuerdo al volumen de material calcáreo efectivamente movilizado, apilado y acondicionado en pilas:

- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 1.21 (Uno con 21/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo apilado a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.
- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 0.39 (39/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.

EC1AE81C1C5F1EB-B1411C14F8326C0E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MRP, JG

- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 2.17 (Dos con 17/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de volquete de 17 metros cúbicos.

1.4 Es intención de las partes, a través del presente Addendum, ampliar el alcance de los Servicios, modificar la retribución que **CPSAA** pagará a favor de la **Locadora** y prorrogar el plazo de vigencia del Contrato.

<u>SEGUNDA</u>: OBJETO

2. 1 Por el presente documento, las partes acuerdan ampliar el alcance de los Servicios a efectos de que la **Locadora** también se encargue de ejecutar los servicios de carguío y repeso del material calcáreo en la Cantera Virrilá, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia entregados por **CPSAA**, que forman parte integrante del presente Addendum en calidad de **Anexo 1** (en adelante, los "Servicios Adicionales").

2. 2 En ese sentido, las partes acuerdan modificar la retribución pactada en el Contrato y establecer como precio unitario por los Servicios Adicionales detallados en el numeral 2.1 anterior, la suma ascendente a S/ 1.25 (Uno con 25/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo debidamente cargado y repesado a través del cargador con cuchilla CAT 966H o similar y *telehandler* Manitou 732 o similar.

Para ello, la **Locadora** ha presentado su Propuesta Técnico Económica de fecha 21 de septiembre de 2020, la cual ha sido debidamente aceptada por **CPSAA** y forma parte integrante del presente Addendum en calidad de **Anexo 2** (en adelante, la "**Propuesta**").

2. 3 Asimismo, las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Contrato por nueve (9) meses adicionales, contados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 (en adelante, el "plazo adicional").

2. 4 En virtud de la ampliación del alcance de los Servicios pactada en el numeral 2.1 anterior y la prórroga de plazo establecida en el numeral 2.3 anterior, las partes acuerdan modificar la retribución que **CPSAA** pagará a favor de la **Locadora** como contraprestación por la ejecución de los Servicios, los cuales incluyen los Servicios Adicionales, la cual asciende a la suma total referencial de S/ 6'915,874.40 (Seis Millones Novecientos Quince Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100 Soles) más IGV, de acuerdo a lo establecido en la **Propuesta**. Las partes acuerdan que la forma y procedimiento de pago será el establecido en la cláusula cuarta del Contrato.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato, la retribución total será calculada de la multiplicación de los precios unitarios en base al volumen de material calcáreo efectivamente movilizado, acondicionado, apilado, cargado y/o repesado.

2. 5 Las partes acuerdan los Servicios Adicionales acordados en la presente cláusula entrarán en vigencia a partir del 12 de octubre de 2020.

ECIAF810-12F5-11EB-B141-C1AEC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

<u>TERCERA</u>: RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes ratifican todos los términos y condiciones del Contrato que no se opongan a lo establecido en el presente Addendum, los cuales permanecerán vigentes, al igual que todas las obligaciones asumidas en el Contrato. Las partes dan su expreso consentimiento a las modificaciones materia del presente instrumento, en los términos establecidos en este instrumento.

<u>CUARTA</u>: ANEXOS

Forma parte integrante del presente documento el siguiente anexo:

Anexo 1: Términos de Referencia entregados por **CPSAA**

Anexo 2: Propuesta Técnico Económica de fecha 21 de septiembre de 2020

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en dos ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Lima.

p.p. CPSAA
Carlos Julio Pomarino Pezzia

p.p. CPSAA
Manuel Ferreyros Peña

p.p. la **Locadora**
Juan José González Rebón

2C14B810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

EC1AF810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

TERMINO DE REFERENCIA

CARGUIO Y REPESAJE A UNIDADES DE TRANSPORTE DE CALCAREO

CANTERA VIRRILA

EC1AF810-12F5-11EB-B141-C14EC326B005E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

1.0 NECESIDAD

Cargar material calcáreo de granulometría menor a 4 pulgadas desde pilas a las unidades de los trailers hasta la capacidad límite aproximado de cada unidad (~36 Tm).

Completar el peso de las unidades sobre la balanza o sacar el excedente para que la unidad lleve el peso máximo que le está permitido.

2.0 EQUIPO

- Cargador de tamaño mínimo Cat 966 H (sugerido) o equivalente con cuchilla, para la operación se requiere un equipo, pero por ser una operación crítica se necesita que tenga un equipo equivalente de contingencia.
- Telehander de un m3 para gran alcance para el repeso.
- Radios de comunicación Motorola Digital para cada operador de equipo.

EQUIPO	CARACTERISTICA
CARGADOR FRONTAL	4m3 capacidad de cuchara
CARGADOR FRONTAL - STAND BY	4m3 capacidad de cuchara
TELEHANDLER	3 m3 de alcance

3.0 PROCEDIMIENTOS

3.1 DEL CARGADOR

- OPERADOR CARGADOR, se ubica de tal forma que el proceso de carguío sea siempre en dirección a favor del viento y quedar perpendicular a la carreta cuando tenga que realizar la maniobra de retroceso y abastecimiento de material.
- OPERADOR CARGADOR, iza el lampón a 01 metros de altura a nivel del piso y toca 01 veces el claxon como señal para el CONDUCTOR estacione su unidad en el lugar.
- OPERADOR CARGADOR, toca el claxon 02 veces como señal que se detenga el CONDUCTOR e iniciar el proceso de abastecimiento de material.
- OPERADOR CARGADOR, carga el material de acuerdo al peso permitido de carga de la unidad y lo distribuye de tal manera que pueda cerrar el cobertor de manera uniforme.
- OPERADOR CARGADOR, toca el claxon largo de 03 segundos como señal para que el CONDUCTOR proceda a retirarse de la zona de carguío a una distancia de 50m para cerrar su cobertor.

3.2 DEL TELEHANDER

- OPERADOR TELEHANDLER, coordina por radio con el OPERADOR BALANZA para repesar las unidades.
- OPERADOR TELEHANDLER, recibe la comunicación por radio del OPERADOR
- BALANZA que la unidad tiene peso completo, faltante o sobre peso.
- OPERADOR TELEHANDLER, espera que el CONDUCTOR baje de la unidad y se ubique en la parte delantera del tracto a la altura del cono de seguridad.
- OPERADOR TELEHANDLER, realiza el proceso de repeso (agregar o quitar material) de acuerdo a la comunicación del OPERADOR DE BALANZA siempre de marera perpendicular hacia la carreta.
- OPERADOR TELEHANDLER, distribuye la carga de tal forma que quede uniforme y el cobertor pueda cerrar completamente.
- OPERADOR TELEHANDLER, toca 02 claxon como señal que ha finalizado el proceso de repeso y el CONDUCTOR se retire.

CONSULTAS

Las consultas al ET deberán ser formuladas del 15 al 18 de setiembre mediante comunicación escrita a los correos electrónicos, con atención a las siguientes personas:

- Ing. Daniel Garcia
  dgarcia@cpsaa.com.pe
- Ing. Henry Ramirez
  hramirez@cpsaa.com.pe
- Ing. Luis Arnao
  larnao@cpsaa.com.pe

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas deberán ser presentadas a un año, dos años y tres años, las mismas que serán enviadas vía correo electrónico en el formato adjunto en archivo Excel.
- Fecha de recepción de propuestas: 19 de setiembre 2020.

KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG
EC14F810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

EC1AF810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

POSADA PERÚ S.A.C.

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA - ECONÓMICA

CANTERA VIRRILÁ

I. Volumenes de Operación (Posible variabilidad de +/- 20%)			2020				2021								
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	TM	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Apilamiento	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	TM	70,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
Mov intern y Acondic pilas	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	TM	70,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
Mov intern y Acondic pilas	Volquete de 17 m3	TM	70,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000

ii. Costos Directos		TARIFA	2020				2021								
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	Costo Var X TM	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Apilamiento	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	S/.1.21	S/.84,700.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00	S/.151,250.00
Mov intern y Acondic pilas (carguio)	Cargadores con cuchilla CAT 966 H	S/.0.39	S/.27,300.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00	S/.7,800.00
Mov intern y Acondic pilas (transporte)	Volquete de 17 m3 + D6	S/.2.17	S/.151,900.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00	S/.43,400.00
Total Costo Directo Mensual		S/./TM	**S/.263,900.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**	**S/.202,450.00**

III. Costos Indirectos	TARIFA	2020				2021								
DETALLE	Costo Mensual	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Costos administrativos y de contratos, implementacion de oficina	S/. / Mes	S/.4,614.38	S/.4,614.38	S/.4,614.38	S/.4,614.38	1,145.63	1,145.63	1,145.63	1,145.63	1,145.63	1,145.63	1,145.63	1,145.63	S/.1,145.63
Exámenes ocupacionales anual y COVID-19 mensual	S/. / Mes	S/.4,678.93	S/.4,678.93	S/.4,678.93	S/.4,678.93	4,993.41	4,993.41	4,993.41	4,993.41	4,993.41	4,993.41	4,993.41	4,993.41	S/.4,993.41
EPP e imlementos de bioseguridad	S/. / Mes	S/.932.81	S/.932.81	S/.932.81	S/.932.81	5,486.55	5,486.55	5,486.55	5,486.55	5,486.55	5,486.55	5,486.55	5,486.55	S/.5,486.55
Implementacion SSHH portátil	S/. / Mes	S/.2,415.00	S/.2,415.00	S/.2,415.00	S/.2,415.00	431.25	431.25	431.25	431.25	431.25	431.25	431.25	431.25	S/.431.25
Gastos Generales: Asegurar eficiencia operación (alquiler camioneta, alimentación, estadía, etc)	S/. / Mes	S/.115,137.36	S/.115,137.36	S/.115,137.36	S/.115,137.36	132,313.06	132,313.06	132,313.06	132,313.06	132,313.06	132,313.06	132,313.06	132,313.06	S/.132,313.06
Movilización y desmovilización maquinaria.	S/. / Mes	S/.34,327.50												S/.37,760.25
Total Costo Indirecto Mensual	S/./MES	**S/.162,105.98**	**S/.127,778.48**	**S/.127,778.48**	**S/.127,778.48**	**S/.144,369.90**	**S/.144,369.90**	**S/.144,369.90**	**S/.144,369.90**	**S/.144,369.90**	**S/.144,369.90**	**S/.144,369.90**	**S/.144,369.90**	**S/.182,130.15**

IV. Utilidades	%	2020				2021								
DETALLE	% Sobre Costos Dir. e Ind.	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Utilidades	5%	S/.21,300.2900	S/.16,511.4200	S/.16,511.4200	S/.16,511.4200	S/.17,340.99	S/.17,340.99	S/.17,340.99	S/.17,340.99	S/.17,340.99	S/.17,340.99	S/.17,340.99	S/.17,340.99	S/.19,229.00

V. Costo Total		2020				932.81								
DETALLE		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Costo Total Mensual antes de Impuestos	S/./MES	S/.447,306.27	S/.346,739.90	S/.346,739.90	S/.346,739.90	S/.364,160.89	S/.364,160.89	S/.364,160.89	S/.364,160.89	S/.364,160.89	S/.364,160.89	S/.364,160.89	S/.364,160.89	S/.403,809.15
Costo por TM Despachada	S/./TM	S/.6.39	S/.2.77	S/.2.77	S/.2.77	S/.2.91	S/.2.91	S/.2.91	S/.2.91	S/.2.91	S/.2.91	S/.2.91	S/.2.91	S/.3.23

EC:310125-1EB-E1-1-C14EC325BC05E1
KEVIN M
FIMAS-CIP, MFP, JJG

SERVICIO DE CARGUÍO Y REPESO

CANTERA VIRRILÁ

I. Volumenes de Operación (Posible variabilidad de +/- 20%)				2020			2021								
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	TM		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Carguío	EQUIPOS REQUERIDOS	TM		70,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000

ii. Costos Directos		TARIFA		2020			2021								
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	Costo Var X TM		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Carguío	EQUIPOS REQUERIDOS	S/.1.25		S/.87,500.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00
Total Costo Directo Mensual		S/./TM		S/.87,500.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00	S/.156,250.00

III. Costos Indirectos	TARIFA		2020			2021								
DETALLE	Costo Mensual		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Costos administrativos y de contratos, implementacion de oficina	S/. / Mes		S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00	S/.345.00
Exámenes ocupacionales anual y COVID-19 mensual	S/. / Mes		S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46	S/.1,390.46
EPP e imlementos de bioseguridad	S/. / Mes		S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23	S/.1,224.23
Implementacion SSHH portátil	S/. / Mes		S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25	S/.431.25
Gastos Generales: Asegurar eficiencia operación (alquiler camioneta, alimentación, estadía, etc) Radios operadores	S/. / Mes		S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35	S/.7,184.35
Movilización y desmovilización maquinaria.	S/. / Mes		S/.38,781.45											S/.38,781.45
Total Costo Indirecto Mensual	S/./MES		S/.49,356.74	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.10,575.29	S/.49,356.74

IV. Utilidades	%		2020			2021								
DETALLE	% Sobre Costos Dir. e Ind.		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Utilidades	5.00%		S/.6,842.84	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.8,341.26	S/.10,280.34

V. Costo Total			2020			2021								
DETALLE			OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Costo Total Mensual antes de Impuestos	S/./MES		S/.143,699.58	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.175,166.55	S/.215,887.08
Costo por TM Despachada	S/./TM		S/.2.05	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.40	S/.1.73

Condiciones de la Propuesta - Confiabilidad de operatividad de equipos y continuidad de los trabajos en el Proyecto:

* Posada Perú S.A.C., asegura la continuidad de los trabajos, para ello los equipos a ser asignados al proyecto tienen menos de 5 años de fabricación y pasan por un mantenimiento completo que aseguren su buen funcionamiento, asi mismo, asignaremos como soporte de mantenimiento a personal capacitado y con sólida experiencia.
* Ante un caso de fallo de equipo crítico, Posada Perú cuenta con equipos propios para su reemplazo, asi como tambien contamos con alianzas estratégicas de empresas proveedores de equipos para el soporte técnico en el mas breve plazo.

Consideraciones:

Los Costos Indirectos se han dividido aritmeticamente en el numero de meses que corresponden y no en proporción a los dias trabajados en el mes.

EC4F810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

APROBACIONES

Solicitud de Addenda *Addendum-1* *Número de Contrato:* *2020-0118/2020*

Editar Seguimiento

Datos Obligatorios (*)

Addenda | **Aprobadores** | Firmas Electrónicas | Anexos | Observaciones

1

Aprobador	Estado	Fecha Aprobacion
Ignacio Leon	Aprobado	16 oct. 2020
Vladich Sardon	Aprobado	20 oct. 2020
Diego Roda	Aprobado	20 oct. 2020

E61AF810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

ec1af810-12f5-11eb-b141-c14ec325bc05e1

Título: Apilamiento de calcáreo, movimiento interno y acondicionamiento de pilas en Cantera Virrilá
Fecha de Inicio: 2020-10-20T17:01:40.870Z
Fecha de Finalización: 2020-10-23T16:52:41.357Z
Código Largo: b87d6974940b13cd19ce8d6034244aaacde070e54b0d5879aff9570848500087

DOCUMENTOS:

Addendum I al Contrato No. 2020-0118[2020 (alcance, plazo, retribución) y anexos.pdf

7599c7f2a0184e8dd09166755583c4660c25482a2111bc2bbda2e2fcd5862382

CPSAA

Nombre	
Carlos Julio Pomarino Pezzia	
Videofirma	043ae6d7f80036f72f7a6853c2ea46751e735daf393c05dfeceb366df10fb986
Capturas	

Nombre	
Manuel Ferreyros Peña	
Videofirma	9fbcf9aa003894272e319d046163bea073d809363adb3cea97a8b4462f0728bf
Capturas	

EC1AF810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

FIRMANTES

Nombre	
Juan Jose Gonzales	
Foto del CE	1d0c912771727c50b334090c87d696c0d242ca451293dc8674587182191d2d80
Videofirma	b9ebaca69782b2af850fe048c41b0740c85d7dbe8b3fb89853f519939033537e
Capturas	

EC1AF810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Santiago de Surco, Lima
Telf: 317-6000

ADDENDUM II
AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
No. 2020-0118/2020

Conste por el presente documento, el **Addendum II al Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118/2020** que celebran de una parte:

- **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** (en adelante, "**CPSAA**"), identificada con RUC No. 20419387658, con domicilio en Calle La Colonia No. 150, Urbanización El Vivero, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Hugo Pedro Villanueva Castillo, identificado con DNI No. 08563154, y por el señor Carlos Julio Pomarino Pezzia, identificado con DNI No. 07854255, ambos con poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11076338 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

- **POSADA PERU S.A.C.** (en adelante, la "**Locadora**"), identificada con RUC No. 20482744983, con domicilio en Av. Ricardo Rivera Navarrete No. 762, Urb. Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Juan José González Rebón, identificado con CE No. 001225517, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 13988349 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

El presente Addendum se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 15 de septiembre de 2020, las partes celebraron el Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118/2020 (en adelante, el "Contrato"), en virtud del cual la **Locadora** se obligó a ejecutar los servicios de apilamiento, movimiento del material calcáreo y acondicionamiento de pilas en la Cantera denominada Virrilá de **CPSAA** (en adelante, los "Servicios").

1.2 Las partes acordaron un plazo de vigencia del Contrato de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir del 15 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.3 Asimismo, las partes acordaron una retribución total ascendente a la suma de S/1'521,719.23 (Un Millón Quinientos Veintiún Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles) más IGV, la cual será calculada como consecuencia de la multiplicación de los siguientes precios unitarios, de acuerdo al volumen de material calcáreo efectivamente movilizado, apilado y acondicionado en pilas:

- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 1.21 (Uno con 21/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo apilado a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.

2F7DBC3B-1AB8-11EC-9CBE-3B0B090BE7CE
FIRMA: HU, CJP, JLS

- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 0.39 (39/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.
- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 2.17 (Dos con 17/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de volquete de 17 metros cúbicos.

1.4 Mediante Addendum I, las partes acordaron ampliar el alcance de los Servicios a efectos de que la **Locadora** también se encargue de ejecutar los servicios de carguío y repeso que implica completar el peso del vehículo, agregando material calcáreo, en caso sea necesario para mantener el peso establecido por ley, teniendo en cuenta los términos de referencia entregados por **CPSAA**, que formaron parte integrante de dicho Addendum en calidad de Anexo 1.

En ese sentido, las partes acordaron modificar la retribución pactada en el Contrato y establecer como precio unitario por los Servicios Adicionales detallados en el párrafo anterior, la suma ascendente a S/ 1.25 (Uno con 25/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo debidamente cargado y repesado a través del cargador con cuchilla CAT 966H o similar y *telehandler Manitou 732* o similar, así como prorrogar el plazo de vigencia de contrato por nueve (9) meses adicionales, contados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.

1.5 Es intención de las partes, a través del presente Addendum, prorrogar el plazo de vigencia del Contrato y ampliar el alcance de los Servicios.

SEGUNDA: PRÓRROGA DE PLAZO

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Contrato por tres (3) meses adicionales, contados desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS

3.1 Las partes acuerdan ampliar el alcance de los Servicios e incluir actividades adicionales de movimiento de desmonte y otros materiales con maquinaria pesada, como volquete y cargador frontal o similares (en adelante, los "Servicios Adicionales"), para lo cual la **Locadora** ha presentado el Presupuesto No. 2021/0191 de fecha 1 de julio de 2021, el cual ha sido debidamente aceptado por **CPSAA** y forma parte integrante del presente Addendum en calidad de **Anexo 1** (en adelante, la "Propuesta").

3.2 Las partes acuerdan que los Servicios Adicionales acordados en el numeral 3.1 anterior, incluyen entre otras actividades, el desbroce de material estéril en la zona 3 de la Cantera "Virrilá", a través del uso de cargador frontal 966H o similar y el volquete de 20 $m^{3.}$ (en adelante, el "servicio de desbroce"). **CPSAA** se obliga a pagar por el servicio de desbroce una retribución mínima mensual equivalente a 180 horas de servicio por cada equipo utilizado, aun cuando la ejecución del servicio de desbroce sea inferior a 180 horas efectivas al mes por cada equipo utilizado. Adicionalmente, las partes acuerdan que, para el servicio de desbroce, **CPSAA** asumirá el costo de movilización y desmovilización de equipos adicionales.

217BB30-1AB-11EC-90BE-37D5B80DE3E1
KENNUA
FIRMA: HV CJP JJG

3.3 En ese sentido, las partes acuerdan que como contraprestación por los Servicios Adicionales indicados en el numeral 3.1 efectivamente prestados a satisfacción de **CPSAA** durante el plazo adicional, **CPSAA** pagará a favor de la **Locadora** los precios unitarios siguientes, conforme a la **Propuesta**:

- Por hora efectiva de Servicios Adicionales a través de cargador frontal o similar, **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 313.46 (Trescientos Trece con 46/100 Soles) más IGV.
- Por hora efectiva de Servicios Adicionales a través de volquete de 20 m^3, **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 170.07 (Ciento Setenta con 07/100 Soles) más IGV.

3.4 Las Partes acuerdan que la retribución total mensual que **CPSAA** pagará a favor de la **Locadora** será calculada en base a la multiplicación de los precios unitarios establecidos en el párrafo anterior por los servicios efectivamente prestados, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 3.2 anterior. Asimismo, las partes acuerdan que se mantendrá la forma y procedimiento de pago establecido en la cláusula cuarta del Contrato.

CUARTA: ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes anexos:

Anexo 1: Presupuesto No. 2021/0191 de fecha 1 de julio de 2021.

QUINTA: RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes ratifican todos los términos y condiciones del Contrato y adenda anterior, que no se opongan a lo establecido en el presente Addendum, los cuales permanecerán vigentes, al igual que todas las obligaciones asumidas en el Contrato. Las partes dan su expreso consentimiento a las modificaciones materia del presente instrumento, en los términos establecidos en este instrumento.

Suscriben las partes en señal de conformidad.

p.p. CPSAA
Hugo Pedro Villanueva Castillo

p.p. LA LOCADORA
Juan José González Rebón

p.p. CPSAA
Carlos Julio Pomarino Pezzia

2F7DBC30-1148-11EC-9CBE-37059080ED7CE1
KEYNUA
FIRMAS: HV, CJP, JJG

Solicitud de Addenda *Addendum-2* *Número de Contrato:* *2020-0118/2020*

Grabar | Generar Memo | Derivar a Responsable | Enviar a Firma Física | Finalizar | Anular | Seguimiento

Datos Obligatorios (*)

Addenda | **Aprobadores** | Firmas Electrónicas | Anexos | Observaciones

Aprobador	Estado	Fecha Aprobacion
Daniela Llirod	Aprobado	11 ago. 2021
Luis Arnao	Aprobado	3 sep. 2021
Diego Roda	Aprobado	6 sep. 2021

277DBC30-11A8-11EC-9CBE-3705908ED7CE1
KEYNUA
FIRMAS: HV, CJP, JJG

Posada
www.posada.pe

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification

Oficinas
Av Rivera Navarrete 762 piso 15
San Isidro
Tel. 01 3406074 Fax:
e-mail posada@posada.pe

PRESUPUESTO

Datos del Presupuesto

Nº Presupuesto : 2021/0191
Fecha Estudio : 24/08/2021
Fecha Validez : 17/07/2021
Ref. Cliente :
Nº Revisión : 2
A la atención de :

Datos del Cliente

Cementos Pacasmayo S.A.A.
Cal. la Colonia Nro. 150
15023

Presupuesto : 2021/0191 CPSAA Servicio mediante el uso de maquinaria Cantera Virrilá

SERVICIO MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA

Par.	Ud.	Concepto	Uds.	Pvp. Ud.	Importe
1	H	Cargador frontal 966H o similar	1.00	313,46S/	313.46S/
2	H	Volquetes 20 m3	1.00	170,07S/	170.07S/

Importe: SERVICIO MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA **483,53S/**

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION

Par.	Ud.	Concepto	Uds.	Pvp. Ud.	Importe
1	VIAJE	Volquetes 20 m3 (ida / retorno)	2.00	1500,00S/	3,000.00S/
2	VIAJE	Cargador frontal 966H o similar (ida / retorno)	2.00	7500,00S/	15,000.00S/

Importe: MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION **18.000,00S/**

2F7DBC30-1148-11EC-90BE-3705908ED7CE1
KEYNUA
FIRMAS: HV, CP, JG

Posada EXCAVACIÓN
Posada DEMOLICIÓN
Posada CIMENTACIONES
Posada RECICLAJE

Posada
www.posada.pe

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification

Oficinas
Av Rivera Navarrete 762 piso 15
San Isidro
Tel. 01 3406074 Fax:
e-mail posada@posada.pe

PRESUPUESTO

Datos del Presupuesto

Nº Presupuesto :	2021/0191
Fecha Estudio :	24/08/2021
Fecha Validez :	17/07/2021
Ref. Cliente :	
Nº Revisión :	2
A la atención de :	

Datos del Cliente

Cementos Pacasmayo S.A.A.
Cal. la Colonia Nro. 150
15023

Presupuesto : 2021/0191 CPSAA Servicio mediante el uso de maquinaria Cantera Virrilá

Resumen Capítulos	
01 SERVICIO MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA	**483.53**
02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	**18,000.00**
Importe Total del Presupuesto.....	**18,483.53**

Observaciones:

Importe expresado en Soles SIN IGV

Consideraciones:
- Cotizacion vinculada al contrato de servicio: 2020-0118/2020
- Los gastos generales por alimentación, transporte, examenes médicos, pruebas covid-19, y otros seran en base al presupuesto principal del servicio.
- Horas minimas de equipos por mes para actividad de desbroce: 180h
- Periodo para movilizacion de equipos: 7 días a partir de comunicacion formal o por correo electrónico del requerimiento.
- Periodo para desmovilizacion de equipos: 5 días a partir de comunicacion formal o por correo electrónico de fin de servicio.
- Periodo inicia con la llegada del equipo al proyecto
- Fin de periodo: fecha de desmovilizacion del equipo

Firmado **Firmado Cliente**

2F7DBC30-11A8-11EC-9CBE-37059080ED7CE1
KEYNUA
FIRMAS: HV, CIP, JIC

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification
Posada EXCAVACIÓN
Posada DEMOLICIÓN
Posada CIMENTACIONES
Posada RECICLAJE
ISO 14001 BUREAU VERITAS Certification

2f7dbc30-11a8-11ec-9cbe-37059080ed7ce1

Título: Apilamiento de calcáreo, movimiento interno y acondicionamiento de pilas en Cantera Virrilá
Fecha de Inicio: 2021-09-09T19:57:39.790Z
Fecha de Finalización: 2021-09-16T23:25:59.858Z
Código Largo: 87ca704c34af1f846e9a2267359b758196cede66fda6b601114e77b9152bdc2f

DOCUMENTOS:

Add I Carguio POSADA (vf).pdf

c147b880ce82dfed865b824ce30c11f76fbc8b172f5788f999b4c76fe813ce32

CPSAA

Nombre	
Hugo Villanueva	
Videofirma	b15c60e6282b5ff4bf1c8c2671b573071756c46fbf89b06b96848cac3cddf34e
Capturas	

Nombre	
Carlos Julio Pomarino	
Videofirma	47358b7fa99880dcf4c8c0b87a07a9c2f1a844747463b94216806dd315e8f5ac
Capturas	

2F7DBC30-11A8-11EC-9CBE-37059080ED7CE1
KEYNUA
FIRMAS: HV, CJP, JJG

FIRMANTES

Nombre	
Juan José Gonzales	
Foto del CE	de092a103b4fc7af4d22d78c6ac6ee538c5040258b18823cef3b67aaf8b3ce8a
Videofirma	06a721819a13171346e1e0f27daacf9080ee3be67ecb061a5921dc0d9b550af7
Capturas	

CÓDIGO QR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO

https://www.keynua.com/verification/?id=2f7dbc30-11a8-11ec-9cbe-37059080ed7ce1

2F7DBC30-11A8-11EC-9CBE-37059080ED7CE1
KEYNUA
FIRMAS.HV, S.A.